



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. 6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 21

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 36 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

22

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Cocineros.

22

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 15 de febrero de 2011, de cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Méndez García de Paredes Catedrática de Universidad.

24

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

25

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

25

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

26

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

27

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Trabajadores Sociales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

28

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 6 de septiembre de 2010.

30

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área, en Oftalmología, dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 12 de noviembre de 2010.

30

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», por la que se convoca mediante concurso de méritos, la cobertura de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), Vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

35

Resolución de 30 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad.

36

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

38

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación.

41

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

44

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

47

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 726/10, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

56

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 972/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

56

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 906/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

56

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 905/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

57

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de concesiones de ayudas con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso escolar 2010/2011.

57

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación, con gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2010/2011.

58

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2010/2011.

59

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el curso escolar 2010/2011.

60

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 26 de enero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

51

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 16/2011, de 1 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería, de la parcela E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la ampliación del IES Río Andarax, y se adscribe a la Consejería de Educación.

55

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 576/2010, y se emplaza a terceros interesados.

55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 967/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 31 de enero de 2011, por la que emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2481/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

61

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se traslada su Registro Auxiliar núm. 1 de la calle Pedro Muñoz Torres, s/n, a la calle Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla.

61

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la firma de un Convenio de Colaboración.

62

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 947/2010, y se emplaza a terceros interesados.

62

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 485/09, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador del IFAPA, correspondiente a la modalidad 2 (técnicos de I+D+F) de la convocatoria del año 2010.

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de enero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Navahondona».

66

Orden de 1 de febrero de 2011, de rectificación de la Orden de 21 de septiembre de 2009 por la que se aprueba el deslinde del monte público «Los Llanos», núm. 12-C del CUP.

67

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

67

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la ampliación en un año del plazo del expediente del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Eliche (o Frio) y del río Quiebrajano, ambos en el término municipal de Jaén.

68

Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Alcornocosas», sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2010).

75

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación y Cultura.

75

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Europeos.

76

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional.

76

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño.

77

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

77

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

78

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo.

78

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

79

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2011.

80

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

89

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimnante de autos núm. 603/2008.

93

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1580/2008.

93

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento del Edificio Sur del antiguo Pabellón de la Prensa para sede de determinados servicios de esta Consejería.

94

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de convocatoria de nuevo acto informativo sobre el expediente de concesión de obra pública de ampliación del puerto de Marbella La Bajadilla. (PD. 389/2011).

94

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de obras y servicios durante el mes de enero de 2011.

94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 395/2011).

95

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

“LEY DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, con la finalidad de acomodar el sector público andaluz a las nuevas circunstancias económicas y financieras, ha llevado a cabo una serie de medidas que tenían como objetivo básico mejorar la gestión, la calidad en la prestación de los distintos servicios públicos y el desarrollo de las funciones que les son propias a las Consejerías, teniendo en consideración los medios personales y materiales disponibles y desarrollando el máximo posible de las potestades administrativas con sus propios recursos.

En el marco de las competencias que el Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga a la Junta de Andalucía, el desarrollo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, regulará los derechos y obligaciones del personal empleado público. A tal fin, se llevará a cabo la negociación con los representantes del personal funcionario y laboral en los términos previstos en el citado Estatuto.

Dentro de aquellas medidas se encontraba el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Dada la especial repercusión de sus medidas, el Gobierno andaluz consideró que la configuración del citado Decreto-Ley podía ser adecuadamente complementada en una serie de aspectos, de forma que su aplicación fuera expresiva de un elevado grado de consenso, y en ejercicio de las competencias que el artículo 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma sobre la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos y de sus entidades instrumentales, por una parte, así como del artículo 26.2 del mismo, que garantiza a los sindicatos más representativos la participación institucional en la Junta de Andalucía para el desempeño de sus funciones propias.

En cumplimiento de ambos mandatos estatutarios y en virtud del diálogo social permanente, el día 18 de noviembre de 2010 se alcanzaron una serie de acuerdos en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía, que modificaron determinados aspectos del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, a fin de concretar los procedimientos de integración del personal funcionario y laboral que pudiera verse afectado por la aplicación de las medidas contempladas en la citada norma.

Las cuestiones más importantes de dichos acuerdos están relacionadas con las garantías de salvaguarda de los derechos de los empleados públicos, reforzando la voluntariedad del proceso de integración. Asimismo, queda garantizada la aplicación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y la aplicación del Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía al personal laboral de dicha Administración hasta que, en su caso, exista un nuevo

convenio colectivo. De igual forma, se indica que se mantiene la condición de personal funcionario o laboral, con independencia de su integración en alguna de las nuevas agencias.

En el marco del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se constituirá una comisión formada por los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y por los representantes de las organizaciones sindicales más representativas de acuerdo con lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, con el objetivo de acordar la estructura de la negociación colectiva del sector público andaluz, así como los contenidos y el desarrollo de la misma. La referencia inicial será el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

También, queda reforzada la garantía de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para el acceso a la condición de personal funcionario o laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. De este modo, se establece expresamente que no existirá ningún procedimiento de acceso a dicha condición distinto al establecido para la ciudadanía en general, para el personal laboral que se integra en las nuevas agencias, procedente de entidades instrumentales que se extinguen o se transforman.

Como consecuencia de lo indicado, se modificó la disposición adicional cuarta del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, en los términos expresados. Igualmente, se dio nueva redacción al apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo que se refiere al personal funcionario y laboral que se integre en las agencias públicas empresariales.

Todo ello se articuló mediante la aprobación del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, cuya senda sigue la presente Ley, y que optó por la reproducción del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, integrando en el mismo las modificaciones realizadas en virtud de los acuerdos, antes mencionados, en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía. Con ello se pretendía lograr una mejor comprensión de las medidas adoptadas, así como facilitar su aplicación, dando preponderancia a su carácter didáctico sobre la mayor extensión del mismo.

Por otra parte, y con el fin de obtener una mejor prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, en el desarrollo reglamentario de la presente Ley se establecerá la forma de participación pública de organizaciones representativas de la ciudadanía para contar con sus sugerencias y aportaciones sobre aquellos aspectos que estén relacionados con la prestación de los mismos.

CAPÍTULO I

Normas generales de organización

Artículo 1. Principios generales y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Los ejes de la reordenación o reestructuración, presente o futura, del Sector Público de Andalucía serán la atención a la ciudadanía, el interés general y la calidad de los servicios públicos. En base a ello, los principios de simplificación y racionalización de la estructura organizativa estarán supeditados a los mismos, y a la consecución del objetivo de garantizar los derechos e intereses de los ciudadanos, actuando en beneficio de estos y del interés general.

2. En relación con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece lo que sigue:

Uno. El apartado 3 del artículo 50 queda redactado de la siguiente forma:

«3. Corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda, en el ámbito de sus competencias específicas, el control económico-financiero del sector público andaluz, así como la emisión de informes y, en su caso, las autorizaciones, en relación con la creación, alteración y supresión de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y los consorcios a que se refiere el artículo 12 de esta Ley. En especial, corresponde a dicha Consejería el informe preceptivo para perfeccionar negocios de disposición o administración que impliquen la ubicación de sedes y subsedes de los consorcios a que se refiere el artículo 12.3 de esta Ley y de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, así como para destinar inmuebles a los citados usos.»

Dos. El apartado 4 del artículo 52 queda redactado de la siguiente forma:

«4. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno para cualquier fórmula de participación no reglada en entidades por parte de las Consejerías o entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, distinta de las previstas en la legislación sectorial o en la presente Ley.»

Tres. El apartado 1 del artículo 56 queda redactado de la siguiente forma:

«1. La creación de las agencias administrativas y públicas empresariales se efectuará por ley, que establecerá:

a) El tipo de entidad que se crea, con indicación de sus fines.

b) Las peculiaridades de sus recursos económicos, y de su régimen de personal y fiscal, y cualesquiera otras que, por su naturaleza, exijan norma con rango de ley.

Los estatutos de las agencias administrativas y públicas empresariales se aprobarán por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente por razón de la materia y previo informe de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y de Hacienda.

La adscripción de las agencias administrativas y públicas empresariales a una o varias Consejerías o a una agencia se efectuará por decreto del Consejo de Gobierno.»

Cuatro. 1. El apartado 2 del artículo 57 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Las personas titulares de los máximos órganos directivos a que se refiere la letra a) del apartado anterior ejercerán las funciones que les atribuyan los estatutos de la agencia, cualquiera que sea el régimen jurídico de vinculación de las referidas personas.»

2. Se mantiene la actual redacción del apartado 3 del artículo 57, en los términos que estableció el apartado cuatro del artículo 1 del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre.

Cinco. El artículo 59 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 59. Modificación y refundición.

1. La modificación o refundición de las agencias deberá producirse por ley cuando suponga alteración de sus fines, del tipo de entidad o de las peculiaridades relativas a los recursos económicos o al régimen del personal, patrimonial o fiscal, o de cualesquiera otras que exijan norma con rango de ley.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la modificación o refundición de las agencias por razones de eficacia, eficiencia y de economía del gasto público en la aplicación de los recursos del sector público, aun cuando suponga alteración de sus fines o del tipo de entidad, se llevará a cabo por decreto del Consejo de Gobierno, previo informe de las

Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública.

3. El resto de las modificaciones o refundiciones se llevarán a cabo por decreto del Consejo de Gobierno, previo informe de las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública.»

Seis. El artículo 62 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 62. Contratación.

1. El régimen de contratación de las agencias, salvo las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de esta Ley, será el establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público.

El régimen de contratación de las agencias a que se refiere el citado artículo 68.1.a) se regirá por las previsiones contenidas en la legislación de contratos del sector público respecto de las entidades que, sin tener el carácter de Administraciones Públicas, tienen la consideración de poderes adjudicadores.

2. Los estatutos de la agencia determinarán su órgano de contratación, pudiendo fijar la persona titular de la Consejería a que se halle adscrita la cuantía a partir de la cual será necesaria su autorización para la celebración de los contratos, salvo que dicha autorización corresponda al Consejo de Gobierno.»

Siete. El apartado 3 del artículo 65 queda redactado de la siguiente forma:

«3. Las agencias administrativas se adscriben a una Consejería, a la que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad en los términos previstos en el artículo 63 de esta Ley. Excepcionalmente pueden adscribirse a otra agencia administrativa cuyo objeto consista en la coordinación de varias de ellas.»

Ocho. El artículo 68 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 68. Concepto.

1. Las agencias públicas empresariales son entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas. Las agencias públicas empresariales pueden ser de dos tipos:

a) Aquellas que tienen por objeto principal la producción, en régimen de libre mercado, de bienes y servicios de interés público destinados al consumo individual o colectivo mediante contraprestación.

b) Aquellas que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de estas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.

2. Las agencias públicas empresariales se adscriben a una o varias Consejerías. Excepcionalmente pueden adscribirse a una agencia cuyo objeto además consista en la coordinación de varias de ellas. Asimismo, se podrán aplicar técnicas de coordinación funcional entre varias agencias públicas empresariales que compartan la misma adscripción orgánica, a través de órganos o unidades horizontales.»

Nueve. El artículo 69 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 69. Régimen jurídico y ejercicio de potestades administrativas.

1. Las agencias públicas empresariales a que hace referencia la letra a) del apartado 1 del artículo 68 de esta Ley se rigen por el Derecho Privado, excepto en las cuestiones

relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación.

Las agencias públicas empresariales a que hace referencia la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de esta Ley se rigen por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según su particular gestión empresarial así lo requiera.

2. Las agencias públicas empresariales ejercerán únicamente las potestades administrativas que expresamente se les atribuyan y solo pueden ser ejercidas por aquellos órganos a los que en los estatutos se les asigne expresamente esta facultad. No obstante, a los efectos de esta Ley, los órganos de las agencias públicas empresariales no son asimilables en cuanto a su rango administrativo al de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, salvo las excepciones que, a determinados efectos, se fijen, en cada caso, en sus estatutos.

3. En el caso de que se trate de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales que deban corresponder exclusivamente a personal funcionario de acuerdo con la legislación aplicable en materia de función pública, podrá llevarlas a cabo, bajo la dirección funcional de la agencia pública empresarial, el personal funcionario perteneciente a la Consejería o la agencia administrativa a la que esté adscrita. A tal fin, se configurarán en la relación de puestos de trabajo correspondiente las unidades administrativas precisas, que dependerán funcionalmente de la agencia pública empresarial.

La dependencia de este personal supondrá su integración funcional en la estructura de la agencia, con sujeción a las instrucciones y órdenes de servicio de los órganos directivos de la misma, quienes ejercerán las potestades que a tal efecto establece la normativa general. El decreto por el que se aprueben los estatutos de la agencia contendrá las prescripciones necesarias para concretar el régimen de dependencia funcional, el horario de trabajo y las retribuciones en concepto de evaluación por desempeño y las relativas al sistema de recursos administrativos que procedan contra los actos que se dicten en ejercicio de las potestades administrativas atribuidas a la agencia.»

Diez. El apartado 1 del artículo 70 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El personal de las agencias públicas empresariales se rige en todo caso por el Derecho Laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Será seleccionado mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

Once. El artículo 71 queda redactado de la siguiente forma: «Artículo 71. Concepto y régimen jurídico.

1. Las agencias de régimen especial son entidades públicas a las que se atribuye cualesquiera de las actividades mencionadas en el artículo 65.1 de esta Ley, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.

2. Las agencias de régimen especial se rigen por el Derecho Administrativo, sin perjuicio de la aplicación del Derecho Privado en aquellos ámbitos en que su particular gestión así

lo requiera. En todo caso se rigen por Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación.

3. Las agencias de régimen especial se adscriben a la Consejería competente por razón de la materia. Excepcionalmente pueden adscribirse a una agencia administrativa o de régimen especial cuyo objeto consista en la coordinación de varias de ellas.»

Doce. El apartado 1 del artículo 74 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El personal de las agencias de régimen especial podrá ser funcionario, que se regirá por la normativa aplicable en materia de función pública, y personal sujeto a Derecho Laboral. Las funciones que impliquen ejercicio de autoridad serán desempeñadas por personal funcionario.»

Trece. El artículo 77 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 77. Personal de las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

El personal al servicio de las sociedades mercantiles del sector público andaluz se rige por el Derecho Laboral. El nombramiento del personal no directivo irá precedido de convocatoria pública en medios oficiales y de los procesos selectivos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

Catorce. El apartado 2 del artículo 78 queda redactado de la siguiente forma:

«2. El personal al servicio de las fundaciones del sector público andaluz se rige por el Derecho Laboral. El nombramiento del personal no directivo irá precedido de convocatoria pública en medios oficiales y de los procesos selectivos correspondientes basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

Quince. El apartado 1 del artículo 82 queda redactado de la siguiente forma:

«1. En todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirá un registro general y los registros auxiliares que se establezcan. Asimismo, en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar.

Reglamentariamente se establecerán los días y horarios en que deberán permanecer abiertas las oficinas de registro dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Dieciséis. La disposición adicional primera queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional primera. Registro en entidades de Derecho Público.

Las agencias públicas empresariales y el resto de entidades de Derecho Público que no tengan la consideración de agencia administrativa o de régimen especial dispondrán de oficinas de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos. En este supuesto, la Consejería o la agencia a la que esté adscrita la agencia pública empresarial ubicará en sus dependencias los registros auxiliares que se estimen necesarios.»

Diecisiete. Los apartados 2, 3 y 4 de la disposición transitoria única quedan redactados de la siguiente forma:

«2. La adecuación prevista en el apartado anterior se llevará a cabo por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta

conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y de Hacienda, de acuerdo con la persona titular de la Consejería de la que dependan las entidades afectadas, en los siguientes casos:

a) Adecuación de los actuales organismos autónomos, cualquiera que sea su carácter, al régimen de las agencias administrativas previsto en esta Ley, con la posibilidad de refundición en una o varias agencias administrativas por área de actividad.

b) Adecuación de las entidades de Derecho Público creadas al amparo del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía al régimen de las agencias públicas empresariales previsto en esta Ley, con la posibilidad de refundición en una o varias agencias públicas empresariales por área de actividad.

Cuando la norma de adecuación incorpore peculiaridades respecto al régimen general de cada tipo de entidad, la adecuación se producirá por ley.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando concurren las circunstancias previstas en la Sección 4.^a del Capítulo II del Título III de esta Ley, el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y de Hacienda, podrá adecuar los actuales organismos autónomos al régimen de las agencias de régimen especial.

4. El Consejo de Gobierno podrá también acordar la supresión de los organismos autónomos y de las entidades de Derecho Público creadas al amparo del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no reunir los requisitos previstos en el Título III de esta Ley o por razones de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del sector público andaluz, o decidir su mantenimiento, hasta la concurrencia de las causas de extinción previstas en su artículo 60. El decreto de supresión de organismos autónomos podrá acordar la integración de los órganos y unidades administrativas del organismo autónomo en un servicio administrativo con gestión diferenciada de los previstos en el artículo 15 de esta Ley, en una agencia administrativa o en una Consejería. El decreto de supresión de las entidades de Derecho Público podrá acordar la integración total o parcial de su estructura en una agencia pública empresarial.

Dicho decreto establecerá las medidas aplicables en materia de personal, presupuestos y tesorería, y acordará la integración de los bienes del organismo autónomo en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los de las entidades de Derecho Público en el patrimonio de la agencia pública empresarial en la que se integre.»

Artículo 2. Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece lo que sigue:

Uno. El artículo 82 queda redactado de la siguiente forma:
«Artículo 82.

1. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente por razón del objeto de la entidad y previo informe de las Consejerías con competencias en materia de Economía y de Hacienda, para la creación de entidades privadas, así como para la adquisición de acciones o participaciones en las mismas, cuando con ello la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario directa o indirectamente.

Se requerirá autorización de la Consejería con competencia en materia de Economía, con comunicación a la Consejería con competencia en materia de Hacienda, para la adquisición de acciones o participaciones no mayoritarias en entidades de Derecho Privado.

2. Cuando los mismos actos se lleven a cabo por entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, será de aplicación lo establecido en el apartado anterior, si bien la competencia para autorizar gastos corresponderá al órgano que la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establezca.

3. Las adquisiciones referidas en este precepto se harán en Bolsa siempre que fuera posible.»

Dos. El artículo 88 bis queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 88 bis.

Podrá acordarse la enajenación de bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma con reserva del uso temporal de los mismos, total o parcial, cuando por razones debidamente justificadas resulte conveniente para el interés público y así lo autorice el Consejo de Gobierno. Esta utilización temporal podrá instrumentarse a través de la celebración de contratos de arrendamiento, de corta o larga duración, o cualesquiera otros que habiliten para el uso de los bienes enajenados, simultáneos al negocio de enajenación y sometidos a las mismas normas de competencia y procedimiento que este. Se exigirá autorización por norma con rango de ley cuando el importe del bien sea superior a veinte millones de euros.

Lo previsto en el párrafo anterior podrá también aplicarse a los bienes inmuebles pertenecientes a Entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma.»

Tres. La disposición adicional segunda queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional segunda.

Se considerarán bienes de dominio público aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Junta de Andalucía o de cualquiera de sus entidades instrumentales de Derecho Público.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la autorización por parte del Consejo de Gobierno para la enajenación de los citados bienes les atribuye la condición de bienes patrimoniales y resultan alienables, sin necesidad de previa declaración de alienabilidad. Se exigirá autorización por norma con rango de ley cuando el importe del bien sea superior a veinte millones de euros.»

CAPÍTULO II

Medidas sectoriales de organización

Sección 1.^a Medidas de organización en el Sistema Andaluz del Conocimiento

Artículo 3. Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

El apartado 1 del artículo 27 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, queda redactado de la siguiente forma:

«1. Se crea, con la denominación de Agencia Andaluza del Conocimiento, una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería o Consejerías que se establezcan por el Consejo de Gobierno, a la que le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias; y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo, le corresponde el fomento de la innovación tecnológica en Andalu-

cia, transfiriendo conocimiento a través de los agentes del conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos agentes en los programas I+D+I de la Unión Europea.»

Artículo 4. Subrogación.

1. De conformidad con la disposición transitoria única de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular el organismo autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. La extinción de esta última entidad tendrá efectos a partir de la referida fecha.

Los bienes de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria se incorporarán al Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Sin perjuicio de lo anterior, para la mejor gestión de dichos bienes se podrán adscribir a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2. A la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, se le adscribirán las acciones de la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U., y del Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.; y quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares las citadas entidades.

3. La extinción de la Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U., y del Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., se tramitará de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sección 2.ª Medidas de organización en el Sector de la Obra Pública

Artículo 5. Adaptación y transformación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

1. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adoptará la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se denominará Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas que se refieran a la citada entidad pública.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se adscribirá a la Consejería competente en materia de obras públicas.

Se regirá por lo dispuesto en la presente Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación.

2. Se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:

a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.

b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme a la letra a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas en la Orden de atribución.

c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Artículo 6. Subrogación.

1. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., desde la fecha en que se acuerde su disolución.

2. El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se tramitará simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 7. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

En relación con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se establece lo que sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 30 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.

De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias.»

Dos. Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados de la siguiente forma:

«Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.

El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.»

Sección 3.ª Medidas de organización en materia de Empleo

Artículo 8. Adaptación del Servicio Andaluz de Empleo.

1. El Servicio Andaluz de Empleo adoptará la configuración de agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Se regirá por lo dispuesto en esta Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación.

2. El Servicio Andaluz de Empleo se adscribirá a la Consejería que se establezca por el Consejo de Gobierno.

3. El personal del Servicio Andaluz de Empleo se mantendrá con el carácter de personal laboral o funcionario que en la actualidad ostenta.

4. Los bienes del Servicio Andaluz de Empleo se incorporarán al Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Sin perjuicio de lo anterior, para la mejor gestión de dichos bienes se podrán adscribir al Servicio Andaluz de Empleo una vez se transforme en agencia de régimen especial.

5. El Servicio Andaluz de Empleo quedará subrogado en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, así como del personal de los Consorcios UTEFLT de Andalucía, desde la fecha en que se acuerde su disolución o extinción.

6. El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio del Servicio Andaluz de Empleo quedan encomendados al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo.

7. El proceso de adaptación de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo se tramitará simultáneamente a la extinción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sección 4.ª Medidas de organización en el sector Sanitario

Artículo 9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

1. La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol adoptará la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se denominará Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas que se refieran a la citada entidad pública.

2. La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol se registrará por la presente Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por las disposiciones de su ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación.

3. El objeto de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol será:

- a) La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- b) La gestión del Hospital Costa del Sol de Málaga.
- c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Artículo 10. Adscripción de empresas públicas sanitarias.

Se adscriben a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Dichas entidades adoptarán la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la disposición transitoria única de la misma.

Sección 5.ª Medidas de organización del sector Agrario y Pesquero

Subsección 1.ª Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Artículo 11. Personalidad, adscripción, régimen jurídico, fines, recursos económicos y representación y defensa de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

1. Se autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía tendrá personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Agencia se adscribirá a la Consejería o Consejerías que se establezcan por el Consejo de Gobierno.

3. La Agencia se registrará por lo dispuesto en esta Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por los Estatutos de la entidad, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias de régimen especial.

4. Son fines generales de la Agencia la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que quede adscrita, así como la gestión, en el marco de la planificación, dirección y control de esta, de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos, y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera; para lo que quedará habilitada con las competencias, funciones y potestades administrativas para el ejercicio de las funciones que impliquen ejercicio de autoridad, que le confieran sus Estatutos y las demás normas habilitantes que le puedan ser de aplicación.

5. Los recursos económicos de la Agencia serán los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias de régimen especial.

6. El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Agencia quedan encomendados al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo.

Artículo 12. Subrogación.

1. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

2. El proceso de aprobación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se tramitará simultáneamente a la extinción de la sociedad mercantil Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Subsección 2.ª Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Artículo 13. Supresión del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

1. El organismo autónomo Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.), creado por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, queda extinguido, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2010.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, desde dicha fecha, queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular el Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Las competencias asignadas a la Presidencia del Instituto serán ejercidas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de agricultura.

3. Los bienes titularidad del I.A.R.A. se incorporarán al Patrimonio de la Junta de Andalucía y se adscribirán a la Consejería competente en materia de agricultura. Tales bienes continuarán rigiéndose por su normativa específica, además de por lo dispuesto en la presente Ley.

Subsección 3.ª Cámaras Agrarias

Artículo 14. Extinción de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se declaran extinguidas todas las Cámaras Agrarias de cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 15. Liquidación del patrimonio y relaciones jurídicas de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La total liquidación del patrimonio y las relaciones jurídicas de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su adscripción se llevarán a efecto por una comisión liquidadora cuyas funciones, composición y régimen de funcionamiento se determinarán en la Orden a que hace referencia el apartado 2 de la disposición final primera de la presente Ley. Esta comisión liquidadora deberá quedar válidamente constituida, a fin de iniciar los trabajos, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la citada Orden, debiéndose culminar las operaciones de liquidación en el plazo de un año, a partir de la constitución de la comisión.

Artículo 16. Destino del patrimonio de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. El resultante de la liquidación del patrimonio de las Cámaras Agrarias Provinciales será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la comisión liquidadora que se cree al amparo del artículo anterior, y con carácter preferente, a las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.

2. El resultante de la liquidación del patrimonio del resto de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la comisión liquidadora que se cree al amparo del artículo anterior, para su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.

Artículo 17. Asunción de derechos y obligaciones.

Una vez extinguidas las Cámaras Agrarias, y mientras se llevan a cabo todas las operaciones necesarias para la total liquidación y adscripción de su patrimonio, la Consejería competente en materia de agricultura, directamente o a través de sus entes instrumentales, asumirá de forma provisional los derechos y obligaciones de las entidades extinguidas, limitando su responsabilidad por dichas obligaciones al patrimonio de las Cámaras que se liquidan.

Sección 6.ª Medidas de organización en el sector de los Servicios Sociales

Artículo 18. Personalidad, adscripción, régimen jurídico, fines, recursos económicos y representación y defensa de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

1. Se crea, con la denominación de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La agencia pública empresarial Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tendrá personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Agencia se adscribirá a la Consejería o Consejerías que se establezcan por el Consejo de Gobierno.

3. La Agencia se rige por lo dispuesto en esta Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por los Estatutos de la entidad, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

4. Son fines generales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía:

a) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

b) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que estas se integran para favorecer su bienestar, así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.

c) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

De acuerdo con estos fines, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en estas materias, ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le confieran sus Estatutos, la Consejería a la que se adscriba la Agencia y las demás normas habilitantes que le puedan ser de aplicación.

5. Los recursos económicos de la Agencia serán los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias públicas empresariales.

6. El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Agencia quedan encomendados al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de los Letrados o Letradas adscritos al mismo.

Artículo 19. Subrogación.

1. El proceso de aprobación de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se tramitará simultáneamente a la extinción de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. El Decreto de aprobación de los Estatutos establecerá el régimen de subrogación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

Sección 7.ª Medidas de organización en materia de Cultura

Artículo 20. Personalidad, adscripción, régimen jurídico, fines y recursos económicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

1. El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pasa a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tendrá personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Agencia se adscribirá a la Consejería o Consejerías que se establezcan por el Consejo de Gobierno.

3. La Agencia se rige por la presente Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

4. Son fines generales de la Agencia:

a) La investigación, gestión, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b) La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c) El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

d) Las demás funciones que se le atribuyan en sus Estatutos, o que le sean encomendadas por la Consejería a la que se adscriba la Agencia, en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

5. Los recursos económicos de la Agencia serán los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias públicas empresariales.

Artículo 21. Transformación y subrogación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad que procede de la transformación del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, asumirá el patrimonio y todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que este es titular, debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas que se refieran a la citada entidad.

Sección 8.ª Medidas de organización en relación con el Medio Ambiente y el Agua

Artículo 22. Personalidad, adscripción, régimen jurídico y fines de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

1. Se crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La agencia pública empresarial Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tendrá personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Agencia se adscribirá a la Consejería o Consejerías que se establezcan por el Consejo de Gobierno.

3. La Agencia se rige por la presente Ley, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

4. Son fines generales de la Agencia:

a) En materia de medio ambiente:

1.º La gestión y puesta en valor de toda clase de equipamientos, instalaciones, bienes muebles o inmuebles, incluidos montes públicos y redes de información, vigilancia y control ambiental, que le sean puestos a su disposición con motivo de las encomiendas de gestión que reciba o le sean adscritos.

2.º La realización de toda clase de programas, ejecución de equipamientos e instalaciones y, en general, de actuaciones ambientales en el medio natural y urbano, así como en relación con el cambio climático; la colaboración en la gestión de los programas de ayuda; la prestación de servicios relacionados con emergencias ambientales, incluidos los de prevención y extinción de incendios, en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

b) En materia de agua:

1.º La adquisición, construcción, conservación, mantenimiento y mejora de obras, equipamientos e instalaciones hidráulicas con motivo de las encomiendas de gestión que reciba.

2.º La gestión y mantenimiento de las redes de información, vigilancia y control, así como la realización de actuaciones relacionadas con el dominio público hidráulico y la calidad del medio hídrico en los términos que se establezcan en sus Estatutos.

Artículo 23. Recursos económicos.

1. Los recursos económicos de la Agencia serán los que se determinen en la normativa aplicable a las agencias públicas empresariales.

2. Sin perjuicio de aquellas actuaciones que se financien mediante transferencias de financiación u otros modos de financiación establecidos en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Junta de Andalucía, el importe de las actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleve a cabo por encomienda de gestión se podrá determinar aplicando a las unidades ejecutadas con sus propios medios las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de los trabajos realizados.

Artículo 24. Extinción de entidades y subrogación.

1. Queda extinguida la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde la fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se apruebe la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, para integrar en la misma las competencias y órganos propios de la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

2. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

3. El proceso de aprobación de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se tramitará simultáneamente a la extinción de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

CAPÍTULO III

Medidas para la dinamización del patrimonio agrario de Andalucía

Sección 1.ª De los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria adjudicados en concesión administrativa a particulares y de las medidas para facilitar el acceso a la propiedad

Subsección 1.ª De las personas concesionarias sin derecho de acceso a la propiedad

Artículo 25. Del acceso a la propiedad.

1. Aquellas personas adjudicatarias de explotaciones agrarias constituidas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.), que se encuentren en régimen de concesión administrativa, otorgada al amparo del artículo 57.º de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, podrán acceder a la propiedad sobre las mismas, en el plazo y con las condiciones que se establecen en los artículos 26 y 27 de la presente Ley.

2. Será requisito indispensable para el acceso de las personas concesionarias a la propiedad que las tierras adjudicadas tengan un uso agrario, quedando expresamente excluidas de lo dispuesto en el presente Capítulo aquellas parcelas que, por encontrarse acogidas a la retirada de cultivo, por haber sido forestadas, o encontrarse en proceso de forestación, por estar afectadas por un cambio de clasificación en el planeamiento urbanístico actualmente vigente o en proceso de aprobación, o por cualesquiera otras circunstancias, sufrieren una alteración, actual o potencial, de su destino agrícola.

Artículo 26. Solicitantes.

1. Podrán solicitar el acceso a la propiedad las personas físicas o jurídicas, titulares originarias de la concesión administrativa, o sus causahabientes.

A los solos efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerarán vigentes, en situación de prórroga tácita, aquellas concesiones cuyas personas adjudicatarias se hubieren mantenido en el cultivo de la explotación, tras la finalización del plazo por el que inicialmente fueron adjudicadas, siendo poseedores pacíficos, públicos y de buena fe.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente ante la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de agricultura en cuyo ámbito territorial se encuentre ubicado el bien, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que procederá a tramitar el correspondiente procedimiento y remitirlo junto con la propuesta a los servicios centrales de la Consejería competente en materia de agricultura para su resolución.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de doce meses, a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre.

4. Las entidades asociativas adjudicatarias habrán de acompañar a su solicitud la documentación acreditativa de su personalidad jurídica, así como de su composición actual.

En el supuesto de que dicha personalidad jurídica hubiera podido verse afectada por lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y fuese posible su reactivación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de dicha Ley, deberá efectuarse dicha reactivación con carácter previo a la tramitación del expediente administrativo de transmisión de acceso a la propiedad.

Si no fuese posible la reactivación, o se hubiese producido la pérdida de la personalidad jurídica por efecto de una sanción administrativa, podrá reconocerse como sucesora en la concesión administrativa a una nueva entidad que al efecto se constituya por los socios de la entidad inicial que se hubieren mantenido en el cultivo de la explotación.

5. En los supuestos del apartado anterior, si el número de miembros de las entidades asociativas concesionarias hubiere disminuido con respecto a la composición originaria, la Consejería competente en materia de agricultura requerirá a la entidad asociativa para que, en el plazo que al efecto se le otorgue, integren nuevos socios, hasta completar el número inicial. Estos nuevos socios deberán poder justificar su condición de persona agricultora al menos en los cinco años anteriores. De no verificarse dicha integración, la Administración queda facultada para disminuir la superficie de la explotación, adaptándola a la composición actual.

6. La competencia para resolver el procedimiento corresponderá a la persona titular de la Presidencia del I.A.R.A., y cuando se produzca la extinción de la citada entidad, a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, a propuesta de la Delegación Provincial de la referida Consejería que corresponda.

El plazo máximo para dictar la resolución y notificarla a las personas interesadas será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la entrada de la solicitud en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de agricultura. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución sobre la solicitud, se podrá entender aquella desestimada por silencio, sin perjuicio de la obligación de resolver, establecida en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 27. Condiciones del acceso a la propiedad.

1. Para el acceso a la propiedad se concederá un plazo máximo de tres años, a partir de la notificación de la resolución reconociendo el derecho, durante los cuales las personas concesionarias habrán de amortizar el precio de la adjudicación abonando un interés del 3,5% durante el segundo y tercer año.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las personas concesionarias que así lo deseen podrán obtener el título de propiedad en cualquier momento desde el reconocimiento del derecho, mediante la liquidación anticipada del precio.

3. Las personas concesionarias a quienes se otorgue el derecho de acceso a la propiedad quedarán autorizadas para constituir hipoteca sobre las fincas objeto de la enajenación.

Artículo 28. Valor de enajenación.

1. El valor de enajenación se determinará por el sistema de capitalización del rendimiento atribuido a las mismas.

2. Al valor de enajenación calculado conforme al apartado anterior le será aplicada una reducción en función de criterios de antigüedad, según los distintos tipos de ocupación de los lotes, generación de empleo cuantificada en unidad de trabajo agrario por encima de unos mínimos, así como esfuerzo inversor efectuado por los solicitantes, excluidas las ayudas públicas recibidas.

Estos criterios de reducción se aplicarán mediante una modulación que será establecida por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las reducciones correspondientes a los criterios anteriores podrán ser acumulativas, no pudiendo superarse en ningún caso una reducción total del valor de enajenación superior al 65%.

3. Del precio a liquidar así determinado se descontarán los cánones abonados por las personas adjudicatarias durante el periodo en que se hubiere mantenido la concesión administrativa sin derecho de acceso a la propiedad.

Las cantidades adeudadas en concepto de canon que hubieran prescrito serán dadas de baja en las cuentas del I.A.R.A.

Artículo 29. Limitaciones a la libre disposición de los bienes.

1. La enajenación, división o segregación inter vivos de la explotación, en el plazo de veinticinco años a contar desde la firma de la escritura pública de transmisión de la propiedad, conllevará la pérdida del derecho a las reducciones del valor de enajenación que fueron contempladas en el apartado 2 del artículo anterior.

A tal efecto, en el título de dominio constarán las garantías suficientes, mediante condición resolutoria expresa, por plazo de veinticinco años, para la devolución a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de la parte que se dedujo del valor total de enajenación calculado conforme al apartado 1 del artículo anterior. Asimismo, se harán constar, diferenciadas, las cantidades correspondientes a las reducciones contempladas en el apartado 2 del artículo anterior, que serían objeto de devolución.

2. Las cantidades que, en aplicación del apartado anterior, debieran ser ingresadas en la Hacienda Pública lo serán incrementadas en el interés legal del dinero por el plazo transcurrido desde la entrega del título de dominio del bien a la persona interesada hasta la fecha de modificación de este título de dominio.

3. Quedarán excluidas de la limitación establecida en el presente artículo las aportaciones al capital, o la disposición por cualquier otro título, de los bienes transmitidos por el I.A.R.A. a favor de entidades asociativas, en las que se integren como socios las personas titulares de aquellos, siempre que, en la escritura pública de transmisión de la propiedad que al efecto se otorgue, la entidad que adquiriera los bienes se subrogue expresamente en la obligación de devolución a la Hacienda Pública de las reducciones del valor de enajenación, con los intereses legales, consignada en los dos apartados anteriores, cuando tenga lugar alguno de los hechos contenidos en los mismos dentro de los veinticinco años de la transmisión a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Subsección 2.ª De las personas concesionarias con derecho de acceso a la propiedad

Artículo 30. Bonificaciones para la liquidación anticipada de lotes.

Aquellas personas adjudicatarias de explotaciones agrarias u otros bienes del I.A.R.A., que tuvieran reconocido el derecho de acceso a la propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, apro-

bada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, o en el artículo 59 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, y liquidasen las cantidades adeudadas al I.A.R.A. dentro del año siguiente a contar desde la entrada en vigor del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, quedarán exentas del abono de los gastos notariales devengados por el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa, que serán asumidos por el I.A.R.A.

Artículo 31. Supresión de la tutela administrativa.

Las adquisiciones de bienes del I.A.R.A. por parte de las personas adjudicatarias quedarán exentas de la aplicación del régimen de autorizaciones que establecen los apartados 1 y 3 del artículo 28 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, con la modificación introducida por la disposición final segunda de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, de forma que las personas adquirentes podrán disponer libremente de sus explotaciones, sin más limitaciones de las que resulten de la aplicación de la normativa en materia de régimen de unidades mínimas de cultivo o de las cargas que se establezcan en garantía de las cantidades que pudieran quedar pendientes de pago, por razón de la enajenación o de la ulterior liquidación de obras.

Los propietarios de bienes enajenados por el I.A.R.A. en cuyas escrituras figure esta limitación quedan autorizados a solicitar la cancelación de la misma ante los Registros de la Propiedad correspondientes.

Artículo 32. Transmisión mortis causa de la explotación.

En caso de fallecimiento de la persona concesionaria que, hallándose en disposición de acceder a la propiedad de la explotación de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, no hubiera solicitado el otorgamiento de escritura de propiedad a su favor, y en defecto de cónyuge viudo o de designación testamentaria de persona que le suceda en la concesión, podrá autorizarse el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa en proindiviso, a favor de las personas herederas de aquella.

Sección 2.ª De la finalización de las adjudicaciones vigentes y recuperación de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Artículo 33. Bienes no solicitados por las personas concesionarias.

1. Las concesiones administrativas sin derecho de acceso a la propiedad, cuyos titulares no se acojan a lo dispuesto en la Subsección 1.ª de la Sección 1.ª del presente Capítulo dentro de los plazos conferidos al efecto, o que no pudieran acceder a la propiedad por no cumplir los requisitos para ello, o que por motivos no imputables a la Administración no hayan podido finalizar el procedimiento acorde a sus intereses, no podrán acogerse a beneficios futuros para el acceso a la propiedad de la explotación agraria, pudiendo la Administración iniciar actuaciones para el rescate de la concesión administrativa.

2. En el supuesto de que se comprobase el incumplimiento de sus obligaciones por parte de las personas concesionarias, la Administración iniciará de inmediato los correspondientes expedientes de caducidad, indemnizando a las personas adjudicatarias por las mejoras realizadas útiles y autorizadas por la Administración, siempre que aquellas subsistan y se justifique su importe, deducidas las ayudas y subvenciones recibidas, así como las deudas pendientes, procediéndose a continuación a su desalojo.

3. Si el plazo inicial por el que tales concesiones fueron otorgadas se hubiere cumplido, sin que hubiere mediado prórroga expresa, y transcurrido el plazo previsto, la Administración competente procederá a requerir a las personas adjudicatarias para que desalojen las fincas, indemnizando, en su caso, a aquellas por las mejoras realizadas útiles y autorizadas

por la Administración, siempre que subsistan y se justifique su importe, deducidas las ayudas y subvenciones recibidas, así como las deudas pendientes.

Artículo 34. Bienes no solicitados por sus ocupantes no concesionarios.

1. Las adjudicaciones en cultivo provisional, otorgadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, vigentes a la entrada en vigor del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, cuyos titulares no se hayan acogido a lo dispuesto en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, o no pudieran acceder a la propiedad por no cumplir los requisitos para ello, no serán renovadas, requiriéndose a las personas cultivadoras para que procedan al desalojo, previa indemnización, en su caso, por las mejoras útiles realizadas en la finca por aquellas, siempre que subsistan y se justifique su importe, una vez deducidos los gastos originados por sus ocupantes sufragados por el I.A.R.A.

2. Asimismo, a las personas arrendatarias históricas de bienes del I.A.R.A. que no ejercitaron en plazo el derecho de acceso a la propiedad que les concedía el artículo 2.2 de la Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos, la Administración agraria les concederá un plazo para solicitar la enajenación a su favor al amparo de lo dispuesto en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre.

A quienes no accedan a la propiedad por esta vía, por no haberlo solicitado, o no haber formalizado la escritura de compraventa por causa que les fuera imputable, la Administración procederá a notificarles la finalización del contrato de arrendamiento, y a requerirles para que procedan al desalojo.

Sección 3.ª De los bienes no ocupados por terceras personas propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Artículo 35. Del destino de los bienes no ocupados por terceras personas propiedad del I.A.R.A.

Las tierras, bienes y derechos propiedad del I.A.R.A. que no estuviesen ocupados por terceras personas y los que puedan quedar en esa situación en lo sucesivo se podrán destinar a potenciar aquellas actuaciones que permitan su puesta en valor, mediante la cesión a entidades públicas para fines de interés general o enajenación a entidades públicas o personas físicas y jurídicas de carácter privado, conforme al procedimiento previsto en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, para destinarlos tanto a fines agrarios como a aquellos otros fines y usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como aquellos fines que favorezcan el empleo en el medio rural. Ello incluye devolver al tráfico jurídico el patrimonio rústico cuyo uso hubiere devenido urbano en virtud de los correspondientes instrumentos de planeamiento, aprobados por los órganos competentes en la materia.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 36. De la explotación provisional de las tierras vacantes.

En tanto no se resuelva sobre el destino de las tierras propiedad del I.A.R.A. no ocupadas por terceras personas, las mismas serán explotadas por la Consejería competente en materia de agricultura.

Disposición adicional primera. Configuración de las agencias públicas empresariales.

Son agencias públicas empresariales de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

- a) La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Disposición adicional segunda. Autorización singular.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio para la enajenación directa y a título oneroso a la «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.» y a la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.» de los bienes inmuebles, cualquiera que sea su valor, que autorizó el Consejo de Gobierno durante 2010, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se autoriza a las citadas sociedades para el endeudamiento necesario para la adquisición de los referidos inmuebles, atendido el valor que se dé a los mismos mediante la oportuna tasación y el de los gastos que la adquisición suponga.

Se autoriza la celebración de contratos de arrendamiento de hasta treinta y cinco años de duración por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio para la utilización, por parte de los Departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía y entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, de los inmuebles adquiridos por la «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.» y por la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.» al amparo de la autorización prevista en el párrafo anterior.

Disposición adicional tercera. Aprobación de Estatutos y conclusión de operaciones jurídicas.

1. Los Estatutos de las entidades instrumentales y la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías a las que afecta esta Ley deberán aprobarse y publicarse antes del día 30 de junio de 2011. Antes de la misma fecha habrán de concluirse todas las operaciones jurídicas derivadas de la misma.

2. La constitución efectiva de las agencias públicas empresariales creadas de acuerdo con la presente Ley, así como de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, tendrá lugar en la fecha de entrada en vigor de sus respectivos Estatutos.

Disposición adicional cuarta. Régimen de integración del personal.

1. En los casos en que, como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz, se produzca la supresión de centros directivos de Consejerías o la extinción de entidades instrumentales públicas o privadas en las que sea mayoritaria la representación y la participación directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, la integración del personal en las agencias públicas empresariales o de régimen especial que asuman el objeto y fines de aquellas se realizará de acuerdo con un protocolo que se adoptará por la Consejería competente en materia de Administración Pública y que aplicará las siguientes reglas:

a) Al personal funcionario que se integre orgánicamente en una agencia de régimen especial o se adscriba funcionalmente a una agencia pública empresarial le será de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Junta de Andalucía.

La integración del personal funcionario en una agencia pública empresarial será voluntaria. El tipo de contrato y las condiciones de este personal se negociarán con las organizaciones sindicales más representativas. El personal funcionario que se integre como laboral quedará en sus Cuerpos en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público andaluz. En caso contrario permanecerá en servicio activo.

Al personal funcionario que se integre en una agencia pública empresarial como personal laboral se le considerará

como mérito el trabajo desarrollado en la misma cuando participe en convocatorias de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía.

A dicho personal se le reconocerá por la agencia de destino el tiempo de servicios prestados en la Administración a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad.

Asimismo, cuando reingrese al servicio activo, el tiempo de permanencia en la agencia se le computará a efectos de reconocimiento de trienios y, en su caso, se le considerará en su carrera profesional.

b) El personal laboral procedente de las entidades instrumentales suprimidas se integrará en la nueva entidad resultante de acuerdo con las normas reguladoras de la sucesión de empresas, en las condiciones que establezca el citado protocolo de integración, y tendrá la consideración de personal laboral de la agencia pública empresarial o de la agencia de régimen especial. El acceso, en su caso, de este personal a la condición de personal funcionario o laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía solo podrá efectuarse mediante la participación en las correspondientes pruebas selectivas de acceso libre convocadas en ejecución de las ofertas de empleo público.

c) La integración del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía en una agencia pública empresarial será voluntaria. Este personal mantendrá su condición de personal laboral de dicha Administración, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía hasta que exista un nuevo convenio colectivo. En dicho momento pasará a la situación del tipo de excedencia que determine el convenio colectivo de procedencia.

Al personal laboral procedente de la Administración General de la Junta de Andalucía que se integre en una agencia pública empresarial se le valorará como experiencia laboral el trabajo desarrollado en la misma cuando participe en convocatorias de concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo o promoción interna en la Administración General de la Junta de Andalucía.

A dicho personal se le reconocerá por la agencia de destino el tiempo de servicios prestados en la Administración a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad.

Asimismo, cuando reingrese al servicio activo en la Administración General de la Junta de Andalucía, el tiempo de permanencia en la agencia se le computará a efectos de reconocimiento de antigüedad y, en su caso, se le considerará en su carrera profesional.

d) El personal laboral de las agencias de régimen especial procedente de la Administración General de la Junta de Andalucía se integra orgánicamente, manteniendo su condición de personal laboral de dicha Administración, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Los convenios colectivos, así como los acuerdos derivados de la interpretación de los mismos, aplicables a las entidades extinguidas o transformadas y a la Administración General de la Junta de Andalucía seguirán rigiendo los derechos y obligaciones del personal laboral procedente de dichas entidades o de la citada Administración, en tanto se apruebe un nuevo convenio aplicable al mismo, sin perjuicio de lo establecido en la letra d) de este apartado.

f) La masa salarial del personal laboral al servicio de la nueva entidad no podrá superar, como consecuencia de la reordenación regulada por esta Ley, la del personal de las entidades que se extingan o se transformen.

g) El referido protocolo de integración se aprobará previa consulta y negociación con los órganos de representación del personal y se someterá a informe de los órganos correspondientes de la Consejería competente en materia de Hacienda.

2. Una vez extinguida la Agencia Andaluza del Agua, el personal funcionario y laboral que presta servicios en la misma se integrará en la estructura de la Consejería de Medio Ambiente.

Disposición adicional quinta. Personal directivo de las agencias.

1. El personal directivo de las agencias es el que ocupa los puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos de las mismas, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Los puestos de trabajo que tengan asignadas tareas de dirección que estén relacionadas con el ejercicio de potestades públicas serán desempeñados, en todo caso, por personal directivo que tenga la condición de funcionario de carrera o por quienes sean nombrados por el Consejo de Gobierno como gerentes o jefes de personal de las agencias.

3. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional sexta. Ejercicio de potestades públicas.

El ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales corresponde exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos establecidos en la legislación en materia de función pública.

Disposición adicional séptima. Selección y acceso.

La selección y acceso del personal de los entes instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 70, 74, 77 y 78 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se efectuará mediante convocatoria pública en medios oficiales y con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Disposición adicional octava. Ámbito de negociación.

En el ámbito de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía se negociarán los estatutos, el protocolo de integración y el plan inicial de actuación.

Disposición adicional novena. Propuestas normativas de control.

Por la Consejería competente en materia de Hacienda se determinará la forma y el plazo de ejercicio del control previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía para el sector público andaluz.

Disposición adicional décima. Medios propios.

1. Las agencias creadas o transformadas de acuerdo con la presente Ley son medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que también puedan serlo de otras Administraciones Públicas cuando así se disponga en sus Estatutos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6, párrafo tercero, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las agencias tienen la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, estando obligadas a realizar los trabajos que estos les encomienden en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichos trabajos podrán realizarse mediante mo-

delos de colaboración público-privada en la financiación. Las agencias no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores dependientes de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador o licitadora, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional undécima. Enajenación de bienes inmuebles adquiridos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La enajenación de bienes inmuebles adquiridos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con la finalidad de devolverlos al tráfico jurídico, garantizar las reservas que tenga que constituir en cumplimiento de sus normas específicas o responder de los avales que pueda prestar de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía exigirá, además de lo previsto en sus normas propias, comunicación previa a la Consejería competente en materia de Hacienda, que se complementará con un informe-resumen trimestral de las enajenaciones del período, salvo que el valor del bien supere la cantidad de seis millones de euros o de veinte millones de euros, en cuyo caso se requerirá previa autorización del Consejo de Gobierno o de una ley, respectivamente.

Disposición adicional duodécima. Reapertura del plazo del Decreto 293/2002, de 3 de diciembre.

Se establece un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, para solicitar la enajenación de bienes del I.A.R.A. al amparo de lo dispuesto en el Decreto 293/2002, de 3 de diciembre, por el que se establece el régimen de enajenación de determinadas explotaciones agrarias y otros bienes accesorios, pudiendo acogerse al mismo aquellas personas poseedoras que, cumpliendo los requisitos previstos en dicho Decreto, así lo soliciten y demuestren encontrarse en posesión de los bienes correspondientes con anterioridad al día 1 de junio de 2005.

Disposición adicional decimotercera. División de las explotaciones agrarias comunitarias.

Con carácter previo al otorgamiento de las escrituras públicas de transmisión de la propiedad de las explotaciones agrarias comunitarias, a favor de las personas jurídicas titulares de la concesión administrativa, la Administración podrá autorizar la segregación de las tierras que componen la explotación, adjudicando y facilitando a cada miembro el acceso a la propiedad, a título individual, de la parte proporcional de la misma que le corresponda, en las condiciones que establece el Capítulo III de la presente Ley.

Disposición adicional decimocuarta. Venta con precio aplazado.

Las enajenaciones que se realicen al amparo de lo dispuesto en la presente Ley, así como por aplicación de los Decretos 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y 293/2002, de 3 de diciembre, por el que se establece el régimen de enajenación de determinadas explotaciones agrarias y otros bienes accesorios, gozarán de la posibilidad prevista en el apartado 3 del artículo 34 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, así como en el artículo 177 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, pudiendo quedar aplazado el pago de las cantidades que se fijen en concepto de precio, garantizándose aquel mediante hipoteca a favor de la Hacienda Pública, previa autorización por resolución del órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de agricultura.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de las entidades instrumentales públicas que se extinguen.

Hasta que se produzca la constitución efectiva de las agencias creadas de acuerdo con la presente Ley, las entidades instrumentales públicas que se extinguen como consecuencia de dicha creación seguirán actuando conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan sin efecto todos los preceptos contenidos en otras normas y cuyo tenor se reproduce en la presente Ley, así como cuantas normas contradigan o se opongan a lo dispuesto en la misma.

2. Al tiempo de la constitución efectiva e inicio de las actividades de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía quedarán derogadas las siguientes disposiciones:

a) El artículo 67 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros.

b) El artículo 34 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

1. El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para el desarrollo reglamentario, mediante Orden, de lo dispuesto en la Subsección 3.ª de la Sección 5.ª del Capítulo II de la presente Ley, referida a las Cámaras Agrarias, y en su Capítulo III, relativo a las medidas para la dinamización del patrimonio agrario de Andalucía, en lo que concierne a los aspectos procedimentales.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía."

Sevilla, 17 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Régimen Jurídico, código 1722710, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 28507144 R.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Riu.

Nombre: M.ª Carmen.
Código P.T.: 1722710.
Puesto de trabajo: Sv. Régimen Jurídico.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.
Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 121510, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre de 2010), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón

ANEXO

DNI: 27296173A.
 Primer apellido: Arcos.
 Segundo apellido: Vargas.
 Nombre: Enrique.
 Código P.T.: 121510.
 Puesto de trabajo: Inspector Territorial.
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.
 Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
 Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Recaudación, código 2563010, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 44027403K.
 Primer apellido: Vázquez.
 Segundo apellido: Pérez.
 Nombre: José Miguel.
 Código P.T.: 2563010.
 Puesto de trabajo: Sv. Recaudación.
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.
 Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
 Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Aragón Recio para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Marina Gómez Arcas, para ocupar el puesto directivo

de Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Juan Antonio Sánchez Guerrero, para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Encarnación Sánchez Olmedo para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Ríos Muñoz, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Jaén (Jaén), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Amparo Navarro Monzón para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (Almería), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Manuel José García Montero para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día 17 de diciembre de 2010.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y por otro, por art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Castro Torres, en el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Cocineros.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Cocineros, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección

de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso oposición en la categoría de Cocineros que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: COCINEROS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNOS	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ANDRES CASTILLO, ANTONIO	034845243J	L	126,822	1920 -HOSPITAL DE TORRECARDENAS
BAENA MORA, AURORA DEL ROCIO	048817285S	L	120,514	7923 -HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CABALLERO TERUEL, MARIA DEL SEÑOR	026004350K	L	147,534	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

CALVENTE FERNANDEZ, MARIA ARGENTINA	031855796Z	L	135,525	2924 -HOSPITAL DE JEREZ
CAMPOS CAMPOS, ANDRES	031614071L	L	125,988	2924 -HOSPITAL DE JEREZ
CANO MORO, MARIA INMACULADA	044226294P	L	124,146	5920 -HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CARDENAS BLANCA, MARIA TERESA	025995335E	L	132,225	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CARMONA RODRIGUEZ, DOLORES MARIA	025998236W	L	123,278	6922 -HOSPITAL DE LINARES
CARO LOPEZ, MARIA TERESA	030954481T	L	123,23	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CARPIO AVILA, FRANCISCO	030476812H	P	94,075	3920 -HOSPITAL REINA SOFIA
CARRERA CORTES, JOSEFA	074826637R	L	140,676	7921 -HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CASTAÑO TRUJILLANO, INMACULADA	032042550P	L	129,489	2922 -HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CASTILLEJO GONZALEZ, JUANA	025944984H	L	120,783	6921 -HOSPITAL DE UBEDA
CASTILLO ROLDAN, MANUEL	044275206E	L	136,956	4921 -HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
COLON JIMENEZ, CRISTOBAL	031247718X	L	122,614	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ SALAS, MONTERRAT	026037208N	L	132,36	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DE LA HERRAN NORIEGA, M DEL CARMEN	031238069K	L	133,336	2920 -HOSPITAL PUERTA DE MAR
DE LA ROSA MATO, GUILLERMO JOSE	053690101M	L	142,321	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
ESCOBAR VALVERDE, MONICA LEONCIA	074821749N	L	131,039	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
ESQUINA NIETO, CARLOS	030941902W	L	130,43	3990 -HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FERNANDEZ FUEGO, DOLORES	031635834R	L	120,892	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ LUQUE, VIRGILIO	025085290H	L	123,171	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
GALLEGO ALCONCHEL, JOSE FRANCISCO	075884080L	LF	84,194	1920 -HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA HERNANDEZ, INMACULADA BLANCA	024252741T	L	126,415	4923 -HOSPITAL DE BAZA
GARCIA MIRANDA, JUAN MANUEL	025669076H	L	131,555	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA MONTERO, SUSANA	014257078E	L	137,143	4921 -HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GOMEZ ARROYO, CARMEN MARIA	026037989B	L	128,358	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ GUTIERREZ, JAIME	044261671B	L	134,085	4922 -HOSPITAL DE MOTRIL
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO JESUS	077343541S	L	146,787	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ MONTABES, RAQUEL	026029197M	L	144,152	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	052694012T	L	130,968	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ BELLERIN, MARIA FERNANDA	075547821C	L	125,775	5920 -HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ GARCIA, MARIA JOSE	052699448P	L	124,088	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE JAIME	028633818Z	L	122,895	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ MARTIN, MARIA JESUS	024155900N	L	134,167	4921 -HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GUERRERO CHITO, JOSEFA	025568288Q	L	131,276	2923 -HOSPITAL ALGECIRAS
HUMANES MARTINEZ, FRANCISCA	028884462G	L	128,034	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LAGARES GIL, ISABEL	075535288E	L	121,004	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LETRAN RUBIO, ISABEL	031622164Q	L	120,669	7923 -HOSPITAL DE LA AXARQUIA
LOPEZ CONDE, MARIA CARMEN	027317007E	LM	92,744	5922 -HOSPITAL RIOTINTO
LORCA RODRIGUEZ, VIRGINIA EUGENIA	028858017D	L	122,434	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LUQUE GODOY, ANDRES	031861540P	L	122,44	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
MANCHADO PEREZ, AGUSTIN	079218103P	L	137,084	3921 -HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MANZANO UMBRIA, M.MAR	031847991Y	L	145,179	2923 -HOSPITAL ALGECIRAS
MARIN PERIÑAN, PEDRO MANUEL	032850182H	L	148,179	2920 -HOSPITAL PUERTA DE MAR
MARINA COLL, JOSE LUIS	043074389N	L	130,688	2921 -HOSPITAL PUERTO REAL
MARTIN ARTEAGA, MARIA AFRICA	009279338B	L	145,604	4922 -HOSPITAL DE MOTRIL
MARTIN MAYA, DOMINGO	024268613W	L	131,545	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MONTES MANTERO, RAFAEL PABLO	030953953R	L	137,243	3920 -HOSPITAL REINA SOFIA
MORALES CANDON, ANTONIA	075855663F	P	119,25	2920 -HOSPITAL PUERTA DE MAR
MORILLO MARTIN, MANUEL	027282195D	L	126,415	2921 -HOSPITAL PUERTO REAL
MUÑOZ BURGOS, ISRAEL	044356544D	L	139,64	3920 -HOSPITAL REINA SOFIA
NAVACERRADA VIEDMA, JOSE MANUEL	026036283F	L	138,207	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
OLIVA TORRES, DOLORES	025575631E	L	137,449	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
OYA DIAZ, MARIA ALICIA	026038899R	L	133,171	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
OYA DIAZ, SILVIA	077327395S	L	123,984	6922 -HOSPITAL DE LINARES
PARRA TORRES, ROSA MARIA	077341293K	L	144,727	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PEREZ PALENZUELA, ROSA MARIA	034846219T	L	132,938	1920 -HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PEREZ RAMOS, MANUEL	075533095Z	P	99,765	5921 -HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ RUIZ, RAMONA	026477285F	L	130,514	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

POSTIGO BARRERO, JOSE ANTONIO	029766766M	P	107,736	5921 -HOSPITAL INFANTA ELENA
RAMIREZ LOPEZ, RAFAEL	028916157M	L	134,919	2924 -HOSPITAL DE JEREZ
RAMOS MORENO, MARIA ALICIA	025700789Z	L	135,058	7921 -HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
REGIFE CARRASCO, CARMEN	028500530B	L	128,501	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ AGUILAR, JULIO	032041490Y	L	123,875	2922 -HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
RODRIGUEZ GUERRERO, FRANCISCA	025071373Q	L	135,131	7920 -HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ VALDERAS, MARIA DEL PILAR	026039205P	L	148,692	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ROJAS BALLESTEROS, ANA DEL CARMEN	031863335D	L	123,065	2921 -HOSPITAL PUERTO REAL
RUIZ ROMERO, MERCEDES	028628903K	L	137,286	8925 -HOSPITAL DEL VALME
SABORIDO GATICA, ANGEL	031317966Q	P	104,783	2920 -HOSPITAL PUERTA DE MAR
SAMANIEGO MARTINEZ, JOSE EDUARDO	025995618Y	L	140,163	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SANCHEZ JARA, ISABEL	028714043S	L	141,681	8921 -HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANCHEZ MUÑOZ, M.VICTORIA	025553559F	P	81,865	7922 -HOSPITAL DE RONDA
SANCHEZ VENZALA, EDUARDO JOSE	044357871W	L	134,518	3921 -HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANROMAN LIBERATO, ESTHER	044047296L	L	134,882	2924 -HOSPITAL DE JEREZ
SEVILLA QUIROSA, DAVID	044278072J	L	148,751	4920 -HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SOTO RUIZ, MANUEL	025992381N	L	136,171	6920 -COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	027319175M	L	126,22	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORRECILLAS JIMENEZ, ANTONIO JOSE	023257924W	LF	84,059	1921 -HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
TRUJILLO BAENA, MARIA DEL CARMEN	039675075Y	L	135,073	3920 -HOSPITAL REINA SOFIA
VELEZ VAZQUEZ, RAFAEL	028583579F	P	94,05	8920 -HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VILCHEZ HITTA, JOSE MIGUEL	074647776B	L	123,255	7924 -HOSPITAL DE ANTEQUERA

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
COCINERO	GALLEGO ALCONCHEL, JOSE FRANCISCO	075884080L
COCINERO	LOPEZ CONDE, MARIA CARMEN	027317007E

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz.

Visto el escrito dirigido por don Francisco Gutiérrez Rodríguez, con esta fecha, por el que presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) y 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 y 3 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de la misma,

HE RESUELTO

Disponer el cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, a petición propia.

Acordar su publicación en los Boletines Oficiales del Parlamento y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Méndez García de Paredes Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 2010 (BOE de 27.12.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Elena Méndez García de Paredes Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Sv. Valoración, código 1817810, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Huelva, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de octubre de 2010 (BOJA núm. 222, de 15 de noviembre de 2010), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública-Huelva.
Denominación del puesto: Sv. Valoración.
Código: 1817810.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A12.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX - 18.945,72 €.
Cuerpo: P- A12.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Tributos.
Área relacional: Arquitect. e Instal./ Adm. Agraria.
Característica singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección Gral. de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos-Sevilla.
Denominación del puesto: Oficial Supervisión.
Código: 10803810.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX - 17.978,40 €.
Cuerpo: P- A11/A111.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional: Administración Pública.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General de la Junta de Andalucía. Málaga.
Denominación del puesto: Interventor Provincial.
Código: 186210.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX – 19.972,80 €.
Cuerpo: P- A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Intervención.
Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería: Economía, Innovación y Ciencia.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jf. Informática.

Código: 105410.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A1.
Modo acceso: PLD.
Nivel C. destino: 28.
C. específico: XXXX-19.972,80 €.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 3.
Área funcional/relacional: Técnic. Inform. y Telec.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Personal de Lavandería y Planchado; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 3 de marzo de 2010 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 48, de 3 de marzo); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Personal de Lavandería y Planchado. Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de

exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio) en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/199, de 23 de di-

ciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho Dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (Avda. de la Constitución, 18, 41001, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA: PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	8
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	6
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	23
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	3
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	20
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	5
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	10
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	3
JAEN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	10
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	5
	6922	HOSPITAL DE LINARES	7
MALAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
	7922	HOSPITAL DE RONDA	6
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	32
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL DE VALME	5
TOTAL			157

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Trabajadores Sociales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 4 de abril de 2008 (BOJA núm. 80, de 22 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 23 de abril de 2010, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición (BOJA núm. 84, de 3 de mayo); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Trabajadores Sociales. Las citadas listas se publiquen por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso

sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5. y 3.1.6. de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96, de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser conse-

cuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/199, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (Avda. de la Constitución, 18, 41001, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O
PLAZAS OFERTADAS

CATEGORIA: TRABAJADORES SOCIALES			
PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	2
	1209	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	2210	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	3
	2211	DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	2
	2212	DISP. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	4
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	2
	3211	DISP. APOYO CORDOBA SUR	4
	3214	DISP. APOYO CORDOBA NORTE	1
	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	2
	4210	DISP. APOYO GRANADA SUR	2
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
	4212	DISP. APOYO GRANADA	2
HUELVA	5207	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	2
	5208	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	3
	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAEN	6208	DISP. APOYO JAEN-NORTE	1
	6209	DISP. APOYO JAEN-NORDESTE	2
	6210	DISP. APOYO JAEN-SUR	2
	6211	DISP. APOYO JAEN	3
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
MALAGA	7211	DISP. APOYO MALAGA	3
	7212	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	2
	7214	DISP. APOYO AXARQUIA	1
	7215	DISP. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISP. APOYO SERRANIA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
SEVILLA	8217	DISP. POYO SEVILLA	6
	8218	DISP. APOYO SEVILLA SUR	2
	8220	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	4
	8221	DISP. APOYO SEVILLA ESTE	2
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL DE VALME	4
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL			84

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 6 de septiembre de 2010.

Habiendo recaído Sentencia de 14 de junio de 2010, en el recurso num. 701/05, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, ejecutada mediante Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Ángel Vilches Arenas y a doña Estrella Lora Monge realizar sus funciones como Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Delegada en el Distrito Sanitario Huelva Costa, designados por la Resolución de 12 de julio de 2005 (BOJA núm. 144, de 26 de julio), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sanitario Huelva Costa a don Servando Baz Montero en sustitución de don Ángel Vilches Arenas, y como Secretario a don José María Turmo Fernández en sustitución de doña Estrella Lora Monge.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área, en Oftalmología, dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 12 de noviembre de 2010.

Habiendo recaído Sentencia de 5 de febrero de 2009, en el recurso núm. 138/04, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ejecutada mediante Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área, en Oftalmología, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Emiliano Nuevo Lara realizar sus funciones como Presidente de la Comisión Delegada en el Hospital Virgen de las Nieves, designado por la Resolución de 3 de mayo de

2004 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Virgen de las Nieves a don Manuel González Suárez, en sustitución de don Emiliano Nuevo Lara.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», por la que se convoca mediante concurso de méritos, la cobertura de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario «Puerta del Mar».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de diciembre de 2010.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Alguacil Herrero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA Y NEFROLOGÍA-HEMODIÁLISIS

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesiona-

les y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización y gestión de los cuidados de enfermería en la unidad a la que se opta.

- Organización y gestión de personas.

- Objetivos a desarrollar en las unidades.

- Plan de calidad de la unidad.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplica-

ción de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a en Enfermería o de ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación:

Supervisor/a de U.G.C. de Pediatría-Área Médica.

Supervisor/a de U.G.C. de Nefrología-Hemodiálisis-Área Médica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección U.G.C. Pediatría/Nefrología-Hemodiálisis.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar».

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Gestión de los recursos humanos y materiales de la unidad a la que se presenta el solicitante (Pediatría o Nefrología-Hemodiálisis).

- Seguimiento e introducción de medidas correctoras de los objetivos de la unidad a la que se presenta el solicitante (Pediatría o Nefrología-Hemodiálisis).

- Promoción y motivación para la implicación en la formación e Investigación de los profesionales de la unidad a la que se presenta el solicitante (Pediatría o Nefrología-Hemodiálisis).

- Seguimiento de la incorporación de la perspectiva de la ciudadanía a la Unidad a la que se presenta el solicitante (Pediatría o Nefrología-Hemodiálisis).

- Desarrollar los objetivos de la Enfermería respecto a los cuidados enfermeros, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la unidad a la que se presenta el solicitante (Pediatría o Nefrología-Hemodiálisis).

- Desarrollar en la Unidad el Programa de Actividad Asistencial de Enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de Enfermería.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en conso-

nancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Asumir las funciones, en su caso, que les delegue la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, y se podrán obtener en la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario «Puerta del Mar».

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» y se presentarán en el Registro General del Centro, sito Avda. Ana de Viya, núm. 21, 11009 (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario «Puerta del Mar».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar» aprobará resolución comprensiva de la lista de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellido y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario «Puerta del Mar» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración

de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar comisiones de selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 75/2007 será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Centro, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área Hospitalaria correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince

días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número, y domicilio en
, número de teléfono fijo
, y móvil, dirección de correo electrónico
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 2 puestos de Enfermero/a Supervisor/a de las U.G.C. de Pediatría y de Nefrología-Hemodiálisis, convocados mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», de fecha 27 de diciembre de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Especificar la U.G.C. a la que se presenta

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,030 puntos.

1.1.5. por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas,

Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la categoría de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo intermedio que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto a aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en «Cuiden Citation»:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de ponencias o comunicaciones en Congresos y Reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto:

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con FI: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se

convoca, otorgado por Sociedades Científicas y/o Organismos Oficiales o Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del M.º de Salud o de las CC.AA.:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISC III: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de propiedad industrial relacionados con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Orientación a los resultados.

2.5. Orientación al ciudadano.

2.6. Trabajo en equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), Vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, vacantes en el Campus Universitario de Melilla, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta.Lucía, núm. 8, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037 y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 7 de mayo de 2011, a las 10 horas, en el Edificio del Aulario del Campus Universitario de Melilla, C/ Santander, núm. 1, Melilla.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010.

Granada, 30 de enero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
ARANDA ARNEDO,JUAN ANTONIO	44279149	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
AZNAR GARCIA,JUAN SALVADOR	22938625	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT. INCOMPL.
BELARBI AHMED,IMEN	45301403	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
BEN ALI EL KAHLAOUI,SORAYA	45317138	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
BURGOS MARTINEZ,JUAN CARLOS	74629092	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
CAMACHO RUIZ,RAUL	45736195	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
CHOCRON BITAN,EVELINE	45297733	FALTA PAGO-ANEXO II
CHOCRON BITAN,JULIETTE	45293617	FALTA PAGO-ANEXO II
ESTRADA RUEDA,DOLORES	45275527	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
GALLEGO GONZALEZ-ALLER,ISABEL	52124195	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
GARCIA REVELLES,BLANCA EVA	44253802	FALTA PAGO
GONZALEZ CIFUENTES,ANA MARIA	24215086	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
HERRERA MARISCAL,GUILLERMO	79206004	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
IZQUIERDO CANDELERA,NORBERTO	24296042	FALTA DNI
JIMENEZ LARRAGAY,AMADEO	23781194	FALTA PAGO
JIMENEZ MARTIN,AMANDA	76628571	FALTA DNI
LOPEZ FERNANDEZ,DANIEL	75163409	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
MALLOL GOYTRE,MARIA ISABEL	75011078	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
MARI NOGUERO,BEATRIZ	18033867	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
MARTINEZ MORATINOS,MARIA	45298894	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
MIMUN MOHAMED,TARIK	45298516	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
MIZZIAN TAHAR,NAIMA	45292070	FALTA PAGO
MOHAND MOHAMEDI,LAILA	45281777	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
MOLINA LUCAS,AUGUSTO JAVIER	4169722	FALTA PAGO
MORICHE VERGARA,FELIX	45302815	FALTA PAGO
MUÑOZ LEAL,VANESSA	45304987	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
ORTEGA RAMIREZ,PAMELA	45305369	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
PAEZ SILLERO,ANTONIO JOSE	30960277	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
RIVAS GALLEGO,ADRIAN	45300974	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
RIVERO RIVERO,ANTONIO	44255602	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
RUIZ AGÜI,JOSE ANTONIO	44270635	FALTA PAGO
RUIZ VAREA,INMACULADA	45294163	FALTA PAGO-ANEXO II
VARGAS OROZCO,ISABEL	77280889	FALTA PAGO-ANEXO II
VAZQUEZ LEYVA,ADRIAN	76438647	FALTA DNI
VAZQUEZ LEYVA,ALEJANDRO	75931533	FALTA DNI
VERA DIAZ,ANTONIO JOSE	75485884	FALTA DNI

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Don Francisco Javier Fuentes Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Miguel Ángel Ferrer Gamarra, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada.

- Doña M.ª Angustias Montes Clemot, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada.

- Doña Isabel Ruiz Muñoz, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa.

- Don José Ángel Fernández López, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Neila Hernández Roldán, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

Presidenta: Doña Mercedes López Roldán, funcionaria de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Sonia Sánchez Librero, Técnico Especialista de la Universidad de Granada.

- Don José Manuel Márquez Laguna, Encargado de Equipo de Conserjería de la Universidad de Granada.

- Don José Antonio Martínez Vázquez, Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

- Doña Esther Ledesma González-Frías, Encargada de Equipo de Conserjería, designada por el Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir

plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, vacantes en el Campus Universitario de Ceuta, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2010).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037 y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 14 de mayo de 2011, a las 10 horas, en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, C/ El Greco, núm. 10, Ceuta.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010.

Granada, 30 de enero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	DNI	Causas de Exclusión
ABDESELAM LAHASEN, ISMAIN	45078205	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
AGUILAR GALAN, JORGE	45107948	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
AHMED LAYACHI, NORA	45078578	FALTA PAGO- FIRMA ANEXO II
ARANDA ARNEDO, JUAN ANTONIO	44279149	FALTA PAGO
ARMENTA RODRIGUEZ, SUSANA	45106625	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
ARMENTA RODRIGUEZ, VICTORIA PILAR	45085142	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
AZNAR GARCIA, JUAN SALVADOR	22938625	FALTA PAGO-CERT. OFIC. EMPLEO INCOMPLETO
BARRERO LARA, RICARDO	45107166	FALTA TITULACION
CAMACHO RUIZ, RAUL	45736195	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
CAMPOY ALONSO, M ^a VICTORIA	45069882	FALTA PAGO
CASTILLO VEGA, FRANCISCO JOSE	45101895	FALTA PAGO- FIRMA ANEXO II
CASTRO CALERO, CECILIA	75133207	FALTA DNI
DIEZ MUÑOZ, DANIEL	45096563	FALTA FIRMA
DIEZ MUÑOZ, JESUS	45104081	FALTA PAGO-FIRMA SOLICITUD
ESPINOSA ROELAS, M ^a DEL MAR	45086629	FALTA PAGO- FIRMA ANEXO II
GARCIA BENEROSO, FRANCISCO JAVIER	45096591	FALTA PAGO-FALTA DNI
GARCIA NAVAS, ANGEL JERONIMO	45081868	FALTA DNI
GARCIA REVELLES, BLANCA EVA	44253802	FALTA PAGO
GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUAN ANTONIO	AAA987459	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
GIL MESA, ANTONIO	45108220	FALTA DE PAGO
GIL MESA, RICARDO	45118528	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
GONZALEZ CIFUENTES, ANA MARIA	24215086	FALTA PAGO-CERT. SAE INCOMPLETO
GUERRERO BENITEZ, BELEN	45100865	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
HACHMI LOPEZ, YACINE	75905379	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
HEREDIA LEON, CARMEN MARIA	45077950	FALTA FIRMA CERTIF. OFICINA EMPLEO
HERRERA MARISCAL, GUILLERMO	79206004	FALTA PAGO-CERT SAE INCOMPLETO
IZQUIERDO CANDELERA, NORBERTO	24296042	FALTA DNI
JIMENEZ ARNEDO, VIOLETA	44289665	FALTA DE PAGO
JIMENEZ LARRAGAY, AMADEO	23781194	FALTA PAGO-CERT. SAE INCOMPLETO
LOPERA LOPEZ, DAVID	45101313	FALTA PAGO-CERT. OFIC EMPLEO INCOMPLETO
LOPEZ FERNANDEZ, DANIEL	75163409	FALTA PAGO-CERT. SAE INCOMPLETO
LOPEZ GARCIA, MARIA FRANCISCA	52110172	FALTA TITULACION
MALAGON VAQUERO, JAVIER ASHAMAN	45104359	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF. EMPLEO
MALLOL GOYTRE, MARIA ISABEL	75011078	FALTA PAGO-CERT. SAE INCOMPLETO

Apellidos y Nombre	DNI	Causas de Exclusión
MOHAMED MAIMON, MOHAMED	45090339	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF EMPLEO
MONTILLA RUIZ, JORGE	75137978	FALTA PAGO
MOYANO LOPEZ, VANESA	45113416	FALTA PAGO-CERT. OFICINA EMPLEO
MURCIA ANDRADE, LAURA MARIA	45114725	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
NAVAS GONZALEZ, SANTIAGO	45112638	FALTA PAGO-CERTIFICADO OFICINA EMPLEO
NIETO GOMEZ, ANA BELEN	45102293	FALTA PAGO- CERT. OFIC EMPLEO INCOMPLETO
PULIDO DOMINGUEZ, ROSARIO DE LOS ANGELES	45108939	FALTA PAGO- FIRMA ANEXO II
RIVERO RIVERO, ANTONIO	44255602	FALTA PAGO-CERT. SAE INCOMPLETO
RODENAS MARTOS, M ^a VICTORIA	45065598	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
RODRIGUEZ NAVARRO, M ^a ARACELI	45107139	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II
RUIZ AGÜI, JOSE ANTONIO	44270635	FALTA PAGO
RUIZ ALVAREZ, MARIA	45107607	FALTA PAGO-CERT. OF EMPLEO INCOMPLETO
RUIZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL	45107863	FALTA DNI
RUIZ LOPEZ, CRISTINA	74681939	FALTA PAGO
RUIZ LOPEZ, LORENA	75129152	FALTA PAGO
RUIZ LOPEZ, M ^a TERESA	75156036	FALTA PAGO
SANCHEZ BARCALA, GUILLERMO	45077175	FALTA PAGO-FIRMA ANEXO II-CERT OF EMPLEO
VAZQUEZ LEYVA, ADRIAN	76438647	FALTA DNI
VAZQUEZ LEYVA, ALEJANDRO	75931533	FALTA DNI
VERA DIAZ, ANTONIO JOSE	75485884	FALTA DNI

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Doña Mercedes López Roldán, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Jerónimo Morillas Muñoz, Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

- Doña M.^a Angustias Montes Clemot, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada.

- Don José María del Campo Tocón, Encargado de Equipo de Conserjería de la Universidad de Granada, designado por el Comité de Empresa.

- Don Miguel Ángel García Frutos, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier Fuentes Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Miguel Ángel Ferrer Gamarra, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada.

- Don José Manuel Márquez Laguna, Encargado de Equipo de Conserjería de la Universidad de Granada.

- Doña Lourdes Navarro González, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, designada por el Comité de Empresa.

- Doña Ana Jiménez Ruiz, Titulada de Grado Medio de la Universidad de Granada, designada por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Neila Hernández Roldán, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BIO2010-16787» denominado «Análisis de la Regulación de Genes y

Proteínas Implicadas en la Transición Levadura-Hifa en *Saccharomyces Cerevisiae* y en el Hongo Patógeno *Ustilago Maydis*», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don José Ignacio Ibeas Corcelles, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1102, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60 23.13 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5077).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director de Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC1102.

Proyecto de Investigación: «Análisis de la Regulación de Genes y Proteínas Implicadas en la Transición Levadura-Hifa en *Saccharomyces Cerevisiae* y en el Hongo Patógeno *Ustilago Maydis*».

Investigador principal: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Ramón Ramos Barrales.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Conocimientos de genética de hongos y levaduras, biología molecular, bioquímica, microbiología, microscopía confocal y citometría de flujo.
- Estudio del papel de la glicosilación y regulación transcripcional en la morfogénesis de hongos y levaduras.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Expediente académico igual o superior a 2,8.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: Hasta el 30 de junio de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biología, Ciencias Ambientales o Biotecnología.
- Experiencia en el manejo de hongos patógenos de vegetales, infecciones en planta, preparación de medios de cultivo y soluciones de uso común en laboratorio, preparación de muestras para tinción y observación al microscopio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BIO2010-16787» denominado «Análisis de la Regulación de Genes y Proteínas Implicadas en la Transición Levadura-Hifa en *Saccharomyces Cerevisiae* y en el Hongo Patógeno *Ustilago Maydis*», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don José Ignacio Ibeas Corcelles, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1103, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscriben los contratos indicados.

Segundo. Estos contratos estarán financiados con cargo al crédito presupuestario 20.02.60 23.13 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5081) y (Expte. núm.: 2010/5082).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Ges-

tora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que Esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspiran-

tes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de

asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director de Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 2.

Referencia de la Convocatoria: PNC1103.

Proyecto de Investigación: «Análisis de la Regulación de Genes y Proteínas Implicadas en la Transición Levadura-Hifa en *Saccharomyces Cerevisiae* y en el Hongo Patógeno *Ustilago Maydis*».

Investigador principal: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Alfonso Fernández Álvarez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Conocimientos de genética de hongos y levaduras, biología molecular, bioquímica, microbiología, microscopía confocal y citometría de flujo.
- Estudio del papel de la glicosilación y regulación transcripcional en la morfogénesis de hongos y levaduras.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a ó equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 600 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: Hasta el 30 de junio de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biología, Ciencias Ambientales ó Biotecnología.
- Experiencia en el manejo de levaduras y hongos patógenos de vegetales, Northern y Southern blots, infecciones en planta, preparación de medios de cultivo y soluciones de uso común en laboratorio, preparación de muestras para tinción y observación al microscopio.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 12.5.2009

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 10/5-APP de 16 de abril de 2010, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de la UPO de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo a la Investigación.

Vista la propuesta formulada por don Clemente J. Navarro Yáñez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1101, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.12.00 50.11 541A 649.10.00 y 20.12.50.20.08 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/5097).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de condiciones particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acredi-

tarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la convocatoria: PPC1101.

- Proyecto de Investigación: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía».

- Investigador principal: Don Clemente J. Navarro Yáñez.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Merinero Rodríguez.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo a la investigación en temas relacionados con sociología política urbana y políticas locales.
- Análisis de datos multivariados (cualitativos y cuantitativos), sistemas de información geográfica.

- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.114 €.
 - Horas semanales: Tiempo Completo.
 - Duración: Hasta el 30 de junio de 2011.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Sociología.
 - Otras titulaciones universitarias de grado y postgrado.
 - Conocimiento acreditado de la lengua inglesa.
 - Conocimiento acreditado de técnicas de análisis de datos (cualitativos y cuantitativos) asistidas por ordenador, así como diseño de cuestionarios. Así como experiencia al respecto.
 - Conocimiento acreditado de técnicas de análisis territorial (SIG).
 - Participación en congresos y seminarios sobre temáticas del perfil.
 - Participación de puestos iguales ó similares de proyectos de investigación en el campo del análisis.
 - Participación en proyectos de I+D.
 - Valoración de su desempeño en puestos iguales ó similares.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de la línea de investigación denominado «La Nueva forma de Entender el Bienestar en Sociedad basada en una Concepción Nueva de la Relación Mente-Materia (Cuerpo Espíritu)», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 10/1-APP, de 23 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas extraordinarias para dotar al personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de financiación para el desarrollo de líneas de investigación innovadoras.

Vista la propuesta formulada por doña Antonia Ramírez Pérez, Investigadora Principal de la línea citada anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1102, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.12.00.50.06 541A 649.10.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2010/5370).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Uni-

versidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue,

según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PPC1102.

- Proyecto de Investigación: «La Nueva forma de Entender el Bienestar en Sociedad basada en una Concepción Nueva de la Relación Mente-Materia (Cuerpo Espíritu)».

- Investigadora principal: Doña Antonia Ramírez Pérez.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Antonia Ramírez Pérez y doña Rosalía Martínez García.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Búsqueda de bancos de datos en Ciencias Sociales, nacionales e internacionales.

- Análisis estadístico exploratorio, descriptivo (univariado) y explicativo o confirmatorio (derivado).

- Conocimientos del Programa de gestión de páginas webs OpenCms.

- Conocimientos de conceptos y contenidos relacionados con las terapias alternativas, tanto en castellano como en inglés.

- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 245 €.
 - Horas semanales: 8 horas a tiempo parcial.
 - Duración: Hasta el 23 de julio de 2011.

- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Sociología.
 - Cursando o habiendo finalizado estudios de Master en el campo de las ciencias sociales.
 - Dos años de experiencia, al menos, realizando labores de Técnico de Apoyo a la Investigación.
 - Conocimiento de conceptos y contenidos relacionados con las terapias alternativas y prácticas provenientes de la cultura oriental, tanto en castellano como en inglés.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de enero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 2.974.809,31 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.487.404,66 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 26 de enero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	216.540,42	86.616,16	64.962,12	21.654,04	0,00
BLOQUE DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	100.430,64	40.172,25	30.129,19	10.043,06	0,00
MEJORAS EN CALLES PADRE CID Y MESONES	71.242,69	28.497,07	21.372,80	7.124,27	0,00
PUESTA EN VALOR ENTORNO CAÑAVERALEJIO	44.867,09	17.946,84	13.460,13	4.486,71	0,00
ALCARACEJOS	56.585,16	22.634,07	16.975,55	5.658,52	4.855,58
ACERADOS GERMAN SANTOS	36.395,99	14.558,40	10.918,80	3.639,60	3.220,84
ACERADOS PUERTO CALATRAVEÑO	20.189,17	8.075,67	6.056,75	2.018,92	1.634,74
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	117.559,81	47.023,92	35.267,95	11.755,97	12.852,66
ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL:ELEVACIÓN DE PASO DE PEATONES 2ª FASE	18.277,85	7.311,14	5.483,36	1.827,78	2.924,46
ASFALTADO Y SANEAMIENTO C/ SEVILLA	99.281,96	39.712,78	29.784,59	9.928,19	9.928,20
ALMODOVAR DEL RIO	255.595,98	105.793,53	79.345,15	26.448,38	42.349,90
REURBANIZACIÓN CALLE TRAQUIO	68.292,84	27.317,14	20.487,86	6.829,28	12.653,96
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MAESTRA CLAUDIA SOTO MORÁN	114.239,85	49.251,07	36.938,30	12.312,77	18.063,16
REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CERRO, C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ Y C/AVERROES	73.063,29	29.225,32	21.918,99	7.306,33	11.632,78
BAENA	630.473,92	252.189,56	189.142,17	63.047,39	44.591,44
ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL	122.473,35	48.989,34	36.742,01	12.247,33	9.963,15
PLAN DE APOYO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN YACIMIENTO DE TORRESPAREDORES	114.037,97	45.615,19	34.211,39	11.403,80	0,00
REURBANIZACIÓN DE LA C/ BLAS DE LUQUE	60.969,70	24.387,87	18.290,90	6.096,97	3.235,48
REURBANIZACIÓN DE LA C/ CANTARERIAS DEL CEMENTERIO	105.986,01	42.394,40	31.795,80	10.598,60	7.678,26
REURBANIZACIÓN DE LA C/ ENRIQUE DE LAS MORENAS (RESTO)	108.100,62	43.240,25	32.430,19	10.810,06	13.725,64
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ZAPATERIA (PRIMER TRAMO)	118.906,27	47.562,51	35.671,88	11.890,63	9.988,91
BELMEZ	49.417,85	19.767,14	14.825,36	4.941,78	24.885,40
ACERADO FRENTE A LA UNIVERSIDAD	7.669,59	3.067,84	2.300,88	766,96	3.927,81
BARANDILLA EN CALLE HOYO Y MATADERO	41.748,26	16.699,30	12.524,48	4.174,82	20.957,59
BLAZQUEZ, LOS	20.687,20	8.274,88	6.206,16	2.068,72	2.591,33
MEJORA COLECTOR AVDA. ANDALUCIA	20.687,20	8.274,88	6.206,16	2.068,72	2.591,33
BUJALANCE	251.608,13	100.643,25	75.482,44	25.160,81	56.424,51
EJECUCIÓN DE ACERADO Y APARCAMIENTOS JUNTO AL ANTIGUO SILO DE CEREALES	37.661,49	15.064,60	11.298,45	3.766,15	15.075,34
EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO EN PARCELA PARA FUTURA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO	25.639,18	10.255,67	7.691,75	2.563,92	7.055,83
RECUPERACIÓN DE ZONA DEGRADADA EN CALLE MAESTRO LUIS BUENOSVINOS	18.830,75	7.532,30	5.649,23	1.883,07	7.224,25
RESTAURACIÓN DEL MURO DE LADRILLO EN ERMITA DE JESUS	43.938,41	17.575,36	13.181,52	4.393,84	8.646,74
SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA EN PLAZA SANTA CRUZ	125.538,30	50.215,32	37.661,49	12.553,83	18.422,35
CABRA	315.082,78	126.033,12	94.524,84	31.508,28	302.426,70
PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUAS SAN MARCOS-NICOLAS ALBORNOZ	151.882,99	60.753,20	45.564,90	15.188,30	146.999,90
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO CALLE ALMARAZ	163.199,79	65.279,92	48.959,94	16.319,98	155.426,80
CAÑETE DE LAS TORRES	30.922,22	12.368,87	9.276,65	3.092,22	100,05
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA COCINA EN COMEDOR ESCOLAR	30.922,22	12.368,87	9.276,65	3.092,22	100,05
CARCABUEY	118.264,76	47.305,90	35.479,43	11.826,47	42.812,05
MEJORA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	18.561,86	1.856,19	1.392,14	464,05	1.452,80
PROYECTO ESTACIONAMIENTO Y ACERADO EDIFICIO POLIVALENTE	17.705,65	9.866,53	7.399,90	2.466,63	13.425,99
PROYECTO MEJORA CAMINO ERMITA VIRGEN DEL CASTILLO	81.997,25	35.583,18	26.687,39	8.895,79	27.933,26
CARDEÑA	89.561,95	35.824,77	26.868,59	8.956,18	14.108,79
ADECUACIÓN MARGEN OESTE PASEO PUERTA DE ANDALUCIA	14.056,83	5.622,73	4.217,05	1.405,68	43,18
PAVIMENTACIÓN C/ BELLAVISTA. 1ª FASE	54.074,66	21.629,86	16.222,40	5.407,46	8.382,53
PAVIMENTACIÓN TRAVESIA CALLE SAN MIGUEL	21.430,46	8.572,18	6.429,14	2.143,04	5.683,08
CARLOTA, LA	577.971,59	231.188,64	173.391,48	57.797,16	58.000,00
ADECUACION CALLES DEL BARRIO DE LAS CASAS NUEVAS EN LA CARLOTA	487.620,72	195.048,29	146.286,22	48.762,07	48.000,00
EMBELLECIMIENTO ZONAS VERDES EN AVDA.CÓRDOBA DE EL ARRECIFE	90.350,87	36.140,35	27.105,26	9.035,09	10.000,00
CASTIL DE CAMPOS	64.140,80	25.656,32	19.242,24	6.414,08	23.623,55
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN C/ CARRERA	64.140,80	25.656,32	19.242,24	6.414,08	23.623,55
CASTRO DEL RIO	197.517,25	79.006,90	59.255,18	19.751,72	0,00
COLECTOR DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL ARROYO PILATOS	125.538,30	50.215,32	37.661,49	12.553,83	0,00
PLAN REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA DE SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	71.978,95	28.791,58	21.593,69	7.197,89	0,00
CONQUISTA	17.539,97	7.015,98	5.261,99	1.753,99	777,74
ACERADOS CALLE MORAL	10.847,67	4.339,06	3.254,30	1.084,76	774,96
OBRAS EN EL POZO DE LA FINCA DEHESA DE LAS QUEBRADILLAS	6.692,30	2.676,92	2.007,69	669,23	2,78
DOÑA MENCIA	328.631,38	131.452,55	98.589,42	32.863,13	124.798,53
ADAPTACIÓN DE ESPACIO PARA GIMNASIO EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	51.578,77	20.631,50	15.473,63	5.157,87	3.821,36
REMODELACIÓN C/ DOCTOR FAUSTINO	57.197,75	22.879,10	17.159,33	5.719,77	22.571,07
REMODELACIÓN C/ MINA	130.301,27	52.120,51	39.090,38	13.030,13	57.501,25
REMODELACIÓN C/ PILARITO	89.553,59	35.821,44	26.866,08	8.955,36	40.904,85
DOS TORRES	70.616,52	28.246,61	21.184,96	7.061,65	11.749,63
PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE INSTALACIONES EN CALLE MAYOR-FASE II	70.616,52	28.246,61	21.184,96	7.061,65	11.749,63
ENCINAS REALES	73.534,46	29.413,78	22.060,34	7.353,44	27.480,30
ACERADOS EN VAZQUEZ LARA	45.578,04	18.231,21	13.673,41	4.557,80	18.991,44
ADECENTAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	4.310,67	1.724,27	1.293,20	431,07	6.413,37
ARREGLO CAMINO ACCESO POLIDEPORTIVO	23.645,75	9.458,30	7.093,73	2.364,57	2.075,49
ESPEJO	67.444,22	26.977,69	20.233,27	6.744,42	41.974,21
REHABILITACIÓN C/ BATALLA DEL SALADO, 2ª FASE	67.444,22	26.977,69	20.233,27	6.744,42	41.974,21
ESPIEL	84.486,32	33.794,53	25.345,90	8.448,63	21.877,66
ARREGLO CALLES ALAMO, TORREFRANCA, RISQUILLO Y SOLEDAD	71.272,73	28.509,09	21.381,82	7.127,27	14.773,51
PAVIMENTO DE ACCESO MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO	13.213,59	5.285,44	3.964,08	1.321,36	7.104,15

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	757.528,29	75.752,83	56.814,62	18.938,21	0,00
RECUPERACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS NATURALES AFECTADOS POR EL TEMPORAL	757.528,29	75.752,83	56.814,62	18.938,21	0,00
FUENTE OBEJUNA	113.156,50	45.262,60	33.946,97	11.315,63	25.965,55
ACONDICIONAMIENTO ACERADOS ACCESO ESTE DE ALDEA DE LOS PANCHEZ	23.179,64	9.271,86	6.953,90	2.317,96	5.711,89
AJARDINAMIENTO Y REALIZACIÓN DE RECINTO PARA PARQUE EN ALDEA DE LOS PANCHEZ	17.696,28	7.078,50	5.308,88	1.769,62	3.783,68
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE C/ POZUELO DE FUENTE OBEJUNA	24.924,34	9.969,74	7.477,31	2.492,43	8.578,10
MEJORA PAVIMENTO PLAZA DEL CARMEN DEL ALCORNOCAL	22.431,90	8.972,76	6.729,57	2.243,19	5.173,78
SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEL VIAL DE CIRCUNVALACIÓN NORTE DE LA ALDEA DE NAVALCUERNO	24.924,34	9.969,74	7.477,31	2.492,43	2.718,10
FUENTE PALMERA	641.688,29	256.675,31	192.506,51	64.168,80	174.446,52
AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	57.632,63	23.053,05	17.289,79	5.763,26	4.614,62
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS Y VIARIO PROLONG. DE LA CL ECIJA ESQUINA CON RONDA ESTE	29.610,62	11.844,25	8.883,19	2.961,06	5.424,11
CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA POLICIA LOCAL EN FUENTE PALMERA	48.801,65	19.520,63	14.640,47	4.880,16	4.468,59
CONSTRUCCIÓN DE VADOS SOBREELEVADOS EN C/ JOSE QUERO BERNETE Y ESQUINA CON C/ MUROS ALTOS EN SILLOS	9.673,67	3.869,47	2.902,10	967,37	4.322,18
CONSTRUCCIÓN DE VADOS SOBREELEVADOS EN C/ MOLINO DE LOS AGUSTINOS Y PABLO EL BACULISTA DE LA VENTILLA	12.898,24	5.159,30	3.869,48	1.289,82	5.762,89
CONSTRUCCIÓN DE VADOS SOBREELEVADOS EN CALLE CARRETERA DE LA VENTILLA	9.673,67	3.869,47	2.902,10	967,37	4.322,18
CONSTRUCCIÓN DE VADOS SOBREELEVADOS EN CALLE ECIJA DE SILLOS	6.449,12	2.579,65	1.934,74	644,91	2.881,46
CONSTRUCCIÓN DE VADOS SOBREELEVADOS EN PARQUE ANTONIO SANCHEZ DE VILLALON	16.201,53	6.480,61	4.860,46	1.620,15	1.245,43
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO OESTE DE LA CALLE SAN JOSE OCHAVILLO DEL RIO	37.717,64	15.087,06	11.315,30	3.771,76	8.899,44
REPARACIÓN DE ACERADOS EN AVENIDA ANDALUCIA DE CAÑADA DEL RABADAN	28.884,54	11.553,82	8.665,37	2.888,45	9.442,12
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE ANGEL TELLEZ DE VENTILLA	32.438,37	12.975,35	9.731,51	3.243,84	11.253,32
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CARLOS III DE VILLALON	27.194,50	10.877,80	8.158,35	2.719,45	8.740,50
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CONSTITUCION EN CAÑADA RABADAN	30.632,65	12.253,06	9.189,80	3.063,26	7.877,87
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE ECIJA ESQUINA CON CALLE ESCUELAS EN SILLOS	33.872,54	13.549,02	10.161,77	3.387,25	10.688,81
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE FUENTE DE LA HERRERIA	63.449,47	25.379,79	19.034,84	6.344,95	20.799,36
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE JAEN EN CAÑADA RABADAN	41.425,45	16.570,18	12.427,64	4.142,54	16.044,12
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CAMINO ADYACENTE A LA IGLESIA DE EL VILLAR	29.569,30	11.827,72	8.870,79	2.956,93	10.900,73
REPARACIÓN DE ACERADOS EN MARGEN OESTE DE LA AVDA. DE FUENTE PALMERA, OCHAVILLO DEL RIO	78.851,72	31.540,69	23.655,52	7.885,17	20.284,24
REPARACIÓN DE ACERADOS Y VIARIO FRENTE AL COLEGIO PUBLICO RAMON MEDINA EN LA VENTILLA	9.106,31	3.642,52	2.731,89	910,63	2.264,48
SOLADO DEL SENDERO A LA FUENTE DE LOS SILLOS	27.931,00	11.172,40	8.379,30	2.793,10	9.887,89
FUENTE-TOJAR	65.318,68	26.127,47	19.595,60	6.531,87	2.188,19
ADAPTACIÓN DE ALMACÉN A ASEOS PÚBLICOS	15.470,00	6.188,00	4.641,00	1.547,00	2.183,59
REFORMA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	49.848,68	19.939,47	14.954,60	4.984,87	4,60
GRANJUELA, LA	33.142,11	13.258,52	9.943,89	3.314,63	0,00
MEJORA DE ACERADOS DE LA AVDA. DE ANDALUCIA	33.142,11	13.258,52	9.943,89	3.314,63	0,00
GUADALCAZAR	89.119,27	35.647,71	26.735,78	8.911,93	13.461,70
REMODELACIÓN CALLE VIRGEN MILAGROSA	89.119,27	35.647,71	26.735,78	8.911,93	13.461,70
GUIJARROSA, LA	100.890,52	36.443,55	27.332,66	9.110,89	0,00
OBRAS DE REFORMA DEL CEMENTERIO	15.834,94	2.421,32	1.815,99	605,33	0,00
RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACERADO EN CALLE SAN FRANCISCO	52.170,58	20.868,23	15.651,17	5.217,06	0,00
VALLAO EN CAMPO DE FÚTBOL	32.885,00	13.154,00	9.865,50	3.288,50	0,00
GUIJO, EL	74.001,86	29.599,91	22.199,93	7.399,98	15.190,85
ADECUACIÓN DEL ÁREA DE DESCANSO DE LA CHARCA VIEJA Y COLINDANTES	11.678,06	4.670,39	3.502,79	1.167,60	0,00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA	62.323,80	24.929,52	18.697,14	6.232,38	15.190,85
HINOJOSA DEL DUQUE	108.509,50	43.403,80	32.552,85	10.850,95	15.484,90
ACERADOS CALLE ROMERO BOLLOQUI	15.404,27	6.161,71	4.621,28	1.540,43	1.813,72
CONSTRUCCION NICHOS EN EL CEMENTERIO	76.115,22	30.446,09	22.834,57	7.611,52	12.118,80
REMODELACION Y AJARDINAMIENTO ENTORNO ERMITA SAN GREGORIO	16.990,01	6.796,00	5.097,00	1.699,00	1.552,38
HORNACHUELOS	115.721,57	46.288,63	34.716,47	11.572,16	15.383,00
PUNTO LIMPIO	115.721,57	46.288,63	34.716,47	11.572,16	15.383,00
IZNAJAR	269.957,31	107.982,91	80.987,19	26.995,72	42.173,39
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE CUESTA COLORÁ	58.492,55	23.397,02	17.547,77	5.849,25	15.629,06
ENLOSADO Y AJARDINAMIENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	24.978,48	9.991,39	7.493,54	2.497,85	0,02
MERENDERO ACCESO A IZNAJAR POR C/ CALVARIO	36.239,71	14.495,88	10.871,91	3.623,97	7.748,37
MIRADOR CALLE LOS ALMENDROS (1ª FASE)	42.369,49	16.947,79	12.710,84	4.236,95	307,93
ZONA DEPORTIVA FERMIN EN VALDEARENAS	58.426,35	23.370,54	17.527,91	5.842,63	14.856,00
ZONA RECREATIVA EN PP2 VALDEARENAS	49.450,73	19.780,29	14.835,22	4.945,07	3.632,01
LUQUE	189.175,97	75.670,39	56.752,79	18.917,60	4.911,33
DESVIO, RECOGIDA Y CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES ZONA DEL TERRADO.	60.205,54	21.035,01	15.776,26	5.258,75	0,00
PAVIMENTACIÓN AREAS PEATONALES CEMENTERIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	16.018,68	6.407,47	4.805,60	1.601,87	405,76
RECOGIDA Y CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES C/ LA FUENTE Y C/ LA ROLDANA	68.068,57	27.227,43	20.420,57	6.806,86	2.687,55
RECOGIDA Y CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES C/ LOS ALAMOS Y C/ EL PILAR	21.666,30	7.309,64	5.482,23	1.827,41	0,00
RECOGIDA Y CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES DE CAMINO DE LAS DELICIAS	9.544,07	3.817,63	2.863,22	954,41	936,85
REPARACIÓN PAVIMENTO C/ MARMOL	13.672,81	9.873,21	7.404,91	2.468,30	881,17
MONTEMAYOR	240.930,90	96.372,36	72.279,27	24.093,09	52.164,08
ACONDICIONAMIENTO DE LA RONDA NOROESTE PARA SU PEATONALIZACIÓN (3ª FASE)	47.476,38	18.990,55	14.242,91	4.747,64	9.422,73
CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	37.661,49	15.064,60	11.298,45	3.766,15	20.235,27
MEJORAS URBANIZACIÓN VIAL TRASERAS C/ MANUEL CARACUEL	70.099,85	28.039,94	21.029,96	7.009,98	18.567,43
MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	85.693,18	34.277,27	25.707,95	8.569,32	3.938,65
MONTILLA	380.605,55	152.242,22	114.181,67	38.060,55	243.509,96
REFORMA URBANIZACION CALLE ENFERMERIA	380.605,55	152.242,22	114.181,67	38.060,55	243.509,96
MONTORO	324.264,83	129.705,93	97.279,45	32.426,48	3.769,85
EJECUCIÓN RED SANEAMIENTO RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN POLIGONO INDUSTRIAL CAMINO DE MORENTE	273.370,91	109.348,36	82.011,27	27.337,09	3.769,85
OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO, REFORESTACIÓN Y VALLADO EN HUERTA MAYOR	50.893,92	20.357,57	15.268,18	5.089,39	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTURQUE	61.686,30	24.674,53	18.505,90	6.168,63	24.920,76
ACERADO IZQUIERDO CALLE AGUILAR	22.540,14	9.016,06	6.762,05	2.254,01	5.764,97
ACERDO CALLE SAN ANTONIO	11.270,07	4.508,03	3.381,02	1.127,01	2.623,29
ARREGLO CEMENTERIO VIEJO	27.876,09	11.150,44	8.362,83	2.787,61	16.532,50
MORILES	274.361,66	109.744,66	82.308,51	27.436,15	51.860,37
ACERADO DEL MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA MORILES-LAS NAVAS EN SU TRAMO URBANO	44.474,64	17.789,86	13.342,40	4.447,46	12.852,95
DOTACIÓN DE ESPACIOS LIBRES EN LA BARRIADA BLAS INFANTE	102.244,83	40.897,93	30.673,45	10.224,48	31.944,10
MEJORA DE ESPACIOS LIBRES EN CALLE GARCIA LEANIZ Y PROLONGACIÓN DE CALLE CÓRDOBA	22.035,82	11.051,35	8.288,51	2.762,84	3.085,73
MEJORA DE REVESTIMIENTOS Y SOLERÍA DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA DEL CIUDADANO Y ASOCIACIONES	21.025,71	6.173,26	4.629,95	1.543,31	0,00
MEJORA DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE «EL CARACOL»	61.727,03	15.885,44	11.914,08	3.971,36	0,00
MEJORA DEL TRAMO INICIAL DEL CAMINO DEL LAGAR DE CASABLANCA	22.853,63	17.946,82	13.460,12	4.486,70	3.977,59
NUEVA CARTEYA	75.139,45	30.055,78	22.541,83	7.513,95	0,00
PLAN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE CASAS NUEVAS	45.083,67	18.033,47	13.525,10	4.508,37	0,00
PLAN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE GENERACIÓN DEL 27	30.055,78	12.022,31	9.016,73	3.005,58	0,00
PALENCIANA	136.197,83	54.479,13	40.859,35	13.619,78	21.392,62
CREACIÓN MIRADOR LAS PEÑOLLILLAS	21.425,74	8.570,30	6.427,73	2.142,57	5.677,51
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CL. LOS NIÑOS	42.609,61	17.043,84	12.782,88	4.260,96	13.480,29
RESIDENCIA DE MAYORES 3ª F, TABIQUERÍA Y SOLADO	72.162,48	28.864,99	21.648,74	7.216,25	2.234,82
PALMA DEL RIO	846.630,92	338.652,35	253.989,26	84.663,09	110.053,44
REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN C.P. SAN SEBASTIAN	57.271,88	22.908,75	17.181,56	5.727,19	1.148,87
REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAS EN C.P. CARMONA SOSA	46.015,53	18.406,21	13.804,66	4.601,55	11.721,35
URBANIZACIÓN DE CALLE PASTORES	188.939,01	75.575,60	56.681,70	18.893,90	10.590,45
URBANIZACIÓN CALLE MORENO TORROBA (TRAMO ESTE)	126.367,83	50.547,13	37.910,35	12.636,78	18.224,17
URBANIZACIÓN DE CALLE ESCAMILLAS	157.764,98	63.105,99	47.329,49	15.776,50	11.700,33
URBANIZACIÓN DE CALLE JOSÉ MORA	90.837,11	36.334,84	27.251,13	9.083,71	10.678,52
VALLADO Y PAVIMENTACIÓN PARCIAL EN FUTURA RIBERA DE LOS NIÑOS	179.434,58	71.773,83	53.830,37	17.943,46	45.989,75
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	176.134,92	70.453,96	52.840,48	17.613,48	25.509,93
CONSTRUCCIÓN DE 40 NICHOS Y 4 LOSAS DE CIMENTACIÓN EN EL CEMENTERIO DE SAN JORGE.	44.340,80	16.762,70	12.572,03	4.190,67	0,00
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN C/ PERPENDICULAR A AVDA. DE ANDALUCÍA	9.457,73	3.783,09	2.837,32	945,77	1.690,89
PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO EN C/ TORRES QUEVEDO	32.180,86	12.872,34	9.654,26	3.218,08	6.892,86
PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO EN TRAMO DE LA C/ ALFONSO XII	62.642,13	26.030,47	19.522,85	6.507,62	11.851,64
PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO EN ÚLTIMO TRAMO DE LA CALLE FUENTE/OBEJUNA	27.513,40	11.005,36	8.254,02	2.751,34	5.074,54
POSADAS	289.746,78	115.898,71	86.924,05	28.974,66	58.280,22
ACONDICIONAMIENTO AVDA. BLAS INFANTE	43.431,36	17.372,54	13.029,41	4.343,13	11.888,34
ACONDICIONAMIENTO AVDA. DE ANDALUCÍA	84.412,30	33.764,92	25.323,69	8.441,23	12.456,69
ACONDICIONAMIENTO AVDA. JOAQUÍN PECCI	28.829,90	9.038,02	6.778,52	2.259,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE ALMODOVAR DEL RIO	22.360,46	8.944,18	6.708,14	2.236,04	2.270,86
ACONDICIONAMIENTO CALLE MONTILLA Y PARALELAS	48.859,89	19.543,96	14.657,97	4.885,99	997,22
ACONDICIONAMIENTO CALLE SEVILLA	61.852,87	27.235,09	20.426,32	6.808,77	30.667,11
POZOBLANCO	164.592,86	65.837,14	49.377,86	16.459,28	149.721,30
REMODELACIÓN CALLE CERVANTES (STA.CATALINA.AVDA.ARGENTINA)	25.833,13	10.333,25	7.749,94	2.583,31	31.472,33
REMODELACIÓN CALLE CERVANTES (DR.ANTONIO CABRERA/STA.CATALINA)	138.759,73	55.503,89	41.627,92	13.875,97	118.248,97
PUENTE GENIL	74.891,39	38.607,25	28.955,44	9.651,81	0,00
CERCADO PERIMETRAL DEL MONUMENTO CASTILLO ANZUR	6.001,09	7.781,71	5.836,28	1.945,43	0,00
DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA, SOLERÍA E INSTALACIONES EN LOCAL MUNICIPAL DE CALLE POSTIGOS NÚM.1	6.550,90	1.100,83	825,62	275,21	0,00
EJECUCIÓN DE MIRADOR AL RIO GENIL POR C/ POSTIGOS	21.063,86	9.238,94	6.929,21	2.309,73	0,00
OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO ADMÓN. C.P. AGUSTÍN RODRIGUEZ	20.261,15	5.815,02	4.361,27	1.453,75	0,00
REPARACIÓN DE CUBIERTA DE COMUNICACIÓN ENTRE EDIFICIOS C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	4.017,23	1.618,48	1.213,86	404,62	0,00
REURBANIZACIÓN C/ ESPERANZA	16.997,16	13.052,27	9.789,20	3.263,07	0,00
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	87.785,05	35.114,01	26.335,51	8.778,50	8.366,20
ADECUACIÓN Y MEJORA ZONA DEPORTIVA PIEDRA DEL LOBO	87.785,05	35.114,01	26.335,51	8.778,50	8.366,20
SANTAELLA	428.591,21	171.436,48	128.577,37	42.859,11	58.848,98
ACERADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN C/ RONDA NORTE Y LOS VIEN-TOS	41.459,38	16.583,75	12.437,81	4.145,94	15.694,08
ACERADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE RIO CABRA Y LA TINAJA	16.258,66	6.503,46	4.877,60	1.625,86	5.463,30
ACERADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SAN JOSE OBRERO	22.264,81	8.905,92	6.679,44	2.226,48	7.108,45
ACERADO Y JARDINERÍA EN PLAZA DEL FONTANAR	12.071,68	4.828,67	3.621,50	1.207,17	6.716,93
ADECUACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	63.546,72	37.732,50	28.299,38	9.433,12	3.974,02
MURO DE CONTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTA EN PEÑA FLAMENCA	59.016,11	23.606,44	17.704,83	5.901,61	1.043,22
REFORMA DE ACERADOS EN C.P URBANO PALMA	71.454,02	13.208,48	9.906,36	3.302,12	15.245,32
REPARACIÓN CALLE ROMERAL	16.018,53	14.782,32	11.086,74	3.695,58	0,00
REPARACIÓN DE ACERADO EN CALLE NTRA SRA DEL VALLE	18.356,87	12.932,28	9.699,21	3.233,07	0,00
REPARACIÓN DE CALLES Y ZONAS VERDES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES	67.268,12	26.907,25	20.180,44	6.726,81	0,00
REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO ANTIGUA CÁRCEL	15.110,38	5.445,41	4.084,06	1.361,35	0,00
REPARACIÓN MURALLA C/ VENTANAS DE DOÑA ALDONZA	25.765,93	0,00	0,00	0,00	3.603,66
TORRECAMPO	89.472,13	35.788,85	26.841,64	8.947,21	0,00
ACABADOS DE NAVE INDUSTRIAL	14.018,52	5.607,41	4.205,56	1.401,85	0,00
PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO INICIAL DE LA CALLE MATADERO	75.453,61	30.181,44	22.636,08	7.545,36	0,00
VALENZUELA	20.067,78	8.027,11	6.020,33	2.006,78	0,00
PLAN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE VALENZUELA	20.067,78	8.027,11	6.020,33	2.006,78	0,00
VALSEQUILLO	89.634,34	35.853,74	26.890,31	8.963,43	6.351,29
MEJORA ACERADOS CALLEJÓN CÓRDOBA CON CARRETERA HINOJOSA	13.809,21	5.523,69	4.142,77	1.380,92	3.132,91
MEJORA PISTAS DEPORTIVAS EN AVDA. DE FÁTIMA	75.825,13	30.330,05	22.747,54	7.582,51	3.218,38

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VICTORIA, LA	126.337,25	50.534,90	37.901,18	12.633,72	18.297,23
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS 1ª FASE CEMENTERIO	63.568,10	25.427,24	19.070,43	6.356,81	12.844,74
URBANIZACIÓN 1ª FASE CEMENTERIO	62.769,15	25.107,66	18.830,75	6.276,91	5.452,49
VILLAFRANCA DE CORDOBA	165.667,03	66.266,81	49.700,11	16.566,70	10.683,15
MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA C /CARRILLOS	50.215,32	20.086,12	15.064,59	5.021,53	3.213,48
REFORMA ACERADOS Y EQUIPAMIENTO EN CALLE COBANCHAS	26.001,72	10.400,69	7.800,52	2.600,17	1.744,57
REMODELACIÓN URBANÍSTICA PLAZA LA CHARQUILLA	89.449,99	35.780,00	26.835,00	8.945,00	5.725,10
VILLAHARTA	41.686,14	16.674,45	12.505,84	4.168,61	4.211,08
REMODELACIÓN CALLE AYUNTAMIENTO TRAMO NUMERO 11 AL 13	35.143,43	14.057,37	10.543,03	3.514,34	3.558,15
REPARACIÓN DAÑOS DE LLUVIA EN POLIGONO INDUSTRIAL LAS NAVAS	6.542,71	2.617,08	1.962,81	654,27	652,93
VISO, EL	86.953,94	34.781,58	26.086,19	8.695,39	6.629,43
PAVIMENTACIÓN CALLE BLANCA	86.953,94	34.781,58	26.086,19	8.695,39	6.629,43
ZUHEROS	89.671,07	35.868,42	26.901,31	8.967,11	54.466,18
PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES INTERSECCIÓN C/ LLANA CON C/ NUEVA	75.604,01	33.333,67	25.000,25	8.333,42	54.466,18
REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	14.067,06	2.534,75	1.901,06	633,69	0,00
Total provincia de Córdoba	10.463.441,89		2.974.809,31		2.076.521,53

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 16/2011, de 1 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería, de la parcela E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la ampliación del IES Río Andarax, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Almería, se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 8.840 m², denominada parcela E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad de titularidad municipal, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 1 de febrero de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Almería, mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela denominada E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad, con una superficie de 8.840 m², con destino a la ampliación del IES Río de Andarax.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número cuatro, al tomo 126, al libro 104, folio 186 y finca 7.526, con la siguiente descripción registral:

Parcela denominada «E», situada en el paraje de «Los molinos de viento», dentro del ámbito del Sector 8, también conocido por Amuz-Sector 8 del PGOU de Almería; con uso educativo; con una superficie de ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados; que linda, Norte, calle Ñ en proyecto; Sur, calle O en proyecto; Este, Avda. de Mare Nostrum; y Oeste, calle B en proyecto.

Referencia catastral número: 0681901WF5708S0001UO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 1 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 576/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 576/2010, interpuesto por Unión Sindical Obrera contra la Resolución de 1 de junio de 2010, por la que se dictan las Instrucciones sobre confección de las nóminas a partir de 1 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 576/2010, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 967/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Teresa Fernández Clavero recurso contencioso-administrativo núm. 967/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 726/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Santiago Marín Farrona recurso contencioso-administrativo núm. 726/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 972/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Susana Maldonado Aguilera recurso contencioso-administrativo núm. 972/10, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 906/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José María de Torres Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 906/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 905/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Francisco Fernández Bootello recurso contencioso-administrativo núm. 905/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de concesiones de ayudas con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso escolar 2010/2011.

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 2 dispone entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de, su situación social o cultural. Asimismo, el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas articula un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja socio-cultural. Uno de los colectivos destinatarios de estas medidas es el del alumnado perteneciente a familias inmigrantes que,

por pertenecer a minorías étnicas o culturales, encuentren un mayor número de dificultades para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006 aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, Decreto 92/2006, de nueve de mayo, que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes.

En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el Título VIII de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), y demás disposiciones concordantes, así como los Decretos y Órdenes citados anteriormente sobre regulación de las Necesidades Educativas Especiales.

La Orden 22 de febrero de 2010, BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas de mediación intercultural, cuyas bases reguladoras se establecieron en la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto).

Vista la Propuesta de la Comisión Provincial Evaluadora de los Proyectos presentados sobre la concesión y denegación de las distintas ayudas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico.

Esta Delegación Provincial de Educación en Jaén ha resuelto:

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo se indica.

Segundo. 1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 euros) y se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.23.485.09.42F.6.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2010/2011 y, por tanto se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2010.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 3 de agosto de 2007, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la Orden que aprueba las bases reguladoras.

Quinto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial antes del día 31 de julio de 2010 y en la forma establecida en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007, de las bases reguladoras.

2. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a

aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Sexto. Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS

NÚM.	ENTIDADES	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO CONCEDIDO POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL
1	Asociación Social para la Integración. ASI-JAÉN	6.000,00 €	3.775 €
1	Fundación Save the Children	25.600,00 €	3.425 €
3	Mundo Acoge	5.550,00 €	2.650 €
4	Asociación Mundo Solidario	25.093,76 €	1.500 €
TOTAL			11.350,00 €

Jaén, 24 de junio de 2010.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación, con gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2010/2011.

Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el Absentismo Escolar.

Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Vista la Orden de la Consejería de Educación de 8 de enero de 2008, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.

Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 5 de mayo de 2008, en la que se realizó un informe valorado del proyecto presentado por las Entidades Locales.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Orden de 8 de enero de 2008.

ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN HA RESUELTO

Primero. Conceder a la Diputación Provincial de Jaén la ayuda económica por un importe total de cinco mil euros (5.000,00 euros).

Segundo. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de cinco mil euros (5.000,00 euros) y se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.18.23.465.08.42F.2.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2010/2011.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 2008, se realizará en dos pagos: Un primer pago con el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida por un importe no superior al 75% de la ayuda concedida, y un segundo pago-liquidación por el resto, una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, salvo que el importe sea igual o inferior a 6.050 euros, en cuyo caso se efectuará un solo pago por el total de la ayuda concedida.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son las recogidas en el artículo 14 de la Orden de 8 de enero de 2008.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial será de tres meses desde la finalización del mismo y en la forma establecida en el artículo 16 de la Orden de 8 de enero de 2008.

2. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2010/2011.

Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el Absentismo Escolar.

Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de Lucha contra el Absentismo Escolar.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Vista la Orden de la Consejería de Educación de 8 de enero de 2008, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.

Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 5 de mayo de 2008, en la que se realizó un informe valorado del proyecto presentado por las Entidades Locales.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa donde se comunica la partida económica adjudicada, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.1 de la Orden de 8 de enero de 2008.

Esta Delegación Provincial de Educación en Jaén ha resuelto:

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indican.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las Entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis euros (145.436,00 euros), se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.23.461.00.42F.6 por una cantidad total de noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con seis céntimos (96.687,06 euros), 0.1.11.00.18.23.465.08.42F.2 por un importe total de veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (22.498,94 euros), y 3.1.11.00.02.23.461.00.42F.7.2011 por un importe total de treinta y un mil doscientos cincuenta euros (31.250 euros).

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderán el curso académico 2010/2011.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 2008, se realizará en dos pagos: un primer pago con el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida por un importe no superior al 75% de la ayuda concedida, y un segundo pago-liquidación por el resto,

una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, salvo que el importe sea igual o inferior a 6.050 euros, en cuyo caso se efectuará un solo pago por el total de la ayuda concedida.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son las recogidas en el artículo 14 de la Orden de 8 de enero de 2008.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial, que será de tres meses desde la finalización del mismo y en la forma establecida en el artículo 16 de la Orden de 8 de enero de 2008.

2. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA A LAS ENTIDADES LOCALES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Entidad	Puntuación	Dotación económica solicitada	Cantidad concedida
DIPUTACIÓN (FAMILIAS TEMPORERAS)	60	205.000,00 €	100.000,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	60	40.000,00 €	10.000,00 €
BEAS DE SEGURA	39	19.000,00 €	8.000,00 €
ÚBEDA	38	7.851,54 €	7.000,00 €
VILLACARRILLO	36	13.694,00 €	6.000,00 €
MARTOS	36	7.000,00 €	6.000,00 €
HUELMA	36	7.000,00 €	6.000,00 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	32	9.177,15 €	2.436,00 €
		TOTAL	145.436,00 €

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES EXCLUIDAS

ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
BAILÉN	• Queda excluido por no alcanzar los objetivos mínimos establecidos por la Orden de convocatoria.
NAVAS DE SAN JUAN	• Queda excluido por no alcanzar los objetivos mínimos establecidos por la Orden de convocatoria.
ARQUILLOS	• Queda excluido por haber solicitado como Ayuntamiento y como Diputación en base a lo establecido en el artículo 4, apartado 3, de la Orden de convocatoria.
CAZORLA	• Queda excluido por no encontrarse al corriente en los pagos de Hacienda de la Junta, Estado y Seguridad Social.

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la formalización de convenios de cooperación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el curso escolar 2010/2011.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2005), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el alumnado escolarizado en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas para el curso 2009/2010, por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo undécimo,

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones sin fines de lucro, de la provincia de Jaén, relacionadas en el Anexo I en concepto de subvención para el desarrollo de las medidas especificadas en el expositivo segundo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.23.481.00.42F.4., por un importe total de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco euros (64.405,00 euros).

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las Entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. 1. El abono de la subvención se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de abril de 2005, en un único libramiento en firme.

2. El importe definitivo de la actividad se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía, el importe autorizado en la citada resolución.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1.º Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención a partir de la firma del correspondiente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4.º de la Orden de 19 de abril de 2005 citada tras la publicación de la Resolución definitiva en BOJA.

2.º Justificar, mediante la documentación señalada en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, ante este órgano, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. En el caso de no justificarse debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que por el órgano concedente se considere que se ha alcanzado la finalidad para la que se concedió la subvención.

3.º Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4.º Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5.º Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo que la entidad beneficiaria se encuentre exonerada de dicha obligación en los términos que establece el art. 15. 9 de la Orden de convocatoria.

6.º Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7.º Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8.º Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Educación.

9.º Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.º Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el periodo en que la subvención es reglamentariamente susceptible de control.

11.º Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Quinto. Contra la presente Resolución de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS

N.º	ENTIDAD	VALORACIÓN DE SOLICITUDES	CANTIDAD FINAL ADAPTADA A LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE
1	APROMPSI	38	8.405,00 €
2	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO JAÉN	38	7.750,00 €
3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	38	6.500,00 €
4	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO LINARES	37	4.750,00 €

5	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO ÚBEDA	37	4.750,00 €
6	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS SINANDOKALI	35	4.000,00 €
7	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS P.A.R.A.J.	35	4.000,00 €
8	SILOE	35	4.000,00 €
9	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	35	4.250,00 €
10	JAÉN ACOGE	29	3.500,00 €
11	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA F.A.C.C.A.	27	3.000,00€
12	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	27	3.000,00€
13	ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO	25	2.500,00 €
14	UNIÓN ROMANÍ	20	-
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS «YERBABUENA LINARES»	20	2.000,00 €
16	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	18	1.000,00 €
17	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS DE ANDALUCÍA FAKALI	18	1.000,00 €
18	ASOCIC. CULT. DE DESARR. E INTEGR. GITANA «DRON DEL GAO ROMANO»	10	-
19	ASOCIACIÓN GITANA «ACERO KALO»	-	-
	TOTAL		64.405,00 €

ANEXO II

RELACION DE ASOCIACIONES EXCLUIDAS

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UNIÓN ROMANÍ	• Excluida por no presentar la reformulación del proyecto (artículo 42.1 de la citada Ley 30/92).
ASOCIC. CULT. DE DESARR. E INTEGR. GITANA «DRON DEL GAO ROMANO»	• Excluida por no alcanzar los objetivos mínimos establecidos por la comisión de valoración que ha estudiado esta subvención.
ASOCIACIÓN GITANA «ACERO KALO»	• Excluida por presentar la solicitud fuera del plazo establecido tal como establece la Orden 1 de febrero de 2006, que modifica la orden de la convocatoria de 19 de abril de 2005 en su artículo 7, en los términos que se indican, respecto del plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades privadas sin fines de lucro.

Jaén, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que empla a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2481/2010, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Alfonso Monllor González ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 2481/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2481/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se traslada su Registro Auxiliar núm. 1 de la calle Pedro Muñoz Torres, s/n, a la calle Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla.

Mediante Resolución de 23 de enero de 2002 se creó el Registro Auxiliar número 1 del Servicio Andaluz de Salud, en la calle Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, de Sevilla, que de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, actúa como Registro de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Se ha producido una reordenación de sedes administrativas del Servicio Andaluz de Salud, de modo que han dejado de utilizarse los locales de la calle Pedro Muñoz Torres. Procede, por tanto, trasladar el Registro Auxiliar allí ubicado.

A la vista de cuanto antecede, en consonancia con lo previsto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y en el uso de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Se traslada el Registro Auxiliar número 1 del Servicio Andaluz de Salud de la calle Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, a la calle Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla.

Segundo. El Registro Auxiliar de la calle Maese Rodrigo funcionará con un horario de atención al público de 9 a 14 horas los días laborables de lunes a viernes. Actuará como apoyo al Registro General del Servicio Andaluz de Salud, ubicado en el núm. 18 de la Avenida de la Constitución. Cuando lo aconsejen las circunstancias, para la racionalización de los procedimientos y el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá temporalmente modificarse este horario o unificarse con

el Registro General, lo que se anunciará oportunamente en ambos Registros.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la firma de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) ha solicitado la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Director Provincial del SAE de la Consejería de Empleo, de Córdoba, para la realización de las horas de prácticas y las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 947/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 947/2010, INTERPUESTO POR DON RAIMUNDO TIRADO MIRANDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 947/2010, interpuesto por don Raimundo Tirado Miranda contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área en Medicina Interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 23 de abril de 2010, de la misma Dirección General, por la que se destina recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 947/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 485/09, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO NÚMERO 485/09, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE SEVILLA, A INSTANCIAS DE DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se reitere el emplazamiento a los terceros interesados en el recurso P.A. núm. 485/09, interpuesto por don José Manuel González Ro-

mero contra la Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Médicos de Familia, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, y contra Resolución de 19 de enero de 2009, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado una copia del expediente administrativo precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8 de marzo de 2011, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 485/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador del IFAPA, correspondiente a la modalidad 2 (técnicos de I+D+F) de la convocatoria del año 2010.

En el BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010, se publicó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa.

Por Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (BOJA núm. 82, de 29 de abril), se efectuó para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de las modalidades 2 y 3 reguladas en la Orden precitada y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Dicha convocatoria fue objeto de una corrección de errores publicada en el BOJA núm. 93, de 14 de mayo.

Por el Servicio de Investigación del IFAPA, unidad competente para la instrucción del procedimiento de concesión, se han tramitado las correspondientes solicitudes de participación en el Programa de Formación objeto de la convocatoria.

Por su parte, la Comisión de selección ha llevado a cabo la valoración de las solicitudes una vez se ha emitido el correspondiente informe por el/la tutor/a, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Con fecha 25.11.2010 se publicó en la web del IFAPA propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas en el marco del programa de formación del personal técnico e investigador en el IFAPA, correspondiente a la modalidad 2 (técnicos de I+D+F), de la convocatoria del año 2010. Esta propuesta de resolución provisional concedía un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la puntuación otorgada, así como para presentar la documentación previamente requerida por el Servicio de Investigación a través de la Plataforma Notific@.

Por la Comisión de selección se han valorado las alegaciones presentadas, así como la documentación aportada por las personas solicitantes en el trámite a que se refiere el párrafo anterior, publicándose en la web del IFAPA la propuesta de resolución definitiva de adjudicatarios y suplentes con fecha 24.1.2011.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16 de la Orden de bases, una vez aceptadas las becas por el personal seleccionado o, en su caso, por las personas suplentes, procede dictar la presente Resolución de concesión.

R E S U E L V O

Primero. Personas beneficiarias de las becas de la modalidad 2 (técnicos de I+D+F).

Las personas beneficiarias de las becas de la modalidad 2 (técnicos de I+D+F) convocadas por Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica son las que se relacionan en el Anexo 1 de esta Resolución.

Segundo. Incorporación.

La fecha de incorporación de las personas beneficiarias será el 21 de febrero de 2011. A tal efecto, deberán presentarse en el Centro IFAPA correspondiente provistos de su DNI o NIE para acreditar su personalidad.

Tercero. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas asociadas a la modalidad 2 del programa de formación tendrán una duración de tres años desde la fecha de incorporación, e incluirán las siguientes modalidades:

a) Una asignación económica mensual por importe de 1.465,63 euros.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, así como de responsabilidad civil, el cual será contratado directamente por el IFAPA.

c) Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento y matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca por importe de 1.424,92 euros anuales.

d) Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales por el importe que se indica en el anexo 2 de esta Resolución, actualizado en la forma establecida en el artículo 5.4 de la Orden de bases.

2. El importe máximo del crédito destinado a financiar estas ayudas es de 1.233.548,80 euros imputable entre los ejercicios 2011 y 2014, sin perjuicio de las actualizaciones a que se refiere el artículo 5.4 de la Orden de bases. La aplicación presupuestaria del gasto es 0.1.16.32.16.00 .780.00 .54D y su equivalente para anualidades futuras.

Cuarto. Plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

El plazo de ejecución del programa de formación objeto de estas ayudas comenzará con la incorporación de la per-

sona beneficiaria en el Centro IFAPA donde se desarrollen los trabajos propios de la beca, finalizando según el calendario de las ayudas previsto en el apartado anterior.

Quinto. Condiciones de disfrute de las ayudas.

1. Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado, bajo la supervisión de los tutores, las cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por las personas beneficiarias en los términos previstos en el apartado siguiente.

2. Las personas beneficiarias de estas ayudas o becas, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad de las mismas, a cuyo fin, deberán presentar:

a) Memoria anual sobre el desarrollo de la labor realizada en cada año, en la que deberá constar el estado de los trabajos y la conformidad del tutor de la ayuda o beca.

b) Memoria final sobre la labor realizada con la valoración del tutor de la ayuda o beca.

3. Las estancias en centros u organismos de I+D+F nacionales o internacionales se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses.

b) Deberán realizarse entre una y dos estancias durante el período de duración de estas ayudas.

Sexto. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la asignación económica mensual se efectuará mediante transferencia bancaria por mensualidades vencidas a la cuenta que el solicitante haya indicado a propósito de la aceptación de la ayuda o beca, previa justificación en los términos establecidos en el párrafo 1 del apartado siguiente de esta Resolución.

2. El pago de la dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca o ayuda, se efectuará, previa justificación del gasto en los términos establecidos en el párrafo 2 del apartado siguiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en el modelo de aceptación de la ayuda o beca.

3. El pago de la ayuda destinada a sufragar las estancias en organismos de I+D+F, se efectuará mediante transferencia bancaria por mensualidades vencidas a la cuenta que el solicitante haya indicado a propósito de la aceptación de la ayuda o beca, sin perjuicio de la obligación de justificación establecida en el párrafo 3 del apartado siguiente y siempre que el importe de la ayuda sea igual o inferior a 6.050 euros. En caso contrario, sólo se podrá abonar un importe inferior o igual al 75 por ciento del importe de la ayuda, sin que puedan librarse nuevos pagos hasta que se justifique el importe total de la ayuda correspondiente a cada estancia.

Séptimo. Plazo y forma de justificación.

1. El pago de la asignación económica mensual de la beca se efectuará previa aportación de la certificación del tutor que acredite la correcta ejecución del programa de formación. Dicha certificación estará referida al mes anterior y deberá presentarse antes del día 5 del mes siguiente. El pago de la primera asignación económica mensual estará referida al período del mes de febrero y marzo de 2011 disfrutado y habrá de aportarse antes del día 5 de abril de 2011.

El pago de la asignación económica correspondiente a la última mensualidad de cada año de beca estará condicionado

a la presentación de la memoria anual a que se refiere el párrafo 2.a) del apartado quinto de esta Resolución.

2. En relación a la dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca o ayuda, la persona beneficiaria deberá presentar una cuenta justificativa con el siguiente contenido mínimo:

a) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda complementaria, con la conformidad del tutor.

b) Documentos justificativos del gasto total, tales como facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente de acuerdo con los usos y costumbres del tráfico jurídico mercantil, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

La cuenta justificativa comprenderá la totalidad de los gastos en que se haya incurrido por este concepto y se presentará en el plazo de un mes desde la finalización del congreso, jornada o seminario.

3. Para la justificación de la ayuda o beca destinada a sufragar las estancias en organismos de I+D+F que se realicen, se presentará por la persona beneficiaria una cuenta justificativa por cada estancia realizada con el siguiente contenido mínimo:

a) Aceptación de la estancia por parte del Centro de I+D+F receptor.

b) Certificación de la duración de la estancia expedida por el Centro de I+D+F receptor.

c) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con la conformidad del tutor.

d) Documentos justificativos del gasto total, tales como facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente de acuerdo con los usos y costumbres del tráfico jurídico mercantil, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

La cuenta justificativa comprenderá la totalidad de los gastos en que se haya incurrido por este concepto y se presentará en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia.

Octavo. Cofinanciación comunitaria de las ayudas.

La concesión de las ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias y serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3 (Aumento y mejora del capital humano), en un 80 por cien.

Noveno. Recursos.

Contra esta Resolución del procedimiento de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo antes los órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

ANEXO 1								
Nº	Modalidad	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Personas beneficiarias	
							Nombre y apellidos	DNI/NIE
21	Técnicos I+D+F	PA	Fruticultura Mediterránea	Cabra	Córdoba	Pilar Ramirez Pérez	Jesús M Lasheras Ocaña	30969299Y
22	Técnicos I+D+F	PERN	Producción ecológica	Chipiona	Cádiz	Jesús Casado Vera	María Vela Campoy	31735852S
23	Técnicos I+D+F	PA	Sostenibilidad y eficiencia en sistemas agrarios de secano	Rancho de la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Mar Cátedra Cerón	Manuel Antonio Delgado Casas	31735305C
24	Técnicos I+D+F	PERN	Aplicación de estrategias de riego deficitario en la fruticultura de costa	Churrriana	Málaga	José María González Moreno	M Blanca Campos León	44369631D
25	Técnicos I+D+F	CMRP	Sostenibilidad y calidad de los recursos pesqueros	Cádiz	Cádiz	Carlos Esteban García	Lucía Revenga Giertych	44047150B
26	Técnicos I+D+F	CMRP	Navegación y Seguridad en el mar	Cádiz	Cádiz	Antonio Francisco Gasco Moreno	Daniel Posada Bandres	31870655S
27	Técnicos I+D+F	TPIA	Tecnología de conservación de los alimentos	Palma del Río	Palma del Río (Córdoba)	Jesús Pérez Aparicio	Vanesa Rodríguez Partida	31703377Q
28	Técnicos I+D+F	PA	Olivar y frutos secos	Alameda del Obispo	Córdoba	Octavio Arquero Quilez	Francisco Javier Romacho Aranda	75154168N
29	Técnicos I+D+F	ESA	Gestión de empresas agroalimentarias	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque(Córdoba)	Reyes Alonso Martín Coleto	Ángel Luis López Ruiz	30964788A
30	Técnicos I+D+F	PERN	Asesoramiento a Regantes	Chipiona	Chipiona (Cádiz)	Benito Salvatierra Bellido	Eugenio Gómez Durán	47003994K
31	Técnicos I+D+F	PA	Jardinería y producción de planta ornamental	Campanillas	Málaga	Ana Campos Paradas	Máximo Mancebo Hernández	31732688W
32	Técnicos I+D+F	TPIA	Producción de vino de calidad	Rancho de la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Belén Puertas García	Carmen María Castejón Márquez	48962355R
33	Técnicos I+D+F	PERN	Nuevas Tecnologías para la gestión del riego	Alameda del obispo	Córdoba	Pedro Gavilán Zafra	María Dolores Extremera Llamas	30945973W
34	Técnicos I+D+F	PC	Control de plagas de insectos	Las Torres – Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	José María Molina Rodríguez	María Gemma Albendín García	44298469D
35	Técnicos I+D+F	PA	Producción de Citricos	Las Torres – Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Francisco José Arenas Arenas	Carlos Merino Lunas	52691779K
36	Técnicos I+D+F	PA	Producción Ganadera Sostenible y bienestar animal	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque (Córdoba)	Francisco A. Arreola Molina	Beatriz Pardo Carmona	44966039G
37	Técnicos I+D+F	PA	Tecnología de invernaderos	La Mojonera	La Mojonera (Almería)	Milagros Fernández Fernández	Francisco Cesar Páez Cano	75245597Q
38	Técnicos I+D+F	TPIA	Vinos y bebidas fermentadas	Cabra	Córdoba	Emma Cantos Villar	Juan Manuel León Gutiérrez	31724440B
39	Técnicos I+D+F	TPIA	Aceituna de mesa. Nuevas tecnologías de elaboración respetuosas con el medio ambiente	Palma del Río	Palma del Río (Córdoba)	José Morales Ordoñez	Salvador Aranda Aragón	74828356H
40	Técnicos I+D+F	PERN	Transferencia de tecnología en la gestión del riego en cultivo de frondosas destinadas a la producción de madera de calidad	Camino del Purchil	Granada	María Ángeles Ripoll Morales	Ángela Sánchez Miranda Moreno	79307642P

ANEXO 2

CUANTÍA MÁXIMA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA PARA ESTANCIAS EN CENTROS U ORGANISMOS DE I+D+F

CENTROS U ORGANISMOS		DESPLAZAMIENTO	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
De España y Portugal		200 euros	500 euros/mes
Otros países	Resto de la Unión Europea	500 euros	700 euros/mes
	América, Asia y Oceanía	1.500 euros	
	Resto del mundo	1.200 euros	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de enero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Navahondona».

Expte. MO/00245/2009.

Visto el expediente núm. MO/00245/2009 de deslinde parcial del monte público «Navahondona», código JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, relativo al Parador Nacional de Turismo «El Adelantado», resultan los siguientes

HECHOS

1. Recientemente, se han practicado al monte público «Navahondona» dos deslindes parciales, uno relativo al perímetro exterior (Expte. D/19/04) aprobado mediante Orden de 10 de septiembre de 2008, y el segundo relativo a los enclavados (Expte. MO/00002/2005), aprobado mediante Orden de 27 de mayo de 2008. En este último deslinde se reconocieron 8 fincas enclavadas en el monte, entre las que no se incluyó la finca del Parador Nacional de Turismo «El Adelantado», por la existencia de un litigio entre Turespaña y la Junta de Andalucía acerca de la propiedad de la misma.

2. El expediente de deslinde parcial del monte público «Navahondona» relativo al Parador Nacional de Turismo «El Adelantado» surge ante la obligación de la Consejería de Medio Ambiente de cumplir la sentencia judicial de 12 de noviembre de 2004, dictada por la Audiencia Provincial de Jaén (Sección 1.^a), en la que se reconoce la titularidad dominical de la finca donde se ubica el Parador Nacional de Turismo «El Adelantado» al Instituto de Turismo de España (Turespaña) y que adquirió firmeza, una vez agotada la vía judicial, mediante auto del Tribunal Supremo notificado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén el 30 de junio de 2008.

3. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 19 de octubre de 2009, se acordó el inicio del deslinde administrativo parcial de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazorla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 249, de 28 de octubre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229 de 24 de noviembre de 2009.

4. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 27 de abril de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 74 de 31 de marzo de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 58 de 24 de marzo de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazorla. Para ello se tomó como base de trabajo la linde de la finca en cuestión descrita en el acta de ocupación del Parador Nacional de Turismo y que se replanteó en el expediente de deslinde MO/00002/2005, relativo a los enclavados del monte «Navahondona».

5. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 12 piquetes que definen la linde del enclavado «N», correspondiente a la finca donde se ubica el Parador Nacional de Turismo.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 151, de 3 de julio de 2010, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazorla y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días no se recibió reclamación alguna.

7. Con fecha 1 de octubre de 2010, se emite Informe Jurídico 23PI00151/10 por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, manifestando lo siguiente: «No habiéndose formulado alegaciones por los interesados y ajustándose el procedimiento establecido a las disposiciones legales vigentes, se emite informe favorable».

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que sea aprobado el expediente de deslinde parcial del Monte Público «Navahondona», código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo al Parador Nacional de Turismo «El Adelantado», de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público «Navahondona» con los siguientes datos registrales:

Finca	Municipio	Superficie	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Navahondona	Cazorla	13.564ha 74a 50ca	801	159	8	4.064	5 ^a
Falda Peña de los Halcones	Cazorla	35ha 17a 50ca	716	143	42	4.170	3 ^a
Barranco del Guadalentín	Cazorla	1.103ha 3a 13ca	716	143	40	199	4 ^a
La Cabrilla Alta	Cazorla	1.702ha 81a 7ca	764	152	55	1.164	10 ^a
Coto del Valle	Cazorla	42ha 75a 50ca	988	209	160	19.086	1 ^a
Collado del Servaly Fuente de la Vibora	Cazorla	1ha 9a 59,5ca	859	174	122	10.266	2 ^a
Collado del Servaly Fuente de la Vibora	Cazorla	1ha 9a 59,5ca	859	174	120	10.261	2 ^a

Y una vez sea firme la Orden Aprobatoria del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se solicite al Señor Registrador de la Propiedad de Cazorra que se proceda a la inscripción del deslinde parcial del monte público «Navahondona», relativo al Parador Nacional de Turismo «El Adelantado», como enclavado de dicho monte en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

- Denominación: Enclavado N «El Adelantado».
- Pertenencia: Instituto de Turismo de España.
- Término municipal: Cazorra, provincia de Jaén.
- Finca registral: Se encuentra dentro de la finca número 4.064.
- Superficie: 1,89 ha.
- Límites: Norte, Este, Sur y Oeste: monte «Navahondona» Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00245/2009 se adjunta como anexo a la presente Orden de aprobación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de enero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

(Registro Topográfico)

ENCLAVADO N: «EL ADELANTADO»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PQUETE	AL PQUETE	DISTAN- CIA (m)	ÁNGULO (°)
	X	Y				
N1	503443,403	4195404,057	N1	N2	17,362	269,45
N2	503426,042	4195403,891	N2	N3	100,277	198,88
N3	503393,600	4195309,007	N3	N4	74,404	167,46
N4	503409,752	4195236,377	N4	N5	70,007	114,1
N5	503473,655	4195207,788	N5	N6	60,112	165,46
N6	503488,749	4195149,602	N6	N7	44,558	196,59
N7	503476,028	4195106,898	N7	N8	9,903	86,93
N8	503485,917	4195107,428	N8	N9	92,114	24,95
N9	503524,769	4195190,948	N9	N10	19,385	3,85
N10	503526,071	4195210,289	N10	N11	67,202	342,58
N11	503505,955	4195274,410	N11	N12	61,956	347,73
N12	503492,790	4195334,951	N12	N1	84,939	324,45

ORDEN de 1 de febrero de 2011, de rectificación de la Orden de 21 de septiembre de 2009 por la que se aprueba el deslinde del monte público «Los Llanos», núm. 12-C del CUP.

Expte. MO/00031/2007.

Con ocasión de la notificación al Registro de la Propiedad núm. 6, de Granada, de la orden de aprobación del deslinde del monte público «Los Llanos», se ha detectado un error en los datos de superficie y en el número de piquetes en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2009, por la que se aprueba deslinde del monte público, código de la Junta de Andalucía GR-30064-AY, propiedad del Ayuntamiento de Monachil, y sito en el mismo término municipal, provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la siguiente rectificación:

En el punto 4.º de la orden de aprobación, donde dice:

«Superficie Total del monte: 314,4359 ha.
Superficie Vías Pecuarias: 17,6928 ha.
Superficie Pública de monte: 296,7424 ha.»

Debe decir:

«Superficie Total del monte: 314,4352 ha.
Superficie Vías Pecuarias: 17,6928 ha.
Superficie Pública de monte: 296,7431 ha.»

Y en el anejo de registro topográfico de la orden de aprobación, después de:

Núm. PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
197	450.249,87	4.108.779,71

Debe incluirse:

Núm. PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
198	450.193,57	4.108.891,96

Sevilla, 1 de febrero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 831/10-S.2.º, interpuesto por la Urbanizadora Santa Clara, S.A., contra Resolución de la Delegación

Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 15.12.10, por la que se aprueba el Proyecto de Adecuación del Plan Parcial PPR-12 en materia de suelos, en el término municipal de Aljaraque (Huelva), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 167/10, interpuesto por don José Manuel Parish López, contra la Orden de fecha 14.12.09, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 249, de fecha 23.12.09), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

3.º Recurso núm. 411/10, interpuesto por Primaflor, S.A., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.6.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural en Sevilla, de fecha 5.6.07, recaída en el expediente núm. CU/054/2004 en materia de Usos, Ocupaciones, Obras y Aprovechamientos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

4.º Recurso núm. 609/10, interpuesto por don Ángel J. Segura Pérez Muelas contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, dictada en el expediente RP/09/029, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial por los daños causados por fauna cinegética en finca de su propiedad, denominada Majuela, del término municipal de Quesada (Jaén), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

5.º Recurso núm. 703/10, interpuesto por don José Antonio Plaza Vallejos contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, dictada en el expediente RP/10/051, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial por los daños causados por fauna cinegética en finca de su propiedad, denominada Fuentes Mulas y Breña, del término municipal de Quesada (Jaén), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

6.º Recurso núm. 197/10, interpuesto por don José Antonio Medina Armenia contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 25.1.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 26.6.06, del procedimiento sancionador CA/2005/1647/AG.MA/VP por la comisión de infracción administrativa en materia de Vías Pecuarias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

7.º Recurso núm. 767/10-S.3º, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, de fecha 14.10.09, por la que se establecen determinadas medidas cinegéticas excepcionales en determinados cotos de caza de la provincia de Córdoba que figuran en su anexo, entre ellos «Armenta Baja», CO-10.428, cuyo titular es el recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la ampliación en un año del plazo del expediente del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Eliche (o Frío) y del río Quiebrajano, ambos en el término municipal de Jaén.

Expediente: 23050/0442/2010/08.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de 5 de marzo de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Eliche, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Quiebrajano (Clave de tramo en Proyecto LINDE 5J02), y del río Quiebrajano, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Eliche (Clave de tramo en Proyecto LINDE 5J03), ambos en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Segundo. En el procedimiento administrativo en trámite se ha producido un retraso, por cuestiones ajenas al objeto del mismo, habiéndose empleado y agotado todos los medios a disposición por esta Administración para poder resolver el procedimiento de deslinde de referencia en el plazo marcado por la legislación vigente. Las circunstancias que han motivado tal retraso han sido las siguientes:

- Que el número de afectados por el expediente de referencia es muy elevado, siendo proporcional a éstos los recursos que se han empleado para ejecutar los distintos trabajos que conlleva el expediente, tales como, localización y notificación de los mismos, contestación a las alegaciones recibidas durante las distintas fases que componen el procedimiento, y la atención personalizada que se ha dispensado a los numerosos afectados que se han personado en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua.

En la fase de incoación, previo a la realización de los estudios pertinentes, se identificaron 552 parcelas catastrales con posibilidad de afección al dominio público hidráulico. El número de propietarios afectados se elevó a 513, recibiendo 31 alegaciones por escrito de parte de los mismos, que fueron analizadas y contestadas. Al mismo tiempo, fueron informados verbalmente numerosos afectados en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua, durante el transcurso de dicha fase.

Así mismo, el número de notificados en la fase de reconocimiento sobre el terreno fue de 419. El elevado número de afectados motivó que el acto de apeo se desdoblara en dos sesiones con una duración semanal cada una. En las mismas se personaron 130 afectados, de los cuales 97 expusieron su conformidad con la línea de deslinde propuesta y 33 plantearon su disconformidad. Igualmente, después del acto de reconocimiento del terreno, se recibieron 18 alegaciones por escrito dentro del plazo estipulado por el procedimiento, las cuales, junto con las actas de disconformidad, han tenido que ser analizadas en profundidad para poder proceder a su contestación.

Varias de las notificaciones realizadas durante las distintas fases del procedimiento fueron devueltas, bien por la recogida de las mismas por parte de la persona notificada, o bien por no corresponder el domicilio actual de los afectados con los datos que se disponían de los mismos. Se ha debido, por tanto, enviar a los Ayuntamientos correspondientes a dichos afectados, la resolución de incoación y la resolución del acto de reconocimiento sobre el terreno para la exposición de estas en el tablón de edictos de los Consistorios, siendo el número de los mismos muy elevado y estando repartidos por

todo el territorio español. Este trámite, consecuentemente, ha contribuido a aumentar los plazos de recepción de alegaciones al procedimiento.

- Que durante el transcurso del procedimiento, y tras las alegaciones recibidas, se han tenido que hacer trabajos de campo y estudios de detalle adicionales, para salvaguardar los derechos de los afectados, tales como levantamientos topográficos, estudios de vegetación, estudios hidráulicos bidimensionales, análisis morfodinámicos y estudios geotécnicos con ejecución de calicatas que han dilatado en el tiempo el procedimiento, a pesar de haber incrementado el número de personas y medios materiales a disposición de esta Administración.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y al artículo 14.f) del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico y para el deslinde de los cauces.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico, de manera motivada y excepcionalmente, el Director General de de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.

Por todo ello,

RESUELVO

La ampliación en un año del plazo legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Eliche, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Quiebrajano (Clave de tramo en Proyecto LINDE 5J02), y del río Quiebrajano, en el tramo aguas arriba de la confluencia con el río Eliche (Clave de tramo en Proyecto LINDE 5J03), ambos en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

A continuación se relaciona referencias catastrales y titulares afectados por el expediente arriba indicado:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	ABAD RAYA EDUARDO, SEGOVIA VELASCO ANA Mª
27/00049	ABOLAFIA RAMIREZ CARMEN
27/00051	ABOLAFIA RAMIREZ CARMEN
27/00048	ABOLAFIA RAMIREZ JOAQUIN
27/00050	ABOLAFIA RAMIREZ JOAQUIN
27/00030	ABOLAFIA RAMIREZ JUAN
27/00047	ABOLAFIA RAMIREZ JUAN
27/00144	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09028	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09029	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
28/09009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
29/09006	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09029	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09029	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09022	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
27/09028	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
001406900VG37C	AGUILAR TORRE LUISA
23/00071	ALBA RUEDA PEDRO HEREDEROS DE
S/R	ALBOLAFIA FERNANDEZ JOSE MIGUEL
23/00237	ALCANTARA CHICA MIGUEL
S/R	ALCANTARA MARTINEZ DOLORES
27/00109	ALCANTARA MARTINEZ JUANA
27/00149	ALCANTARA MARTINEZ JUANA
S/R	ALCANTARA ORTEGA Mª DEL CARMEN; ALCANTARA MARTINEZ ANTONIO
3/00160	ALCANTARA VILLAR FRANCISCO
26/00005	ALMAPAR SA
26/00006	ALMAPAR SA
27/00013	ALMAPAR SA
27/00014	ALMAPAR SA
S/R	ALMAZAN GOMEZ DOMINGO
27/00001	ALMAZAN GOMEZ DOMINGO; VEGA RINCON PILAR
23/00177	ALVAREZ AGUIRRE ANTONIO
23/00072	ALVAREZ AGUIRRE FRANCISCO
23/00152	ALVAREZ AGUIRRE FRANCISCO
23/00187	ALVAREZ AGUIRRE FRANCISCO
23/00158	ALVAREZ CARRILLO JUAN DE DIOS
23/00150	ALVAREZ PEZ JOSE MARIA
S/R	AMADOR DE LA CHICA Mª DEL PILAR
S/R	ARANDA DELGADO JOSE; QUESADA CAÑADA JOSEFA
S/R	ARANDA QUESADA JOSE
23/00203	ARAQUE MENA ANTONIO
23/00110	ARIAS PAULANO JOSE
23/00136	ARMENTEROS DIOS LUISA
29/00086	ARMENTEROS FERNANDEZ ASCENSION HEREDEROS DE
S/R	ASOCIACIÓN "SE PUEDE HACER"
23/00073	AVILA CAÑO MARIA CARMEN
23/00073	AVILA MARTINEZ JOSE
23/09021	AYUNTAMIENTO DE JAEN
23/09024	AYUNTAMIENTO DE JAEN
23/09025	AYUNTAMIENTO DE JAEN
23/09026	AYUNTAMIENTO DE JAEN
23/09028	AYUNTAMIENTO DE JAEN
26/09007	AYUNTAMIENTO DE JAEN
26/09031	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09012	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09015	AYUNTAMIENTO DE JAEN
27/09016	AYUNTAMIENTO DE JAEN
28/09004	AYUNTAMIENTO DE JAEN
29/09001	AYUNTAMIENTO DE JAEN
23/00182	BAENA GARRIDO ALFONSO
23/00182	BAENA GARRIDO RAFAELA
27/00029	BAGO POCOVI PILAR
S/R	BALLESTEROS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER; CASTAÑO CASAL ANA Mª
S/R	BAUTISTA MORAL INMACULADA, FRANCISCO JAVIER GOMEZ VEGA
S/R	BELART RODRIGUEZ PILAR
23/00102	BELMONTE CARRIZO JUAN ANTONIO
23/00189	BELTRAN ARAQUE ANTONIO
23/00190	BELTRAN ARAQUE ANTONIO
23/00252	BELTRAN ARAQUE ANTONIO
23/00160	BELTRAN MARTINEZ FRANCISCO
23/00174	BELTRAN MARTINEZ FRANCISCO
23/00172	BELTRAN MARTINEZ RAFAELA
23/00173	BELTRAN MARTINEZ RAFAELA
S/R	BELTRAN MARTINEZ ROSARIO
S/R	BORGES ACONDANSIA ANTONIO LUIS
S/R	BERRIO LERMA JUAN MANUEL; RUIZ GONZALEZ Mª JOSEFA
23/00085	BERRIOS CARRILLO ANTONIO
23/00087	BERRIOS CONTRERAS FRANCISCO

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
23/00214	BERRIOS CONTRERAS FRANCISCO
23/00213	BERRIOS CONTRERAS JOSE
S/R	BERRIOS MARTINEZ BLAS
23/00086	BERRIOS MARTINEZ BLAS
23/00084	BERRIOS MARTINEZ MANUEL
23/00236	BERRIOS MARTINEZ MANUEL
S/R	BLANCA CASTILLO JOAQUIN; GAMEZ MARTOS ASUNCIÓN
S/R	BLANCO HESTEDT EDITH
S/R	BLANCO MARTINEZ PEDRO; WASMER LORENTE Mª JOSEFA
23/00012	BRAVO SILES PURIFICACION; FERNANDEZ BRAVO JUAN
23/00014	BRAVO SILES PURIFICACION
23/00249	BRAVO SILES PURIFICACION
S/R	BUENO LOPEZ JUAN
26/00316	BUITRAGO SUTIL ANTONIO
23/00133	CABALLERO SOLA DOLORES
23/00134	CABALLERO SOLA DOLORES
002301100VG37E	CABRERA TORRES, JUAN PEDRO
23/00185	CALDERON DE LA CHICA RAFAELA HEREDEROS DE
23/00044	CALDERON LENDINEZ JOAQUIN
23/00256	CALDERON LENDINEZ JOAQUIN
002306400VG37E	CALERO GARCIA TOMAS
S/R	CALERO MONEREO GUSTAVO
000400200VG37C	CAMARA BRIONES JULIA
S/R	CAMARA GARCIA JOSE; GARCIA ALMAGRO ESTEFANIA
23/00219	CAMARA MARTIN TOMAS
S/R	CAMPOS LARGO CARLOS
000309900VG37C	CAMPOS LARGO CARLOS
002303100VG37E	CAMPOS LARGO CARLOS
002301300VG37E	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
002301400VG37E	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
26/00002	CANCIO OLMEDO FRANCISCO
23/00029	CANO LLEDO APOLONIO
23/00073	CAÑO ARROYO MANUELA
002301100VG37E	CAÑO GONZALEZ JOSEFA
26/00515	CARDENAS CABRERA ISIDORO
23/00197	CARDENAS ROBLES ROSARIO
23/00117	CARMONA CARDENAS MARINA
23/00121	CARMONA CARDENAS MARINA
29/00049	CARMONA LABELLA ANTONIO; DIAZ RUIZ Mª CARMEN
29/00049	CARMONA LABELLA FRANCISCO
29/00049	CARMONA LABELLA JOSE MARIA
29/00049	CARMONA LABELLA JUAN DE DIOS
29/00048	CARMONA LABELLA MANUEL
29/00049	CARMONA LABELLA MANUEL
29/00050	CARMONA PERAGON ANTONIO
29/00050	CARMONA PERAGON CARMEN; CASA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
29/00050	CARMONA PERAGON JUANA DE DIOS
29/00050	CARMONA PERAGON MANUEL
S/R	CARRACOSA ALCANTARA Mª DEL CARMEN
S/R	CARRASCAL AGUADO FERMIN M.
S/R	CARRASCAL AGUADO GERMAN MANUEL
002305100VG37E	CARRASCAL AGUADO GERMAN MANUEL
26/00511	CARRASCO GARCIA JULIAN
S/R	CARRASCOSA ALCANTARA ANGEL
S/R	CARRASCOSA ALCANTARA JUAN ANTONIO
14/00020	CARRASCOSA CABALLERO ANA; DIAZ SANCHEZ LORENZO
26/00534	CARRILLO CRUZ MANUEL; CORTES CORTES CARMEN
23/00001	CARRILLO GARRIDO ADRIANO
26/00317	CARRILLO GARRIDO ALFONSO
S/R	CARRILLO LEON ANA
23/00015	CARRILLO LIEBANAS JACINTO
S/R	CARRILLO ORDOÑEZ CARMEN
9/00069	CARRILLO ORTEGA DOLORES
8/00004	CASTELLANO JIMENEZ BLAS
S/R	CASTILLO JUAREZ ANTONIO
S/R	CASTILLO PEINADO ANTONIO
23/00107	CASTILLO RAMIREZ FRANCISCO
3/00083	CASTRO ESLAVA ASCENSION
3/00083	CASTRO ESLAVA AURELIO

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
3/00083	CASTRO ESLAVA JUAN
3/00083	CASTRO ESLAVA MIGUEL ANGEL
26/00320	CASTRO MILLA ANTONIA; GARRIDO CASTRO MIGUEL A., ANTONIO J., FRANCISCO J.
26/00321	CASTRO MILLA ANTONIA
26/00322	CASTRO MILLA ANTONIA
26/00323	CASTRO MILLA ANTONIA
23/00247	CATEDRA RAYA VICENTE
000300800VG37C	CHARTES MONTESINOS MARIA CARMEN
23/00184	CHICA MARTINEZ ANGELES DE LA
14/00074	CHICA MARTINEZ JOSE MARIA
26/00290	CHICA MATA ILDEFONSO
S/R	CHICA TORRES DOLORES
S/R	CIFUENTES SABIO ANGEL; GONZALEZ NAVARRO LUCIANA
000800800VG37C	COBO PAREDES JUSTA
S/R	COLMENERO CARRILLO JUAN; FERNANDO, FRANCISCA, JOAQUIN Y CARRILLO MARTINEZ MARIA
27/00006	COLMENERO FERNANDEZ PEDRO
26/00327	COLMENERO GARRIDO ANA
26/00533	COLMENERO GARRIDO DOLORES; ALCANTARA MARTINEZ RAFAEL
26/00307	COLMENERO GARRIDO JOSE TOMAS
3/00002	COLMENERO LENDINEZ ANA MARIA
3/00022	COLMENERO LENDINEZ ANA MARIA
4/00001	COLMENERO MARTOS JOSE
27/00062	COLMENERO ORDOÑEZ FRANCISCO HEREDEROS DE
001402000VG37C	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
001407000VG37C	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
27/00063	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
27/00064	COLMENERO ORDOÑEZ PEDRO
S/R	COLMENERO PAULANO JUAN; COLMENERO DELGADO JOAQUIN Y ANTONIO
9/00079	COLMENERO PULIDO ANTONIO
S/R	COMPAÑÍA SEVILLANA-ENDESA DE ELECTRICIDAD
002302400VG37E	CORTES CORTES M JOSEFA
23/00175	CRUZ CHICA FELIPE HEREDEROS DE
23/00176	CRUZ CHICA FELIPE HEREDEROS DE
23/00178	CRUZ CHICA FELIPE HEREDEROS DE
23/00195	CRUZ CHICA FELIPE HEREDEROS DE
23/00137	CRUZ FUENTES EMILIA
26/00514	CRUZ MARTINEZ VICENTE; LOPEZ POZO Mª CARMEN
S/R	DAMAS HUESO Mª AMPARO
23/00091	DAMAS LOMBARDO FERNANDO
S/R	DAMAS SANTIAGO FRANCISCO
000300200VG37C	DAMAS SANTIAGO FRANCISCO
S/R	DE DIOS DEL MORAL JOSE LUIS; CASTELLANO OSAEZ Mª DOLORES
S/R	DE ESTEBAN GARCIA ROCIO DOLORES
S/R	DE HORNA SANCHEZ BIENVENIDO
002300900VG37E	DE LA CAMARA MONTES MARIA DEL CARMEN
S/R	DE LA CASA MALDONADO MANUEL; VAREA POLAINA Mª DEL CARMEN
3/00156	DE LA MORA VELASCO JESUS
S/R	DE LA TORRE ALCALDE MIGUEL
23/00132	DE LA TORRE PEREZ JOSEFA
S/R	DEL CASTILLO DEL CASTILLO ALFONSO; MARTINEZ COLMENERO ROSARIO
S/R	DEL PINO MENA Mª DEL CARMEN
S/R	DEL VAL JEREZ ARTURO; TORRES GALLEGO EVA Mª
8/00008	DELGADO CALLES ROSA ANTONIA
8/00011	DELGADO CALLES ROSA ANTONIA
S/R	DELGADO CARRILLO ANA
23/00010	DELGADO CARRILLO ANA
23/00245	DELGADO CARRILLO ANA
002303700VG37E	DELGADO CARRILLO ANA; CULEBRADA ORTEGA JOSE MANUEL, ROMERO LOPEZ PURIFICACION; COBALEDA CAÑADA JUAN; GARCIA ROMAN ANTONIA
002303800VG37E	DELGADO CARRILLO ANA
002306100VG37E	DELGADO CARRILLO ANA
002306300VG37E	DELGADO CARRILLO ANA
S/R	DELGADO PEREZ MARIA ISABEL
002302300VG37E	DELGADO PEREZ MARIA ISABEL
23/00194	DELGADO UBEDA MIGUEL HEREDEROS DE

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
23/00028	DENIA BUENDIA FRANCISCO
23/00009	DESARROLLOS URBANISTICOS CERRO DE MEDIANOCHES SL
23/00011	DESARROLLOS URBANISTICOS CERRO DE MEDIANOCHES SL
23/00021	DESARROLLOS URBANISTICOS CERRO DE MEDIANOCHES SL
27/09000	DESCONOCIDO
26/09000	DESCONOCIDO
14/00067	DESCONOCIDO
14/00068	DESCONOCIDO
S/R	DIAZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL; MEDINA QUESADA ASCENSION
000906200VG37C	DIAZ MORENO DOLORES
23/00103	DIAZ MUÑOZ ANTONIO
23/00105	DIAZ MUÑOZ ANTONIO
000900400VG37C	DIOS CARMONA JULIO DE
000316100VG37C	DIOS MORAL JOSE LUIS DE ; CASTELLANO OZAEZ Mª DOLORES
23/09027	DIPUTACION DE JAEN
22/09019	DIPUTACION DE JAEN
24/09029	DIPUTACION DE JAEN
26/09014	DIPUTACION DE JAEN
27/09013	DIPUTACION DE JAEN
28/09002	DIPUTACION DE JAEN
23/00076	DESCONOCIDO
23/00089	DESCONOCIDO
23/00108	DESCONOCIDO
23/00112	DESCONOCIDO
23/00238	DESCONOCIDO
23/00241	DESCONOCIDO
23/00246	DESCONOCIDO
23/00248	DESCONOCIDO
23/00253	DESCONOCIDO
23/00254	DESCONOCIDO
9/00068	DESCONOCIDO
000906800VG37C	DESCONOCIDO
000906900VG37C	DESCONOCIDO
000907000VG37C	DESCONOCIDO
000907100VG37C	DESCONOCIDO
000907200VG37C	DESCONOCIDO
000907300VG37C	DESCONOCIDO
000907400VG37C	DESCONOCIDO
000907500VG37C	DESCONOCIDO
000907600VG37C	DESCONOCIDO
001407400VG37C	DESCONOCIDO
002306600VG37E	DESCONOCIDO
26/00611	DESCONOCIDO
27/00153	DESCONOCIDO
27/00159	DESCONOCIDO
27/00164	DESCONOCIDO
27/00165	DESCONOCIDO
27/00166	DESCONOCIDO
27/00167	DESCONOCIDO
000800500VG37C	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL
23/00135	ESCABIAS VALDIVIA PEDRO
23/00008	ESCRIBANO JIMENEZ DOMINGO HEREDEROS DE
3/00082	ESLAVA GUTIERREZ AURELIO
3/00082	ESLAVA GUTIERREZ JULIA
000400400VG37C	ESPEJO TORTOSA JOSE HEREDEROS DE
23/00140	ESPINOLA PEREZ PEDRO
23/00141	ESPINOLA PEREZ PEDRO
000801000VG37C	ESPINOLA PEREZ PEDRO
S/R	ESPINOSA CAMPOS FRANCISCO; LOMBARDO MEDINA JOSEFA
3/00174	ESPINOSA MORIANA MARIA ESPERANZA
3/00174	ESPINOSA MORIANA SANTIAGO
000800800VG37C	EXPOSITO COBO ANA MARIA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO ANTONIO RAMON
000800800VG37C	EXPOSITO COBO DIEGO
000800800VG37C	EXPOSITO COBO JUSTA
S/R	EXPOSITO COBO Mª ELENA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO MARIA ELENA
000800800VG37C	EXPOSITO COBO VICTORIA

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	EXPOSITO JIMENEZ MARIANO
000316200VG37C	EXPOSITO JIMENEZ MARIANO
S/R	EXPOSITO MEDINA RAFAEL; GODOY CHICLANA Mª JOSE
26/00534	EXPOSITO VERDEJO RAMONA
002302300VG37E	FERNANDEZ ALMAGRO DURAN RAFAEL
000800400VG37C	FERNANDEZ ARAQUE JUAN
23/00147	FERNANDEZ BRAVO JUAN
23/00148	FERNANDEZ BRAVO JUAN
23/00161	FERNANDEZ BRAVO JUAN
23/00110	FERNANDEZ CARRASCOSA JUANA
002300700VG37E	FERNANDEZ CASTRO MANUELA
23/00137	FERNANDEZ CHAMORRO JOSE
23/00104	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANA
23/00077	FERNANDEZ MORALES JOSEFA
002301400VG37E	FERRANDEZ MARTOS FRANCISCO
000901700VG37C	FERRERAS PEÑA NATALIA
002301400VG37E	FLORES HUETE ANTONIO
S/R	FONTECHA CRUZ MANUEL; MORENO DIAZ JOSEFA
S/R	FROFOMO MIMBRERO MANUEL
23/00088	FUENTE GOMEZ FRANCISCO
3/00161	GALAN CAÑETE DOLORES
000308900VG37C	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00106	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00107	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
28/00108	GALLARDO COLMENERO MARIA ROSARIO
23/00138	GALLEGO SANCHEZ MANUEL
S/R	GALLO TORRES MANUEL; CANO ORDOÑEZ PILAR
S/R	GAMEZ GALLEGO JULIO
S/R	GARCIA ALCANTARA ANGELES
S/R	GARCIA ALCANTARA ANTONIO
S/R	GARCIA ALCANTARA JESUS
S/R	GARCIA ALCANTARA TOMAS
23/00181	GARCIA CALERO MARIA GLORIA
S/R	GARCIA CALVO FERNANDO M.
000316000VG37C	GARCIA CALVO FERNANDO MANUEL
000800600VG37C	GARCIA CANTERO MARIA LUISA
23/00013	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00162	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00163	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00164	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00165	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00166	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00167	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00168	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00169	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00170	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00171	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00196	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00224	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00225	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00232	GARCIA GARCIA GUILLERMO
23/00233	GARCIA GARCIA GUILLERMO
S/R	GARCIA GUTIERREZ LUIS CARLOS
23/00140	GARCIA LOPEZ CARIDAD
23/00141	GARCIA LOPEZ CARIDAD
000801000VG37C	GARCIA LOPEZ CARIDAD
14/00073	GARCIA MOLINA JUAN DE DIOS
S/R	GARCIA MOLINA PEDRO
26/00314	GARCIA MORALES CESAR
27/00168	GARCIA MORALES CESAR
26/00314	GARCIA MORALES JUAN ANTONIO
27/00168	GARCIA MORALES JUAN ANTONIO
26/00314	GARCIA MORALES RAFAEL
27/00168	GARCIA MORALES RAFAEL
000901800VG37C	GARCIA MORIANA JUAN
23/00016	GARCIA ORTIZ FRANCISCO
23/00220	GARCIA PUÑAL MARTIN HEREDEROS DE
27/00003	GARCIA SEGOVIA JOSE MARIA; GUTIERREZ SANCHEZ DE ALCARAZ SOCORRO
27/00060	GARCIA SERRANO ANGEL HEREDEROS DE
28/00045	GARCIA SERRANO CARMEN

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
23/00179	GARCIA SERRANO PEDRO HEREDEROS DE; MARTINEZ MARTINEZ ASUNCION
23/00180	GARCIA SERRANO PEDRO HEREDEROS DE
23/00142	GARCIA TOLEDANO MANUEL
26/00320	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00326	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00562	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00564	GARRIDO COLMENERO ADRIANO HEREDEROS DE
26/00325	GARRIDO COLMENERO CAPILLA
26/00563	GARRIDO COLMENERO DOLORES
27/00074	GARRIDO COLMENERO DOLORES
26/00308	GARRIDO GARRIDO JOSE
26/00310	GARRIDO GARRIDO LUISA
23/00182	GARRIDO LEON MARTINA
000800700VG37C	GARZON PULGAR PRESENTACION
000400100VG37C	GEA COBO LUIS
26/00004	GEA COBO LUIS
27/00004	GEA COBO LUIS
S/R	GOMEZ MARTOS JUAN
000316200VG37C	GONZALEZ CASTELLANO MARIA ANGELES
S/R	GONZALEZ CAZALILLA MANUEL; CABRERIZO LLOPIS Mª EUGENIA
000308300VG37C	GONZALEZ CAZALILLA MANUEL
000300800VG37C	GONZALEZ MORIANA BLAS
000800600VG37C	GONZALEZ RAMIRO CIRIACO
S/R	GRANADO ROMERO VICENTA
S/R	GUERRERO LABELLA PEDRO; PEREZ SANTIAGO ADORACION
26/00515	GUERRERO YEGUAS ANDREA
23/00049	GUTIERREZ MONTORO ANTONIO
23/00050	GUTIERREZ MONTORO JOSE
23/00047	GUTIERREZ MONTORO MANUEL HEREDEROS DE
23/00048	GUTIERREZ MONTORO TERESA
000300200VG37C	GUTIERREZ MORENO MARIA LOURDES
000800300VG37C	GUTIERREZ ZAFRA FRANCISCO
000800300VG37C	GUTIERREZ ZAFRA MANUEL
S/R	GUZMAN GUTIERREZ LUIS; OCAÑA MARTINEZ ROSARIO
S/R	HANS DIETER SCHRODER
3/00163	HERMANOS QUESADA MONTORO
23/00098	HERNANDEZ MORALES SALVADOR
S/R	HERNANDEZ MUDARRA MIGUEL
S/R	HERNANDEZ MUDARRA ROSARIO
002301100VG37E	HERNANDEZ RUANO ENRIQUE
S/R	HERRERA GARCIA Mª DEL CARMEN, TROYANO MIMBRERA MANUEL, MORENO PERABA ANTONIA
S/R	HIDALGO JIMENEZ LUCIA, GABRIELA, Mª JOSÉ
9/00070	HIDALGO RAMIREZ ANGEL HEREDEROS DE
9/00071	HIDALGO RAMIREZ ANGEL HEREDEROS DE
000902100VG37C	HORNA SANCHEZ BIENVENIDO
23/00119	IMOSIL SA
23/00124	IMOSIL SA
23/00125	IMOSIL SA
002301400VG37E	INFANTE ESCRIBANO ANA
S/R	JEREZ MIRALLES ANA
000308200VG37C	JEREZ MIRALLES ANA, JEREZ JEREZ Mª ISABEL, ANA Mª, JUANA Mª, JULIA Mª, JUAN, JOSÉ
8/00003	JIMENEZ CAÑAS ANTONIA; DOMENECH RODRIGUEZ MANUEL
S/R	JIMENEZ CONTRERAS MANUEL JESUS; CARO GABUCIO Mª DOLORES
23/00002	JIMENEZ CRUZ ENRIQUE
23/00002	JIMENEZ CRUZ FELIPE
23/00002	JIMENEZ CRUZ FRANCISCO JAVIER
23/00002	JIMENEZ CRUZ JUAN LUIS
S/R	JIMENEZ DIAZ CARMEN
23/00054	JIMENEZ GUIRADO ANTONIO HEREDEROS DE
23/00055	JIMENEZ GUIRADO ANTONIO HEREDEROS DE
23/00056	JIMENEZ GUIRADO ANTONIO HEREDEROS DE
23/00226	JIMENEZ GUIRADO ENRIQUE
23/00227	JIMENEZ GUIRADO ENRIQUE
23/00228	JIMENEZ GUIRADO ENRIQUE
S/R	JIMENEZ LLAVERO ANTONIO; MUELA SANCHEZ ANA Mª
23/00081	JIMENEZ ROSA FRANCISCO

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
23/00082	JIMENEZ ROSA FRANCISCO
23/00234	JIMENEZ ROSA FRANCISCO
23/00020	JIMENEZ VARGAS JUAN LUIS, ANTONIO Y PEDRO JESÚS
S/R	JODAR DE LA CHICA JOSE LUIS; JODAR GUAL CARMEN Y MANUEL MIGUEL
S/R	LAGUNA MESA JUAN
000302200VG37C	LAGUNA MESA JUAN
002303400VG37E	LENDINEZ GARCIA FRANCISCO
8/00005	LENDINEZ JIMENEZ DOLORES
29/00045	LENDINEZ JIMENEZ PEDRO JOSE
3/00001	LENDINEZ LENDINEZ ANA ROSA
3/00006	LENDINEZ LENDINEZ ANA ROSA
3/00008	LENDINEZ LENDINEZ ANA ROSA
3/00001	LENDINEZ LENDINEZ MARINA
3/00006	LENDINEZ LENDINEZ MARINA
3/00008	LENDINEZ LENDINEZ MARINA
23/00074	LENDINEZ MARTOS ANGELES HEREDEROS DE
8/00013	LENDINEZ MORAL JUAN
8/00014	LENDINEZ MORAL JUAN ; SEBASTIAN, BARTOLOME
23/00078	LIEBANAS LINARES JUAN
000901800VG37C	LOMAS GONZALEZ PILAR
002305100VG37E	LOPEZ ALCALA PURIFICACION
23/00151	LOPEZ BARAJAS ZAYAS MANUEL
3/00089	LOPEZ COLMENERO PEDRO MANUEL HEREDEROS DE
000901700VG37C	LOPEZ GONZALEZ JUAN MANUEL
S/R	LOPEZ PEREZ JOSE
000400200VG37C	LOPEZ PEREZ JOSE
000800900VG37C	LORENTE BLANCO ISABEL
000900400VG37C	LUQUE PEREZ MARIA
S/R	MANTAS ACEITUNO PEDRO
S/R	MARIN GARCIA FERNANDO; MUÑOZ ANGUIA JUANA
S/R	MARQUEZ SANTA MARIA JOSE LUIS; ARROYO LOPEZ CARMEN
000316000VG37C	MARTIN MELLID ANA MARIA
S/R	MARTIN VALDIVIA SALVADOR (REPRESENTANTE DE ANTONIO CASTILLO PEINADO Y ANTONIA MUDARRA BELTRAN)
000302200VG37C	MARTINEZ ARANDA DOMINGA
S/R	MARTINEZ CARRASCOSA ANGELES
14/00031	MARTINEZ CARRASCOSA ANTONIO, CARRASCOSA CABALLERO CAPILLA
14/00031	MARTINEZ CARRASCOSA JUAN CARLOS
14/00031	MARTINEZ CARRASCOSA MARIA ANGELES
23/00145	MARTINEZ CASTILLO SEBASTIAN
26/00304	MARTINEZ EXTREMERA MANUEL
26/00309	MARTINEZ EXTREMERA MANUEL, ACEITUNO CASTRO ELEUTERIA
23/00101	MARTINEZ GUIRADO FELIPE HEREDEROS DE
23/00198	MARTINEZ GUIRADO GABRIEL; GUIRADO GARCÍA MICAELA
23/00106	MARTINEZ GUIRADO JOSE HEREDEROS DE
000906300VG37C	MARTINEZ MONTORO ROSENDO
S/R	MARTINEZ MONTORO SEBASTIAN
000906200VG37C	MARTINEZ MONTORO SEBASTIAN
S/R	MARTINEZ OCAÑA JOSE LUIS; MANZANO CASTILLO ANA
14/00030	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO
26/00534	MARTINEZ ORTUÑO JUAN
001402000VG37C	MARTINEZ PERAGON ANA
001407000VG37C	MARTINEZ PERAGON ANA
S/R	MARTINEZ RINCON MANUEL; GARCIA ZACARIAS EDUARDA
S/R	MARTINEZ RUIZ ALFONSO; VILLAR ROMERO ANTONIA
23/00192	MARTINEZ VILCHEZ FRANCISCO
23/00159	MARTINEZ VILCHEZ MANUEL, CASTILLO GARCIA FRANCISCO; NAVAS EXPOSITO ELENA; BELTRAN BUENDIA AURORA; ALVAREZ PEZ CONCEPCION Y JUAN DE DIOS; RUBIO FERNANDEZ Mª JUANA
23/00193	MARTINEZ VILCHEZ MANUEL
S/R	MARTOS EXPOSITO RAFAEL; LARA DIAZ CARMEN
000801400VG37C	MARTOS FERNANDEZ MACARENA
S/R	MARTOS MOLERO BLAS
000800900VG37C	MARTOS MOLERO BLAS
S/R	MARTOS SAAVEDRA MARTOS
S/R	MATAS JURADO JOSE

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
8/00007	MATEOS MORENO DOLORES ; MARTOS DELGADO DOMINGO
9/00018	MEDINA ADAN GIL
9/00062	MEDINA ADAN GIL
9/00063	MEDINA ADAN GIL
9/00072	MEDINA ADAN GIL
9/00076	MEDINA ADAN GIL
9/00018	MEDINA ADAN JACINTA MARIA
9/00062	MEDINA ADAN JACINTA MARIA
9/00063	MEDINA ADAN JACINTA MARIA
9/00072	MEDINA ADAN JACINTA MARIA
9/00076	MEDINA ADAN JACINTA MARIA
9/00018	MEDINA ADAN JOSE
9/00062	MEDINA ADAN JOSE
9/00063	MEDINA ADAN JOSE
9/00072	MEDINA ADAN JOSE
9/00076	MEDINA ADAN JOSE
9/00018	MEDINA ADAN PEDRO
9/00062	MEDINA ADAN PEDRO
9/00063	MEDINA ADAN PEDRO
9/00072	MEDINA ADAN PEDRO
9/00076	MEDINA ADAN PEDRO
27/00071	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO
27/00072	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO
27/00073	MEDINA BERGES LUIS CANDIDO; HORCAJO GIL M° OLIVA
23/00120	MEDINA CARDENAS JUAN DIOS
23/00122	MEDINA CARDENAS JUAN DIOS
29/00045	MEDINA ISABEL
29/00046	MEDINA JIMENEZ ANTONIO; MERINO SOLER ANGELES
29/00047	MEDINA JIMENEZ FRANCISCO; ARMENTEROS LOPEZ DOLORES
23/00127	MEDINA LOPEZ MANUEL
000800300VG37C	MEDINA MOLINA DOLORES
S/R	MESA ANGUITA M° DOLORES
002301000VG37E	MESA ANGUITA MARIA DOLORES
28/00129	MESA GARCIA MARIA LUISA
S/R	MILLA FUENTES JOSE
000300100VG37C	MILLA FUENTES JOSE; MARTINEZ ORTEGA JOSE
14/00028	MOLINA GARCIA JUAN HEREDEROS DE
S/R	MOLINA MOLINA JOSE M°
14/28; 24/58 Y 24/59	MOLINA MUÑOZ, MARÍA JOSÉ Y HERMANOS
S/R	MOLINA ORTEGA RAFAEL
000308300VG37C	MOLINA ORTEGA RAFAEL; GONZALEZ CAZALILLA CLOTILDE
002303400VG37E	MOLINOS JIMENEZ MARIA LOURDES
002306400VG37E	MONEREO PEREZ ANA MARIA
000300600VG37C	MONEREO PEREZ ENCARNACION
S/R	MONTERO MÁRQUEZ JUAN JOSE
000800300VG37C	MONTERO PIÑAS JUANA
23/00188	MONTORO BELTRAN BLAS; BALLESTEROS GUTIERREZ ENCARNACION
S/R	MONTORO CASTILLO M° DEL CARMEN; GALVEZ MONTORO ALBERTO Y M° CARMEN
23/00126	MORA PEREZ CARMEN
3/00156	MORA VELASCO ELVIRA HEREDEROS DE
3/00156	MORA VELASCO MARIA SOLEDAD
9/00004	MORAL LOPEZ CARMEN
8/00009	MORAL MORAL EUFRASIA HEREDEROS DE
26/00314	MORALES ALCALDE TERESA
27/00168	MORALES ALCALDE TERESA
26/00513	MORALES FERNANDEZ BARTOLOME; CORNEJO PEREZ FRANCISCA; ESPEJO TEJERO MANUEL; MORALES CAÑO ROSA M°
26/00311	MORALES FERNANDEZ JOAQUIN; ALBERJON CRUZ M° ROSARIO
23/00221	MORALES SERRANO JOSE
23/00146	MORENO CALDERON FRANCISCA
23/00083	MORENO CARMONA MANUEL HEREDEROS DE
23/00235	MORENO CARMONA MANUEL HEREDEROS DE
23/00003	MORENO DE DIOS JUAN ANTONIO HEREDEROS DE
000901600VG37C	MORENO ESQUINAS PEDRO
23/00143	MORENO LOPEZ ANTONIA
23/00144	MORENO LOPEZ DOLORES

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
23/00145	MORENO LOPEZ DOLORES
S/R	MORENO MUÑOZ ESPERANZA; SANCHEZ ALCAIDE JOSÉ
001406700VG37C	MORENO SERRANO JUAN Y OTRO
23/00111	MORENO TRILLO ALEJANDRO
S/R	MORIANA FERNANDEZ RAFAEL
S/R	MORILLO ARRANZ, ANGELES
S/R	MUDANA BELTRAN ROSARIO
S/R	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
24/00262	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
24/00445	MUDARRA BELTRAN ANTONIA
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
24/00262	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
24/00445	MUDARRA BELTRAN CAPILLA
23/00237	MUDARRA BELTRAN CARMEN
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN CARMEN
24/00262	MUDARRA BELTRAN CARMEN
24/00445	MUDARRA BELTRAN CARMEN
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
24/00262	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
24/00445	MUDARRA BELTRAN MARIA PILAR
002301200VG37E	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
24/00262	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
24/00445	MUDARRA BELTRAN ROSARIO
S/R	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002303700VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002303800VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002306100VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
002306300VG37E	MUÑOZ DE LA CHICA FRANCISCO
000800700VG37C	MUÑOZ DIAZ MANUEL
23/00231	MUÑOZ PARRAS MANUEL
S/R	NAVARRO SANCHEZ JUAN MANUEL
23/00080	NIETO ESTEPA FRANCISCO
23/00019	NIETO ESTEPA MARCELINO
23/00019	NIETO ESTEPA PABLO
23/00116	OLLERO RAMIREZ JOSE MARIA HEREDEROS DE
S/R	OLMEDO MIRAUT JOSE
S/R	ORTEGA CARMONA AMALIA; MILLA FUENTES PEDRO
S/R	ORTEGA CARMONA PEDRO
000315600VG37C	ORTEGA CARMONA PEDRO
4/00002	ORTEGA CIVANTOS JUAN
S/R	ORTEGA JIMENEZ ANTONIO (PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS CERRO MORENO 1° FASE)
26/00324	ORTEGA MURGADO MANUEL HEREDEROS DE; RAMIREZ HIDALGO CARMEN
S/R	OYA VELASCO RICARDO
3/00099	PALACIOS CASTRO ALEJANDRO
3/00099	PALACIOS CASTRO PILAR
S/R	PALACIOS MORAL JOSE; PORRERO AGROBA M° CARMEN
S/R	PALOMEQUE MESSIA RAMON (REPRESENTANTE DE M° ISABEL DELGADO PEREZ)
S/R	PAMOS LOMBARADO IVAN; MORENO FERNANDEZ ANTONIA
S/R	PEÑA GARZON MARIA DEL CARMEN
28/00044	PERAGON ROMAN FRANCISCO
28/00046	PERAGON ROMAN FRANCISCO; GARRIDO ROBLES JUANA
S/R	PERALES CARMONA MERCEDES
24/00259	PERALTA ZAFRA SERGIO; SAMUEL; M° CARMEN Y LUIS DOMINGO
S/R	PEREIRA GARCIA ANTONIO
S/R	PEREZ CRUZ GABRIEL JOSE
S/R	PEREZ CRUZ ALBERTO
S/R	PEREZ CRUZ ANA M°
S/R	PEREZ CRUZ ANTONIO MANUEL
S/R	PEREZ CRUZ MANUELA
S/R	PEREZ DE LA TORRE MIGUEL
000317400VG37C	PEREZ DE LA TORRE MIGUEL
S/R	PEREZ DOMINGUEZ JOSE MARIA
S/R	PEREZ HUESA ANTONIO
000801100VG37C	PEREZ JIMENEZ LUISA
000801300VG37C	PEREZ MESA ANTONIO; MARTINEZ PEREZ DOLORES; RUIZ SANCHEZ ANTONIO

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	PEREZ RENU PEDRO FRANCISCO
000300600VG37C	PEREZ RENU PEDRO FRANCISCO Y MARGARITA
26/00318	PEREZ RIOS DULCENOMBRE PILAR
S/R	PORTELLANO VALENZUELA Mª CARMEN Y Mª DOLORES
000315600VG37C	PUNTEDURA RAMIREZ JOSEFA
S/R	PULIDO CARRASCOSA ANTONIO
3/00162	QUESADA SANCHEZ MANUEL HEREDEROS DE
S/R	QUIROS RUEDA MANUEL
002302800VG37E	QUIROS RUEDA MANUEL
23/00212	RACIONERO CESPEDES BALDOMERO
27/00065	RAMIREZ ALCAZAR JOSE; ALBA CARRILLO MARIA
S/R	RAMIREZ ARROYO FRANCISCO
001406900VG37C	RAMIREZ CALDERON JOSE MANUEL
001403100VG37C	RAMIREZ CALDERON JOSEFA HEREDEROS DE
27/00082	RAMIREZ CALDERON JUANA
001406800VG37C	RAMIREZ CALDERON LUIS
26/00315	RAMIREZ CALDERON SEBASTIAN HEREDEROS DE
000906300VG37C	RAMIREZ CASTILLO CARMEN HEREDEROS DE
26/00313	RAMIREZ GILA ANGEL HEREDEROS DE
001403000VG37C	RAMIREZ PALOMINO ISABEL
27/00070	RAMIREZ RAMIREZ ANGEL HEREDEROS DE
27/00163	RAMIREZ RAMIREZ ANGEL HEREDEROS DE
S/R	RAMIREZ PEREZ JOSE Mª
23/00043	RAMIRO PEREZ JOSE
26/00319	REAL MARTOS TERESA
26/00003	REAL RAMIREZ JUAN DE DIOS
8/00006	RECENA MORAL BARTOLOME
23/00128	REGUERA JAQUE CATERING SL
23/00045	RINCON ARIAS JOSE
23/00046	RINCON JIMENEZ ENRIQUE
S/R	RELOBA ESPINOSA, RAFAEL
S/R	ROBLES PEROYON JOSE
000400100VG37C	RODRIGUEZ CARO CARMEN
27/00002	RODRIGUEZ DE HARO FRANCISCO, CRUZ GARCÍA ANTONIA
S/R	RODRIGUEZ GUIRVAL JOSE Mª; MILLAN GARCÍA ROSA
S/R	RODRIGUEZ MATEO LUIS
000316300VG37C	RODRIGUEZ MATEO LUIS
23/00127	RODRIGUEZ PEREIRA RAMONA
S/R	RODRIGUEZ TELLO MARIA
001407300VG37C	RODRIGUEZ TELLO MARIA ; VIDAL VALENZUELA BERNARDO; LOPEZ MORIANA ANA Mª
S/R	ROMERA BALBIN FRANCISCO, RUFIAN GONZALEZ ANA
23/00186	ROMERA GOMEZ ANTONIO
S/R	ROMERO GONZALEZ JUAN BAUTISTA
000907900VG37C	ROMERO GONZALEZ JUAN BAUTISTA ; MOYANO HURTADO MANUEL; PEREZ MENDOZA MANUELA; ORDOÑEZ RAYA JOSE; RUIZ CRUZ MARIA; JIMENEZ GORDO MANUEL; LOPEZ CARA AGUEDA; ANERI MORENO ALFONSO; MAS MOLINA DOLORES; ROMERO SABALETE JOSÉ MANUEL, JUAN BAUTISTA E ISABEL Mª
000309900VG37C	ROSARIO LOBETO NARANJO
002303100VG37E	ROSARIO LOBETO NARANJO
23/00239	ROSELL LANZAS FRANCISCO MANUEL
24/00258	RUBIO CARRILLO ANA; HERNANDEZ RUBIO JUANA
002300800VG37E	RUBIO CARRILLO JUAN
24/00260	RUBIO CARRILLO JUAN
24/00261	RUBIO CARRILLO LUIS HEREDEROS DE
23/00052	RUBIO MARTINEZ ANGEL
002300800VG37E	RUBIO ORTEGA CONCEPCION
S/R	RUIZ OYA MANUEL, JOSE Mª Y JUAN; OYA RIOS Mª JOSEFA; PEREZ GAMERO MARGARITA DEL ROSARIO
S/R	RUIZ PEREZ CARLOS SEBASTIAN
002301300VG37E	RUIZ SANCHEZ DOLORES
002301400VG37E	RUIZ SANCHEZ DOLORES
23/00027	RUIZ TORRE FRANCISCO
000907900VG37C	SABALETE TORRES ISABEL HEREDEROS DE
23/00129	SAENZ MORRONGO ANTONIO
S/R	SANCHEZ ALONSO MANUEL
001402800VG37C	SANCHEZ CALERO JOSE MARIA, ARROYO VELA MARÍA
000902100VG37C	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO
23/00100	SANCHEZ MARTINEZ CAPILLA
23/00005	SANCHEZ MENDEZ FRANCISCO HEREDEROS DE, LENDINEZ SERRANO MERCEDES

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
S/R	SANCHEZ MORNOS ANIBAL
23/00075	SANTA CAPILLA DE SAN ANDRES
23/00099	SANTA CAPILLA DE SAN ANDRES
27/00110	SANZ PASTOR REVORIO CARLOS MARIO
27/00110	SANZ-PASTOR REVORIO IGNACIO CESAR
S/R	SEGOVIA VELASCO MANUEL
S/R	SERRANO GARCIA JOSEFA (VIUDA DE JUAN PALOMINO DIAZ)
8/00010	SERRANO MEDINA ANDRES
23/00073	SERRANO SALVADOR JUAN ANGEL
23/00004	SIERRA EZEQUIEL
23/00006	SIERRA EZEQUIEL
23/00058	SORIANO TUDELA DOLORES
23/00058	SORIANO TUDELA JOSEFA
000907500VG37C	SOTO FUENTES, MANUEL
S/R	TAGARRO JOSE HEREDEROS DE (ANTERO JIMENEZ ANTONIO)
29/00048	TALAVERA DE LA TORRE DOLORES
S/R	TELEFÓNICA
S/R	TOLEDANO ESCALONA JUAN PEDRO
23/00022	TORRE CARRILLO ROSARIO HEREDEROS DE
23/00130	TORRE PEREZ ANGELES DE LA
23/00131	TORRE PEREZ CAPILLA DE LA HEREDEROS DE
4/00004	TORRES ALMAGRO JULIAN
23/00023	TORRES CARRASCO MANUEL
S/R	TORRES GUERRERO JOSE (REPRES. CARLOS SANZ PASTOR)
23/00092	TORRES EXTREMERA JOSE
23/00018	TORRES RUEDA SALVADOR
23/00133	TRIPALDI ERNESTO
23/00134	TRIPALDI ERNESTO
23/00017	VALDIVIA CASTRO LORENZO HEREDEROS DE
28/00098	VALDIVIA MONTES ROSARIO; GARCIA RAMA ANTONIO
S/R	VALENZUELA POLJAR RAMON
S/R	VALLECILLO NIETO BERNABE
23/00036	VALLEJO SUSIN JOSE HEREDEROS DE
S/R	VARGAS DURÁN CONSUELO (VIUDA DE ANTONIO COLMERO DELGADO)
S/R	VAZQUEZ COBALDA FRANCISCO
23/00118	VEGA SANCHEZ AGUSTIN
23/00123	VEGA SANCHEZ AGUSTIN
23/00118	VEGA SANCHEZ ALFONSO
23/00123	VEGA SANCHEZ ALFONSO
26/00512	VELA CARRASCO ANA MARIA
26/00512	VELA CARRASCO ANTONIO HEREDEROS DE
26/00512	VELA CARRASCO DOLORES
26/00512	VELA CARRASCO DULCE-NOMBRE
26/00512	VELA CARRASCO JOSE
26/00512	VELA CARRASCO JUAN
S/R	VERGARA CAMPOS ANTONIO
000400400VG37C	YAÑEZ ROLDAN VIRGINIA
24/00259	ZAFRA CALVO, MARÍA DEL CARMEN
000801100VG37C	ZAMORA RAMIREZ JOSE
S/R	ZAMORA RAMIREZ JOSE IGNACIO
27/00001	ALMANZA VEGA ALFONSO
000300900VG370002YA	BARTOLOMÉ ANTERO JIMENEZ ANTONIO HEREDEROS DE JOSE TAGARRO
S/R	BERGES ALMANZA MARIA DE LOS REYES
S/R	CALATRAVA BERNIER EDUARDO IGNACIO
000309900VG37C	CAMPOS LIBETO MANUEL JESUS
002303100VG37E	CAMPOS LIBETO MANUEL JESUS
S/R	CARDENAS ALDIHUELA ANTONIO
026/9000	CARDENAS LOPEZ JOSE MARIA
S/R	CARRASCOSA JURADO JOSE
S/R	CHICA MORILLA HEREDEROS DE IDELFONSO CHICA MATA
000901800VGTG37C	GARCIA MORIANA JUAN
27/167	GARCIA MORIANA JUAN
26/563	GARRIDO COLMENERO DOLORES
27/74	GARRIDO COLMENERO DOLORES
000301700VG37C0002TA	HERNANDEZ MUDARRA PEDRO
S/R	PEREZ GODINO MANUELA
26/313	RAMIREZ GILA ANGEL HEREDEROS DE
S/R	RAMON MONTERO JUAN JOSE

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos de quienes sea ignorado su lugar de notificación y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Alcornocosas», sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2010).

Expte. MO/00278/2008.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y advertido un error en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Alcornocosas», Código de la Junta de Andalucía CA-90196-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de 8 de octubre de 2010, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se procede a la siguiente rectificación:

En el cuadro de descripción de linderos de la masa I de la citada Orden,

Donde dice:

MONTE PÚBLICO ALCORNOSAS MASA I	
NORTE	Con la finca "Las Piedras de la Sal" en parte mediante el arroyo del "Cuervo" y la finca "Loma del Majano" mediante el arroyo de "Martiañez", terrenos agrícolas en los parajes, "Martiañez", "Alcornocosas" y "Arenoso".

Debe decir:

MONTE PÚBLICO ALCORNOSAS MASA I	
NORTE	Con la finca "Las Piedras de la Sal" en parte mediante el arroyo del "Cuervo" y la finca "Loma de la Higuera" mediante el arroyo de "Martiañez", terrenos agrícolas en los parajes, "Martiañez", "Alcornocosas" y "Arenoso".

Sevilla, 24 de enero de 2011

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación y Cultura.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable

de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y CULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Comunicación

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	22
P	Optativas	30
T	Trabajo Fin de Máster	8
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Módulo I: Epistemología, Teoría y Metodología de la Investigación en Comunicación	Epistemología, Teoría y Metodología	O	6
	Fuentes e Información Científica en Comunicación	P	4
	Mediación e Interculturalidad	P	4
	Políticas de Comunicación y Cambio Social	P	4
	Sociología y Antropología de la Comunicación	O	5
Módulo II: Tendencias de la Investigación en Comunicación	Comunicación Publicitaria: Teorías, Análisis y Nuevas Tendencias	P	6
	Estrategias de la Comunicación	P	4
	Historiografía de la Comunicación y el Periodismo	P	7
	Investigación en Comunicación Audiovisual	O	7
	Investigación en Estructura de la Información Periodística	O	4
Módulo III: Practicum	Practicum	P	6
Módulo IV: Teoría de la Cultura y el Espectáculo	Arte, Ciencia y Tecnología de la Comunicación	P	5
	Estética de la Comunicación	P	4
	Literatura, Música y Comunicación	P	5
Módulo V: Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	8

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Europeos.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Oficina de Estudios de Postgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	32
P	Optativas	8
E	Prácticas externas	10
T	Trabajo Fin de Máster	10
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Economía de la Unión Europea	Economía de la Unión Europea I: Aspectos Macroeconómicos y Políticas Sectoriales	O	4
	Economía de la Unión Europea II: Aspectos Sociales y Políticas de Cohesión	O	4
	Economía Política de los Flujos Migratorios en la Unión Europea	P	2
	La Economía Política del Conocimiento y la Diversidad Cultural en la Unión Europea	P	2
Historia de la Integración Europea	Historia de la Unión Europea	O	4
	La Construcción de la Identidad Europea y sus Desafíos Nacionalistas	P	2
	La Política Europea de España y la Adhesión a la CEE	O	4
Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	La Política Exterior de la Unión Europea	P	2
	El Marco Jurídico del Modelo Social Europeo	P	2
	Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	O	4
	La Cooperación Judicial en Materia Civil en la Unión Europea	P	2
	Libertades y Políticas en la Unión Europea	O	4

MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Lenguas Francesa e Inglesa Aplicadas a las Instituciones	Lengua Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	O	4
	Lengua Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	O	4
	Terminología Francesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
	Terminología Inglesa Aplicada a Instituciones Europeas	P	2
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	10
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	10

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de impartición: Oficina de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	30
P	Optativas	20
E	Prácticas externas	4
T	Trabajo Fin de Máster	6
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Estudios Básicos de Género	Género, Ciudadanía y Democracia	O	4
	Historia y Feminismos	O	6
	Identidades y Socialización	O	4
	Metodologías de Investigación con Perspectiva de Género	O	6
	Nuevas Relaciones de Género	O	4
	Perspectiva de Género en la Construcción del Conocimiento Científico	O	6

«Políticas Públicas y Bienestar Social» (20 créditos)			
Estudios Específicos de Género (*)	Diseño, y Evaluación de Políticas desde la Perspectiva de Género	P	4
	Economía, Relaciones Laborales y Transversalidad de Género	P	4
	Género, Diversidad Cultural y Desarrollo Territorial	P	4
	Mujeres, Medicina y Salud Pública	P	4
	Trabajo, Diversidad de Género y Corresponsabilidad	P	4
	«Intervención en Procesos Educativos» (20 créditos)		
	Coeducación y Orientación para la Igualdad	P	4
	Desvelar el Sexismo en los Espacios Educativos	P	4
	Género y Representación	P	4
	La Experiencia Femenina en Educación. Perspectiva Histórica	P	4
	Prevención e Intervención en Violencia y otros Problemas de Género	P	4
	Prácticas	Prácticas en Empresas	E
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

(*) El alumno debe optar por uno de los dos itinerarios citados.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA, TECNOLOGÍA Y DISEÑO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
O	Obligatorias	32
E	Prácticas externas	8
T	Trabajo Fin de Máster	20
	Total	60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Módulo I	Arquitectura e Innovación: Antecedentes	O	5
Módulo II	Arquitectura e Innovación: Modelos	E	8
Módulo III	Materialidad. El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a partir del Conocimiento de las Tecnologías	O	15
Módulo IV	BIM: Integración Transversal de Tareas. Procedimientos de Predicción, Modelización y Prototipado	O	12
Módulo V	Trabajo Fin de Máster	T	20

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de impartición: Oficina de Estudios de Postgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
O	Obligatorias	54
T	Trabajo Fin de Máster	6
	Total	60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Módulo de Habilidades de Dirección	Comercialización y Marketing de las TIC	O	2
	Dirección y Gestión	O	6
	Governance TIC	O	5
	Habilidades en la Dirección de Proyectos TIC	O	4

MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Módulo Tecnológico	Arquitecturas y Seguridad	0	6
	CRM: Gestión de Clientes	0	3
	ERP: Planificación de Recursos Empresariales	0	5
	Explotación de la Operación	0	2
	Internet y Portales	0	4
	Metodología y Desarrollo de Aplicaciones	0	5
	Planificación de la Operación	0	2
	Sistemas de Inteligencia de Negocio	0	4
	SmartGrids	0	2
	Telecomunicaciones y Movilidad	0	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	6

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Todas las Ramas de conocimiento

Centro de impartición: Oficina de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	36
P	Optativa	8
E	Prácticas externas	10
T	Trabajo Fin de Máster	6
	Total	60

MÓDULOS	MATERIAS	CRÉDITOS
MÓDULO GENÉRICO	Procesos y contextos educativos	4
	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4
	Sociedad, familia y educación	4

MÓDULOS	MATERIAS	CRÉDITOS
MÓDULO ESPECÍFICO	Complementos de formación disciplinar en la especialidad	6
	Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad	12
	Innovación docente e Investigación educativa	6
PRÁCTICUM	Prácticas docentes en Centros de Secundaria	10
	Trabajo Fin de Máster	6
LIBRE DESIGNACIÓN	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas que proponga la Universidad.	8

El módulo específico se desarrolla en 16 especialidades agrupadas en las cinco Áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT).

Biología y Geología (BG).
Física y Química (FQ).
Matemáticas (M).
Informática (I).
Tecnología y Procesos industriales (TPI).

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL).

Lengua Extranjera (LE).
Lengua y Literatura. Latín y Griego (LL).

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS).

Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH).
Orientación Educativa (OE).

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Formación y Orientación Laboral (FOL).
Economía, Empresa y Comercio (EEC).
Hostelería y Turismo (HT).
Procesos Sanitarios (PS).

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES.

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP).
Educación Física (EF).
Música (MU).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Centro de impartición: Facultad de Psicología

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	60
P	Optativas	18
T	Trabajo Fin de Máster	12
Total		90

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Introducción	Curso Introductorio de Orientación a la POT. Herramientas y Habilidades Comunicativas	O	4
Libre Elección	Habilidades Directivas	P	6
	Negociación y Mediación Laboral	P	6
	Prácticas	P	18
	Tendencias Actuales en POT. Una Perspectiva Europea	P	12
	Toma de Decisiones. Bases Psicológicas del Comportamiento Económico	P	6
Metodología	Análisis Multivariante en POT	O	8
	Metodología de la Intervención y la Evaluación Social	O	6
Psicología de las Organizaciones	Estudios Avanzados en Psicología de las Organizaciones. Comportamiento Organizacional	O	8
	Intervención en Psicología Organizacional. Cambio Organizacional	O	6
Psicología de los Recursos Humanos	Estudios Avanzados en Recursos Humanos. Evaluación y Desarrollo Organizacional	O	8
	Intervención en Psicología de los RRHH. Desarrollo de Recursos Humanos	O	6
Psicología del Trabajo	Estudios Avanzados en Psicología del Trabajo. Salud y Calidad de Vida Laboral	O	8
	Intervención en Psicología del Trabajo	O	6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del

Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	30
P	Optativas	12
T	Trabajo Fin de Máster	18
Total		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Contexto Disciplinar del Urbanismo	Contexto Disciplinar del Urbanismo	O	4
Contexto Regulator del Planeamiento	Contexto Regulator del Planeamiento	O	4
Enfoque Transdisciplinar del Planeamiento	Enfoque Transdisciplinar del Planeamiento	O	4
Instrumentos para la Intervención	Instrumentos para la Intervención	O	12
Procesos Urbano-Territoriales y su Interpretación	Procesos Urbano-Territoriales y su Interpretación	O	6
Aspectos Urbano-Territoriales Específicos	Diseño Urbano y Espacio Público	P	4
	Gobernanza, Territorio y Suelo	P	4
	Redes y Nodos Territoriales en el Planeamiento	P	4
	Territorio y Turismo: Planificación Ecoeficiente	P	4
	Vivienda y Producción de Ciudad: El Proyecto Residencial	P	4
Trabajo Fin de Máster: Itinerario Investigador	Planeamiento y Diseño Urbano I. Metodología del Proyecto de Investigación	T	9
	Planeamiento y Diseño Urbano II. Desarrollo del Proyecto de Investigación	T	9
Trabajo Fin de Máster: Itinerario Profesional	Planeamiento y Diseño Urbano I. Metodología del Proyecto Profesional	T	9
	Planeamiento y Diseño Urbano II. Desarrollo del Proyecto Profesional	T	9

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2011.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 8 de febrero de 2011, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional, modificada por Ley 15/2007, de 3

de diciembre y el artículo 16 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar el Anexo adjunto que comprende el estado de los ingresos y gastos para el ejercicio 2011 de esta Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.987.084,40
	Artículo 30. Tasas				17.667,90
303	Tasas académicas		17.667,90		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		17.667,90		
	303.00.00 Apertura de expediente académico		16.115,00		
	303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad		1.552,90		
	Artículo 31. Precios Públicos				485.208,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		485.208,00		
312.01	Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios		485.208,00		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios				2.476.208,50
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.746.185,00		
320.00	Estudios de extensión universitaria		219.625,00		
	320.00.00 Apertura de expediente académico		15.800,00		
	320.00.04 Matrícula		203.825,00		
320.03	Cursos de postgrado		1.526.560,00		
	320.03.00 Apertura de expediente académico		44.380,00		
	320.03.01 Expedición de tarjetas de identidad		3.780,00		
	320.03.04 Matrícula		1.478.400,00		
323	Contratos de colaboración con otras entidades o personas físicas		23.000,00		
323.01	Cursos especialización		14.000,00		
323.99	Otros		9.000,00		
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros		707.023,50		
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias		340.320,00		
325.01	Derechos de restauración		315.900,00		
325.99	Otros		50.803,50		
	Artículo 33. Venta de bienes				6.000,00
330	Venta de publicaciones propias		6.000,00		
330.00	Venta de libros y revistas		6.000,00		
	Artículo 39. Otros ingresos				2.000,00
399	Ingresos diversos		2.000,00		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias		2.000,00		
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.090.938,89
	Artículo 40. De la Administración General del Estado				61.500,00
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		61.500,00		
400.00	Del Ministerio de Educación y Ciencia		61.500,00		
	Artículo 41. De organismos autónomos administrativos				827.503,10
410	De organismos autónomos estatales		287.200,00		
410.00	De organismos autónomos estatales		287.200,00		
411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía		540.303,10		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
411.00	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	540.303,10			
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas			11.932.935,79	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa		11.826.789,00		
450.00	Financiación básica	8.194.752,00			
450.01	Contrato Programa	3.512.037,00			
450.99	Otros	120.000,00			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		106.146,79		
451.00	De Presidencia	30.000,00			
451.08	De Salud	76.146,79			
	Artículo 46. De Corporaciones locales			63.000,00	
460	De diputaciones y cabildos insulares		57.000,00		
460.00	De diputaciones y cabildos insulares	57.000,00			
461	De ayuntamientos		6.000,00		
461.00	De ayuntamientos	6.000,00			
	Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro			206.000,00	
481	De instituciones sin fines de lucro		206.000,00		
481.00	De instituciones sin fines de lucro	206.000,00			
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				77.250,00
	Artículo 52. Intereses de depósitos			43.250,00	
520	Intereses de cuentas bancarias		43.250,00		
520.00	Intereses de cuentas bancarias	43.250,00			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles			31.000,00	
541	Alquiler y producto de inmuebles		31.000,00		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	31.000,00			
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			3.000,00	
551	De concesiones administrativas		3.000,00		
551.00	De cafeterías	3.000,00			
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				1.493.100,90
	Artículo 87. Remanente de tesorería			1.493.100,90	
870	Remanente de tesorería		1.493.100,90		
870.01	Remanente de tesorería no afectado	1.493.100,90			
	TOTAL				17.648.374,19

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL				6.454.197,21
	Artículo 11. Personal eventual			180.864,47	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		180.864,47		
110.00	Retribuciones básicas	62.186,06			
110.01	Retribuciones complementarias	87.976,49			
110.02	Otras remuneraciones	30.701,92			
	Artículo 12. Funcionarios			3.114.167,72	
120	Retribuciones básicas.		1.272.367,86		
120.00	Personal docente e investigador	14.677,32			
120.01	Personal de administración y servicios	1.114.672,92			
120.05	Trienios	143.017,62			
121	Retribuciones complementarias		1.841.799,86		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	17.026,20			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	702.171,82			
121.02	Complemento específico P.D.I.	161.267,81			
121.03	Complemento específico P.A.S.	961.334,03			
	Artículo 13. Laborales			977.087,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		425.372,05		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	425.372,05			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		166.557,34		
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.	166.557,34			
134	Laboral eventual		385.157,61		
134.00	Retribuciones básicas	273.931,88			
134.01	Otras retribuciones	111.225,73			
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.			774.513,38	
150	Productividad		774.513,38		
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.482,85			
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	7.816,92			
150.03	Productividad P.A.S.	765.213,61			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			1.407.564,64	
160	Cuotas Sociales		1.323.865,15		
160.00	Seguridad Social	1.323.865,15			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		83.699,49		
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	4.000,00			
162.05	Acción social	75.699,49			
162.06	Seguros	4.000,00			
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.872.337,48
	Artículo 20. Arrendamientos y cánones			153.750,00	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		135.000,00		
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	135.000,00			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000,00		
203.00	Maquinaria	500,00			
203.01	Instalaciones	500,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		3.000,00		
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	3.000,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		6.500,00		
205.00	Arrendamiento de mobiliario	2.500,00			
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina	4.000,00			
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		4.000,00		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	4.000,00			
209	Cánones		4.250,00		
209.00	Cánones	4.250,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			354.500,00	
211	Terrenos y bienes naturales		6.000,00		
211.00	Terrenos y bienes naturales	6.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		77.000,00		
212.00	Edificios y otras construcciones	77.000,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		90.250,00		
213.00	Maquinaria	1.000,00			
213.01	Instalaciones	89.000,00			
213.02	Utillaje	250,00			
214	Elementos de Transporte		3.500,00		
214.00	Elementos de Transporte	3.500,00			
215	Mobiliario y Enseres		25.500,00		
215.00	Mobiliario	4.500,00			
215.01	Equipos de oficina	21.000,00			
216	Sistemas para procesos de información		152.250,00		
216.00	Sistemas para procesos de información	152.250,00			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	Artículo 22. Material, suministros y otros			8.174.087,48	
220	Material de oficina		141.100,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	52.000,00			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	59.100,00			
220.02	Material informático no inventariable	30.000,00			
221	Suministros		319.000,00		
221.00	Energía eléctrica	190.000,00			
221.01	Agua	12.200,00			
221.02	Gas	12.000,00			
221.03	Combustible	6.500,00			
221.05	Productos alimenticios	8.700,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	350,00			
221.07	Material docente	43.000,00			
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	250,00			
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.250,00			
221.99	Otros Suministros	36.250,00			
222	Comunicaciones		259.850,00		
222.00	Telefónicas	187.000,00			
222.01	Postales	72.500,00			
222.02	Telegráficas	350,00			
223	Transportes		2.750,00		
223.00	Transportes	2.750,00			
224	Primas de seguros		24.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	9.000,00			
224.01	Elementos de Transporte	4.000,00			
224.09	Otros riesgos	11.000,00			
225	Tributos		9.450,00		
225.00	Estatales	300,00			
225.01	Locales	6.050,00			
225.02	Autonómicos	3.100,00			
226	Gastos diversos		6.321.137,48		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	36.500,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	400.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	5.500,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	57.000,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.322.637,48			
	226.06.00 Actividad académica	3.308.734,67			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	549.366,67			
	226.06.02 Restauración del profesorado	291.378,50			
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	456.880,74			
	226.06.05 Restauración del alumnado	491.803,20			
	226.06.07 Seguros	55.072,04			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	143.401,67			
	226.06.09 Otras reuniones	26.000,00			
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	15.000,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	19.500,00			
226.09	Actividades culturales	410.000,00			
226.99	Otros	55.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.096.800,00		
227.00	Limpieza y aseo	402.000,00			
227.01	Seguridad	345.500,00			
227.03	Postales o similares	18.500,00			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227.06	Estudios y trabajos técnicos	205.300,00			
227.07	Edición de publicaciones	100.000,00			
227.08	Servicios de jardinería	25.500,00			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			190.000,00	
230	Dietas		86.500,00		
230.00	Dietas	86.500,00			
231	Locomoción		103.500,00		
231.00	Locomoción	103.500,00			
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS				4.200,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros			4.200,00	
349	Otros gastos financieros		4.200,00		
349.00	Gastos y comisiones bancarias	3.000,00			
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	1.200,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.714.839,50
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos			50.000,00	
441	A universidades públicas		50.000,00		
441.00	A universidades públicas	50.000,00			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			1.657.839,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		1.604.539,50		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	269.100,00			
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	79.562,00			
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	680.400,00			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	575.477,50			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		19.500,00		
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	19.500,00			
484	Convenios con otras instituciones		21.800,00		
484.01	Convenios con entes públicos	21.800,00			
485	A otras instituciones sin fines de lucro		12.000,00		
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	12.000,00			
	Art. 49: Al Exterior			7.000,00	
499	Otras transferencias corrientes al Exterior		6.000,00		
499.00	Otras transferencias corrientes al Exterior	6.000,00			
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				602.800,00
	Artículo 60. Inversión nueva			578.500,00	
602	Edificios y otras construcciones		225.000,00		
602.00	Edificios y otras construcciones	225.000,00			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		85.500,00		
603.01	Instalaciones	85.500,00			
605	Mobiliario y enseres		50.000,00		
605.00	Mobiliario	40.000,00			
605.01	Equipos de oficina	10.000,00			
606	Sistemas para procesos de información		158.000,00		
606.00	Sistemas para procesos de información	158.000,00			
608	Otro inmovilizado material		60.000,00		
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	60.000,00			
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial			24.300,00	
640	Gastos de investigación y desarrollo		24.300,00		
640.04	Movilidad personal investigador	24.300,00			
	TOTAL				17.648.374,19

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía modificada por la Ley 15/2007 de 3 de diciembre, así como en el Título II del Reglamento de la misma, se aprueba el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2011.

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2011, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose a los corrientes la plantilla dotada del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 1. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2011 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 2. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 3. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

La estructura presupuestaria de los créditos recogidos en el estado de gastos se adaptan y clasifican siguiendo las normas que, con carácter general, están establecidas para el sector público atendiendo a:

- Clasificación económica, por la que se ordenan en atención a la naturaleza económica del gasto y a la codificación de capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.
- Clasificación orgánica, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto:
 - Servicios Centrales
 - Sede de Santa María de la Rábida
 - Sede de Baeza
 - Sede de Málaga
 - Sede de Sevilla
- Clasificación funcional, en atención a la finalidad u objetivo de los recursos.

Artículo 4. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo.

En todo caso tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en el estado de gasto los créditos del Capítulo I destinados a «Incentivos al Rendimiento» y los destinados en el Capítulo II a «Atenciones Protocolarias y Representativas».

Artículo 5. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.

b) Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá aprobar, previo informe de la Gerencia de la Universidad, el reconocimiento con cargo al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición al Rector, acompañada de un informe en el que se haga constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba con crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

Artículo 6. Modificaciones Presupuestarias.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la legislación vigente del Estado, de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de esta Universidad.

Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta del centro de gasto o unidad orgánica que tenga a su cargo la ejecución de los créditos correspondientes, con la aprobación de la Gerencia, condicionando su aprobación definitiva por parte del órgano competente. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir como mínimo, la correspondiente Memoria Justificativa de acuerdo con los siguientes extremos:

1. Clase de Modificación que se propone
2. Conceptos Presupuestarios a que afecta
3. Normas legales o disposiciones en que se basa
4. Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 7. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.

Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán acordadas por el Patronato de la Universidad.

Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Gestión Económica con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector.

Artículo 8. Incorporación de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan.

Artículo 9. Generación de crédito.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en

aquellas en que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

La competencia para autorizar estas modificaciones corresponde al Rector.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno propuesta al Patronato de la Universidad para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4, los créditos del resto de los capítulos podrán ser ampliables en virtud de:

- Incremento de los ingresos sobre las cifras previstas en los presupuestos. Las subvenciones u otros ingresos de asignación específica se aplicarán exclusivamente a la creación o ampliación de los créditos correspondientes.

- Exceso de remanente del ejercicio anterior sobre el presupuesto vigente. Cuando se trate de remanentes de crédito que se encuentren afectados al cumplimiento de fines específicos y concretos, habrán de ser destinados a financiar los créditos que correspondan en el presupuesto de gastos.

Artículo 12. Ejecución del Presupuesto.

Aunque el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en las correspondientes normas de contabilidad y de gestión del gasto.

A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad Internacional de Andalucía con capacidad para gestionar su propio gasto y que son los enumerados en la clasificación orgánica establecida en el artículo 3.

Artículo 13. Retención de crédito.

No obstante lo dispuesto en el artículo 4 de las presentes Normas, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Unidades de Gasto propondrán a la Gerencia retenciones de crédito por el importe total del contrato-programa asociado a cada una de ellas.

La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice una vez analizado el nivel de cumplimiento del contrato-programa de la Unidad de Gasto afectada.

Artículo 14. De los Ingresos.

1. Todos los Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía se efectuarán a través de la cuenta oficial de ingresos de la Universidad.

2. Las distintas unidades orgánicas de la Universidad no podrán percibir por sí mismas ingresos o recursos procedentes de Contratos, Cursos o Convenios, o cualquier otro concepto. Estos Centros de Gasto dispondrán de una cuenta restringida de ingresos, y en su caso, una cuenta para ingresos por matrículas, que revertirán automáticamente a la cuenta general de ingresos de la Universidad.

Artículo 15. Derechos de matrícula.

Los precios públicos en concepto de matrícula para estudios de postgrado, de formación complementaria y, en su

caso, de actividades complementarias, serán aprobados por el Patronato de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Precios Públicos.

El importe de los precios públicos a aplicar durante el ejercicio 2011 es el que figura en el anexo 1 a las presentes bases.

Artículo 17. Estructura orgánica de la gestión del gasto.

El presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2011, se gestionará por las unidades orgánicas recogidas en el artículo 3 de esta normativa.

Corresponde a los responsables de las unidades orgánicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición, reconocimiento y la ordenación del pago de los gastos a realizar, todo ello conforme a lo previsto en la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la delegación de competencias (BOJA núm.. 253, de 27 de diciembre de 2007), sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse sobre las mismas.

El Rector, en uso de sus competencias podrá imputar a los créditos de las unidades orgánicas aquellos gastos que, siendo de tramitación centralizada, correspondan a gastos derivados de actividades de las distintas unidades orgánicas.

Artículo 18. Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Podrán acumularse dos o más fases en un solo acto administrativo.

Artículo 19. Autorización de gastos.

1. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando el crédito del presupuesto.

2. El Rector es el órgano competente para autorizar el gasto, sin perjuicio de la delegación que se determine.

Artículo 20. Disposición del gasto.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, y tras el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente, la realización de obras, la prestación de servicios, suministros, etc., que previamente se hubiesen autorizado.

2. El órgano competente para aprobar la disposición del gasto será el mismo que el establecido en el artículo anterior.

3. Cuando al inicio de un expediente de gasto se conociese su cuantía exacta y el nombre del receptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Artículo 21. Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a la que se hubiese comprometido.

2. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

3. El reconocimiento de la obligación deberá ir acompañado en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma.

Artículo 22. Ordenación del pago.

2. Es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos.

3. Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.

3. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes de la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.

4. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

Artículo 23. Ejecución material del pago.

Con la excepción de los pagos de retribuciones, los pagos a justificar y aquellos en los que exista una pluralidad de perceptores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución del pago se realizará mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, se utilizará el cheque nominativo.

La ejecución del pago a través de pagos a justificar o anticipos de caja fija, se regirán por su regulación específica.

Los perceptores deberán acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 24. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de Pagos a Justificar las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Procederá la expedición de órdenes de pago «a justificar», en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.

b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

2. Con cargo a los libramientos efectuados «a justificar» únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente y su autorización corresponde al Rector.

3. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnización por razón del servicio hasta un 80% y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 600,00 euros.

4. Los perceptores de las órdenes de pago «a justificar» quedarán obligados a justificar el destino de los fondos en el plazo máximo de tres meses, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

5. Los perceptores de órdenes de pago «a justificar» estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Artículo 25. Gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- inversiones y transferencias de capital

- contratos de suministros, de consultoría y asistencia técnica y de arrendamiento de equipos y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por periodo inferior a un año.

- arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad Internacional de Andalucía.

- subvenciones y ayudas.

2. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto de la UNIA.

3. El límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector mediante Resolución.

Artículo 26. Gastos de Protocolo.

Tendrán la consideración de gastos de protocolo y representación los motivados por actuaciones de los cargos de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, y aquellos que se destinen a la atención de terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad, siempre que redunden en beneficio y utilidad de ella.

Todos los gastos de esta naturaleza deberán acompañar a la factura original una certificación en la que se especifique los motivos que justifican la realización del gasto y las personas o grupos destinatarios del mismo.

Artículo 27. Indemnización por razón del servicio.

1. Ámbito de aplicación.

Son todos los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Se aplicarán a:

- El personal que preste servicios en la UNIA, así como todos aquellos que disfruten de una beca de formación o investigación en la Universidad Internacional de Andalucía.

- Los contratados laborales o becarios con cargo a proyectos o convenios de investigación.

- El personal externo de la Universidad por la impartición de cursos, conferencias y seminarios organizados por la universidad y financiados con cargo a su presupuesto

- Las personas que asistan a sesiones o reuniones organizadas por la Universidad y los que participen en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección y acceso a la universidad

2. Cuantía de las indemnizaciones.

Los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional serán los que se indican a continuación:

GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	MEDIA MANUTENCIÓN
I	Gastos justificados ¹	52,29 €	26,15 €
II	96,85 €	42,00 €	21,00 €
II	120,00 € (Madrid y Barcelona)	52,29 €	26,15 €

¹ En su defecto se abonarán las indemnizaciones correspondientes al Grupo II.

Respecto a las dietas en territorio extranjero se estará a lo dispuesto en el Anexo III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con las cuantías actualizadas por Orden de 11 de julio de 2006 (BOJA núm. 143), o sucesivas actualizaciones.

Se incluirán en el Grupo I los cargos que se indican a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del equipo de gobierno: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Directores de las Sedes Permanentes y el Gerente de la Universidad.

Estos cargos, no obstante pueden optar por ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de manutención realizados, aportando previamente las facturas originales justificativas de los mismos.

En ningún caso ambos regímenes son concurrentes en una misma comisión de servicio, sino que, por el contrario son excluyentes.

Se incluirá en el Grupo II el resto del personal de esta Universidad.

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio se deberá aportar facturas originales del alojamiento y despla-

miento no abonándose los gastos extras que, en su caso, pudieran incluir las facturas de alojamiento tales como minibar, teléfono, etc.

En los casos de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, se deberá contar con autorización previa y expresa del Gerente de la Universidad para que dicho exceso sea atendido siempre que se tramite el pago directo a agencias de viajes justificándose con facturas expedidas a la Universidad.

En caso de abonos por alojamiento y desplazamiento realizado con carácter previo por el comisionado, únicamente se reintegrará previa aportación de los billetes y/o facturas originales y por los máximos previstos.

En caso de utilización de vehículo particular, la cuantía de la indemnización será de 0,19 euros/kilómetro. Esta cantidad, que se corresponde con la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda como cuantía no gravada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se verá modificada hasta el límite que por tal motivo establezcan las sucesivas reformas. Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Artículo 28. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.

Se considera material inventariable aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo excepciones se excluirá del citado inventario aquel cuyo precio de adquisición no supere los 200 euros, por lo que requerirá de los mismos requisitos formales que el material fungible.

No obstante, aún cuando su cuantía sea inferior a 200,00 €, se incluirán en el inventario los siguientes:

- Cuando la adquisición se realice con cargo a material inventariable de proyectos de investigación.

- Cuando se adquieran: mobiliario (mesas, sillas, armarios, taquillas, archivadores, cajoneras), equipos informáticos (monitores, impresoras, scanner, grabadoras y lectores) y equipos audiovisuales (televisores, videos, proyectores, etc).

- Cuando se tramite la factura con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la clasificación económica del gasto.

La Gerencia podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos la obligatoriedad de su inclusión en el inventario.

Artículo 29. Contratos privados y convenios institucionales.

Previamente a la firma de todos los contratos privados y convenios institucionales que suscriba la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser informados preceptivamente por la Gerencia y por la Secretaría General que comprobará que reúnen todos los requisitos de legalidad. Si de la ejecución del mismo se derivasen derechos y obligaciones de contenido económico, serán informados preceptivamente por el Servicio de Control Interno. El plazo para la emisión de dichos informes será de diez días.

Artículo 30. Control Interno.

1. Sin perjuicio del control que corresponde al Patronato y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento del control interno de los gastos e ingresos de la UNIA se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2. Serán competencia del Servicio de Control Interno en relación al presupuesto 2011:

2.1. La fiscalización previa de los siguientes documentos y expedientes de los que derivan obligaciones de contenido económico:

- Contratos de personal.
- Contratos administrativos.
- Expedientes de modificación presupuestaria.
- Contratos privados y convenios institucionales.
- Ejecución de sentencias de contenido económico.

- Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.

- Nómina.

2.1. La fiscalización posterior mediante muestreo de:

- Mandamientos de pago a justificar.

- Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.

- Derechos de contenido económico.

- Proyectos de investigación.

3. Si de la oportuna comprobación el Servicio de Control Interno detectara que el expediente no cumple con todos los requisitos exigibles al mismo, lo comunicará por escrito a fin de que sean subsanados los defectos. De remitirse de nuevo el expediente al Servicio de Control Interno sin subsanarse los defectos, el Rector previo informe del Gerente y a la vista de los informes elevados por el órgano que hubiere iniciado el expediente y de los emitidos por Control Interno, resolverá.

Artículo 31. Cierre del ejercicio.

Los derechos liquidados durante el ejercicio o que correspondan al mismo, así como las obligaciones, han de imputarse al ejercicio económico del 2011.

La Gerencia dará las instrucciones precisas sobre fechas de cierre y tramitación de las facturas y documentos contables.

Artículo 32. Cuenta de liquidación del presupuesto.

Al término del ejercicio, la Gerencia elaborará la cuenta general de ejecución del presupuesto, que será firmada por el Gerente, comprobada por el Servicio de Control Interno y autorizada por el Rector. La cuenta será informada por la Consejo de Gobierno y aprobada por el Patronato de esta Universidad.

Artículo 33. Prórroga del Presupuesto.

1. Si el presupuesto del ejercicio no estuviese aprobado antes del 1 de enero, se considerarán automáticamente prorrogados tanto los créditos como las normas de ejecución del presente presupuesto.

2. El presupuesto prorrogado podrá ser objeto de todas las modificaciones presupuestarias previstas legalmente y en las presentes bases. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, programas o proyectos que finalicen en el transcurso del 2011.

Artículo 34. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

ANEXO I

TARIFAS

Durante el ejercicio de 2011 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del Patrimonio Universitario:

1. Tarifas por el uso de Aulas o instalaciones de la Universidad:

a) La utilización ha de contar con la autorización previa del Gerente de la Universidad y de los Directores de las Sedes Permanentes en su caso, por lo que la/s persona/s interesada/s deberá/n formular la petición por escrito.

b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

c) Las tarifas no son fraccionables.

Las tarifas vigentes para el ejercicio 2011 por el arrendamiento de las aulas son las que siguen:

- Rectorado	
Aula mayor	300,00 €/día
- Sede Antonio de Machado	
Aula Magna	1.200,00 €/día
Aula 1	300,00 €/día
Aula 2	300,00 €/día
Aula 3	150,00 €/día

Aula 4	150,00 €/día
Aula de Informática	600,00 €/día
Aula Magna del Seminario	600,00 €/día
- Sede Santa María de la Rábida	
Aula «Bartolomé de las Casas»	300,00 €/día
Aula «Inca Garcilaso»	300,00 €/día
Aula 7 (Informática)	600,00 €/día
Aula «El Mirador»	150,00 €/día
Aula 3	300,00 €/día
Aula 5	150,00 €/día
Aulas 1, 2, 4 y 6	200,00 €/día
- Instalación de Stand en las Sedes	30 €/m ² *día

El Rector, y los Directores de Sede permanente por delegación del mismo, podrán dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el Vº Bº del Rector, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

2. Precios de las residencias Universitarias.

a. Precios de alojamiento y manutención vinculados a actividad académica propia

i. Estancias de larga duración (igual o superior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida	7,50 €/día
- Manutención en pensión completa	12,50 €/día

2.2.2. Estancias de corta duración (inferior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida	12,00 €/día
- Manutención en pensión completa	18,00 €/día

b. Precios de alojamiento y manutención vinculados a otras actividades

- Alojamiento en habitación compartida	20,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual	32,00 €/día
- Manutención:	
Desayuno	3,00 €
Almuerzo	9,00 €
Cena	8,00 €

3. Derechos de examen para el acceso a las Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía

Grupo A1 y Laboral Grupo I	30,00 €
Grupo A2 y Laboral Grupo II	24,00 €
Grupo C1 y Laboral Grupo III	21,00 €
Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V	18,00 €

4. Títulos propios.

Los precios a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de apertura de expediente y expedición de títulos son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno. Extraordinariamente, y con motivo de la cooperación al desarrollo fomentada por la Universidad Internacional de Andalucía, el Rector podrá establecer para los diferentes estudios otros precios distintos a los establecidos.

TIPO DE ENSEÑANZA	PRECIO DE MATRICULA
Título de Máster Universitario o Maestría	Hasta 120 euros/crédito
Título de Experto Universitario o Especialista Universitario	Hasta 120 euros/crédito
Cursos de Formación Complementaria	Hasta 70 euros/crédito
Cursos de Verano	Hasta 200 euros
Otras actividades (Jornadas, Encuentros...)	Hasta 300 euros

TIPO DE ENSEÑANZA	APERTURA DE EXPEDIENTE Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS
Título de Máster Universitario o Maestría	63,50 euros
Título de Experto Universitario o Especialista Universitario	47,50 euros
Cursos de Verano y Cursos de Formación Complementaria	Hasta 32 euros

TASAS DE SECRETARÍA	
Duplicados de Títulos y Diplomas	14 euros
Certificados de Asistencia	8 euros
Certificaciones Académicas	8 euros
Expedición de Tarjeta	4,50 euros

5. Tarifas del Servicio de Biblioteca.

La Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía como suministradora de documentos a otros centros bibliotecarios facturará al centro peticionario la tarifa establecida por REBIÚN (Red de Biblioteca Universitarias Españolas):

CONCEPTO	IMPORTE UNIDAD (IVA INCLUIDO)
Préstamo de monografías	8,00 euros cada volumen
Artículos de revistas (fotocopias)	- Bloque inicial hasta 40 fotocopias: 5,00 euros - Cada fotocopia adicional: 0,40 euros

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez, Investigador Principal del Proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación denominado «Control de la División en Levaduras: Un Modelo Funcional Eucarionte», con cargo a los overheads de dicho proyecto.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de febrero de 2011,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: PNB1101), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.02.70.23.03 541A 649.08.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2010/5006).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, Manuel Herrero Sánchez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los

títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General

de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de ad-

judicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de becas: 1.
- Referencia de la convocatoria: PNB1101.
- Proyecto de Investigación: «Control de la División en Levaduras: Un Modelo Funcional Eucarionte».
- Investigador principal: Don Juan Jiménez Martínez.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Rodríguez Daga.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
 - Expediente académico igual o superior a 2,5.
 - Master universitario oficial.
- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Control de la división celular en levaduras.
 - Técnicas de genética, biología molecular y celular y bioquímica.
- Condiciones de la beca:
 - Retribución mensual íntegra: 1.398 €.
 - Horas semanales: 35 horas.
 - Duración: Hasta el 31 de mayo de 2011.
 - Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Biología.
 - Publicaciones en el campo de las ciencias biológicas.
 - Asistencia a cursos y congresos relacionados.
 - Máster universitario con relación en Experimentación en Biotecnología.
 - Dominio de inglés.
 - Experiencia docente.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 603/2008.

NIG: 2906742C20080013893.
Procedimiento: Filiación 603/2008. Negociado: PC.
De: Doña Concepción Carranza Morales.
Procurador: Sr. Javier Bueno Guezala.
Letrado: Sr. Harras Miró, Manuel.
Contra: Don Pablo Cruces Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 603/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Concepción Carranza Morales contra don Pablo Cruces Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 87

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Dos de febrero de dos mil once.
Parte demandante: Doña Concepción Carranza Morales.
Abogado: Sr. Harras Miró, Manuel.
Procurador: Don Javier Bueno Guezala.
Parte demandada: Pablo Cruces Rodríguez.
Abogado:
Procurador:
Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña Concepción Carranza Morales contra don Pablo Cruces Rodríguez; debo declarar y declaro que don Pablo Cruces Rodríguez es padre y progenitor de don Adrián Carranza Morales con todos los efectos legales inherentes. Una vez sea firme la sentencia librese exhorto al Sr. Juez del Registro Civil, a fin de que se practiquen los asientos correspondientes. Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0603 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un re-

curso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pablo Cruces Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a siete de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1580/2008.

NIG: 1102044S20080003182.
Procedimiento: Social Ordinario 1580/2008 Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don José Javier Rodríguez Martínez.
Contra: Plasur 2000, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1580/2008 seguidos a instancias de José Javier Rodríguez Martínez, contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de marzo de 2011, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado, debiendo comparecer previamente a las 10,25 horas ante el Secretario Judicial en la Oficina Judicial a fin de acreditar su personalidad.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jerez de la Frontera, 4 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento del Edificio Sur del antiguo Pabellón de la Prensa para sede de determinados servicios de esta Consejería.

1. Entidad adjudicadora: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
2. Objeto del contrato: Arrendamiento del Edificio Sur del antiguo Pabellón de la Prensa para sede de determinados servicios de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
3. Plazo de arrendamiento: Cuatro (4) meses, prorrogables.
4. Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa.
5. Fecha del contrato: 15 de enero de 2011.
6. Arrendadora: Promociones Bembézar, S.L.
7. Nacionalidad: Española.
8. Importe del contrato: Ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta euros (135.260 €).

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de convocatoria de nuevo acto informativo sobre el expediente de concesión de obra pública de ampliación del puerto de Marbella La Bajadilla. (PD. 389/2011).

En relación con el contrato de concesión de obra pública para la ampliación del puerto de Marbella La Bajadilla, cuya licitación fue anunciada en BOJA número 231, de 25 de noviembre de 2010 (P.D. 2904/2010), se ha acordado la celebración de una nueva sesión informativa sobre el expediente de concesión de obra pública correspondiente a la ampliación del puerto de Marbella La Bajadilla.

Por tanto, se convoca la sesión a las 12 horas del día 25 de febrero de 2011 en la localidad de Marbella.

Las personas interesadas en asistir al acto deberán inscribirse mediante aviso al número de teléfono 955 007 210 hasta el día 23 de febrero de 2011.

Las consultas deberán presentarse bien vía fax al número 955 007 201, bien por escrito presentado en el Registro General de la Agencia y serán objeto de respuesta en el citado acto. No se admitirán consultas en el propio acto ni aquéllas que tengan entrada posterior a las 14 horas del día 23 de febrero de 2011.

Se pondrá a disposición de los interesados (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/WSPDC/> y www.eppa.es/licitaciones) en el perfil del contratante el lugar concreto de celebración así como cualquier otra información relacionada con el acto informativo.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de obras y servicios durante el mes de enero de 2011.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto. Expediente: C-AG7012/CD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del refuerzo de firme en la A-92 del P.K. 295+000 al 308+000.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 38, de 24.2.2010.
2. Presupuesto de licitación: 193.872,01 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
 - b) Fecha: 25.1.2011.
 - c) Contratista: UTE Protecniimar, S.L.-Incitec, S.L. (UTE Guadix A92).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 174.535,03 IVA Incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra
 - b) Descripción del objeto: Contrato para la ejecución parcial de las obras correspondientes al proyecto complementario número 1 de la línea 1 metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Arquilla (expediente: T-MG6104/OEJ1).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 821.435,44 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - b) Fecha: 11.1.2011.
 - c) Contratista: UTE Acciona Infraestructuras, S.A. y Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 821.435,44 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Contrato para la ejecución parcial de las obras correspondientes al proyecto complementario número 1 de la línea 1 metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo 0: Albolote-Maracena (T-MG6106/OEJ1).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 656.763,87 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 b) Fecha: 11.1.2011.
 c) Contratista: UTE Aldesa-Coalvi-El Partal-Vialobra.
 d) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 656.763,87 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios
 b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la dirección de las obras de la conexión de la línea 1 interurbana del metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo: Casilla de los Pinos-Las Torres/Ciudad Blanca (T-MS6117/OD00).
 c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 16 de septiembre de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 944.735,93 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
 b) Fecha: 21.1.2011
 c) Contratista: UTE Euroestudios, S.L.-Attec, S.L.
 d) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 820.975,53 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para el control de calidad de las obras de conexión de la línea 1 interurbana del metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo: Casilla de los Pinos-Las Torres/Ciudad Blanca (T-MS6117/OCC0).
 c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 186, de 22 de septiembre de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 334.280,16 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
 b) Fecha: 21.01.2011.
 c) Contratista: UTE Elabora-Intemac.
 d) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 260.738,52 euros, IVA incluido.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Jefe de la Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 395/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4) Teléfono: 955 032 341.
 5) Telefax: 955 032 365.
 6) Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 7) Dirección de internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 de marzo de 2011, hora 14,00.

d) Número de expediente. 001/2011-SEAB.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Servicio.
 b) Descripción: Servicio de monitorización y soporte técnico para los sistemas de gestión de bases de datos y servidores de aplicaciones corporativos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) División por lotes y número de lotes: No.
 d) Lugar de ejecución/entrega:
 1) Domicilio: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
 f) Admisión de prórroga: Sí.
 g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72320000.

3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento. Abierto.
 c) Subasta electrónica: No.
 d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros: Doscientos mil (200.000,00), de los cuales ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta y tres céntimos (169.491,53) corresponden al importe IVA excluido y treinta mil quinientos ocho euros con cuarenta y siete céntimos (30.508,47) al IVA correspondiente. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Cofinanciación: 80%.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5%.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V; Subgrupo 5; Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 21 de marzo de 2011, hora 14,00.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:
 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: No.
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles

cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1) Apertura sobre 2: El 29 de marzo de 2011, hora: 12:00.

2) Apertura sobre 3. El 12 de abril de 2011, hora: 12:00.

9. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

11. Fecha de envío a DOUE: 7 de febrero de 2011.

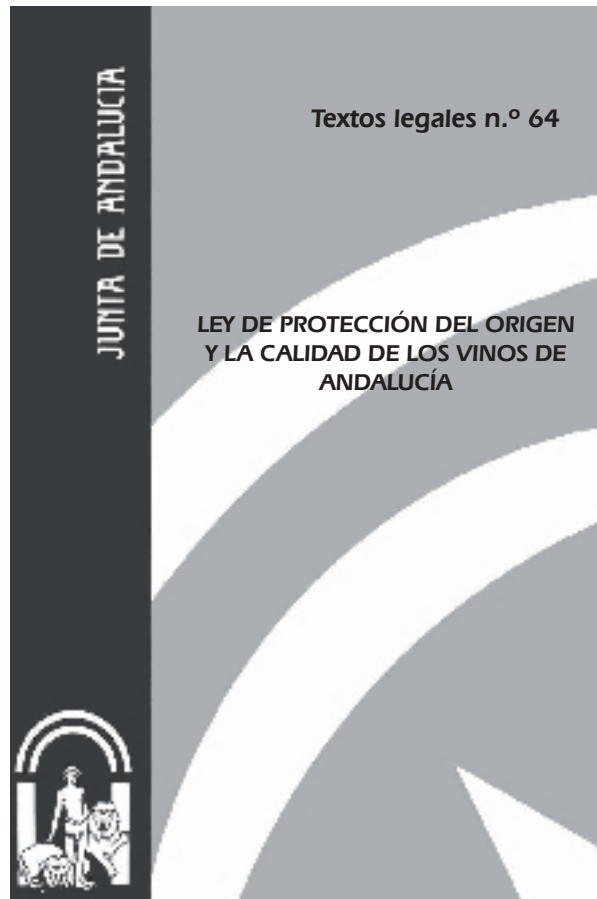
Sevilla, 11 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

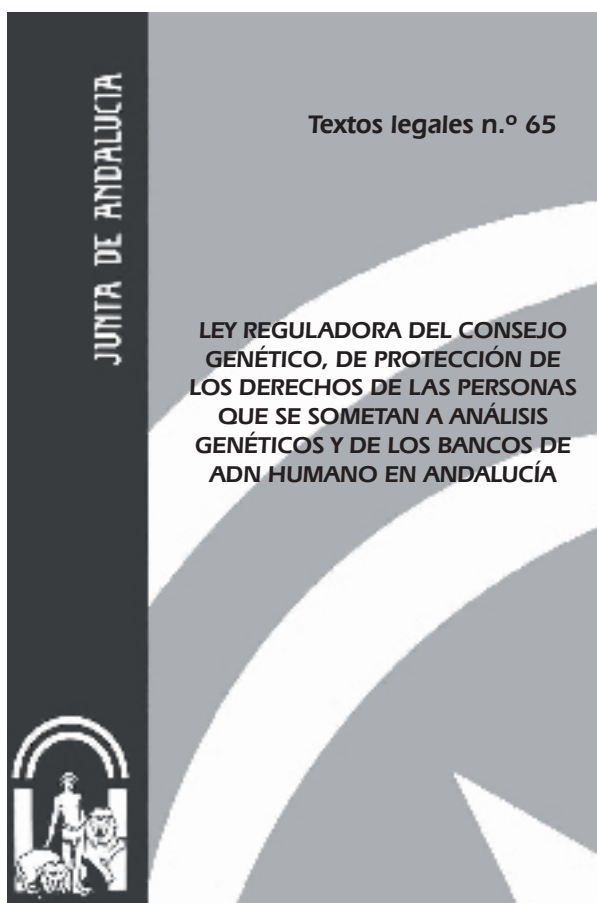
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

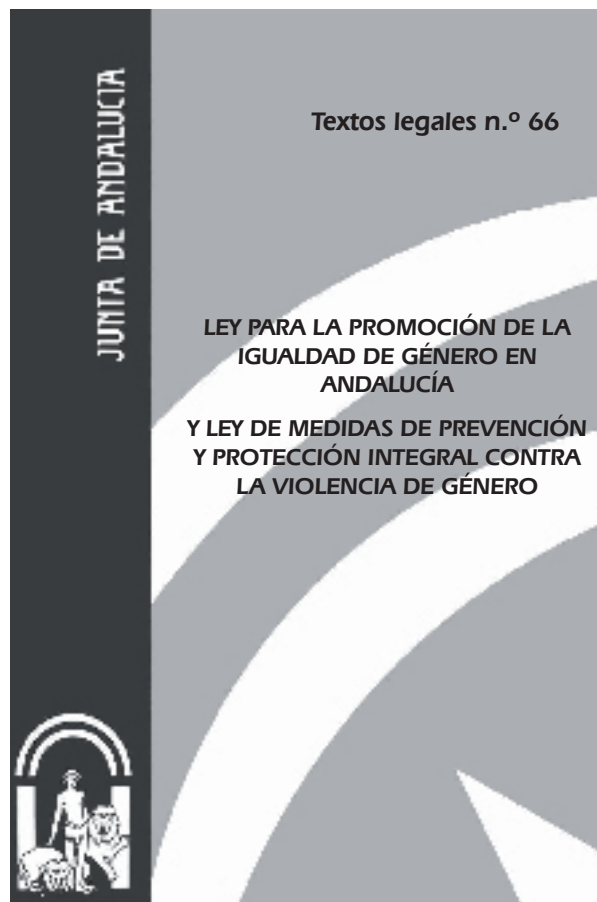
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 66

Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,88 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 69****Título: Ley de Educación de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010.

110

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

112

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a requerimiento de documentación en procedimiento de expedición del Documento de Titularidad, Aforo y Horario.

112

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de acceso a establecimientos de juego.

112

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de acceso a establecimientos de juego.

113

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Gérgal.

113

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 36 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	114	Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	130
Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.	121	Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	130
Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.	122	Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	133
Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	123	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	133
Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	124	Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	134
Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	124	Anuncio de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	140
Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	125	Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.	140
Anuncio de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Pozoblanco.	126	Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.	141
Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	127	Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	141
Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 3277/2010).	127	Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	143
Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	128	Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 13, de 20.1.2011).	144
Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	130		
Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	130		

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.	144
---	-----

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

144

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

144

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

145

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

145

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

145

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

145

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

146

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de Hoja de aprecio del propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

146

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

146

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

147

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

153

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de febrero de 2011, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para la realización del Programa de Formación accesible para personas sordas en Andalucía en Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo 2010-11.

154

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

154

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión al Centro Especial de Empleo que a continuación se relaciona de la ayuda por razón del objeto que se cita.

156

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones de procedimientos de reintegro de subvenciones en materia de Políticas Migratorias en los expedientes que se citan.

156

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

157

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

157

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2010).

157

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

157

Notificación de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

157

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no han sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.

158

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

158

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por las que se acuerdan formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción.

159

Acuerdo de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

159

Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

159

Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

159

Edicto de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

160

Edicto de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

160

Edicto de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho, modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

160

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

160

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, relativo al expediente que se cita.

161

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de acogimiento familiar permanente, adoptada en el expediente que se cita.

161

Notificación de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

161

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia de propuesta de desamparo.

161

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

162

Anuncio de 7 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

162

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 108/2011).

162

Notificación de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acuerdo de inicio del deslinde del monte «Sierra y Anejos o Los Baldíos».

163

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 216/2011).

164

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

164

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

165

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

165

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 327/2011).

165

UNIVERSIDADES

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

166

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 259/2011).

167

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plazas de Delineante.

169

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Programador/a.

175

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Gibralfé, de bases para la selección de plaza de Gestor Económico.	180
Anuncio de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Huesca, de propuesta para adoptar el escudo de armas. (PP. 209/2011).	183
Anuncio de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Huesca, de propuesta para adoptar la bandera. (PP. 210/2011).	184
Anuncio de 27 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.	184
Anuncio de 18 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Paterna del Río, de bases para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral.	188

Anuncio de 27 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de plazas de Bomberos/as y Bombero/as Conductor/as.	190
---	-----

NOTARIAS

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Notaría de don José María Quesada Sánchez, de subasta en ejecución extrajudicial de hipoteca. (PP. 292/2011).	206
Anuncio de 5 de febrero de 2011, de la Notaría de don Paulino Ángel Santos Polanco, de venta extrajudicial. (PP. 345/2011).	206

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ignacio Joyero, de disolución. (PP. 334/2011).	207
--	-----

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

A N E X O

PROGRAMA 11 A

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.460.00.11 A
PARA ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.CC.LL.

Entidad beneficiaria: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.
Finalidad: Ejecución y difusión de la iniciativa Activa-Jaén.
Presupuesto: 200.000,00 euros.
Importe subvención: 200.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA.
Finalidad: Estancia de niños saharauis en Lantejuela.
Presupuesto: 3.000,00 euros.
Importe subvención: 2.400,00 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00.11A
PARA ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER DE LA LÍNEA.
Finalidad: Taller de estimulación para mayores afectados por alzheimer y otras demencias.
Presupuesto: 3.549,08 euros.
Importe subvención: 2.836,26 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (AFICAGI).
Finalidad: Compra de material fungible e impresora multifunción.
Presupuesto: 2.000,00 euros.
Importe: 1.600,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE TRANSPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS DE ALGECIRAS.
Finalidad: Alquiler de local.
Presupuesto: 3.393,00 euros.
Importe subvención: 2.714,40 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TARIFA (AFITA).
Finalidad: La música multiétnica como terapia para recuperar la salud.
Presupuesto: 2.974,00 euros.
Importe subvención: 2.379,20 euros.

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL FIBROMIALGIA Y SÍNDROME FATIGA CRÓNICA.
Finalidad: Rehabilitación de pacientes a través de la expresión corporal.
Presupuesto: 2.962,40 euros.
Importe subvención: 2.369,92 euros.

Entidad beneficiaria: CENTRO OCUPACIONAL PUNTA DE EUROPA.
Finalidad: Ludoteca para jóvenes con discapacidad intelectual.
Presupuesto: 3.749,60 euros.
Importe subvención: 2.999,68 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES CON HIJOS HOMOSEXUALES, BISEXUALES Y TRANSGÉNERO.
Finalidad: Jornadas sobre los nuevos modelo de familia en el siglo XXI.
Presupuesto: 2.615,00 euros.
Importe subvención: 600,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "LA PEÑA".
Finalidad: Premios empresariales "Ciudad de Martos".
Presupuesto: 875,00 euros.
Importe subvención: 700,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
Finalidad: Atención integral a domicilio para personas afectadas.
Presupuesto: 13.000,00 euros.
Importe subvención: 8.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CULTURAL SOHOMÁLAGA.
Finalidad: Organización del evento "UN SOHO PARA MÁLAGA".
Presupuesto: 6.000,00 euros.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL TORCAL" DE MÁLAGA.
Finalidad: Proyecto "HISTORIA DE UNA ILUSIÓN".
Presupuesto: 9.000,00 euros.
Importe subvención: 4.450,00 euros.

Entidad beneficiaria: GREMIO DE VIÑEROS, COSECHEROS Y BODEGUEROS MONTES DE MÁLAGA.
Finalidad: Apoyo organización de la vendimia Montes de Málaga 2010.
Presupuesto: 2.720,00 euros.
Importe concedido: 2.150,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN GENERACIÓN POLITEIA.
Finalidad: Jornadas sobre debate política municipal.
Presupuesto: 2.400,00 euros.
Importe concedido: 1.920,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA.
Finalidad: Festival Benéfico para recaudar fondos para la asociación.
Presupuesto: 6.000,00 euros.
Importe concedido: 4.800,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ÁGORA DEL PENSAMIENTO SOCIAL.

Finalidad: Edición de entrevistas con soporte audiovisual.

Presupuesto: 4.500,00 euros.

Importe concedido: 3.600,00 euros.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CÓRDOBA.

Finalidad: Respiro familiar para personas con enfermedad mental.

Presupuesto: 7.000,00 euros.

Importe concedido: 5.600,00 euros.

Entidad beneficiaria: SPORTING CLUB DE HUELVA.

Finalidad: Deportes sin diferencias. La educación en la igualdad desde la infancia.

Presupuesto: 7.500,00 euros.

Importe concedido: 6.000,00 euros.

Entidad: ASPAYM GRANADA.

Finalidad: Alfabetización digital y comunicación a domicilio para lesionados medulares.

Presupuesto: 9.800,00 euros.

Importe concedido: 3.000,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADA Y PROVINCIA LIMITADOS DE LA VOZ.

Finalidad: Rehabilitación, ayuda mutua y enseñanza del habla esofágica-erigmofónica.

Presupuesto: 8.000,00 euros.

Importe concedido: 1.500,00 euros.

Entidad: FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Finalidad: IV Encuentro y jornadas formativas de voluntariado y discapacidad.

Presupuesto: 2.450,00 euros.

Importe concedido: 1.960,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA.

Finalidad: Familia y voluntariado.

Presupuesto: 3.200,00 euros.

Importe concedido: 2.560,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE BOLILLERAS DE ADRA.

Finalidad: Taller de terapia rehabilitadora y preventiva para mayores.

Presupuesto: 600,00 euros.

Importe concedido: 480,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA ABDERA.

Finalidad: Taller de rehabilitación para enfermos de fibromialgia.

Presupuesto: 6.000,00 euros.

Importe concedido: 4.800,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE LUPUS DE ALMERÍA.

Finalidad: Programa "Cuidando al enfermo de lupus".

Presupuesto: 6.158,00 euros.

Importe concedido: 4.926,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL CAPACITARTE.

Finalidad: Taller de cerámica por la integración.

Presupuesto: 2.300,00 euros.

Importe concedido: 1.840,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PACIENTES ENFERMOS CON FIBROMIALGIA (APAFI-BORNOS).

Finalidad: Proyecto "Taller de yoga".

Presupuesto: 2.000,00 euros.

Importe concedido: 1.600,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA AURORA".

Finalidad: Servicio y talleres de estimulación cognitiva y física.

Presupuesto: 12.222,10 euros.

Importe concedido: 9.777,60 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA PORTUENSE (AFIPO).

Finalidad: Terapia psicológica individual y grupal.

Presupuesto: 4.960,00 euros.

Importe concedido: 3.968,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (A.G.D.E.M.).

Finalidad: Mejora del servicio de fisioterapia.

Presupuesto: 8.130,44 euros.

Importe concedido: 6.504,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE OLVERA.

Finalidad: Proyecto "Atención socio-sanitaria en la enfermedad de fibromialgia"

Presupuesto: 7.770,00 euros.

Importe concedido: 6.216,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS DE CÓRDOBA.

Finalidad: Proyecto "Atención educativa y psicológica de las personas con discapacidad auditiva".

Presupuesto: 9.200,00 euros.

Importe concedido: 7.360,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS CORDOBESAS (APDICOR).

Finalidad: Servicio de rehabilitación.

Presupuesto: 2.975,00 euros.

Importe concedido: 1.375,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS Y FAMILIARES HINOJOSEÑOS (DAFHI).

Finalidad: Ocio adaptado "DAFHI".

Presupuesto: 5.655,00 euros.

Importe concedido: 4.524,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN "LA DECISIÓN".

Finalidad: Servicio de atención psicológica.

Presupuesto: 11.628,67 euros.

Importe concedido: 2.418,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ENSOREMA.

Finalidad: Proyecto "Intervención en familias conflictivas".

Presupuesto: 14.085,90 euros.

Importe concedido: 11.268,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS (ASPRODESORDOS).

Finalidad: Proyecto "Servicio de asesoramiento para el empleo".

Presupuesto: 7.627,74 euros.

Importe concedido: 3.813,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JUANA MARTOS".

Finalidad: Servicio de atención psicológica en la comarca Sierra de Cazorla

Presupuesto: 8.172,50 euros.

Importe concedido: 6.538,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE PIZARRA.

Finalidad: Proyecto "Atención psicológica a domicilio para enfermos y familiares de alzheimer"

Presupuesto: 6.000,00 euros.

Importe concedido: 4.800,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ESTEPA Y COMARCA.

Finalidad: Proyecto "Mejora de la salud física y mental de los enfermos de fibromialgia".

Presupuesto: 10.252,00 euros.

Importe concedido: 8.201,60 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES.

Finalidad: Proyecto "Envejecimiento activo para enfermos de parkinson"

Presupuesto: 10.658,16 euros.

Importe concedido: 8.526,00 euros.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON.

Finalidad: Proyecto "Atención social para enfermos de parkinson andaluces y sus cuidados familiares".

Presupuesto: 23.194,14 euros.

Importe concedido: 18.555,20 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA.

Finalidad: Proyecto "Promoción para la autonomía personal y social para personas con síndrome de Down".

Presupuesto: 21.449,60 euros.

Importe concedido: 10.724,00 euros.

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.780.00.11A PARA ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.

Entidad: ASOCIACIÓN SENEGALO-ESPAÑOLA POR EL DESARROLLO.

Finalidad: Equipo de informática portátil.

Presupuesto: 681,54 euros.

Importe concedido: 544,80 euros.

Entidad: FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Finalidad: Adquisición de un vehículo de refuerzo para el servicio de comidas a domicilio.

Presupuesto: 24.900,00 euros.

Importe concedido: 19.920,00 euros.

Entidad: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS.

Finalidad: Adquisición de ordenador con impresora y escáner.

Presupuesto: 1.223,00 euros.

Importe concedido: 979,19 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE LA CAMPIÑA SUR.

Finalidad: Proyecto "Juguemos con Andalucía."

Presupuesto: 3.350,00 euros.

Importe concedido: 2.350,00 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS.

Finalidad: Adquisición de un vehículo para personas con discapacidad psíquica.

Presupuesto: 34.111,96 euros.

Importe concedido: 4.302,00 euros.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 79/10.

Interesados: Herederos de don Juan Lozano Fernández.

Último domicilio conocido: Hotel La Nava. Ctra. Bailén-Motril, km 97, Iznalloz (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 4 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a requerimiento de documentación en procedimiento de expedición del Documento de Tularidad, Aforo y Horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Magia del Sabor, S.L.

NIF: B-21467113.

Fecha: 16 de diciembre de 2010.

Acto notificado: Requerimiento documentación procedimiento de expedición del Documento de Aforo y Horario de establecimiento público.

Materia: Espectáculos Públicos.

Plazo de requerimiento: 10 días, para subsanar la solicitud.

Huelva, 2 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Ferrete Cáceres.

Expediente: Prohibición de acceso a establecimientos de juego.

Infracción: No respetar las normas.

Fecha: 8.2.2011.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Manuel Algaba Algaba.
Expediente: Registro de control de acceso a establecimientos de juego a instancia de establecimiento.
Infracción: Molestar a jugadores de la sala.
Fecha: 9.2.2011.
Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Gérgal.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Gérgal, C/ Sebastián Pérez, 82, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04222345	MARINE BAAR SL	NOTIFICA-EH0405-2010/2	P101040484605	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2010/163	Of. Liquid. de GERGAL
B13332598	GLOBAL CONSULTING PARTNERS SL	NOTIFICA-EH0405-2010/7	P101040445895	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2009/711	Of. Liquid. de GERGAL
B73538571	CAPITAL E INVERSIONES MIRAMAR SL	NOTIFICA-EH0405-2010/8	P101040496794	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2010/344	Of. Liquid. de GERGAL
X4150709Z	READ JOHN DOUGLAS	NOTIFICA-EH0405-2010/3	P101040449693	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2009/647	Of. Liquid. de GERGAL
X4150714L	READ, GILLIAN FRANCES	NOTIFICA-EH0405-2010/4	P101040449684	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2009/647	Of. Liquid. de GERGAL
27227129M	VERGEL FENOY JUAN	NOTIFICA-EH0405-2010/9	P101040432997	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2009/572	Of. Liquid. de GERGAL
27244782V	MARTINEZ RIPOLL ANTONIA	NOTIFICA-EH0405-2010/1	P101040498587	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2007/673	Of. Liquid. de GERGAL
27496500T	MONTOYA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0405-2010/10	P101040496733	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0405-2007/29	Of. Liquid. de GERGAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0405-2010/5	0102040657935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0405-2006/585	Of. Liquid. de GERGAL
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0405-2010/5	0102040657946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0405-2006/585	Of. Liquid. de GERGAL
52536318V	GARCIA DE ORO LIDIA	NOTIFICA-EH0405-2010/6	0102040434783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0405-2007/500422	Of. Liquid. de GERGAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04222345	MARINE BAAR SL	NOTIFICA-EH0405-2010/2	1341040477971	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2010/163	Of. Liquid. de GERGAL
B13332598	GLOBAL CONSULTING PARTNERS SL	NOTIFICA-EH0405-2010/7	1341040435420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2009/711	Of. Liquid. de GERGAL
B73538571	CAPITAL E INVERSIONES MIRAMAR SL	NOTIFICA-EH0405-2010/8	1341040491445	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2010/344	Of. Liquid. de GERGAL
X4150709Z	READ JOHN DOUGLAS	NOTIFICA-EH0405-2010/3	1341040439690	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2009/647	Of. Liquid. de GERGAL
X4150714L	READ, GILLIAN FRANCES	NOTIFICA-EH0405-2010/4	1341040439706	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2009/647	Of. Liquid. de GERGAL
27227129M	VERGEL FENOY JUAN	NOTIFICA-EH0405-2010/9	1341040420815	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2009/572	Of. Liquid. de GERGAL
27244782V	MARTINEZ RIPOLL ANTONIA	NOTIFICA-EH0405-2010/1	1341040493791	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2007/673	Of. Liquid. de GERGAL
27496500T	MONTOYA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0405-2010/10	1341040491341	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0405-2007/29	Of. Liquid. de GERGAL

Almería, 27 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04136883	PRO-TROPIC, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/10519	P101040512246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/3940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04263398	OSIRIS DE HOSTELERIA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11510	P101040518275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/502356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04283818	SIBON FRUITS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8844	P101040502315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/21784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04287926	PROMOCIONES EL OASIS DE LAS CUMBRES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9981	P101040506987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/19412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04320214	PORTOMAGNO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10644	P101040513095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/509379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04348298	PROMOCIONES VIZCAINO RUIZ SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12390	R101040035816	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04348298	PROMOCIONES VIZCAINO RUIZ SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12391	R101040035807	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04386868	GRUPO INVERSION INMOBILIARIA EUREKA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9565	P101040506926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/503742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04386868	GRUPO INVERSION INMOBILIARIA EUREKA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9565	P101040506917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/503742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04404976	PROCOLEVANTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11414	P101040516911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/13252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04409157	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MIRAL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11319	P101040515947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/15233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04427878	AGROMARLOAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9079	P101040504792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/25119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04464301	HEROJE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9917	P101040508326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/514119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04466215	JIT OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10217	P101040509927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04512349	SERGLABE GESTION SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/10058	P101040510514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/506544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10199	P101040509446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/515600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04614459	PROMOCIONES RUESCAS 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12175	P101040519081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/11911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10633	P101040512973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/510367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11410	P101040516753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/13133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10214	P101040509841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2009/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82054198	INVERSIONES PORTOCARRERO 96 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10844	P101040513551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/8644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82911090	QUALITY JIT SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10608	REC1040016606	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/250	UNIDAD DE RECAUDACION
B92640267	GRUPO PREMEDI 2004 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15291	P101040449237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/32639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04505780	CAMPILLO DEL MORO, S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2010/9871	P101040506287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/500020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04505780	CAMPILLO DEL MORO, S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2010/9872	P101040506323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/500021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0062063D	LOERTSCHER MANNHARD, HANS ULRICH	NOTIFICA-EH0401-2010/11277	P101040516175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/11078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0561746V	SCHWARZER FERNANDEZ, HEDWIG	NOTIFICA-EH0401-2010/10197	P101040509096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/515475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1952730F	RICARD, HENRI PAUL MARCEL ALEX	NOTIFICA-EH0401-2010/10848	P101040514251	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/9974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2514262V	EL ORFI, MOURAD	NOTIFICA-EH0401-2010/12174	P101040523132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2578168Y	PEREIRA, QUINTINO	NOTIFICA-EH0401-2010/9029	P101040504406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2917347G	SCHAFFERNICHT, ELKE	NOTIFICA-EH0401-2010/11390	P101040516421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/14895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5265666T	MOHAMMED ECHAGHAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11280	P101040516236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/7414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6404433Z	PISCARU TITEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11365	REC1040016922	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/123	UNIDAD DE RECAUDACION
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10613	P101040513366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/11440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08853848K	ZAMBRANO GONZALEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2009/15315	P101040451136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/516029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18110640A	CORTES HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/12167	P101040522371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24258916B	RUIZ VILCHEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2010/11371	REC1040017001	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/132	UNIDAD DE RECAUDACION
24260410X	DIAZ MOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/10066	P101040510103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/506470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26458356F	PIÑAR PLAZA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/11100	P101040515213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/14342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27092331X	RODRIGUEZ AGUILERA EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/12218	P101040520183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/10091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27121336N	PEREZ BELMONTE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11974	REC1040017087	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2009/331	UNIDAD DE RECAUDACION
27136103J	LATORRE GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10174	P111040037347	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/1649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27173548Z	GARCIA ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11045	P101040514942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/8316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27197047F	MORENO SEGURA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11428	P101040517767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/13881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27206155F	ESPINAR MAYORAL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/12182	P101040519316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27206155F	ESPINAR MAYORAL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/12182	P101040519282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27212250F	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA LEOCADIA	NOTIFICA-EH0401-2010/9837	P121040043192	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27232366K	MARTIN LEON ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/11979	REC1040017227	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/155	UNIDAD DE RECAUDACION
27232994M	REQUENA MANZANO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11437	P121040043901	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/1004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27240911X	CATENA ROMERO ESTEBAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/12254	P101040521522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241450C	NUÑEZ FRASQUET FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10780	P101040513691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2009/1832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509678E	CESPEDES LOPEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10520	P101040512282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/501497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509977E	RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2010/11462	P101040517426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/3553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510888J	FERRER ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/10921	R101040035317	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523609S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/10988	RAF1040003322	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2010/86	UNIDAD DE RECAUDACION
27523609S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/10988	0291040064034	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/92	UNIDAD DE RECAUDACION
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2010/11286	P101040516306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/12392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27531479L	VILLANUEVA VIZCAINO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2010/11889	P101040519027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/505038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084128F	OCAÑA GAMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11049	P101040515414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/8487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34760089M	GARCIA CAYUELA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/9931	P101040509193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/510119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848413D	HERNANDEZ CARRETERO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2010/10699	P101040514136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/47097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848413D	HERNANDEZ CARRETERO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2010/10699	P101040514145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/47097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854170Q	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/11902	P101040519894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/506702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855151P	SANTIAGO CANOVAS ELODIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12273	P101040523805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/14177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855729B	LOPEZ CAPARROS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12280	P101040520716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/508443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865133P	RODRIGUEZ APARICIO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/12191	P101040521723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36384027M	ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/10159	P101040510191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/5178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44601889J	MARQUEZ OROPESA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10212	P101040509692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/517095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12164	P101040520856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12192	P101040521802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587761J	RUIZ DURAN JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11621	P101040518871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/505077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593774T	RODRIGUEZ SALVADOR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/10647	P101040513156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/509527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45594030A	JEREZ GUERRERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/10057	P101040510566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/505948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50112538T	LEONOR JUEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11290	P101040516516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/505851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50125411Q	CANO QUEBRAJO ALFONSO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/11150	P101040515807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/504639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53706896X	VARGAS MONTES DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10615	P101040513585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/12385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74720114Z	JIMENEZ MARTAGON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/9731	0291040063571	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/12	UNIDAD DE RECAUDACION
74720114Z	JIMENEZ MARTAGON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/9731	RAF1040002832	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2010/14	UNIDAD DE RECAUDACION
74766744T	GONZALEZ MACIAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12036	P121040044084	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75199613D	GUTIERREZ GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/9235	P101040506253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/28035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10497	P101040511311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/501479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232548P	GARCIA RUBIO RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/11251	P101040516595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/507233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237520N	CARREÑO CARREÑO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12338	P101040524252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/507432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238245R	FERNANDEZ AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH0401-2010/10564	P101040512151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/11375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243648E	ROMERO TORRES SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/10502	P101040511433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/500968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244051B	VIZCAINO MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/12325	P101040523841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/10886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12247	P101040522764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12248	P101040522807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/508949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246217S	ANDUJAR RODRIGUEZ ADELA	NOTIFICA-EH0401-2010/12186	P101040521242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251471W	PEREZ SERONELLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12188	P101040521373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251471W	PEREZ SERONELLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12188	P101040521382	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253334W	GOMEZ PEÑA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/11824	P101040520235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261415X	VALLECILLOS SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2010/11040	P101040515134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/1689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263251Y	ROJAS GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/11907	P101040519982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/507475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263361R	SORROCHE RUBI ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2010/11445	P111040037557	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267000Y	MARTINEZ MORALES MARIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH0401-2010/12379	P101040523586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/21991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268977M	MOLINA GARCIA ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2010/10632	P101040512851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/506209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75271430C	CAPEL DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/12334	P101040524164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/18678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75710419P	MARTIN ROMERA DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10989	RAF1040003313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2010/71	UNIDAD DE RECAUDACION
75710419P	MARTIN ROMERA DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10989	0291040064025	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/76	UNIDAD DE RECAUDACION
78038623Z	GARCIA NIETO JORDI	NOTIFICA-EH0401-2010/12185	P101040521172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA-EH0401-2010/8963	0102040688984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/507646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA-EH0401-2010/8963	0102040688995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/507646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04296992	CONSTRUCCIONES FEMARCO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10314	0102040723476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/523173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04296992	CONSTRUCCIONES FEMARCO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10314	0102040723494	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/523173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04314662	PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11579	0102040698776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/27239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04314662	PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11571	0102040698751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/27239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04387437	AGROYESUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8078	0102040675424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/25112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04387437	AGROYESUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8078	0102040675400	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/25112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04410635	ESTRUCTURAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11591	0102040708023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/517706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04410635	ESTRUCTURAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11590	0102040708014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/517706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04503561	PROMOCIONES MURGI-ROQUETAS S.L	NOTIFICA-EH0401-2010/8105	0102040687422	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/506500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04503561	PROMOCIONES MURGI-ROQUETAS S.L	NOTIFICA-EH0401-2010/8105	0102040687446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/506500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/11580	0102040699016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/11581	0102040699025	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04538567	LA PRIMERA MANGA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8959	0102040699246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/518026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04538567	LA PRIMERA MANGA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8959	0102040699253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/518026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04543377	CORE INFORMATICA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9342	0102040707745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/32616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04543377	CORE INFORMATICA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9342	0102040707756	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/32616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12125	0102040705034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12125	0102040705043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04569893	PROMOSUR 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8952	0102040699170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04569893	PROMOSUR 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8952	0102040699186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04577342	SUPERMECADOS MAGUEL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11613	0162040058444	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
B04583977	PROMOCIONES SOL-BAYANA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11842	0102040706304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583977	PROMOCIONES SOL-BAYANA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11841	0102040706295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11324340	FAMA ONCE, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9123	0102040712332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/5061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83276972	IBER ARQUING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8968	0102040684415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/19000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83276972	IBER ARQUING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8968	0102040684381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/19000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3442136W	LAHRACH BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH0401-2010/12034	0102040744483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3520477M	ASCHENBRENNER, MANFRED WOLFGANG JOSEF	NOTIFICA-EH0401-2010/11030	0102040738182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/10527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9004810B	MANGU CATALIN	NOTIFICA-EH0401-2010/9333	0102040729006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1290402R	HENSON DAVID JOHN	NOTIFICA-EH0401-2010/10589	0102040734044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18113373E	MARIN HERRADA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/10002	0102040732622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18113373E	MARIN HERRADA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/10001	0102040732556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18113373E	MARIN HERRADA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/10003	0102040732641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23267761H	SANCHEZ REVERTE JOSE DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/9334	0102040729020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23292069S	PEREZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/9977	0102040729213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25051787A	GONZALEZ SOTO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/8949	0102040687462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/506568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26992460M	TORRES SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/11032	0102040698622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2009/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27085952W	COLLADO GARCIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2010/11135	0112040060283	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27165270Q	SANCHEZ RODRIGUEZ LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2010/10282	0102040688061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2007/634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27165270Q	SANCHEZ RODRIGUEZ LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2010/10282	0102040688090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2007/634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493077G	ALCARAZ MANZANO ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2010/8215	0102040651234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/517118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27522210L	LAZARO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/8088	0102040697002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/22461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846013R	FUENTES PAYAN MARIO	NOTIFICA-EH0401-2010/9481	0102040729474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846013R	FUENTES PAYAN MARIO	NOTIFICA-EH0401-2010/9480	0102040729432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45484238J	IDAÑEZ RODRIGUEZ SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2010/10654	0162040057205	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55326	UNIDAD DE RECAUDACION
78033870E	LOPEZ LORENZO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/10309	0102040723404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/510042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04136883	PRO-TROPIC, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10519	0393040212555	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1838	UNIDAD DE VALORACION
B04136883	PRO-TROPIC, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10519	0393040212546	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1838	UNIDAD DE VALORACION
B04263398	OSIRIS DE HOSTELERIA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11510	0393040226110	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1376	UNIDAD DE VALORACION
B04320214	PORTOMAGNO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10644	0393040230581	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2582	UNIDAD DE VALORACION
B04409157	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MIRAL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11319	0393040220413	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3349	UNIDAD DE VALORACION
B04464301	HEROJE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9917	0393040208924	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/5423	UNIDAD DE VALORACION
B04466215	JIT OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10217	0393040211356	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/965	UNIDAD DE VALORACION
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10199	0393040209396	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/125	UNIDAD DE VALORACION
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10199	0393040209371	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/125	UNIDAD DE VALORACION
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10199	0393040209405	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/125	UNIDAD DE VALORACION
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10214	0393040236470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH0401-2009/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0062063D	LOERTSCHER MANNHARD, HANS ULRICH	NOTIFICA-EH0401-2010/11277	0393040217220	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2492	UNIDAD DE VALORACION
X2514262V	EL ORFI, MOURAD	NOTIFICA-EH0401-2010/12174	0393040218715	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3070	UNIDAD DE VALORACION
X2578168Y	PEREIRA, QUINTINO	NOTIFICA-EH0401-2010/9029	0393040207874	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/105	UNIDAD DE VALORACION
X2917347G	SCHAFFERNICHT, ELKE	NOTIFICA-EH0401-2010/11390	0393040216895	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3336	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5265666T	MOHAMMED ECHAGHAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11280	0393040238710	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/7414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10613	0393040216231	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2458	UNIDAD DE VALORACION
26458356F	PIÑAR PLAZA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/11100	0393040216782	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3222	UNIDAD DE VALORACION
27092331X	RODRIGUEZ AGUILERA EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/12218	0393040243391	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/10091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27173548Z	GARCIA ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11045	0393040239523	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/8316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27240911X	CATENA ROMERO ESTEBAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/12254	0393040242926	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/16225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493077G	ALCARAZ MANZANO ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2010/8215	0393040178221	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/597	UNIDAD DE VALORACION
27509678E	CESPEDES LOPEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10520	0393040237572	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/501497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084128F	OCAÑA GAMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11049	0393040239645	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/8487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34760089M	GARCIA CAYUELA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/9931	0393040207481	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4397	UNIDAD DE VALORACION
34854170Q	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/11902	0393040192973	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2766	UNIDAD DE VALORACION
34855151P	SANTIAGO CANOVAS ELODIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12273	0393040246261	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/14177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855729B	LOPEZ CAPARROS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12280	0393040243845	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/508443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36384027M	ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/10159	0393040213090	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1558	UNIDAD DE VALORACION
45587761J	RUIZ DURAN JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11621	0393040242384	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/505077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593774T	RODRIGUEZ SALVADOR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/10647	0393040230651	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3359	UNIDAD DE VALORACION
45593774T	RODRIGUEZ SALVADOR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/10647	0393040230660	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3359	UNIDAD DE VALORACION
45594030A	JEREZ GUERRERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/10057	0393040236863	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/505948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50112538T	LEONOR JUEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11290	0393040240704	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/505851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53706896X	VARGAS MONTES DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10615	0393040195493	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2759	UNIDAD DE VALORACION
74766744T	GONZALEZ MACIAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12036	0393040243425	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2010/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10497	0393040237161	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/501479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232548P	GARCIA RUBIO RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/11251	0393040240731	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/507233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238245R	FERNANDEZ AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH0401-2010/10564	0393040237466	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/11375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243648E	ROMERO TORRES SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/10502	0393040237222	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/500968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12247	0393040245850	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12248	0393040245911	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/508949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246217S	ANDUJAR RODRIGUEZ ADELA	NOTIFICA-EH0401-2010/12186	0393040242935	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/16504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251471W	PEREZ SERONELLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12188	0393040242840	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/16153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251471W	PEREZ SERONELLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12188	0393040242901	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/16153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253334W	GOMEZ PEÑA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/11824	0393040243470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261415X	VALLECILLOS SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2010/11040	0393040233381	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1359	UNIDAD DE VALORACION
75263251Y	ROJAS GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/11907	0393040243172	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/507475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038623Z	GARCIA NIETO JORDI	NOTIFICA-EH0401-2010/12185	0393040242971	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/16880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04231213	AUTOMATICOS STUDIO Y LOS ARCOS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10840	0331040494276	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/62	UNIDAD DE RECAUDACION
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11794	0331040498643	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/501047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04319364	EMPRACEIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11547	0331040496884	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1287	UNIDAD DE RECAUDACION
B04415279	TARIFF & CHILDREN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11534	0331040497830	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/208	UNIDAD DE RECAUDACION
B04466215	JIT OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11348	0331040496211	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/163	UNIDAD DE RECAUDACION
B04466215	JIT OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11347	0331040496220	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/164	UNIDAD DE RECAUDACION
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/11219	0331040495974	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04535068	ALARCON TRADING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10731	0331040493612	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/505279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04634960	AUTOCOMERCIAL INDAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10389	0331040492492	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04634960	AUTOCOMERCIAL INDAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10390	0331040492501	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04703252	SIGALVI, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/10560	0331040492203	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1219	UNIDAD DE RECAUDACION
X3472849X	MORALES PIARPUSAN, ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2010/10053	0331040490742	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3485438H	HARLING IAI COVERDALE	NOTIFICA-EH0401-2010/9737	0331040488633	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2010/26	UNIDAD DE RECAUDACION
X4109614C	AFFTAICH LOUBNA	NOTIFICA-EH0401-2010/9533	0331040486463	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1125	UNIDAD DE RECAUDACION
X6084576H	NICOLAE SORIN	NOTIFICA-EH0401-2010/11473	0331040496543	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1281	UNIDAD DE RECAUDACION
X6900316V	CASTILLA, FERNANDO LUCAS	NOTIFICA-EH0401-2010/10052	0331040490672	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05223371W	SANCHEZ ALONSO JAIME	NOTIFICA-EH0401-2010/9428	0331040483742	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23677934D	MARTIN PELEGRINA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2010/12259	0331040501705	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26997040P	CUERVA MONTERO JURNA	NOTIFICA-EH0401-2010/12258	0331040501696	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27200514R	AGUILERA GUILLEN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/9205	0331040486411	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/703	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220637E	BONILLA VALVERDE EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2010/11681	0331040498144	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/207	UNIDAD DE RECAUDACION
27220637E	BONILLA VALVERDE EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2010/11682	0331040498135	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/206	UNIDAD DE RECAUDACION
27504961C	ANTEQUERA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/10551	0331040491573	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1133	UNIDAD DE RECAUDACION
27522064B	COLOMERA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/11432	0331040497471	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/182	UNIDAD DE RECAUDACION
27535938Q	KOWARIK MOLINA ADOLFO LEOPOLDO	NOTIFICA-EH0401-2010/10131	0331040489613	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846013R	FUENTES PAYAN MARIO	NOTIFICA-EH0401-2010/10392	0331040492474	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846013R	FUENTES PAYAN MARIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12372	0331040501626	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596795P	CARMONA QUILES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/11344	0331040496595	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/170	UNIDAD DE RECAUDACION
51352157B	LOPEZ MINCHAN ALVARO	NOTIFICA-EH0401-2010/10724	0331040493393	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/506221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54097255J	RUBIO VALVERDE AGUSTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/10723	0331040493375	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/510495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74321772D	GARRES GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/11675	0331040498031	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
76631761Q	PEDROZA BARRIOS GUSTAVO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11483	0331040495310	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1257	UNIDAD DE RECAUDACION
76661558M	MARTINEZ VALVERDE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10546	0331040491320	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/1119	UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04136883	PRO-TROPIC, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10519	1341040509015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/3940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04263398	OSIRIS DE HOSTELERIA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11510	1341040515631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/502356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04283818	SIBON FRUITS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/8844	1341040497781	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/21784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04287926	PROMOCIONES EL OASIS DE LAS CUMBRES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9981	1341040503144	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/19412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04320214	PORTOMAGNO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10644	1341040509995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/509379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04386868	GRUPO INVERSION INMOBILIARIA EUREKA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9565	1341040503074	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/503742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04404976	PROCOLEVANTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11414	1341040514143	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/13252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04409157	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MIRAL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11319	1341040513111	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/15233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04427878	AGROMARLOAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9079	1341040500554	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/25119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04464301	HEROJE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/9917	1341040504474	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/514119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04466215	JIT OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10217	1341040506470	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04512349	SERGLABE GESTION SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/10058	1341040507195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/506544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10199	1341040505996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/515600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04614459	PROMOCIONES RUESCAS 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/12175	1341040516602	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/11911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10633	1341040509821	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/510367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65104234	EUROKEY INSTANT SL	NOTIFICA-EH0401-2010/11410	1341040514003	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/13133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10214	1341040506416	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2009/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82054198	INVERSIONES PORTOCARRERO 96 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/10844	1341040510512	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/8644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92640267	GRUPO PREMED 2004 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15291	1341040439225	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/32639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04505780	CAMPILLO DEL MORO, S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2010/9872	1341040502313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/500021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04505780	CAMPILLO DEL MORO, S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2010/9871	1341040502270	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/500020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0062063D	LOERTSCHER MANNHARD, HANS ULRICH	NOTIFICA-EH0401-2010/11277	1341040513382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/11078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0561746V	SCHWARZER FERNANDEZ, HEDWIG	NOTIFICA-EH0401-2010/10197	1341040505603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/515475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1952730F	RICARD, HENRI PAUL MARCEL ALEX	NOTIFICA-EH0401-2010/10848	1341040511316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/9974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2514262V	EL ORFI, MOURAD	NOTIFICA-EH0401-2010/12174	1341040520836	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2578168Y	PEREIRA, QUINTINO	NOTIFICA-EH0401-2010/9029	1341040500152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5265666T	MOHAMMED ECHAGHAL	NOTIFICA-EH0401-2010/11280	1341040513443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/7414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10613	1341040510284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/11440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08853848K	ZAMBRANO GONZALEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2009/15315	1341040441115	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/516029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18110640A	CORTES HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/12167	1341040520014	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24260410X	DIAZ MOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/10066	1341040506705	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/506470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26458356F	PIÑAR PLAZA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/11100	1341040512323	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/14342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27092331X	RODRIGUEZ AGUILERA EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/12218	1341040517616	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/10091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27136103J	LATORRE GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10174	1341040506750	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/1649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27173548Z	GARCIA ESCOBAR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11045	1341040512025	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/8316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27197047F	MORENO SEGURA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/11428	1341040514956	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/13881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27206155F	ESPINAR MAYORAL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/12182	1341040516733	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/17717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27212250F	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA LEOCADIA	NOTIFICA-EH0401-2010/9837	1341040504885	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27232994M	REQUENA MANZANO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11437	1341040515430	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/1004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27240911X	CATENA ROMERO ESTEBAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/12254	1341040519086	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27241450C	NUÑEZ FRASQUET FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10780	1341040510661	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/1832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509678E	CESPEDES LOPEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10520	1341040509076	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/501497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509977E	RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2010/11462	1341040514642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/3553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2010/11286	1341040513513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/12392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27531479L	VILLANUEVA VIZCAINO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2010/11889	1341040516532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/505038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084128F	OCAÑA GAMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11049	1341040512472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/8487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34760089M	GARCIA CAYUELA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/9931	1341040505734	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/510119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848413D	HERNANDEZ CARRETERO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2010/10699	1341040511072	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/47097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854170Q	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/11902	1341040517311	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/506702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855151P	SANTIAGO CANOVAS ELODIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12273	1341040521633	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/14177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34855729B	LOPEZ CAPARROS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12280	1341040518160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/508443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865133P	RODRIGUEZ APARICIO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/12191	1341040519341	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36384027M	ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/10159	1341040506845	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/5178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44601889J	MARQUEZ OROPESA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10212	1341040506242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/517095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12192	1341040519420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2010/12164	1341040518316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587761J	RUIZ DURAN JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11621	1341040516313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/505077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593774T	RODRIGUEZ SALVADOR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/10647	1341040510056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/509527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45594030A	JEREZ GUERRERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/10057	1341040507274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/505948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50112538T	LEONOR JUEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2010/11290	1341040513766	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/505851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50125411Q	CANO QUEBRAJO ALFONSO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/11150	1341040512980	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/504639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53706896X	VARGAS MONTES DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/10615	1341040510546	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/12385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74766744T	GONZALEZ MACIAS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12036	1341040517643	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75199613D	GUTIERREZ GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/9235	1341040502164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/28035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/10497	1341040508053	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/501479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232548P	GARCIA RUBIO RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/11251	1341040513845	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/507233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237520N	CARREÑO CARREÑO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12338	1341040522105	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/507432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238245R	FERNANDEZ AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH0401-2010/10564	1341040508920	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/11375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243648E	ROMERO TORRES SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/10502	1341040508184	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/500968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244051B	VIZCAINO MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/12325	1341040521685	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/10886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12247	1341040520434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246006B	GUILLEN MARTINEZ NATALIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/12248	1341040520522	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/508949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246217S	ANDUJAR RODRIGUEZ ADELA	NOTIFICA-EH0401-2010/12186	1341040518745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251471W	PEREZ SERONELLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/12188	1341040518921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253334W	GOMEZ PEÑA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/11824	1341040517670	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/508946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261415X	VALLECILLOS SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2010/11040	1341040512244	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/1689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263251Y	ROJAS GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/11907	1341040517390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/507475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263361R	SORROCHE RUBI ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2010/11445	1341040513750	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267000Y	MARTINEZ MORALES MARIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH0401-2010/12379	1341040521326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/21991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268977M	MOLINA GARCIA ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2010/10632	1341040509663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/506209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75271430C	CAPEL DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/12334	1341040522044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/18678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038623Z	GARCIA NIETO JORDI	NOTIFICA-EH0401-2010/12185	1341040518684	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27221509C	ALIAGA IMBERNON JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/11921	0531040017401	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/530	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11689	0531040017243	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/691	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11690	0531040017225	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/692	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11692	0531040017261	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/694	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11693	0531040017270	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/695	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11694	0531040017286	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/696	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11688	0531040017200	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/690	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27230364C	PUERTAS BELMONTE PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/11691	0531040017252	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/693	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 10 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6049878G	GARY IAN WEST	NOTIFICA-EH0406-2011/7	P101040513953	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500367	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0550330T	CARTER, GEOFFREY MICHAEL STANLEY	NOTIFICA-EH0406-2011/17	P101040512045	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/970	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0765359W	SMITH STEPHEN MARK	NOTIFICA-EH0406-2011/13	P101040525406	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/2168	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23233167Q	PARRA CASTELLON ADORACION	NOTIFICA-EH0406-2011/9	P101040512641	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/991	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27194156Z	BERBEL GIEMENEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0406-2011/18	P101040512517	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/941	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
45598655M	TERUEL MARTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0406-2011/19	P101040522213	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500651	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
B04418828	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0406-2011/3	0102040724155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/663	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04473849	CONSTR.Y REF.PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2011/5	0102040736225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1263	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04473849	CONSTR.Y REF.PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2011/5	0102040735412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1030	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04473849	CONSTR.Y REF.PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2011/5	0102040735644	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1153	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04473849	CONSTR.Y REF.PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2011/5	0102040736202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1264	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04535068	ALARCON TRADING SL	NOTIFICA-EH0406-2011/8	0102040725130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500309	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04535068	ALARCON TRADING SL	NOTIFICA-EH0406-2011/8	0102040725093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500308	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B18893727	CORDON & PEREZ ASESORES SL	NOTIFICA-EH0406-2011/10	0102040725160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/857	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B73131195	MICRO BELL SL	NOTIFICA-EH0406-2011/15	0102040723900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/523	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X0990957W	SALISBURY BRIAN LESLIE	NOTIFICA-EH0406-2011/16	0102040721603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/641	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X2553490F	CLARK CHRISTINE	NOTIFICA-EH0406-2011/12	0102040721825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/415	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4453732N	MASON THOMAS LYNDA ANN	NOTIFICA-EH0406-2011/14	0102040719890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1185	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23236876E	REQUENA VERGARA AMELIA	NOTIFICA-EH0406-2011/1	0102040723391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/586	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23280524Q	JIMENEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2011/4	0102040720734	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500479	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75228761Q	RECHE LOZANO CARMEN ROSA	NOTIFICA-EH0406-2011/2	0102040737552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1162	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75726109N	BELLIDO GOMEZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH0406-2011/6	0102040741715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1502	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
76660585K	PIÑERO LINARES JULIO	NOTIFICA-EH0406-2011/11	0102040732234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1168	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 21 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/131.

Documento: 0092040009374.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/196.
Documento: 0092040009381.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/149.
Documento: 0092040009393.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/197.
Documento: 0092040009374.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/150.
Documento: 0092040009412.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/401.
Documento: 0092040009425.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/402.
Documento: 0092040009435.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/403.
Documento: 0092040009440.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/201.
Documento: 0092040009455.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/202.
Documento: 0092040009462.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/203.
Documento: 0092040009474.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/204.
Documento: 0092040009485.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

CIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-209/132.
Documento: 0092040009494.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

CIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/399.
Documento: 0092040009500.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

CIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/400.
Documento: 0092040009513.
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/198.
Documento: 0092040009526.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/199.
Documento: 0092040009531.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04589198.
Nombre: PROMO-PROGRESO ACN 2007.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/200.
Documento: 0092040009545.
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: B04581310.
Nombre: PATRIMONIOS MOLINA SL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/378.
Documento: 0511040024241.
Descripción: Citación.

NIF: X2426813Z.
Nombre: MUSHAILOV ALEXANDER.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/28.
Documento: 0511040024582.
Descripción: Citación.

NIF: X2186591G.
Nombre: ARCHER JENNIFER.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/5.
Documento: 0511040024345.
Descripción: Citación.

NIF: X6352902A.
Nombre: SAYER PATRICK ERNEST LESLIE.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/38.
Documento: 0511040024686.
Descripción: Citación.

Almería, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz - Agencia Tributaria de Andalucía -, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del venci-

miento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 28529736F.
 Nombre: Palma Moreno Andrés.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/15.
 Documento: P101110680736.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/390.
 Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido

en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: X6564915W
 Nombre: Maes Philippe Jean Jacques G.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/17.
 Documento: P101110695831.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/365.
 Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92504513	FORMAESTE, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/4090	P101110695147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2007/1774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31408531F	GUILLEN GAMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/3910	P111110045695	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31712283K	HURTADO ROMAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/3831	P101110685864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2009/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31719722P	SANTOS MARISCAL LETICIA	NOTIFICA-EH1106-2010/3921	P101110683125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/501932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75876164S	CAMPOS ROMERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1106-2010/3768	P101110686862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/502571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11864592	PRAUTO MOTOR SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3890	0102111017363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2008/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B47374400	PERFIL INMOBILIARIO EXTRAMUROS, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3319	0102110938294	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2009/503037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31668467C	CABELLO PONCE BARTOLOME	NOTIFICA-EH1106-2010/4082	0162110146700	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/11369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31678869A	FRANCO FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2010/4127	0102111021366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2008/501602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31683278L	VAZQUEZ QUINTANA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2010/4047	0112110087733	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31692086H	GIL CINTADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2010/4276	0102111029684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/500273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31720169H	REYES GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2010/3892	0102111017883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2010/501102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11872504	ELITRANS JM COMERCIALIZADORA, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2010/4018	0331110553724	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2010/6526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31306376H	LOPEZ TORRES JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/4159	0331110555903	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2010/6383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31633427D	PEREZ VAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/3736	0331110548851	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2010/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665806G	GOMEZ REINA ISAAC	NOTIFICA-EH1106-2010/4017	0331110553715	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2010/6484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32065807N	PARTIDA RAMIREZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1106-2010/3716	0331110548806	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2010/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92504513	FORMAESTE, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/4090	1341110803900	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2007/1774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31408531F	GUILLEN GAMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/3910	1341110796374	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31712283K	HURTADO ROMAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/3831	1341110792585	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2009/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31719722P	SANTOS MARISCAL LETICIA	NOTIFICA-EH1106-2010/3921	1341110788972	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/501932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75876164S	CAMPOS ROMERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1106-2010/3768	1341110793653	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/502571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11653979	SERVICIOS LOGICOS S.L. UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1106-2010/4004	0511110033804	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2010/193	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11810603	GRUPO DE GESTION Y SERVICIOS SANFOK, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8323	0291110355803	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/786	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0104669X	FUCHS TOBIAS GERHARD	NOTIFICA-EH1101-2010/8004	P101110689811	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2010/2131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31222174L	QUINTANA FERIA CLAUDIO	NOTIFICA-EH1101-2010/8880	RAF1110024365	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
31690626F	LINARES VIEJO RAFAEL DAVID	NOTIFICA-EH1101-2010/8825	RAF1110024812	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2277	UNIDAD DE RECAUDACION
52477782Q	ARISTIEGUIETA ARRANZ ELENA	NOTIFICA-EH1101-2010/8867	RAF1110024076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2219	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63005615	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/4787	0331110533424	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2008/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0104669X	FUCHS TOBIAS GERHARD	NOTIFICA-EH1101-2010/8004	1341110797153	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2010/2131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A97752521	GRUPEX NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH1101-2010/8467	0083110006761	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/462	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11090206	PROYCONSOL,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2010/8682	0531110068930	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1112	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11220738	LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8460	0531110068133	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/761	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11361136	ANITRES SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8679	0531110068903	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/817	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11546066	FAMILIA FORNELL GUTIERREZ SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8116	0083110006524	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/437	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEG.EMPRESAR.SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8779	0531110068790	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/887	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8742	0531110068404	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/941	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11864063	EXPLOTACION GANADERA CUESTA DE LA ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/8208	0531110067521	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/725	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41888587	CLAVES DE GESTION URBANA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6990	0531110065446	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/50	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72012834	PROMOCIONES ARADIAZ SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8289	0531110067643	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/964	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72028269	EXCAVACIONES FERCARRI SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8695	0511110034373	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/718	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72041247	GOMEZ TENSIONES ELECTRICAS SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8466	0083110006752	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/461	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72042815	AUTOMATISMO Y MECANICA DE LA BAHIA DE CADIZ, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8634	0511110034260	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/1106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72045024	PROMOCIONES FAMA-COSTA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8107	0531110067415	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1009	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72051444	GUTIERREZ UTRERA ASOCIADAS SRL	NOTIFICA-EH1101-2010/8108	0531110067424	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1010	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72136237	HUELCOR 2010 SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8332	0511110033831	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/971	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B80969256	INVER CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8678	0531110068894	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2007/664	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91485177	HOUSE WINNER SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8200	0083110006594	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/445	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5552069F	HALL GLENN ALAN	NOTIFICA-EH1101-2010/8438	0531110068255	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/460	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6566768S	SEXTRO ROLF WILHELM	NOTIFICA-EH1101-2010/8747	0531110068623	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/921	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
11841717Y	MUÑOZ BARCO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8204	0083110006454	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31217927G	CIFUENTE GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8781	0531110068815	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/892	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31230717Y	PASCUAL SANCHEZ-GIJON, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2010/8463	0531110068264	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/942	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31331271G	PEREZ VERANO M DE LOS MILAGROS	NOTIFICA-EH1101-2011/44	0531110069104	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/984	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/8469	0083110006786	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/464	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32858615X	NAVARRO VICIANA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8291	0531110067661	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1016	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45107639Q	MUÑOZ SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2010/8786	0083110006795	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/466	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52300577A	ORTIZ JIMENEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2010/8680	0531110068912	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75741021C	GARCIA MATEOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2010/8207	0531110067546	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/508	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75786215L	MORALES CARABALLO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2010/8462	0531110068230	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/762	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2010/8461	0531110068151	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/731	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75798221L	GARRIDO GARRIDO SARAI	NOTIFICA-EH1101-2010/8115	0083110006515	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/436	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75817695N	SIGUENZA BEY SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1101-2010/8459	0531110067941	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/499	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31258659A	CRESPO SHAW JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/158	0092110014810	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2010/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31258659A	CRESPO SHAW JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/158	0092110014823	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/298	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31261975F	PICHACO PINTO INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2011/159	0092110014835	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2010/332	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31261975F	PICHACO PINTO INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2011/159	0092110014841	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/299	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32033351D	BONELO SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2010/941	0092110011043	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2009/210	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32033351D	BONELO SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2010/941	0092110011031	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2007/603	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 28 de enero de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Pozoblanco.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Pozoblanco, C/ Córdoba, 60, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 75698021F.

Nombre: Torrico López, Francisco.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1413-2011/3.

Documento: 0102140411182.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1413-2009/68.

Tramitación: Of. Liquid. de Pozoblanco.

Córdoba, 4 de enero de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A63139729	CONSORCIO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM, SA	NOTIFICA-EH1401-2010/11314	P101140304072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2008/503352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30035310R	IGLESIAS HUESO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/10672	P101140300055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/8485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30800044P	CRUZ LUQUE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2010/11242	P101140303521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2009/501116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830446G	GAMBOA AGUILERA DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2010/10427	R101140012056	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2010/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944409W	VILLALBA LEON ANA	NOTIFICA-EH1401-2010/9651	P101140296381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/508022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78351888L	ROSA CASTILLO ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2010/10429	0291140072596	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/1059	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14010235	MONFRI SL	NOTIFICA-EH1401-2010/11356	0102140400330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/4866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14682710	RINCONADA DE SAN ANTONIO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10545	0102140394642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/14006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14735500	AUTOMOVILES AGUADO PEDRAJAS, SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10280	0102140384581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/2179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31250969H	RODRIGUEZ AGEA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2010/10062	0112140095913	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31250969H	RODRIGUEZ AGEA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2010/10063	0162140059494	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2009/431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30035310R	IGLESIAS HUESO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/10672	0393140109451	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2010/8485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944409W	VILLALBA LEON ANA	NOTIFICA-EH1401-2010/9651	0393140107114	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2010/508022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944409W	VILLALBA LEON ANA	NOTIFICA-EH1401-2010/9651	0393140107105	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2010/508022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944409W	VILLALBA LEON ANA	NOTIFICA-EH1401-2010/9651	0393140107096	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2010/508022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29943365X	TOSCANO BURGOS FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2010/10416	0331140316656	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2010/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A63139729	CONSORCIO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM, SA	NOTIFICA-EH1401-2010/11314	1341140392270	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2008/503352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30035310R	IGLESIAS HUESO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/10672	1341140386871	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/8485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30800044P	CRUZ LUQUE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2010/11242	1341140391631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/501116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944409W	VILLALBA LEON ANA	NOTIFICA-EH1401-2010/9651	1341140381393	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/508022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14648497	LAUMAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/11171	0511140020255	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/744	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14648497	LAUMAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/11177	0511140020142	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2010/760	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 26 de enero de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 3277/2010).

Se ha extraviado el resguardo del depósito número 147/1997, por importe de 877,48 €, constituido en fecha 19.2.1997 por Eduardo Garces de los Fayos Tournan, con NIF 14.838.477G (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada. Se anuncia en este

periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18068080	MONTOYA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1806-2011/3
Documento: R301180001004	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: RECREOL-EH1806-2010/23		
B18463000	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEONARDO DA VINCI	NOTIFICA-EH1806-2011/2
Documento: P101180515527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/500586		
Documento: P101180515511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/500586		
B54063755	AXEL SOLUCIONES Y PROY DE FUTURO SL	NOTIFICA-EH1806-2011/17
Documento: P101180509211	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/1067		
Documento: P101180509245	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/1067		
B98100209	REESTRUCTURADA ESPAÑOLA 21 SL	NOTIFICA-EH1806-2011/20
Documento: P101180456851	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/2415		
24082589W	FERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1806-2011/5
Documento: P101180479233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2010/84		
24167907J	TEJADA GOMEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1806-2011/10
Documento: P101180473956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/500327		
24167908Z	TEJADA GOMEZ, ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2011/25
Documento: P101180473965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/500327		
27534684G	MARTIN SEGURA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2011/1
Documento: P101180468444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/2650		
28025135A	COBO BERNAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2011/11
Documento: P101180455887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/2176		
44257209B	SANCHEZ GUTIERREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1806-2011/6
Documento: P101180496663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/928		
44423693Z	MOLINA IBORRA DAVID	NOTIFICA-EH1806-2011/21
Documento: P101180476616	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/500049		
74573008Q	SANCHEZ MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1806-2011/19
Documento: P121180042675	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2010/387		
74611494T	MARTINEZ YEBRA ISABEL	NOTIFICA-EH1806-2011/18
Documento: P101180490354	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/1030		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18068080	MONTOYA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1806-2011/3
Documento: 0102180631281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2186		
Documento: 0102180631293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2186		
Documento: 0102180631273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2186		
B63564207	CASA IDEAL GESTION INMOBILIARIA, SL	NOTIFICA-EH1806-2011/23
Documento: 0102180608926	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/344		
B64183569	MONTHURCAS XXI SL	NOTIFICA-EH1806-2011/24
Documento: 0102180608771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/345		
X5248263P	WEBB, ANDREW ROBERT	NOTIFICA-EH1806-2011/13
Documento: 0102180581033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/1500		
Y0895302H	TIGNAC FRANCICE SYLVESTRE	NOTIFICA-EH1806-2011/22
Documento: 0102180607291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/283		
24033534Y	MARTINEZ VILLALBA LUIS	NOTIFICA-EH1806-2011/4
Documento: 0102180587030	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/1338		
24103594P	GARCIA TENORIO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1806-2011/7
Documento: 0102180636626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/1069		
42997961J	IBAÑEZ VARON DOMINGO	NOTIFICA-EH1806-2011/16
Documento: 0102180502794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/4855		
44254157H	CARREÑO LEYVA ENCARNACION ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2011/14
Documento: 0102180295450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/3060		
50393232W	LOPEZ GODOY RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2011/12
Documento: 0112180075064	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2006/356		
50399974M	LOPEZ GODOY MARI ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2011/9
Documento: 0112180075030	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2006/356		
52511954X	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1806-2011/8
Documento: 0102180611406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2010/90		
74584627C	LOPEZ RUIZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1806-2011/15
Documento: 0102180625750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2010/634		
74675610S	HEREDIA AMADOR MERCEDES	NOTIFICA-EH1806-2011/26
Documento: 0102180567106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Tramitación: Of. Liquid. de GUADIX
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/1769		

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 18943788E.
Nombre: Sánchez Haza, Francisca.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/247.
Documento: 0102210227941.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2104-2009/1140.
Tramitación: Of. liq. de Moguer.

Huelva, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros.

NIF: A28031888.
Nombre: Cía. Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/252.
Documento: R30121000095 6.
Descripción: Res. Recurso Reposición O.L.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.
R.U.E. Origen: RECREOL-EH2104-2010/8.

Huelva, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones.

NIF: A21007943.
Nombre: Constructora Social Onubense, S.A.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/248.
Documento: 0102210255375.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2104-2008/2328.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.

NIF: 28698773V.
Nombre: Caballero Navarro Rosario.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/251.
Documento: 0102210255346.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2104-2008/2317.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.

Documento: 0102210255353.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2104-2008/2317.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.

NIF: 29716816B.
Nombre: Limón Mora Manuel.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/250.
Documento: 0102210255382.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2104-2008/2344.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.

NIF: 29735205T.
Nombre: Rodríguez Garrido Rafael.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2104-2010/249.
Documento: 0102210184631.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2104-2008/1555.
Tramitación: Of. Liquid. de Moguer.

Huelva, 28 de diciembre de 2010. - El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A37001815	FINANZIA BANCO DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2101-2010/2932	P101210066255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/6412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A37001815	FINANZIA BANCO DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2101-2010/2931	P101210066246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/4440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21155312	STAFF DE ASESORAMIENTOS SL PROFESIONAL	NOTIFICA-EH2101-2010/3144	RAF1210004193	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2010/103	UNIDAD DE RECAUDACION
B21345251	FERROCB PUNTA UMBRIA, SL	NOTIFICA-EH2101-2010/2936	P101210066291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/505993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21437256	AQUACLIMA DEL SUR,SL	NOTIFICA-EH2101-2010/3088	P101210067226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/505496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21472675	SAN SEBASTIAN RENTAS E INVERSIONES S.L.	NOTIFICA-EH2101-2010/3048	P101210066964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/8898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21483987	PATRIMONIAL KATONA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/32	P101210068793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/502394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4361471G	BARBOZA MIRANDA VANESSA	NOTIFICA-EH2101-2010/2922	P101210066027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/7802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9591585X	AXPUAC SILIEZAR MARITZA	NOTIFICA-EH2101-2010/2924	P101210066045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/7621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21592639D	PEIDRO VIDAL ISMAEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3387	RAF1210003511	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2010/363	UNIDAD DE RECAUDACION
27303553T	HIERRO MOJARRO JOSE ROQUE	NOTIFICA-EH2101-2010/3331	P101210068163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2101-2009/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29050579S	ALMAGRO MOGEDA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2010/2977	P101210066431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29692333T	CASAS RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION DE LAS	NOTIFICA-EH2101-2010/3087	P101210067217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/7907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29699601T	CRUZADO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/2935	P101210066282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/502306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29706379Q	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2010/3092	P101210067612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29706379Q	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2010/3092	P101210067621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29734527N	INFANTE OCAÑA PELAYO	NOTIFICA-EH2101-2010/2889	0291210090324	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/74	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29748766Z	RAMOS NEBLE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2010/2973	P101210066395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29794704K	PEREZ DE LOS SANTOS JUAN	NOTIFICA-EH2101-2010/3095	P101210067795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/9613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29795759H	ORTIZ GONZALEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2010/2980	P101210066465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/500562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44043271L	BENITEZ MARCHANTE DAVID	NOTIFICA-EH2101-2010/1981	P101210063595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/503122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208893H	SOLANO VAS JULIO CESAR	NOTIFICA-EH2101-2010/2946	R101210012862	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2010/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44226869P	DIAZ HERMOSO FELIX VICTOR	NOTIFICA-EH2101-2010/1992	P101210063735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/6623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44239477N	PALACIOS MORA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/2974	P101210066404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48909115Y	BELTRAN BARBERAN DAVID	NOTIFICA-EH2101-2010/2913	P101210065887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/8672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48920321B	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2010/3401	0291210091785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2010/847	UNIDAD DE RECAUDACION
48920321B	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2010/3401	RAF1210005636	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2010/544	UNIDAD DE RECAUDACION
48933071L	FERIA GARCIA MATIAS JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/2938	P101210066307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2010/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48949931C	CHAVES BARRERO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2010/1144	P101210061565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
B21106638	CABACON, SL	NOTIFICA-EH2101-2010/3487	0102210244760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/5016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B26341297	RODINA BILI SL	NOTIFICA-EH2101-2010/3484	0102210243213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41570508	SANCHO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2011/60	0102210255082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/8498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111335Q	ALONSO SALGADO ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2101-2010/3327	0112210038256	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3801954P	JALAL ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH2101-2010/2414	0102210253103	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3903930W	SAHNOUN MOHAMMED	NOTIFICA-EH2101-2010/2769	0102210256994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6427764T	TRENDAFILOV VALENTIN STOYCHEV	NOTIFICA-EH2101-2010/3280	0102210248414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/6336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8547076T	BURDULEA GIGI	NOTIFICA-EH2101-2010/2255	0102210251192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00383444B	PEREZ GRIFFO DE VIDES, ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/2705	0102210254035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21592639D	PEIDRO VIDAL ISMAEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3387	0942210056386	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2010/140	SECRETARIA GENERAL
21592639D	PEIDRO VIDAL ISMAEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3387	0942210056373	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2010/140	SECRETARIA GENERAL
29054325N	GARCIA DELGADO MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2010/3258	0102210246582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/4394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29275501C	MARTINEZ DEL VALLE CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2010/3494	0102210245905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/1676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29606597P	MARTIN SOSA ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2010/3181	0102210258615	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29769099S	VIZCAINO GOMEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2010/3438	0102210250423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/505132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44232850D	ZARZA MARIN IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2010/2242	0102210239912	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/500118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48925256R	RIVERA ROMUALDO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2010/3281	0102210248423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/6380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48928856J	MORENO HERNANDEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3251	0102210260765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48930795C	ALFARO DIAZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2101-2010/3547	0102210256225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/9011	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48949931C	CHAVES BARRERO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2010/3186	0102210243250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75422513Q	CRUZ MEDINA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3375	0102210260942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/1630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79193355P	BORRERO DOMINGUEZ CATALINA	NOTIFICA-EH2101-2010/3230	0102210245831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/5522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
X3632663C	BELO MARTINHO CARLOS CESAR FERREIRA ATAN	NOTIFICA-EH2101-2010/3073	0331210066826	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08885619Y	SANCHEZ MARQUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2010/2348	0331210063055	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2009/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29677745V	RODRIGUEZ MUÑOZ DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2010/3111	0331210067623	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/505	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29734701W	RUIZ PACHECO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2010/3298	0331210067903	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/515	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29763156Y	MARIANO SANCHEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH2101-2010/2785	0331210063380	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2010/598	UNIDAD DE RECAUDACION
29795386J	MIER MORALES MIGUEL DE	NOTIFICA-EH2101-2010/2577	0331210064385	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2101-2008/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48947553B	TREJO CORREA FERMIN	NOTIFICA-EH2101-2010/2438	0331210062522	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2010/529	UNIDAD DE RECAUDACION
75560850P	LORDEN CARBAJO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2101-2010/3428	0331210055854	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2101-2010/28	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
A28546224	FABRIL AGROPECUARIA SA	NOTIFICA-EH2101-2010/2172	0541210001823	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2010/221	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A28546224	FABRIL AGROPECUARIA SA	NOTIFICA-EH2101-2010/2172	0083210001384	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2010/174	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A28546224	FABRIL AGROPECUARIA SA	NOTIFICA-EH2101-2010/2172	0022210002491	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2010/221	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21353388	PROMOCIONES E INVERSIONES GUERPOU SL	NOTIFICA-EH2101-2010/3148	0083210001140	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2101-2010/62	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
B21318357	CALLE REAL SL	NOTIFICA-EH2101-2010/2442	0092210004091	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2009/368	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21318357	CALLE REAL SL	NOTIFICA-EH2101-2010/2442	0092210004105	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2010/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7308998N	ZDRADA, ANITA LIDIA	NOTIFICA-EH2101-2010/3133	D113210022786	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2010/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23661239N	ROBLES SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3136	D113210022777	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2010/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28666929M	RIVERO ESCUDERO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/3021	D113210022734	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2010/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29413427S	RODRIGUEZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2010/2128	D113210022296	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2101-2010/14	UNIDAD DE RECAUDACION
29749127F	PALACIOS GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/3022	D113210022743	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2009/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799574S	PERDIGONEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2010/3020	D113210022725	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2010/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75560394N	PEREZ RODRIGUEZ GEMA	NOTIFICA-EH2101-2010/3316	D113210022996	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2010/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18724963	INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JABALCON SL	NOTIFICA-EH2306-2011/2	P101230490453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2306-2010/476	Of. Liquid. de CAZORLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00102093L	MALO GONZALEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2306-2011/3	0102230566433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2306-2009/1468	Of. Liquid. de CAZORLA
75085841H	IZQUIERDO HEREDIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2306-2011/1	0122230040775	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2010/193	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 12 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23252638	MANUEL RENTERO TRILLO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5695	REC1230014011	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2010/104	UNIDAD DE RECAUDACION
B23252638	MANUEL RENTERO TRILLO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5695	0291230044436	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5324	P101230493393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2004/19513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25743996G	GOMEZ MURIANA ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2011/221	0291230047543	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/58	UNIDAD DE RECAUDACION
25856487W	ZAFRA GALAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/10	P101230504295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/502854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25964880L	FRANCO NUMANCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/6390	0291230046353	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
26029330T	RAMIREZ TRUNCER JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2010/6148	R101230010846	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2010/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5577	0102230593504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/4218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25743996G	GOMEZ MURIANA ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2011/221	0942230050530	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/58	SECRETARIA GENERAL
75016982K	MONTOYA POVEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6383	0102230637512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/7259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
78053055W	ELICHE MOIRAL ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2010/6198	0331230238193	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/1194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5324	1341230517365	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2004/19513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25856487W	ZAFRA GALAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/10	1341230529012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/502854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25974854B	RUBIA RAMIREZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/6089	0022230007511	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/861	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25974854B	RUBIA RAMIREZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/6089	0541230003790	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/861	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25974854B	RUBIA RAMIREZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/6089	0083230004986	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/400	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46803314Q	MUÑOZ RUIZ QUINTINA	NOTIFICA-EH2301-2010/5682	0511230026876	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0022230007405	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0541230003693	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0022230007396	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0022230007414	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0083230004724	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/360	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0083230004733	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/361	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0083230004742	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/362	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0541230003675	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/5548	0541230003684	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2010/5609	0511230026264	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/104	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6247	0092230012000	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/578	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6247	0092230012016	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/291	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23524382	REFUGIO DEL LINCE, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6248	0092230011991	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/289	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23524382	REFUGIO DEL LINCE, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6248	0092230011984	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/416	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26217081W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/6253	0092230011830	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/115	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26427570H	SANCHEZ MORENO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2010/6269	0092230011956	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 26 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28051902	TRANSPORTES MARION SA	NOTIFICA-EH2901-2010/7700	0291290329680	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/947	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A79346789	M J C M INMOBILIARIA Y GESTORA SA	NOTIFICA-EH2901-2010/8412	P101290921532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7676	0291290326372	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/805	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29635190	DEMOLICIONES Y TRANSPORTES R Y C, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7938	0291290328865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/910	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29896032	CALEFACCION CLIMATIZACION MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7883	0291290328341	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1342	UNIDAD DE RECAUDACION
B29896032	CALEFACCION CLIMATIZACION MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7883	RAF1290014044	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1781	UNIDAD DE RECAUDACION
B60464534	RESTAURA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9252	P101290947021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/6124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83314757	ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12560	P101291000447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/3861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10832	0291290340223	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1338	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10830	0291290340266	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1342	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10831	0291290340250	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10832	0291290340232	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1339	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10832	0291290340214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92166610	TTES HERMANOS BOBADILLA 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10832	0291290340241	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1340	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92303387	CISMEIRO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7767	RAF1290013554	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1597	UNIDAD DE RECAUDACION
B92303387	CISMEIRO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7767	0291290327456	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1747	UNIDAD DE RECAUDACION
B92303882	TECNOCON MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10862	0291290339803	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1309	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92388362	ORILUZ PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9504	P101290934516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/524292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92446798	EXCAVACIONES TORRECILLA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/10836	0291290340022	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1324	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92497197	TRANSPORTES GASTORTTRANS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12054	0291290341790	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1841	UNIDAD DE RECAUDACION
B92497197	TRANSPORTES GASTORTTRANS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/12054	RAF1290020326	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1672	UNIDAD DE RECAUDACION
B92497650	RALOGAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11431	P101290965167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/34511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92497650	RALOGAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8819	P101290932985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/36075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92577626	MALIMPRO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7752	P101290924542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/29863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9621	R101290032495	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2010/224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92778919	GRUPO BARGRAM SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7909	P101290918057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/10436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92797950	PROM CONSTR PARIENTE Y AMAYA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8398	P101290926895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/31697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92867696	TECH-FOUR INVESTIGACION Y DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11688	0291290341011	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1611	UNIDAD DE RECAUDACION
B92867696	TECH-FOUR INVESTIGACION Y DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11688	RAF1290019845	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1460	UNIDAD DE RECAUDACION
G08171530	MUTUAL FLEQUERA DE CATALUNYA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PRIMA FIJA	NOTIFICA-EH2901-2010/7997	0291290329285	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/928	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
G29805223	PEÑA CULTURAL RECREATIVOS STA. CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2010/9540	P101290933895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/515141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1369228S	MIELKE AIDA CORA	NOTIFICA-EH2901-2010/7684	0291290327851	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/875	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2194662W	KANZEN JUSTIN JONATHAN RAZIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7461	P161290033014	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/23575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3079341D	EISSNER HANS REINHOLD	NOTIFICA-EH2901-2010/7475	P101290922792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/24517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4480798F	GARCIA RUBEN ELOY	NOTIFICA-EH2901-2010/7711	P101290924786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/18025	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8640746Z	BARRIONUEVO GUILLAR SAMANTHA GIMENA NATALIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10240	0291290336915	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2443	UNIDAD DE RECAUDACION
X8640746Z	BARRIONUEVO GUILLAR SAMANTHA GIMENA NATALIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10240	RAF1290018567	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2235	UNIDAD DE RECAUDACION
00414830W	CARROZAS BUENO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/7871	0291290328122	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/884	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
01326611V	URIARTE LLODRA MARIANO	NOTIFICA-EH2901-2010/9571	0291290335296	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1067	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
01386986V	LOPEZ OJEDA, JAIME	NOTIFICA-EH2901-2010/9484	P111290096861	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/3863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24628388B	GUERRERO GONZALEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH2901-2010/8978	P101290940213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/36606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24650919W	MUÑOZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/10173	P101290953504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/38504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24740392M	RIOS LAVADO MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2010/10196	P101290958955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/99219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24788906N	CASTILLO CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/8115	P111290095985	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24808798D	GALLEGO SANABRIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/11487	RAF1290019513	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2112	UNIDAD DE RECAUDACION
24808798D	GALLEGO SANABRIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/11487	0291290340530	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2310	UNIDAD DE RECAUDACION
24818426T	FORTES ORTEGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/9488	P111290097062	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24824951Q	CRUCES MORILLO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/9478	P111290096913	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24883050V	FUENTES GIAIMO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/8036	0291290329495	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1772	UNIDAD DE RECAUDACION
24883050V	FUENTES GIAIMO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/8036	RAF1290014421	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1619	UNIDAD DE RECAUDACION
24885739S	RUIZ ENRIQUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/7459	P101290920105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/66953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25232431M	FUENTES PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8122	0291290329933	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/659	UNIDAD DE RECAUDACION
25232431M	FUENTES PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8122	RAF1290014796	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1800	UNIDAD DE RECAUDACION
25332130E	FERNANDEZ TORRES CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2010/9619	R101290032486	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH2901-2010/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25670362Q	MARTIN CABRERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/7564	RAF1290012416	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1429	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25670362Q	MARTIN CABRERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/7564	0291290325496	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1578	UNIDAD DE RECAUDACION
26800683W	PEREZ MARTIN BORJA	NOTIFICA-EH2901-2010/7936	REC1290040542	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/145	UNIDAD DE RECAUDACION
26802679C	ROBLES ZUMAQUERO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2010/9617	0291290332961	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1969	UNIDAD DE RECAUDACION
26808642A	ROBLES ZUMAQUERO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2010/9616	0291290332970	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1968	UNIDAD DE RECAUDACION
27343093A	GIL GOMEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH2901-2010/10985	REC1290041084	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/217	UNIDAD DE RECAUDACION
27346510Q	CLAVIJO GONZALEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7417	P101290920832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/39285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33361772L	CALLEJA UTRERA DOMINGO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/10207	P101290958307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/91437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44583681K	LAZARO FERNANDEZ MONTES PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/8068	R101290031971	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2010/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45073905T	DOMINGUEZ JURADO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/8149	RAF1290013947	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1744	UNIDAD DE RECAUDACION
45073905T	DOMINGUEZ JURADO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/8149	0291290328192	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1914	UNIDAD DE RECAUDACION
49003688A	JUAREZ MERCHAN E JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/8891	0291290333284	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1022	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52234292G	RICARDO ALVAREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/8134	0291290329531	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/945	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53150701R	GOMEZ ALBA MONTERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/10234	RAF1290018506	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2230	UNIDAD DE RECAUDACION
53150701R	GOMEZ ALBA MONTERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/10234	0291290336820	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2437	UNIDAD DE RECAUDACION
53150701R	GOMEZ ALBA MONTERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/10235	0291290336845	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2436	UNIDAD DE RECAUDACION
53150701R	GOMEZ ALBA MONTERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/10235	RAF1290018515	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2229	UNIDAD DE RECAUDACION
74840541J	SOLER RICO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2010/7500	P101290921557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/28078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74842653D	DOBLAS BONILLA DAVID	NOTIFICA-EH2901-2010/8695	P101290917822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/16265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74850193M	MENA CERETO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2010/10169	P101290954091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2901-2007/13279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74867005G	REQUENA CARRASCO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/7914	R101290031664	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2009/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74889922J	CEJUDO FERNANDEZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8989	P101290938043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/507652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238490Q	GARCIA FERNANDEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/10823	0291290340345	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/1349	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77452579X	MARTIN GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/10158	P101290955001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/524168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79022963T	RODRIGUEZ CORTES ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7563	RAF1290012425	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1537	UNIDAD DE RECAUDACION
79022963T	RODRIGUEZ CORTES ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7563	0291290325505	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1686	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29223211	FRANCISCO ENCABO DE VICENTE SA	NOTIFICA-EH2901-2010/10526	0102291175093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/50294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29395191	FOMENTO URBANISTICO MALAGUEÑO SA	NOTIFICA-EH2901-2010/10354	0102291328113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29395191	FOMENTO URBANISTICO MALAGUEÑO SA	NOTIFICA-EH2901-2010/10354	0102291328051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29395191	FOMENTO URBANISTICO MALAGUEÑO SA	NOTIFICA-EH2901-2010/10354	0102291328136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29395191	FOMENTO URBANISTICO MALAGUEÑO SA	NOTIFICA-EH2901-2010/10354	0102291390491	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11364916	ASOC Y FUSION DE NEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10741	0102291306823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/15892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14649776	INMUEBLES TORPA,SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2010/10510	0102291229832	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/540412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14649776	INMUEBLES TORPA,SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2010/10510	0102291229814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/540412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632703	MEDIANA 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9992	0102291218372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/29356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29437530	TALLERES MORENO BOZA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10057	0102291244946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/37923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29478674	MALAGA COSMOPOLITA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9975	0102291324100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29689205	LOMASBELLAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9932	0102291238656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/15561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29896032	CALEFACCION CLIMATIZACION MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7883	0942290129991	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1342	SECRETARIA GENERAL
B29896032	CALEFACCION CLIMATIZACION MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7883	0942290130002	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1342	SECRETARIA GENERAL
B53888608	EBENEKER ALACANT SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10532	0102291294593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/66711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82767096	DEA CONSULTORES DE COMERCIO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9936	0102291196763	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/12222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84318021	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARHAUS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8785	0102291233664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/541014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84318021	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARHAUS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8785	0102291233655	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/541014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84684786	DESARROLLOS URBANISTICOS ISI SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9925	0102291315862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/503308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84684786	DESARROLLOS URBANISTICOS ISI SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9925	0102291310831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/503309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92064708	S.R. 84,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9956	0102291306165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/516766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9978	0102291208483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2002/22388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9991	0102291208583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2002/22393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10034	0102291210633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2002/22395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10034	0102291217741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2002/22396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92103464	ECOLOGICOS SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8255	0102291216713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/527251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92104595	CORECO PROYECTOS, S.L	NOTIFICA-EH2901-2010/8779	0102291240584	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/506606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92104595	CORECO PROYECTOS, S.L	NOTIFICA-EH2901-2010/8779	0102291240596	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/506606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92116763	ARKANO ASISTENCIA TECNICA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7334	0102291303735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/501145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92206192	IRANZO BARBERO, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9935	0102291302311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/10454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92206192	IRANZO BARBERO, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9935	0102291302291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/10454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92226844	ESPACIOS COMERCIALES HEREDIA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10059	0102291233232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/35812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92299718	CONSTRUCCIONES MEFERBIS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8262	0102291208101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/516738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92299718	CONSTRUCCIONES MEFERBIS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8263	0102291208065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/516738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92303387	CISMEIRO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7767	0942290129553	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1747	SECRETARIA GENERAL
B92303387	CISMEIRO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7767	0942290129544	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1747	SECRETARIA GENERAL
B92400340	CONDEULAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10061	0102291169151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/34504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92400340	CONDEULAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10061	0102291169185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/34504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92408376	SIRKECI HOUSE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9931	0102291206195	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92428218	GRUPO INMOBILIARIO BELTRAN-VEGA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10487	0102291339481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/47008	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92501220	AXARQUIA DEVELOPEMENTS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9906	0102291321021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/504167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92512409	PROMOGESTION ANDALUCIA 2004,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10524	0102291298852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/30137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92518752	HOME BROKERS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9965	0102291202474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92527613	INVESUR DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11896	0102291270542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/132805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92527613	INVESUR DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11896	0102291270515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/132805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92632140	BRUCK & AMP; BRUCK INVERS. E INCIAT. EMPR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7289	0102291310592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/528298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92632140	BRUCK & AMP; BRUCK INVERS. E INCIAT. EMPR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9949	0102291320775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/502355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92632140	BRUCK & AMP; BRUCK INVERS. E INCIAT. EMPR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9949	0102291320784	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/502355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92632140	BRUCK & AMP; BRUCK INVERS. E INCIAT. EMPR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7289	0102291310625	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/528298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92640150	LAS CUENCAS DEL GRUPO INCOPROIN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9267	0102291378891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/4116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92640150	LAS CUENCAS DEL GRUPO INCOPROIN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9267	0102291378904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/4116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92648245	PROMOCONS ARJUA,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/10512	0102291227882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11231	0102291313052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/514183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11231	0102291313011	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/517218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11231	0102291316213	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/521565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92673094	KAMAGRA BLUE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11877	0102291300805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/507489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92683507	HOMECAXA 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9929	0102291243595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/18249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92683507	HOMECAXA 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9929	0102291243633	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/18249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92804954	ALCABERNA ANDALUCIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/11874	0102291296533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/21860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H29162302	CDAD PROP URBANIZACION VILLA ROSA DE MALAGA	NOTIFICA-EH2901-2010/11888	0102291293600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/29686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H29452737	COM PROP SEBASTIAN ESLAVA 12	NOTIFICA-EH2901-2010/8240	0102291330280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/7092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H29452737	COM PROP SEBASTIAN ESLAVA 12	NOTIFICA-EH2901-2010/8240	0102291330304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/7092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2912023Q	MARQUES MATA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2010/11894	0102291291086	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/88781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2503454L	UDDIN, SOMER	NOTIFICA-EH2901-2010/10537	0102291353324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/502066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2824626L	VALENZUELA REINALDO-ARTURO	NOTIFICA-EH2901-2010/8719	0102291222024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/529714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2960767T	MACALOU, DIOYE	NOTIFICA-EH2901-2010/10055	0102291176996	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/53905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3738134J	CHIKA CHRISTIAN EZE	NOTIFICA-EH2901-2010/10497	0102291216374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/508728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4537541D	SLOUGH TRACEY	NOTIFICA-EH2901-2010/10523	0102291221616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/28606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5486856E	ABECASSIS MARC	NOTIFICA-EH2901-2010/8454	0102291237964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/529730	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5486860A	ABECASSIS EP NISENBAUM SYLVIA SOL	NOTIFICA-EH2901-2010/8453	0102291237956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/529730	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6621194T	DAHLI HASSAN	NOTIFICA-EH2901-2010/9962	0102291243653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2901-2008/4312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7496438W	MCCLELLAND ROGER PHILLIPS FULLARTON	NOTIFICA-EH2901-2010/9964	0102291275452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/6084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7697289V	IMBUZAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/10505	0102291263152	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/526447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8302519W	VAN ARKEL HUIBERT	NOTIFICA-EH2901-2010/10538	0102291240291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/17285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8640746Z	BARRIONUEVO GUILLAR SAMANTHA GIMENA NATALIA	NOTIFICA-EH2901-2010/10240	0942290133221	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2443	SECRETARIA GENERAL
06739191F	MARTINEZ MENESES FERNANDA	NOTIFICA-EH2901-2010/9277	0112290154846	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19895544S	GARCIA PAYA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/11165	0112290158674	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19895544S	GARCIA PAYA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/11164	0112290158683	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19895544S	PAYA ENTRAIGUES MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/11166	0112290158650	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24715018T	VALVERDE FORTES CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/7974	0102291304225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2010/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24721632J	DEL RIO MADRIGAL M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/11163	0112290159661	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24752752Z	ESCOBAR SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/9966	0102291200681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24797727R	JAUREGUI SUAREZ TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2010/12415	0112290157973	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-1994/2725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24801439X	TORRES GALLEGU MARIANO	NOTIFICA-EH2901-2010/7759	0162290199141	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
24814994H	VAZQUEZ MANCERA ANTONIO BERNARDO	NOTIFICA-EH2901-2010/8893	0162290204274	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
24994453P	FERNANDEZ VILLALBA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2010/9796	0102291268682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25010347D	VERTEDOR POSTIGO RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2010/10511	0102291275412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/6033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25068521Q	NUÑEZ MONTIEL JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8778	0102291247343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/3486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25091942T	MARIN MENDOZA PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/10053	0102291172412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/31891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810036V	AMAR GARRUCHO MARIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/10518	0102291297351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/12022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28082744C	CEBALLOS DEL RIO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/10293	0112290157543	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/2825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/9794	0122290057145	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/9793	0122290057154	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/9792	0122290057163	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28725252T	LUQUE CEBALLOS ISABEL M	NOTIFICA-EH2901-2010/10294	0112290157552	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/2825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33391690Z	GARCIA MAÑAS ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/10514	0102291276960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/9244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33391690Z	GARCIA MAÑAS ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/10514	0102291276972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/9244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33396109V	AGUILAR CALDERON JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/8261	0102291209234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/518787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42820264Z	VALEIRAS ESPINA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/8377	0112290158580	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45073905T	DOMINGUEZ JURADO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/8149	0942290129874	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1914	SECRETARIA GENERAL
45073905T	DOMINGUEZ JURADO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/8149	0942290129861	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1914	SECRETARIA GENERAL
45082435C	BALLESTEROS QUIROGA LUIS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/10503	0102291208301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/516858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45278975W	TAHER RAMIREZ KARIM	NOTIFICA-EH2901-2010/10060	0102291222760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/35192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53150701R	GOMEZ ALBA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/10234	0942290133174	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2437	SECRETARIA GENERAL
53693638T	AVILA ROBLES M REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/10520	0102291296104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/20339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74819938H	BLANCO AGRADANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/9958	0102291217773	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/529309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74870089Y	ZORRILLA RODRIGUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/11232	0102291254061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/511447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76640669T	REINA FLORES AZAHARA	NOTIFICA-EH2901-2010/10504	0102291306226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/521852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4480798F	GARCIA RUBEN ELOY	NOTIFICA-EH2901-2010/7711	0393290394576	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2007/18025	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9649	0331290343492	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2210	UNIDAD DE RECAUDACION
B92196567	INVER-COST GOLF SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7832	0331290330375	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1590	UNIDAD DE RECAUDACION
B92300698	PERBRYAN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7935	0331290333263	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92354976	MIRAMARQUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7803	0331290332152	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1762	UNIDAD DE RECAUDACION
B92819127	CASTAURI CH SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8660	0331290336641	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1861	UNIDAD DE RECAUDACION
B92883644	ISTANBUL 1001 NIGHT SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9625	0331290343273	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2166	UNIDAD DE RECAUDACION
B92948710	REAL CLUB PADEL MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7845	0331290331294	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1734	UNIDAD DE RECAUDACION
B93002855	ABAISA RED, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8861	0331290338802	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1996	UNIDAD DE RECAUDACION
X2216152X	TIITTA AULIS TAPIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7586	0331290333552	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1788	UNIDAD DE RECAUDACION
X9899662W	BOUKABOU YACINE	NOTIFICA-EH2901-2010/11311	0331290347254	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0827258P	KOSTYUK MAXIN	NOTIFICA-EH2901-2010/7833	0331290330384	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1698	UNIDAD DE RECAUDACION
24728871F	BRENES BRENES JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/7584	0331290333516	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1815	UNIDAD DE RECAUDACION
24844578R	ARAGON SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/11143	0331290351402	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24864228D	BANDERAS MOYA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/8357	0331290336160	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887078C	ARAGON SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/11148	0331290351463	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887078C	ARAGON SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/11993	0331290348514	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2007/506719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24903904X	ARAGON SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/11147	0331290351445	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25011554C	GARCIA VALDERRAMA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8535	0331290337183	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1878	UNIDAD DE RECAUDACION
25095447D	ARAGON SANCHEZ RAFAEL PABLO	NOTIFICA-EH2901-2010/11145	0331290351420	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25221186F	CORNEJO NARBONA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/7581	0331290333455	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1792	UNIDAD DE RECAUDACION
25558257J	VALIENTE LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/8099	0331290334550	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
25677563H	ARAGON SANCHEZ EVA	NOTIFICA-EH2901-2010/11141	0331290351393	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2006/4548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25705415V	GARMENDIA RUIZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/8910	0331290339581	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27337766N	ORELL LEON LUIS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/7652	0331290334532	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27726837S	GARCIA BURGOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7823	0331290329885	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1659	UNIDAD DE RECAUDACION
33384811N	REYES GARCIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8522	0331290336851	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33395702R	RUIZ ESTEBAN YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2010/9052	0331290340062	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50856505D	SANTIAGO SALAMANCA MONICA	NOTIFICA-EH2901-2010/10683	0331290346511	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2340	UNIDAD DE RECAUDACION
53695780A	GARMENDIA RUIZ M MAR	NOTIFICA-EH2901-2010/8911	0331290339572	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74731905Y	MUÑOZ NAVARRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/9830	0331290345032	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/2212	UNIDAD DE RECAUDACION
74857654Z	RUIZ ESTEBAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2010/9051	0331290340071	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79014454R	ALVAREZ BARAHONA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/8049	0331290330856	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2927253C	MENAOURA AOUNALLAH	NOTIFICA-EH2901-2010/7951	D113290062247	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4541496P	PIESZCZEK ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/8082	D113290064024	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00369912A	GIL PARADECA ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2010/9756	D113290066045	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24783046V	YUSTE GHIARA ALFONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8086	D113290063525	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25719593G	GALAN DIAZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/10879	D113290061267	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B91418335	GALREY INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4105-2010/141
Documento: P101410265302 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4105-2007/22 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
28752895C	FERNANDEZ LOBO, CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2010/144
Documento: P101410260183 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/501975 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
28798751Z	CERVERA POZO CARLOS	NOTIFICA-EH4105-2010/146
Documento: P10141026222 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2008/8787 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
48805912G	COBOS PUERTAS SONIA MARIA	NOTIFICA-EH4105-2010/143
Documento: P101410259492 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/3802 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B41745829	ANDEPRO, SL	NOTIFICA-EH4105-2010/145
Documento: 0102410848371 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/639 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
17857838V	RUIZ MESA ROSARIO	NOTIFICA-EH4105-2010/142
Documento: 0102410849433 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/1170 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
28128839T	MENDOZA LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2010/138
Documento: 0102410838531 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/441 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
30223247M	VILLAR OSSORNO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4105-2010/140
Documento: 0102410850553 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/502505 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
31249646Y	PEREZ VIDAL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4105-2010/147
Documento: 0102410847756 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/503142 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
31857837P	GUERRERO FERNANDEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2010/149
Documento: 0102410852304 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/500373 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
48875577W	PAREJO PEREZ MOISES	NOTIFICA-EH4105-2010/148
Documento: 0102410852315 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2010/502401 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E
52237769P	ARJONA VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2010/139
Documento: 0102410842436 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4105-2009/3495 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Pz. de los Molinos, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B91085282	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO, SL	NOTIFICA-EH4102-2011/1
Documento: P101410248651 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/4996 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E

NIF	Nombre	R.U.E
B91624551	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ZAVIMA SL	NOTIFICA-EH4102-2011/10
Documento: P101410210185 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4102-2008/766 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E
B91645465	HORUS MAGNUM SL	NOTIFICA-EH4102-2011/11
Documento: P101410255362 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/500256 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E
B91660159	PROMOCIONES MANUEL JIMENEZ GAVIRA SL	NOTIFICA-EH4102-2011/12
Documento: P101410245867 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/500918 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E
27775104M	HERNANDEZ MARTIN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4102-2011/8
Documento: P101410249647 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1659 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E

NIF	Nombre	R.U.E

NIF	Nombre	R.U.E

NIF	Nombre	R.U.E

NIF	Nombre	R.U.E
28363768N	CARRERA PALACIOS EUGENIO	NOTIFICA-EH4102-2011/2
Documento: P101410245702 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/402 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E
28450396V	DE LA FUENTE CORDERO ALVARO	NOTIFICA-EH4102-2011/3
Documento: P111410055852 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4102-2005/344 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E
28523796R	FUENTE CORDERO FERNANDO DE LA	NOTIFICA-EH4102-2011/4
Documento: P161410009155 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4102-2005/344 Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA		

NIF	Nombre	R.U.E

Sevilla, 24 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

NIF Nombre **R.U.E.**
 34031857E GIL MORALES ANA MARIA NOTIFICA-EH4102-2011/6
Documento: P101410249367 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1248 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**
 B91121723 GESTIONES FIMENSA SL NOTIFICA-EH4102-2011/5
Documento: 0102410788446 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3864 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

B91266064 ACROPOLIS ANDALUCIA SL NOTIFICA-EH4102-2011/9
Documento: 0102410788414 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3864 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

28409229C RODRIGUEZ GARCIA MANUEL NOTIFICA-EH4102-2011/14
Documento: 0102410758605 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/3498 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

75414241R GARCIA GONZALEZ, ROSARIO NOTIFICA-EH4102-2011/5
Documento: 0112410150763 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4102-2006/268 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

PETICION DATOS

NIF Nombre **R.U.E.**
 28715813Z DOMINGUEZ LARA MANUEL NOTIFICA-EH4102-2011/7
Documento: 03314106014963 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/503321 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

34036276W DIAZ MUÑOZ ELOISA NOTIFICA-EH4102-2011/13
Documento: 0331410607333 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2009/5184 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 5 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Estepa, C/ Caldereros, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**
 28230494H CAMPOS GOMEZ RAFAEL NOTIFICA-EH4107-2011/1
Documento: 0102410825002 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2010/977 **Tramitación:** Of. Liquid. de ESTEPA

38712680T GARCIA CABELLO ESTEBAN NOTIFICA-EH4107-2011/3
Documento: 0122410026625 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2010/500018 **Tramitación:** Of. Liquid. de ESTEPA

72059242N ALLICA MEÑACA MARIA NOTIFICA-EH4107-2011/2
Documento: 0162410156934 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/2735 **Tramitación:** Of. Liquid. de ESTEPA

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41082116	HIJOS DE J CERRATO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11308	P101410266273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2008/503095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10868	RAF1000002303	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFSEC-EH0004-2010/156	
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10868	0291410525506	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/1057	UNIDAD DE RECAUDACION
A80254402	HABITAT SIGLO VEINTIUNO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11654	REC1410061562	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/60	UNIDAD DE RECAUDACION
A80254402	HABITAT SIGLO VEINTIUNO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11654	0291410529322	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1777	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41845165	GESTION HIPOTECARIA Y DE COBROS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10895	R101410054303	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2007/530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81191173	FONDAK IV, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10992	P101410264006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/12286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81191173	FONDAK IV, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10992	P101410264042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/12286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85343697	CONSTRUC PROMOCIONES CERROS NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11283	P101410265503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91088252	CONSTRUCCIONES SADIMI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10609	0291410524230	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1608	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91354399	RIGOSTONE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10571	P101410263062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91407239	NOVATERRA COSTA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10996	P101410264322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/57465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91562959	GUARDERIAS SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11313	P101410266255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/24370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10710	P101410262877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/27916	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G29498086	MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA	NOTIFICA-EH4101-2010/9387	0291410517106	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1505	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2178219G	ZHANG XIAOJUN	NOTIFICA-EH4101-2010/11671	0291410529514	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1795	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
21493882Z	LOPEZ PACHON ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2010/11614	RAF1410012804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/530	UNIDAD DE RECAUDACION
21493882Z	LOPEZ PACHON ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2010/11614	0291410528430	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/334	UNIDAD DE RECAUDACION
23024867G	FERRER LACOSTA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2010/11702	P101410267637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/504731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27294356A	ROMERO ACEVEDO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2010/11453	REC1410061517	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/162	UNIDAD DE RECAUDACION
27294356A	ROMERO ACEVEDO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2010/11453	0291410527782	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1705	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27305759K	CANAU ROMERO, LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10543	0291410524535	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28688396J	BENJUMEA ALARCON JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10501	P101410261723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/506448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28784881J	PAJARES AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/11129	0291410525612	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1658	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34056199F	DIAZ DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11637	0291410529130	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1759	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34056199F	DIAZ DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11637	REC1410061675	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/166	UNIDAD DE RECAUDACION
45088782L	LOPEZ HIDALGO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11704	P101410267524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/508272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45995261E	GARCIA SALMONES GONZALEZ REBECA	NOTIFICA-EH4101-2010/11367	P111410057873	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11803	0102410408421	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/3813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11804	0102410556646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/3155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21432737	GRUPO VOSCAL 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9629	0102410812362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/534723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91217711	AGROPECUARIA ESCARDIEL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11798	0102410856636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/41422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91233064	PATRIMONIOS RODORD SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11800	0102410856654	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/41422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27305759K	CANAU ROMERO, LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10543	0162410248445	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2005/5654	UNIDAD DE RECAUDACION
27310613E	DE GUZMAN GARCIA ROBERTO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/10958	0102410816474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/60138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27321867Y	HURTADO ORIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11858	0112410204434	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27869674E	ORTEGA JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11765	0102410822963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/49540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28278573G	LORA CORENTO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11748	0102410700674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/105381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28419776X	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/10196	0102410787016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/20565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28470156C	CUELI PASCUAL MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/11482	0112410205624	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28483438P	ROMERO GUTIERREZ OLGA GUADALUPE	NOTIFICA-EH4101-2010/11851	0112410204352	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027350	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027366	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027375	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027393	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027402	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28507245X	VERA RIVERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11879	0122410027384	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616009F	RAMALLO LOPEZ M ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2010/11475	0112410207181	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28874230F	GARCIA TEJADA LLORENTE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/10401	0112410206444	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/5688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884787F	CARMONA TORO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/11599	0112410202744	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29434377N	LOBO VAZQUEZ SEGISMUNDO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11356	0102410833521	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/41795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44215518L	PICHARDO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11324	0102410817702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/14211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47202206L	CARDOSO LORENZO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/11792	0102410820566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/505577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10710	0393410306091	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH4101-2010/1807	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11239	0331410634170	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1320	UNIDAD DE RECAUDACION
B41289737	INVERLET SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11810	0331410636891	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/512059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41808270	PATERNILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11130	0331410635096	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2010/860	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10987	0331410633565	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2010/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91256537	ATLO CONSULTING MAYOR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9972	0331410626443	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91887513	ITALICA FORUM TRADE, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2010/11819	0331410636681	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2010/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28279310M	CUEVAS BONILLA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11602	0331410636401	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28743449G	CAPUTTO BARBADILLO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2010/11253	0331410635473	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/1556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28874230F	GARCIA TEJADA LLORENTE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/10401	0331410630485	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/5688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34078487P	FUSTER GUILLEN FERNANDO FACUNDO	NOTIFICA-EH4101-2010/11136	0331410635236	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1644	UNIDAD DE RECAUDACION
48956359P	ALVAREZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH4101-2010/11244	0331410636672	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
53312829W	BUA MARTIN LETICIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10147	0331410626732	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/573	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74602737Y	SANCHEZ GARCIA PEDRO J	NOTIFICA-EH4101-2010/8740	0331410618201	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77590670D	VIERA LOPEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2010/10585	0331410631693	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2010/805	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41082116	HIJOS DE J CERRATO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/11308	1341410325631	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2008/503095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81191173	FONDAK IV, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10992	1341410322734	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/12286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81191173	FONDAK IV, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10992	1341410322664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/12286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85343697	CONSTRUCC PROMOCIONES CERROS NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11283	1341410324520	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91354399	RIGOSTONE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10571	1341410321632	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91407239	NOVATERRA COSTA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10996	1341410323050	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/57465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91562959	GUARDERIAS SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11313	1341410325622	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/24370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91881565	ITALICA ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10710	1341410321440	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/27916	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23024867G	FERRER LACOSTA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2010/11702	1341410327232	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/504731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28688396J	BENJUMEA ALARCON JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10501	1341410320126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/506448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45088782L	LOPEZ HIDALGO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11704	1341410327083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/508272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45995261E	GARCIA SALMONES GONZALEZ REBECA	NOTIFICA-EH4101-2010/11367	1341410326191	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/1437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27895579Y	MARTIN SANCHEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2010/11913	D113410088736	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52262407J	TORO CRUZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2010/11610	D113410088431	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18640185	APARTAMENTOS MAESTRANZA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11948
Documento: 0291410530363 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1834 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

B41761065	GRAVAS LA MONTILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11964
Documento: 0291410530381 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1834 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

B91294694	ELITE SUN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11950
Documento: 0291410529873 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1810 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

27855234A	HUERTAS LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/11956
Documento: 0291410529654 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1799 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

28600256D	PORTILLO MONTERO CELIA	NOTIFICA-EH4101-2010/11954
Documento: 0291410530302 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1828 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

28879778N	MORENO FERNANDEZ PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11944
Documento: 0291410530293 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2010/1827 Org. Resp.: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA		

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 13, de 20.1.2011).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 49, columna de la izquierda, línea 43.
Donde dice: «74985372J Gómez Gutiérrez Manuela»
Debe decir: «B97886196 Agroland, S.L.»

Córdoba, 31 de enero de 2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Incitavas Onubenses, S.L.L.
Dirección: Plaza Berrocal, núm. 5, 2005, Huelva (Huelva).

Expediente: R. 37/09- R.38/10 (RS0011HU/04).

Asunto: Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Reintegro núm. R.37/09 de fecha 26 de enero de 2011 y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 26 de enero de 2011 núm. R.38/10.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Adiger Solar, S.L.L.
Dirección: Calle Juan Ramón Jiménez, núm. 64, 21800, Moguer (Huelva).
Expediente: R. 16/10 (RS.0033.HU/08).
Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de caducidad y nuevo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Cardenal Cisneros, núm. 3 - 5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Huelva La Luz, S.L.L.
 Dirección: Calle Real, núm. 40, 21440, Lepe (Huelva).
 Expediente: R. 30/09 - R.37/10 (RS0053-HU/05).
 Asunto: Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Reintegro núm. R.30/09 de fecha 26 de enero de 2011 y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 26 de enero de 2011 núm. R.37/10.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Francisco Castro Sosa.
 Expediente: 91924.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Expediente R 44, 45, 46 y 47/10.
 Ignorándose el actual domicilio de Ranisol Industrias, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta

Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 44, 45, 46 y 47/10, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A. contra Ranisol Industrias, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabe contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Cádiz, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1096/10.
 F. denun.: 26.3.2010.
 Titular: Excavaciones y Derrivos Rodríguez, S.A.
 Domicilio: Ctra. Zabal, 192, La Línea de la Concepción. 11300, Cádiz.
 Ppto. infr.: 142.3 LOTT 199.3 ROTT.
 Sanción: 301 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se

detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1627/10.
F. denun.: 30.5.2010.
Titular: Transportes El Mastín ML, S.L.
Domicilio: Pol. Ind. San Nicolás, C/ 7, nave 100, Alcalá de Guadaíra, 41500, Sevilla.
Ppto. infr.: 141.19 LOTT 198.19 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

Expediente: CA-1643/10.
F. denun. 29.9.2010.
Titular: Cooperativa de Ttes. Taberbus, Coop. V.
Domicilio: Plaza España, 12, Tavernes de la Valladigna, 46760, Valencia.
Ppto. infr.: 141.6 LOTT 198.6 ROTT.
Sanción: 3.301 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1259/10.
F. denun.: 6.5.2010.
Titular: Fernández Montiel, S.L.
Domicilio: Avda. de Cervantes, 15, 3.º C, Álora, 29500, Málaga.
Ppto. infr.: 141.13 LOTT. 198.13 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

Expediente: CA-1534/10.
F. denun.: 5.8.2010.
Titular: León Julián Días Portales.
Domicilio: C/ Príncipe de Asturias, 29, Manzanares, 13200, Ciudad Real.
Ppto. infr.: 140.25.6 LOTT.
Sanción: 2.001 €.

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de Hoja de aprecio del propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de San Bartolomé de la Torre y afectada por la obra clave: 01-HU-1585. «Acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: San Bartolomé de la Torre-Alosno», al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente Hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que en cualquier momento de la tramitación de este expediente puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso sobre el precio con la representante de la Administración.»

Huelva, 2 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

A N E X O

Finca: 1.
Polig.: 2.
Parc.: 21.
Propietario/a: Construcciones Milfe Huelva, S.L.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

30252; JA-0960; Bailen (Jaén); C/ San Luis, 22; Antonio del Moral de la Chica.

Jaén, 7 de febrero de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspon-

dientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso: Una vez notificada personalmente la liquidación al interesado o a su representante los plazos de ingreso en período voluntario serán: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Si fuese festivo el inmediato hábil posterior. Para las notificadas entre el 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Recursos contra las liquidaciones: Contra las presentes liquidaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de recibo de la notificación podrá interponerse:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) O bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda conforme los artículos 226 y siguientes de la misma Ley.

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
1	1	ADP10A	31	18112588L	FIGUEROA LIGERO, JOSE MANUEL	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	105,31 €
2	2	ADP10A	31	18112588L	FIGUEROA LIGERO, JOSE MANUEL	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	106,48 €
3	3	ADP10A	31	18112588L	FIGUEROA LIGERO, JOSE MANUEL	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	107,65 €
4	4	ADP10A	49	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	340,95 €
5	5	ADP10A	49	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	344,74 €
6	6	ADP10A	49	B04645669	PESQUERO DELFI II, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	348,53 €
7	7	ADP10A	110	53713953Y	MARIN GALDEANO, MANUEL	ADRA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2009-20/07/2009	139,97 €
8	8	ADP10A	120	B0425173Z	ADRACORAL, S.L.	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/03/2010	607,61 €
9	9	ADP10A	154	53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/03/2010	114,78 €
10	10	ADP10A	157	08912729E	OROZCO RUIZ, ROSALIA	ADRA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/03/2010	200,97 €
11	11	ATP09A	788	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2009-30/11/2009	47,76 €
12	12	ATP10A	75	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2010-28/02/2010	45,02 €
13	13	ATP10A	84	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-31/03/2010	49,85 €
14	14	ATP10A	136	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/04/2010	48,23 €
15	15	ATP10A	240	32049422A	DE LARA CAMBRILES, FRANCISCO JAVIER	LA ATUNARA	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-31/05/2010	49,85 €
16	16	AYD10D	378	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	22/02/2010-01/03/2010	38,45 €
17	17	AYD10D	485	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	13/02/2010-05/04/2010	280,13 €
18	18	AYD10D	604	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	05/04/2010-05/05/2010	164,79 €
19	19	AYD10D	605	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	05/04/2010-05/05/2010	164,79 €
20	20	AYD10D	734	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	05/05/2010-01/06/2010	148,31 €
21	21	AYD10D	736	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	05/05/2010-01/06/2010	148,31 €
22	22	AYD10D	845	29748389M	FERNANDEZ FERIA, MARIA DOLORES	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2010-17/06/2010	23,54 €
23	23	AYD10D	925	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	329,57 €
24	24	AYD10D	935	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	329,57 €
25	25	AYD10D	938	21348164R	IMBERNON BERNABE JUAN ANTONIO	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	2.049,31 €
26	26	AYD10D	1158	B191603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	09/07/2010-24/07/2010	475,45 €
27	27	AYD10D	1213	B191603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	25/07/2010-31/07/2010	190,18 €
28	28	AYD10D	1258	14325516N	FONTAN GALLARDO, DANIEL	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	02/07/2010-04/08/2010	368,77 €
29	29	AYD10D	1259	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-04/08/2010	379,95 €
30	30	AYD10D	1260	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-04/08/2010	379,95 €
31	31	AYD10D	1275	B191603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-05/08/2010	126,79 €
32	32	AYD10D	1407	B191603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	09/08/2010-13/08/2010	126,79 €
33	33	AYD10D	1609	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	04/08/2010-03/09/2010	335,25 €
34	34	AYD10D	1629	B191603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	25/08/2010-04/09/2010	454,24 €
35	35	AYD10D	1784	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	03/09/2010-01/10/2010	312,90 €
36	36	AYD10D	1787	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA TARIFA G-5	03/09/2010-01/10/2010	312,90 €
37	37	BAD10D	354	50730145B	MURO DINO-DEYER, EDUARDO NEBIL	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	17/10/2009-02/02/2010	1.262,34 €
38	38	BAD10D	826	48968495T	GILBERT SANCHEZ, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	16/04/2010-30/04/2010	95,26 €
39	39	BAD10D	855	28336660Q	PICO DUAREZ, JUAN LUIS	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	704,28 €
40	40	BAD10D	855	28336660Q	PICO DUAREZ, JUAN LUIS	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	704,28 €
41	41	BAD10D	908	B9244949S	CHERAFI, SL	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	793,52 €
42	42	BAD10D	908	B9244949S	CHERAFI, SL	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	2.424,66 €
43	43	BAD10D	1370	31154368V	LOAIZA PEREZ, JOSE	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-01/01/2010	636,38 €
44	44	BAD10D	1393	75739300R	ORCHA SOLER, DOLORES	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-01/07/2010	557,94 €
45	45	BAD10D	1410	30518179P	GARCIA VALDECANTOS, ALFONSO JUAN	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-01/07/2010	1.083,06 €
46	46	BAD10D	1413	27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	29/04/2010-01/07/2010	322,39 €
47	47	BAD10D	1447	45071078W	ARTIEL CASTILLO , MARIA MAR	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	18/06/2010-01/07/2010	142,81 €
48	48	BAD10D	1558	50730145B	MURO DINO-DEYER, EDUARDO NEBIL	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	28/06/2010-04/07/2010	143,68 €
49	49	BAD10D	1871	52928734F	ESCERO MARTINEZ, SEBASTIAN	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	30/04/2010-26/07/2010	799,01 €
50	50	BAD10D	1955	45071078W	ARTIEL CASTILLO , MARIA MAR	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-11/07/2010	111,75 €
51	51	BAP10A	242	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2010-28/02/2010	181,81 €
52	52	BAP10A	486	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/04/2010	194,80 €
53	53	BAP10A	490	43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/04/2010	74,47 €
54	54	BAP10A	522	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	08/04/2010-08/04/2010	1,96 €
55	55	BAP10A	564	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-31/05/2010	201,29 €
56	56	BAP10A	568	43642331S	GILBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-31/05/2010	76,95 €
57	57	BAP10A	602	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/05/2010-27/05/2010	7,84 €
58	58	BAP10A	663	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-30/06/2010	194,80 €
59	59	BAP10A	683	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	12/06/2010-12/06/2010	23,74 €
60	60	BAP10A	686	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	18/06/2010-18/06/2010	16,77 €
61	61	BAP10A	695	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	07/06/2010-29/06/2010	5,88 €
62	62	BAP10A	852	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-31/07/2010	204,77 €
63	63	BAP10A	882	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BARBATE	SUMINISTRO TARIFA E-3	09/07/2010-09/07/2010	1,99 €
64	64	BAP10A	912	31224128H	DEL POZO MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-21/08/2010	96,28 €
65	65	BAP10A	923	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2010-31/08/2010	204,77 €
66	66	BOP10A	108	52328049J	SERRANO ORCHA, JESUS	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/02/2010-11/02/2010	3,74 €
67	67	BOP10A	238	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	26/03/2010-26/03/2010	14,94 €
68	68	BOP10A	279	31320898G	RISCART VIDAL, MANUEL	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	07/04/2010-07/04/2010	3,74 €
69	69	BOP10A	297	B7202284I	RICHU CAMPOMAR S.L.U.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	14/04/2010-14/04/2010	3,32 €
70	70	BOP10A	299	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	14/04/2010-14/04/2010	7,05 €
71	71	BOP10A	311	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	22/04/2010-22/04/2010	3,32 €
72	72	BOP10A	408	29326589W	CACERES ASCENSION, FRANCISCO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	21/05/2010-21/05/2010	3,74 €
73	73	BOP10A	409	31455033A	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	21/05/2010-21/05/2010	7,05 €
74	74	BOP10A	436	31159642R	VIDAL VITAL, ANTONIO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/06/2010-11/06/2010	7,47 €
75	75	BOP10A	442	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	11/06/2010-11/06/2010	3,74 €
76	76	BOP10A	476	29326589W	CACERES ASCENSION, FRANCISCO	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	30/06/2010-30/06/2010	3,32 €
77	77	BOP10A	480	B11444361	SERRANO PESCA S.L.	BONANZA	SUMINISTRO TARIFA E-3	30/06/2010-30/06/2010	3,32 €
78	78	CAP08A	449	27521780A	DIAZ RUIZ, PEDRO	CARBONERAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2008-31/12/2008	95,99 €
79	79	CAP08A	449	27521780A	DIAZ RUIZ, PEDRO	CARBONERAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2008-31/05/2008	95,99 €
80	80	CAP09A	717	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2008-31/08/2008	62,40 €
81	81	CAP09A	62	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-18/03/2009	136,28 €
82	82	CAP09A	143	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-31/01/2009	63,64 €
83	83	CAP09A	146	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-31/01/2009	63,64 €
84	84	CAP09A	147	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-31/01/2009	29,88 €
85	85	CAP09A	227	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2009-28/02/2009	57,49 €
86	86	CAP09A	230	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2009-28/02/2009	57,49 €
87	87	CAP09A	231	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2009-28/02/2009	26,99 €
88	88	CAP09A	311	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2009-31/03/2009	63,64 €
89	89	CAP09A	314	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2009-31/03/2009	63,64 €
90	90	CAP09A	315	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2009-31/03/2009	29,88 €
91	91	CAP09A	395	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2009-30/04/2009	61,60 €
92	92	CAP09A	398	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2009-30/04/2009	61,60 €
93	93	CAP09A	399	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2009-30/04/2009	28,92 €
94	94	CAP09A	479	E04514618	FCO CAYUELA Y AGUSTIN CASADO CB,	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2009-31/05/2009	63,64 €
95	95	CAP09A	482	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2009-31/05/2009	63,64 €
96	96	CAP09A	483	22988273A	LOPEZ PERAL, FRANCISCO DIEGO	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2009-31/05/2009	29,88 €
97	97	CAP09A	1379	45581024S	GARCIA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	CARBONERAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-01/01/210	452,12 €
98	98	CAP09A	1380	27521780A	DIAZ RUIZ, PEDRO	CARBONERAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2009-01/01/2010	417,34 €
99	99	CAP09A	1388	27247273R					

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
101	101	CAP09A	1586 1	B04296794 MARISCOS BARRANCO S.L.,	CARBONERAS	PESCA FRESCA	01/12/2009-31/12/2009	13,31 €
102	102	CHD09D	1570 1	B83872804 DEPERSEO UNO, S.L. EN CONSTRUCCION	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	24/07/2008-31/12/2008	2.702,31 €
103	103	CHD10D	241 1	28740613C GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-29/01/2010	233,69 €
104	104	CHD10D	291 1	28740613C GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	S.VARADERO TARIFA E-4	29/01/2010-29/01/2010	38,16 €
105	105	CHD10D	487 1	28740613C GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	29/01/2010-07/03/2010	83,90 €
106	106	CHD10D	617 1	28525845A ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-01/01/2010	587,75 €
107	107	CHD10D	900 1	B11581840 INOXIDABLE ROVI S.L.	CHIPIONA	SUMINISTRO TARIFA E-3	26/04/2010-26/04/2010	8,31 €
108	108	CHD10D	918 1	75323769B REYES ALVAREZ, MARIA DOLORES	CHIPIONA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/04/2010-27/04/2010	10,99 €
109	109	CHD10D	1102 1	28525845A ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-17/05/2010	142,34 €
110	110	CHD10D	1120 1	28740613C GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	07/03/2010-18/05/2010	163,28 €
111	111	CHD10D	1668 1	28696405H GONZALEZ ARROYO, MIGUEL ENRIQUE	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	18/05/2010-01/07/2010	98,14 €
112	112	CHD10D	1670 1	34032605B MUÑOZ MIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	22/05/2010-01/07/2010	312,49 €
113	113	CHD10D	1687 1	28398561R MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	08/05/2010-17/07/2010	169,45 €
114	114	CHD10D	1704 1	28525845A ALMAYONES CABELLO, ANTONIO	CHIPIONA	OCUPACION SUPERFICIE	17/05/2010-01/07/2010	54,57 €
115	115	CHD10D	1739 1	34032605B MUÑOZ MIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	SUMINISTRO TARIFA E-3	30/06/2010-30/06/2010	75,60 €
116	116	CHP10A	184 1	79252739Y MORGADO MARTIN, GEMA	CHIPIONA	PESCA FRESCA	11/02/2010-11/02/2010	25,36 €
117	117	CHP10A	210 1	52331054M VALENZUELA PALOMEQUE, JOAQUIN	CHIPIONA	PESCA FRESCA	12/02/2010-12/02/2010	18,88 €
118	118	CHP10A	328 1	49035296D RUIZ GALVEZ, ELISABET	CHIPIONA	PESCA FRESCA	12/04/2010-12/04/2010	65,73 €
119	119	CHP10A	329 1	49035296D RUIZ GALVEZ, ELISABET	CHIPIONA	PESCA FRESCA	12/04/2010-12/04/2010	3,12 €
120	120	CHP10A	367 1	48887671K VALLIN PEREZ, EUGENIO	CHIPIONA	PESCA FRESCA	09/05/2010-09/05/2010	19,53 €
121	121	CHP10A	373 1	52331054M VALENZUELA PALOMEQUE, JOAQUIN	CHIPIONA	PESCA FRESCA	09/05/2010-09/05/2010	20,90 €
122	122	CHP10A	375 1	49035296D RUIZ GALVEZ, ELISABET	CHIPIONA	PESCA FRESCA	09/05/2010-09/05/2010	45,16 €
123	123	CHP10A	582 1	31308205F MARIN CORDERO, JUAN ANTONIO	CHIPIONA	SUMINISTRO TARIFA E-3	03/08/2010-03/08/2010	994,48 €
124	124	CHP10A	626 1	31308205F MARIN CORDERO, JUAN ANTONIO	CHIPIONA	SUMINISTRO TARIFA E-3	01/09/2010-01/09/2010	1.185,89 €
125	125	COP08A	1156 1	45701554W DE CEANO VIVAS HEREDIA, ANGEL	CONIL	TARIFAS ESPECIFICAS E-4	20/11/2008-27/11/2008	38,65 €
126	126	COP09A	338 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2009-31/03/2009	230,82 €
127	127	COP09A	339 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2009-30/04/2009	223,37 €
128	128	COP09A	682 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2009-31/07/2009	230,82 €
129	129	COP09A	874 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2009-31/08/2009	230,82 €
130	130	COP09A	881 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/09/2009-30/09/2009	223,37 €
131	131	COP09A	938 1	48903184D DIAZ UREBA, VIRGINIA	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2009-31/12/2009	715,87 €
132	132	COP09A	1046 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2009-31/10/2009	230,82 €
133	133	COP09A	1093 1	52301855Q ARAGON ARAGON, MANUEL	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2009-30/11/2009	223,37 €
134	134	COP09A	1146 1	31214085A CARRASCO CAMACHO, FERNANDO	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2009-30/11/2009	140,71 €
135	135	COP09A	1149 1	31214085A CARRASCO CAMACHO, FERNANDO	CONIL	OCUPACION SUPERFICIE	01/12/2009-31/12/2009	149,81 €
136	136	COP10A	203 1	44047929P MOLINA MORALES, MARIA ISABEL	CONIL	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-28/02/2010	58,36 €
137	137	COP10A	347 1	B11393121 ARES PESCA, S.L.,	CONIL	PESCA FRESCA	14/04/2010-14/04/2010	101,08 €
138	138	COP10A	392 1	B11393121 ARES PESCA, S.L.,	CONIL	PESCA FRESCA	27/04/2010-27/04/2010	48,66 €
139	139	CVD10D	945 1	24280067W MENDOZA OLTRAS, MARIA DEL CARMEN	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	29/05/2010-30/05/2010	8,35 €
140	140	CVD10D	1012 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/05/2010-03/06/2010	142,76 €
141	141	CVD10D	1129 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	20/05/2010-16/06/2010	654,34 €
142	142	CVD10D	1156 1	14543858S CABREJAS JIMENEZ, PABLO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	17/06/2010-18/06/2010	19,98 €
143	143	CVD10D	1246 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2010/01/07/2010	467,39 €
144	144	CVD10D	1303 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/06/2010-01/07/2010	78,15 €
145	145	CVD10D	1315 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/06/2010-30/06/2010	151,61 €
146	146	CVD10D	1316 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	30/06/2010-01/07/2010	5,61 €
147	147	CVD10D	1459 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-13/07/2010	380,36 €
148	148	CVD10D	1712 1	X3118733W SAWYER, RALPH	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-3/08/2010	116,01 €
149	149	CVD10D	1713 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-03/08/2010	93,69 €
150	150	CVD10D	1721 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-03/08/2010	188,51 €
151	151	CVD10D	1800 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	13/07/2010-09/08/2010	855,81 €
152	152	CVD10D	1989 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	09/08/2010-25/08/2010	507,14 €
153	153	CVD10D	2078 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	25/08/2010-01/09/2010	221,18 €
154	154	CVD10D	2102 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/08/2010-02/09/2010	85,17 €
155	155	CVD10D	2109 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/08/2010-02/09/2010	171,37 €
156	156	CVD10D	2231 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-24/09/2010	729,02 €
157	157	CVD10D	2315 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	02/09/2010-04/10/2010	90,86 €
158	158	CVD10D	2340 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	24/09/2010-06/10/2010	301,11 €
159	159	CVD10D	2404 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	06/10/2010-18/10/2010	190,18 €
160	160	CVD10D	2405 1	24794075Y SERRALVO SANTIAGO, JOSE ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	06/10/2010-18/10/2010	148,68 €
161	161	CVD10D	2450 1	77473567E ROMERA OCON, ANTONIO MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	26/10/2010-27/10/2010	4,32 €
162	162	CVD10D	2472 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	18/10/2010-01/11/2010	221,88 €
163	163	CVD10D	2473 1	24794075Y SERRALVO SANTIAGO, JOSE ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	18/10/2010-01/11/2010	167,63 €
164	164	CVD10D	2502 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	04/10/2010-03/11/2010	85,17 €
165	165	CVD10D	2511 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	04/10/2010-03/11/2010	138,41 €
166	166	CVD10D	2515 1	50828545V MARTINEZ PARRILLA, ALEJANDRO	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	04/10/2010-03/11/2010	95,83 €
167	167	CVD10D	2532 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-08/11/2010	110,93 €
168	168	CVD10D	2539 1	X2319856F DUNFORD, DAVID	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	08/11/2010-10/11/2010	31,69 €
169	169	CVD10D	2543 1	24794075Y SERRALVO SANTIAGO, JOSE ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA TARIFA G-5	08/11/2010-10/11/2010	23,94 €
170	170	CVD10D	2562 1	52577701T SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/11/2010-10/11/2010	19,87 €
171	171	CVD10D	2569 1	B9261697H MALAKAL TRADING, S.L.,	CALETA DE VELEZ	OCUPACION SUPERFICIE	03/11/2010-10/11/2010	32,30 €
172	172	CVP10A	241 1	25101727X TRUJILLO SANCHEZ, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	PESCA FRESCA	22/07/2010-22/07/2010	5,94 €
173	173	ESP09A	144 3	25702501R BERNABE CARO, JUAN	ESTEPONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2009-28/02/2010	230,80 €
174	174	ESP10A	130 1	B11563251 INOXIDABLES VARO, S.L.	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	4.776,61 €
175	175	ESP10A	186 2	B92471325 BENITEZ ARANDA, S.L., PESCADOS	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	183,99 €
176	176	ESP10A	186 3	B92471325 BENITEZ ARANDA, S.L., PESCADOS	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	203,70 €
177	177	ESP10A	186 4	B92471325 BENITEZ ARANDA, S.L., PESCADOS	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	197,13 €
178	178	ESP10A	186 5	B92471325 BENITEZ ARANDA, S.L., PESCADOS	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	203,70 €
179	179	ESP10A	228 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-30/04/2010	60,59 €
180	180	ESP10A	237 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/01/2010	99,59 €
181	181	ESP10A	238 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/02/2010-28/02/2010	89,95 €
182	182	ESP10A	239 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-31/03/2010	99,59 €
183	183	ESP10A	240 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/04/2010	96,37 €
184	184	ESP10A	253 1	08923164S ROSALES MARTIN, ILDEFONSO	ESTEPONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-31/05/2010	26,83 €
185	185	ESP10A	256 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-31/05/2010	62,61 €
186	186	ESP10A	265 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-31/05/2010	99,59 €
187	187	ESP10A	267 1	32047642V DELGADO MATEOS, SALVADOR MANUEL	ESTEPONA	PESCA FRESCA	01/06/2010-01/06/2010	93,00 €
188	188	ESP10A	290 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-30/06/2010	96,37 €
189	189	ESP10A	296 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-30/06/2010	121,17 €
190	190	ESP10A	328 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-31/07/2010	127,37 €
191	191	ESP10A	342 1</					

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
199	199	ESP10A	410 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	TARIFA E-4	14/10/2010-14/10/2010	254,88 €
200	200	ESP10A	411 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	TARIFA E-4	15/10/2010-15/10/2010	354,00 €
201	201	ESP10A	425 1	08917279H VALLEJO GIL, FRANCISCO JAVIER	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	15/10/2010-31/10/2010	42,26 €
202	202	ESP10A	427 1	45119259K AHABRACH EL GHAZI, MOHAMED	ESTEPONA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/10/2010	101,30 €
203	203	FUP10A	101 3	79015852L PEREZ LOSADA, ROQUE	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	160,81 €
204	204	FUP10A	101 4	79015852L PEREZ LOSADA, ROQUE	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	160,81 €
205	205	FUP10A	107 3	B92425362 IMPORPESCA 2003, S.L.	MALAGA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	257,29 €
206	206	FUP10A	107 4	B92425362 IMPORPESCA 2003, S.L.	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	257,29 €
207	207	FUP10A	235 1	53687100V GUTIERREZ RUIZ, JESUS	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-31/12/2010	147,50 €
208	208	FUP10A	235 2	53687100V GUTIERREZ RUIZ, JESUS	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-31/04/2010	149,12 €
209	209	FUP10A	235 3	53687100V GUTIERREZ RUIZ, JESUS	FUENGIROLA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-31/12/2010	149,11 €
210	210	FUP10A	287 1	24749117J ALMOGUERA GARCIA JOSE	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	05/04/2010-04/05/2010	68,37 €
211	211	FUP10A	342 1	24879122E QUERO DIAZ FRANCISCO	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/05/2010-31/05/2010	417,18 €
212	212	FUP10A	345 1	24610006Y HARO LOPEZ DIEGO	FUENGIROLA	SUMINISTRO TARIFA E-3	10/03/2009-07/06/2010	20,15 €
213	213	FUP10A	377 1	B92754464 COMPLETE LEISURE SERVICES, S.L.,	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/05/2010-31/05/2010	210,92 €
214	214	FUP10A	401 1	24879122E QUERO DIAZ FRANCISCO	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/06/2010-30/06/2010	410,69 €
215	215	FUP10A	445 1	24749117J ALMOGUERA GARCIA JOSE	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	13/07/2010-26/08/2010	168,83 €
216	216	FUP10A	446 1	24879122E QUERO DIAZ FRANCISCO	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/07/2010-31/08/2010	848,76 €
217	217	FUP10A	456 1	24749117J ALMOGUERA GARCIA JOSE	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	26/08/2010-28/09/2010	126,63 €
218	218	FUP10A	457 1	26801261M CORDOBA CAMPOS, MANUEL	FUENGIROLA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/08/2010-28/09/2010	130,46 €
219	219	FUP10A	462 1	X3651093G JEAN LUC AUGUSTE CABROL	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/08/2010-31/08/2010	354,90 €
220	220	FUP10A	483 1	24879122E QUERO DIAZ FRANCISCO	FUENGIROLA	TARIFA G-1 Y G-2	01/09/2010-30/09/2010	410,69 €
221	221	ICD10D	503 1	27299873T JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-01/04/2010	81,12 €
222	222	ICD10D	517 1	27305442A JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-01/04/2010	43,26 €
223	223	ICD10D	522 1	28478964L TORILO RAMIREZ, MANUELA	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-01/04/2010	32,45 €
224	224	ICD10D	533 1	29465809A ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/04/2010	258,73 €
225	225	ICD10D	537 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/04/2010	424,58 €
226	226	ICD10D	556 1	44373184C GORDILLO PACHON, MANUEL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-03/04/2010	1,04 €
227	227	ICD10D	587 1	28850240Y REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-13/04/2010	358,88 €
228	228	ICD10D	675 1	27299873T JIMENEZ-ORTA ORTA, LUIS ANGEL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-01/05/2010	78,50 €
229	229	ICD10D	695 1	01447657Z GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-01/05/2010	128,40 €
230	230	ICD10D	699 1	29465809A ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-01/05/2010	250,39 €
231	231	ICD10D	702 1	28850240Y REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	13/04/2010-01/05/2010	152,31 €
232	232	ICD10D	705 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-01/05/2010	498,12 €
233	233	ICD10D	706 1	B21433552 SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-01/05/2010	614,53 €
234	234	ICD10D	872 1	01447657Z GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-01/06/2010	132,68 €
235	235	ICD10D	877 1	29465809A ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-01/06/2010	258,73 €
236	236	ICD10D	881 1	28850240Y REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-01/06/2010	258,73 €
237	237	ICD10D	883 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-01/06/2010	508,90 €
238	238	ICD10D	884 1	B21433552 SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/05/2010-01/06/2010	632,11 €
239	239	ICD10D	890 1	27305442A JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-01/06/2010	43,26 €
240	240	ICD10D	1119 1	29465809A ROJAS RODRIGUEZ, JOSE	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-28/06/2010	450,69 €
241	241	ICD10D	1135 1	27305442A JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-01/07/2010	51,83 €
242	242	ICD10D	1154 1	01447657Z GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	256,80 €
243	243	ICD10D	1176 1	28850240Y REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2010-01/07/2010	500,77 €
244	244	ICD10D	1178 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	001/06/2010-30/06/2010	875,80 €
245	245	ICD10D	1179 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	30/06/2010-01/07/2010	30,30 €
246	246	ICD10D	1241 1	B91175059 PUERTA DE LAS LLANAS SL,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4	05/07/2010-05/07/2010	91,52 €
247	247	ICD10D	1453 1	B91175059 PUERTA DE LAS LLANAS SL,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	15/07/2010-30/07/2010	179,60 €
248	248	ICD10D	1464 1	B91175059 PUERTA DE LAS LLANAS SL,	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4	30/07/2010-30/07/2010	91,52 €
249	249	ICD10D	1504 1	27305442A JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-01/08/2010	54,48 €
250	250	ICD10D	1507 1	X9940925A COPEMAN, CLIFFORD GEORGE	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-01/08/2010	40,86 €
251	251	ICD10D	1508 1	28478964L TORILO RAMIREZ, MANUELA	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/07/2010-01/08/2010	40,86 €
252	252	ICD10D	1509 1	28748128Z GRANADO GRANADO, DIEGO ANTONIO	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	40,86 €
253	253	ICD10D	1514 1	01447657Z GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	274,16 €
254	254	ICD10D	1520 1	28850240Y REGUERA GIL, MANUEL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	526,39 €
255	255	ICD10D	1524 1	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	955,49 €
256	256	ICD10D	1525 1	B21433552 SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	1.200,25 €
257	257	ICD10D	1527 1	B91175059 PUERTA DE LAS LLANAS SL,	ISLA CRISTINA	ESTANCIA TARIFA G-5	30/07/2010-01/08/2010	23,95 €
258	258	ICD10D	1812 1	28390696W SANCHEZ MIJENZ, ARMANDO	ISLA CRISTINA	SUMINISTRO TARIFA E-3	26/08/2010-26/08/2010	116,50 €
259	259	ICD10D	1865 1	01447657Z GUTIERREZ AYUSO, MARIA CARMEN	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	18/08/2010-30/08/2010	31,64 €
260	260	ICD10D	1874 1	52661723A SANTOS ROMERA, SERGIO ANTONIO	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4	31/08/2010-31/08/2010	38,82 €
261	261	ICD10L	361 1	48947084W FERIA SANCHEZ, LEONARDO	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4	01/07/2010-09/07/2010	107,99 €
262	262	ICP10A	76 2	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-31/12/2010	142,80 €
263	263	ICP10A	76 3	B21368659 CHARTER PESCASUR, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-31/12/2010	144,37 €
264	264	ICP10A	108 2	B21433552 SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-31/12/2010	146,17 €
265	265	ICP10A	108 3	B21433552 SOTAVENTO DE CHARTER SL	ISLA CRISTINA	OCUPACION SUPERFICIE	01/11/2010-31/12/2010	147,78 €
266	266	ICP10A	476 1	48947084W FERIA SANCHEZ, LEONARDO	ISLA CRISTINA	TARIFA E-4	23/06/2010-30/06/2010	53,08 €
267	267	MAD10D	377 1	B95393898 INVEFAMAR, SL	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/04/2010-30/06/2010	1.006,36 €
268	268	MAD10D	449 1	24767110C RODRIGUEZ RUIZ, ANGEL	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	27/05/2010-28/05/2010	11,77 €
269	269	MAD10D	627 1	78981306L PEREYRA TORRES, DARIO	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	458,47 €
270	270	MAD10D	771 1	75953947N PEÑA RAMOS, JUAN ANTONIO	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	31/07/2010-01/08/2010	16,98 €
271	271	MAD10D	831 1	75953947N PEÑA RAMOS, JUAN ANTONIO	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-20/08/2010	455,13 €
272	272	MAD10D	979 1	B95393898 INVEFAMAR, SL	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	31/07/2010-28/09/2010	1.870,09 €
273	273	MAD10D	1039 1	B95393898 INVEFAMAR, SL	MARBELLA	ESTANCIA TARIFA G-5	28/09/2010-21/10/2010	412,04 €
274	274	MZD08A	257 1	B21293865 ALFAMAR HUELVA S.L.,	MAZAGON	TARIFAS ESPECIFICAS	01/06/2008-01/09/2008	296,23 €
275	275	MZD08D	1958 1	27872660H CHAVEZ MARIN, FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	05/08/2008-06/08/2008	8,31 €
276	276	MZD08D	2317 1	28356816R CARPINTERO PEREZ, ALFONSO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	21/06/2008-25/06/2008	120,98 €
277	277	MZD08D	2618 1	44213844R CERVANTES ALEJANDRE, MIGUEL ANGEL	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	11/06/2008-29/06/2008	149,11 €
278	278	MZD09D	592 1	B21424189 OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	23/02/2009-13/03/2009	244,09 €
279	279	MZD09D	692 1	B21424189 OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	15/03/2009-20/03/2009	67,80 €
280	280	MZD09D	1248 1	52268407X MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	TARIFA E3	16/04/2009-16/04/2009	11,99 €
281	281	MZD09D	1628 1	B21424189 OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	26/03/2009-08/05/2009	583,11 €
282	282	MZD09D	1769 1	B21424189 OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	10/05/2009-16/05/2009	81,36 €
283	283	MZD09D	1898 1	B21424189 OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/05/2009-21/05/2009	67,80 €
284	284	MZD09D	3042 1	05216595B JOVE TRICE, JOSE MARIA	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2009-05/07/2009	93,23 €
285	285	MZD09D	3061 1	28852751X MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	27/03/2009-06/07/2009	2.889,33 €
286	286	MZD09D	4311 1	B21324108 MAZAGON CHARTERS, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	09/08/2009-10/08/2009	27,12 €
287	287	MZD09D	4822 1	29762889S FIGUEROA MORENO, MANUEL	MAZAGON	RAMPA	21/08/2009-21/08/2009	14,35 €
288	288	MZD09D	5208 1	08030451R RIAGUAS TORIJA, LUISALBERTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	30/08/2009-30/11/2009	1.042,20 €
289	289	MZD09D	5899 1	27892102W BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ATRAQUE	24/09/2009-01/10/2009	115,69 €
290	290	MZD10D	1028 1	442211998H CALVO-RUBIO REBOLLEDO, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	24/03/2010-25/03/2010	8,35 €
291	291	MZD10D	1093 1	B91429019 PROD. Y ESPESSTACULOS BACKLINE,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2010-27/03/2010	763,40 €
292	292	MZD10D	1121 1	28852751X MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2010-29/03/2010	1.094,33 €
293	293	MZD10D	1350 1	28400173A MEDINA MACHO, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	07/04/2010-10/04/2010	16,46 €
294	294	MZD10D	1360 1	28651458J CALVETE GARCIA, RAFAEL	MAZAGON	ATRAQUE	01/01/2010-01/01/2010	2.604,01 €
295	295	MZD10D	1464 1	48932158A GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2010-16/04/2010	379,01 €
296	296	MZD10D	1478 1	29802737G ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2	

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE		
297	297	MZD10D	1480	1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2010-16/04/2010	689,10 €
298	298	MZD10D	1485	1	44231796J	DIMINGUEZ ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/02/2010-16/04/2010	575,88 €
299	299	MZD10D	1497	1	B29876380	JUCAR YACHTS CHARTER	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	14/04/2010-18/04/2010	85,83 €
300	300	MZD10D	1910	1	75516467S	GIL FLORES, JUAN BAUTISTA	MAZAGON	ATRAQUE	01/01/2010-01/01/2011	1.615,91 €
301	301	MZD10D	2023	1	77535148D	ROMERO UTRILLA, ARSENIO	MAZAGON	ATRAQUE	01/01/2010-01/01/2011	1.335,39 €
302	302	MZD10D	2049	1	29790073J	PASTORIZA CASAL, MARTIN	MAZAGON	VARADERO	20/05/2010-20/05/2010	58,89 €
303	303	MZD10D	2150	1	29790073J	PASTORIZA CASAL, MARTIN	MAZAGON	BOTADURA	25/05/2010-25/05/2010	58,89 €
304	304	MZD10D	2153	1	28535091A	SALDAÑA MORALES, BENITO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	03/05/2010-26/05/2010	537,50 €
305	305	MZD10D	2234	1	B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	26/04/2010-29/05/2010	677,96 €
306	306	MZD10D	2378	1	28453763A	ALCALA FERNANDEZ Y OTROS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-03/06/2010	851,38 €
307	307	MZD10D	2481	1	B29876380	JUCAR YACHTS CHARTER	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/05/2010-06/06/2010	500,77 €
308	308	MZD10D	2691	1	28376747Z	OLIAS GUTIERREZ-BAREA, JOSE JUAN	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2010-18/06/2010	3,86 €
309	309	MZD10D	2792	1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	20/03/2010-21/06/2010	2.424,71 €
310	310	MZD10D	2854	1	B21406210	3KBOX, S.L.	MAZAGON	TARIFA E4	24/06/2010-24/06/2010	1.004,76 €
311	311	MZD10D	2965	1	11055118F	GALCERAN QUIROS, NICOLAS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	05/06/2010-28/06/2010	315,01 €
312	312	MZD10D	2967	1	11055118F	GALCERAN QUIROS, NICOLAS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	28/06/2010-01/07/2010	41,09 €
313	313	MZD10D	2970	1	28453763A	ALCALA FERNANDEZ Y OTROS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	03/06/2010-28/06/2010	274,64 €
314	314	MZD10D	2971	1	27540716X	ALCALA LOPEZ-BARAJAS, AGUSTIN	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	28/06/2010-01/07/2010	32,96 €
315	315	MZD10D	2991	1	48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-28/06/2010	549,28 €
316	316	MZD10D	2992	1	48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	28/06/2010-01/07/2010	32,96 €
317	317	MZD10D	3003	1	B21253042	POLITEC ONUBA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	10/06/2010-01/07/2010	230,70 €
318	318	MZD10D	3004	1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	582,24 €
319	319	MZD10D	3011	1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-28/06/2010	998,69 €
320	320	MZD10D	3012	1	29727405C	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	59,93 €
321	321	MZD10D	3019	1	29729957L	GONZALEZ VAZQUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	12/05/2010-01/07/2010	547,86 €
322	322	MZD10D	3023	1	X7000888X	CAMPELO CARDOSO F, JOSE AUGUSTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	582,24 €
323	323	MZD10D	3025	1	18993219A	DOMENECH HERRERO, ERNESTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	582,24 €
324	324	MZD10D	3029	1	44231796J	DIMINGUEZ ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	884,70 €
325	325	MZD10D	3056	1	29713373H	GOMEZ DOMINGUEZ, MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/04/2010-01/07/2010	1.247,65 €
326	326	MZD10D	3073	1	B91471144	CUATROMARIN, SL	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	30/05/2010-01/07/2010	965,93 €
327	327	MZD10D	3075	1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	21/06/2010-01/07/2010	429,15 €
328	328	MZD10D	3092	1	29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	20/03/2010-01/07/2010	730,12 €
329	329	MZD10D	3101	1	09000269R	SEPVULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	923,65 €
330	330	MZD10D	3116	1	27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	585,73 €
331	331	MZD10D	3118	1	29681448V	PRIETO ESCASO, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	315,39 €
332	332	MZD10D	3127	1	00273529J	SERNA SANCHEZ, JOSE CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	1.174,36 €
333	333	MZD10D	3138	1	28798749N	PEREZ CASSA, FRANCISCO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	180,22 €
334	334	MZD10D	3144	1	52268407X	MOJARRO PADILLA, SILVIA	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	02/01/2010-01/07/2010	359,10 €
335	335	MZD10D	3145	1	44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	270,34 €
336	336	MZD10D	3152	1	29757919J	MARQUEZ BARBA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/07/2010	525,12 €
337	337	MZD10D	3153	1	44220591D	BORRALLO SORIANO, JUAN JOSE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	13/06/2010-01/07/2010	27,21 €
338	338	MZD10D	3155	1	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	225,28 €
339	339	MZD10D	3156	1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	247,81 €
340	340	MZD10D	3163	1	27792435V	TORRES GOMEZ, MODESTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	10/04/2010-01/07/2010	171,05 €
341	341	MZD10D	3165	1	52267200E	ESQUEMBRE ALVAREZ, TOMAS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/07/2010	180,22 €
342	342	MZD10D	3169	1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	02/01/2010-01/07/2010	359,10 €
343	343	MZD10D	3173	1	75539654H	RIVERO GARRIDO, LUIS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	18/06/2010-01/07/2010	36,51 €
344	344	MZD10D	3416	1	03777147H	BORDERIAS LATAS, JOSE MARIA	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	06/07/2010-01/07/2010	40,64 €
345	345	MZD10D	3585	1	B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	11/07/2010-12/07/2010	27,86 €
346	346	MZD10D	3703	1	28806945C	MARQUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	08/07/2010-16/07/2010	26,36 €
347	347	MZD10D	3747	1	11055118F	GALCERAN QUIROS, NICOLAS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-17/07/2010	222,91 €
348	348	MZD10D	3895	1	B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	21/07/2010-22/07/2010	27,86 €
349	349	MZD10D	4030	1	B21324108	MAZAGON CHARTERS,S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	25/07/2010-26/07/2010	27,86 €
350	350	MZD10D	4111	1	29703903R	BAENA DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	28/07/2010-29/07/2010	8,71 €
351	351	MZD10D	4138	1	B91164004	RILOSTONE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	29/07/2010-30/07/2010	7,90 €
352	352	MZD10D	4689	1	04556491F	GIMENO DELICADO, PEDRO SIMON S	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	10/08/2010-12/08/2010	40,64 €
353	353	MZD10D	4793	1	27892102W	BALBONTIN DE ARCE, MARIO ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-15/08/2010	257,05 €
354	354	MZD10D	4869	1	B2146635A	NAUT. QUEEN ROUSE DE MAZAGON S.L.	MAZAGON	TARIFA E2	18/08/2010-18/08/2010	26,74 €
355	355	MZD10D	4936	1	28867474J	RESA RODRIGUEZ, JOSE MARIA,	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	20/08/2010-21/08/2010	23,94 €
356	356	MZD10D	4937	1	28867474J	RESA RODRIGUEZ, JOSE MARIA,	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	14/08/2010-20/08/2010	143,68 €
357	357	MZD10D	5220	1	08917232V	RODRIGUEZ MARTINEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	29/08/2010-30/08/2010	23,94 €
358	358	MZD10D	5258	1	B21203336	TALLERES LOMARAU TO S.L.	MAZAGON	TARIFA E4	31/08/2010-31/08/2010	13,37 €
359	359	MZD10D	5368	1	28711992B	RESA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	30/08/2010-04/09/2010	8,62 €
360	360	MZD10D	5602	1	29797340N	GUERRERO APARICIO, CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2010-15/09/2010	101,69 €
361	361	MZD10D	5667	1	52519787T	NAVARRO GARCIA, ALBERTO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	18/09/2010-19/09/2010	11,17 €
362	362	MZD10D	5670	1	29283198N	FERRARO MORALES, FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/08/2010-19/09/2010	814,18 €
363	363	MZD10D	5764	1	27292941Z	CARRASCO GARCIA, PABLO ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	21/09/2010-25/09/2010	7,03 €
364	364	MZD10D	5836	1	28561716V	BEJARANO DIAZ, DOLORES	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	303,19 €
365	365	MZD10D	5849	1	44953088W	GAVIÑO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	242,55 €
366	366	MZD10D	5851	1	29735400B	PALACIOS RODRIGUEZ, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/10/2010	202,12 €
367	367	MZD10D	5867	1	29759356R	LOPEZ VALDAYO, ANTONIO MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-01/10/2010	768,07 €
368	368	MZD10D	5868	1	09000269R	SEPVULVEDA MADSEN, LARS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	828,70 €
369	369	MZD10D	5886	1	00273529J	SERNA SANCHEZ, JOSE CARLOS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/07/2010	1.051,04 €
370	370	MZD10D	5897	1	48932158A	GARCIA ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	1.028,10 €
371	371	MZD10D	5925	1	B91603563	BOOM CHARTER ANDALUCIA S.L.	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	4.016,26 €
372	372	MZD10D	5937	1	04556491F	GIMENO DELICADO, PEDRO SIMON S	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-01/10/2010	609,54 €
373	373	MZD10D	5940	1	44231796J	DIMINGUEZ ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/10/2010	1.562,18 €
374	374	MZD10D	5993	1	44231796J	DIMINGUEZ ROMERO, MANUEL JESUS	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-05/10/2010	33,96 €
375	375	MZD10D	5994	1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA TARIFA G-5	01/10/2010-05/10/2010	22,35 €
376	376	MZP10A	15	1	14237190Y	TORRECILLAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	140,18 €
377	377	MZP10A	15	2	14237190Y	TORRECILLAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	141,74 €
378	378	MZP10A	15	3	14237190Y	TORRECILLAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	143,30 €
379	379	MZP10A	15	4	14237190Y	TORRECILLAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	143,30 €
380	380	MZP10A	54	1	29755878L	GONZALEZ RUANO, ANTONIO	MAZAGON	PESCA FRESCA	18/02/2010-18/02/2010	8,19 €
381	381	MZP10A	68	1	B21424189	OPTISAIL, S.L.	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-31/03/2010	774,21 €
382	382	MZP10A	124	1	29715931T	PEREZ ARANDA, RAFAEL	MAZAGON	PESCA FRESCA	31/05/2010-31/05/2010	50,93 €
383	383	MZP10A	142	1	29715931T	PEREZ ARANDA, RAFAEL	MAZAGON	PESCA FRESCA	30/06/2010-30/06/2010	7,00 €
384	384	MZP10A	154	1	29472315T	GONZALEZ RUANO, JUAN	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	30/06/2010-30/06/2010	5.615,01 €
385	385	MZP10A	155	1	29472315T	GONZALEZ RUANO, JUAN	MAZAGON	OCUPACION SUPERFICIE	30/06/2010 00:00:00	326,15 €
386	386	PAD10D	463	1	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA TARIFA G-5	16/09/2010 00:00:00	527,51 €
387	387	PAD10D	569	1	44222633G	DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/03/2010-01/04/2010	258,73 €
388										

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
395	395	PAD10D	1688 1	44222633G DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-01/08/2010	526,39 €
396	396	PAD10D	2107 1	44222633G DELGADO MORENO, JUAN MANUEL,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/08/2010-01/09/2010	526,39 €
397	397	PUD10D	119 4	29470266K SACRAMENTO FRANCO, JOSE LUIS	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	463,50 €
398	398	PUD10D	129 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	14/02/2010-09/03/2010	126,34 €
399	399	PUD10D	153 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	09/03/2010-04/04/2010	142,81 €
400	400	PUD10D	183 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	04/04/2010-03/05/2010	159,29 €
401	401	PUD10D	199 1	28574110Z LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	03/05/2010-21/05/2010	77,05 €
402	402	PUD10D	209 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	03/05/2010-02/06/2010	212,29 €
403	403	PUD10D	210 1	29727405C MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	03/05/2010-02/06/2010	258,73 €
404	404	PUD10D	213 1	28574110Z LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	22/05/2010-02/06/2010	51,36 €
405	405	PUD10D	238 2	48934541V MUÑOZ GONZALEZ, GERALD JAVIER	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/06/2010-01/01/2011	362,48 €
406	406	PUD10D	252 4	29760050M NIETO HERNANDEZ, JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	704,28 €
407	407	PUD10D	254 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	03/05/2010-29/06/2010	466,89 €
408	408	PUD10D	255 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	02/06/2010-01/07/2010	397,20 €
409	409	PUD10D	256 1	29727405C MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	02/06/2010-01/07/2010	484,08 €
410	410	PUD10D	258 1	28574110Z LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	02/06/2010-01/07/2010	248,24 €
411	411	PUD10D	261 1	44232324N VIDAL BRENES, MOISES	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	455,08 €
412	412	PUD10D	261 2	44232324N VIDAL BRENES, MOISES	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	463,50 €
413	413	PUD10D	261 3	44232324N VIDAL BRENES, MOISES	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	463,50 €
414	414	PUD10D	261 4	44232324N VIDAL BRENES, MOISES	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	463,50 €
415	415	PUD10D	269 1	28574110Z LOPEZ MONEREO, PEDRO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-06/07/2010	43,54 €
416	416	PUD10D	341 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	30/06/2010-07/08/2010	424,65 €
417	417	PUD10D	344 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-07/08/2010	515,51 €
418	418	PUD10D	377 1	29727405C MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	07/08/2010-18/08/2010	166,78 €
419	419	PUD10D	399 1	29727405C MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	19/08/2010-23/08/2010	67,92 €
420	420	PUD10D	412 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	07/08/2010-01/09/2010	348,31 €
421	421	PUD10D	413 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	07/08/2010-01/09/2010	279,38 €
422	422	PUD10D	452 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-01/07/2010	438,88 €
423	423	PUD10D	454 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/09/2010-04/10/2010	352,02 €
424	424	PUD10D	470 1	44237644L TORRES LOZANO, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	04/10/2010-21/10/2010	94,99 €
425	425	PUD10D	476 1	44204877G SERRA HERRERO, ISABEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA TARIFA G-5	01/11/2010-21/11/2010	139,32 €
426	426	PUP09A	806 1	31383028B RAMIREZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	14/12/2009-14/12/2009	20,27 €
427	427	PUP10A	26 1	E11397106 DIAZ LOPEZ HERMANOS, S.C.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	200,98 €
428	428	PUP10A	35 1	B21392691 PESQUERAS BLANCA PALOMA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	173,23 €
429	429	PUP10A	35 2	B21392391 PESQUERAS BLANCA PALOMA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	177,18 €
430	430	PUP10A	35 3	B21392691 PESQUERAS BLANCA PALOMA, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	179,12 €
431	431	PUP10A	44 1	29728542F CORTES GOMEZ, TOMAS	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/03/2010	175,23 €
432	432	PUP10A	88 1	B21177449 PESQUERAS PUNTA UMBRIA S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	12/01/2010-08/01/2010	39,86 €
433	433	PUP10A	101 1	B21177449 PESQUERAS PUNTA UMBRIA S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO TARIFA E-3	09/02/2010-09/02/2010	13,94 €
434	434	PUP10A	105 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	05/02/2010-23/02/2010	34,86 €
435	435	PUP10A	106 1	44207282V GONZALEZ AGUADEL, ALICIA	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	08/02/2010-08/02/2010	6,97 €
436	436	PUP10A	114 1	29475979F MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/02/2010-04/02/2010	84,00 €
437	437	PUP10A	123 1	29475979F MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	28/02/2010-28/02/2010	129,50 €
438	438	PUP10A	143 1	29486488M FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO TARIFA E-3	17/03/2010-17/03/2010	6,97 €
439	439	PUP10A	145 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	03/03/2010-18/03/2010	41,83 €
440	440	PUP10A	146 1	B21274238 PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	02/03/2010-03/03/2010	6,97 €
441	441	PUP10A	183 1	B211456454 PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/06/2010	75,44 €
442	442	PUP10A	189 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	27/04/2010-27/04/2010	55,77 €
443	443	PUP10A	207 1	29475979F MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	07/04/2010-13/04/2010	35,70 €
444	444	PUP10A	208 1	29487805B ARAUJO GARCIA, JULIAN	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	05/04/2010-20/04/2010	28,46 €
445	445	PUP10A	209 1	29777305X DIAZ SOTO, DIEGO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	09/04/2010-21/04/2010	14,78 €
446	446	PUP10A	211 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	28/04/2010-28/04/2010	6,97 €
447	447	PUP10A	212 1	29244812J IGLESIAS RUIZ, Mª DEL CARMEN	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO TARIFA E-3	28/04/2010-28/04/2010	6,97 €
448	448	PUP10A	216 1	E21034608 DIAZ GOMEZ, BENITO Y MANUEL, C.B.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	06/04/2010-27/04/2010	59,78 €
449	449	PUP10A	229 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	04/05/2010-10/05/2010	41,83 €
450	450	PUP10A	235 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	13/05/2010-13/05/2010	6,97 €
451	451	PUP10A	269 1	29464019F SERRANO GOMEZ ANGEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	26/05/2010-26/05/2010	14,00 €
452	452	PUP10A	277 1	B211456454 PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA G-1 Y G-2	19/11/2009-30/11/2009	194,58 €
453	453	PUP10A	286 1	31383028B RAMIREZ FERNANDEZ, CARMELO	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO TARIFA E-3	04/06/2010-04/06/2010	6,97 €
454	454	PUP10A	316 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	SUMINISTRO TARIFA E-3	05/05/2010-29/06/2010	55,77 €
455	455	PUP10A	322 1	B11444361 SERRANO PESCA S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	17/06/2010-24/06/2010	22,80 €
456	456	PUP10A	362 1	B21274238 PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	05/07/2010-05/07/2010	7,09 €
457	457	PUP10A	382 1	29458822P DE LA CRUZ LOPEZ, MARIA	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	26/07/2010-28/07/2010	78,86 €
458	458	PUP10A	383 1	29487805B ARAUJO GARCIA, JULIAN	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	02/07/2010-28/07/2010	15,40 €
459	459	PUP10A	384 1	29475979F MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/06/2010-26/07/2010	24,85 €
460	460	PUP10A	421 1	B211456454 PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA G-1 Y G-2	29/05/2010-06/07/2010	366,35 €
461	461	PUP10A	454 1	B72022841 RICHU CAMPOMAR S.L.U.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	02/08/2010-05/08/2010	39,60 €
462	462	PUP10A	456 1	52324539E RUIZ DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	02/08/2010-12/08/2010	68,00 €
463	463	PUP10A	457 1	B72061278 LA ABUELA MENUA SL,	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	04/08/2010-12/08/2010	28,40 €
464	464	PUP10A	476 1	B21274238 PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	31/07/2010-31/07/2010	7,09 €
465	465	PUP10A	477 1	B21274238 PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	EQUIPO TARIFA E-1	03/08/2010-03/08/2010	7,09 €
466	466	PUP10A	497 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E-1	02/09/2010-13/09/2010	35,46 €
467	467	PUP10A	501 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E-1	22/09/2010-24/09/2010	14,18 €
468	468	PUP10A	510 1	29475979F MARTIN MARTIN, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/09/2010-30/09/2010	12,60 €
469	469	PUP10A	538 1	52324539E RUIZ DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	30/09/2010-30/09/2010	22,16 €
470	470	PUP10A	544 1	29460778D LOPEZ ROMERO, JULIO	PUNTA UMBRIA	TARIFA G-1 Y G-2	15/09/2010-24/09/2010	135,35 €
471	471	PUP10A	545 1	B211456454 PESQUERAS CERCOSUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA G-1 Y G-2	23/09/2010-28/09/2010	115,85 €
472	472	PUP10A	548 1	44211914A RODRIGUEZ MORGADO, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	OCUPACION SUPERFICIE	01/10/2010-31/12/2010	204,43 €
473	473	PUP10A	555 1	B211410220 PIZZA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E-1	13/10/2010-13/10/2010	7,09 €
474	474	PUP10A	569 1	44211914A RODRIGUEZ MORGADO, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	31/10/2010-31/10/2010	20,14 €
475	475	PUP10A	579 1	B21274238 PESCAPRIN, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA E-1	04/11/2010-04/11/2010	65,80 €
476	476	RDP10A	21 1	B21347380 NAUTICA PORTIL S.L.	ROMPIDO	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-31/12/2010	2.627,36 €
477	477	ROD08D	64 3	X5805177T PADILLA LEMEE, GRACIA MARIE-DOLORES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2008-16/06/2009	447,81 €
478	478	ROD08D	64 4	X5805177T PADILLA LEMEE, GRACIA MARIE-DOLORES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2008-16/06/2009	42,13 €
479	479	ROD08D	116 1	27496409R GARCIA CANO, ALBERTO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2008-16/07/2008	291,02 €
480	480	ROD08D	219 1	27496409R GARCIA CANO, ALBERTO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/07/2008-15/08/2008	291,02 €
481	481	ROD08D	231 1	B04385712 SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	09/07/2008-15/08/2008	491,94 €
482	482	ROD08D	262 1	27496409R GARCIA CANO, ALBERTO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/08/2008-24/08/2008	87,81 €
483	483	ROD08D	326 1	B04385712 SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/08/2008-15/09/2008	358,99 €
484	484	ROD08D	347 1	27496409R GARCIA CANO, ALBERTO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	24/08/2008-24/09/2008	300,72 €
485	485	ROD08D	349 1	75261373Z SORIA LOPEZ-GAY, Mª DEL MAR				

Nº	EXP	LIQUIDACION	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
493	493	ROD08D	373 1	B04385712	SERVICIOS INMOBILIARIOS MALFE SL	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2008-17/10/2008	319,10 €
494	494	ROD08D	389 1	27208259H	DEL PINO GAZQUEZ FRANCISCO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2008-31/10/2008	827,60 €
495	495	ROD08D	390 1	X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	02/10/2008-02/11/2008	274,86 €
496	496	ROD09D	10 1	23249903P	CARO COTES, ANTONIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	24/09/2008-25/01/2009	873,40 €
497	497	ROD09D	11 1	75261373Z	SORIA LOPEZ-GAY, Mº DEL MAR	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	27/09/2008-27/09/2009	1.663,30 €
498	498	ROD09D	47 1	X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	02/11/2008-01/04/2009	1.250,86 €
499	499	ROD09D	52 1	45600688Z	FERNANDEZ VIRUEGA, JOSE LUIS	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	03/02/2009-05/04/2009	331,75 €
500	500	ROD09D	54 1	45600688Z	FERNANDEZ VIRUEGA, JOSE LUIS	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	03/02/2009-05/04/2009	5,44 €
501	501	ROD09D	61 1	X6878628H	DE ANDRADE ZAGO, MARCIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2009-09/04/2009	79,10 €
502	502	ROD09D	94 1	27489791F	PIÑERO ARANDA ANGEL	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2008-20/05/2009	966,88 €
503	503	ROD09D	108 1	24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2008-31/05/2009	1.255,29 €
504	504	ROD09D	224 2	27488647J	PADILLA SANCHEZ, JUAN MANUEL	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	94,06 €
505	505	ROD09D	227 1	27207282F	MARTINEZ LIDUEÑA JOSE	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	720,86 €
506	506	ROD09D	230 1	27226681V	RUIZ LOPEZ, ENCARNACION	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	652,94 €
507	507	ROD09D	234 1	75714284D	ESTEBAN AGUILERA, VICENTE	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2009-20/06/2009	545,75 €
508	508	ROD09D	269 1	24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/06/2009-01/01/2010	326,31 €
509	509	ROD09D	321 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	15/05/2009-30/07/2009	734,19 €
510	510	ROD09D	323 1	24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2009-30/07/2009	315,43 €
511	511	ROD09D	374 1	00128297A	TABOADA MARTIN MAESTRO, CARLOS	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-21/08/2009	646,09 €
512	512	ROD09D	410 1	B57618969	SOCIEDAD GESTION PATRIMONIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	30/07/2009-11/09/2009	420,93 €
513	513	ROD09D	422 1	24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	30/07/2009-15/09/2009	511,21 €
514	514	ROD09D	423 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	30/07/2009-15/09/2009	511,21 €
515	515	ROD09D	464 1	27232031P	CRUZ DOUCET Mº CARMEN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	720,86 €
516	516	ROD09D	494 1	24234137A	LEYVA TORIBIO, JUAN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2009-01/01/2010	674,37 €
517	517	ROD09D	495 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	15/09/2009-01/01/2010	674,37 €
518	518	ROD09D	496 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	1.664,15 €
519	519	ROD09D	497 1	75261373Z	SORIA LOPEZ-GAY, Mº DEL MAR	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	27/09/2009-01/01/2010	543,84 €
520	520	ROD09D	499 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	1.296,75 €
521	521	ROD09D	500 1	27208479P	GALLARDO FUENTES MANUEL FRANCISCO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	16/06/2009-01/01/2010	1.296,75 €
522	522	ROD10D	150 1	B04328183	ROQUETAS MEDITERRANEO 2000 S.L.	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	1.713,75 €
523	523	ROD10D	158 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-13/02/2010	184,05 €
524	524	ROD10D	180 1	27208479P	GALLARDO FUENTES MANUEL FRANCISCO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/03/2010	338,99 €
525	525	ROD10D	232 1	27510211A	GALLARDO MONTES, FRANCISCO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	403,61 €
526	526	ROD10D	275 1	25074457H	CASSINI SOTO, JOSE LUIS	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-28/05/2010	107,86 €
527	527	ROD10D	287 1	27232031P	CRUZ DOUCET Mº CARMEN	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-01/01/2011	1.335,39 €
528	528	ROD10D	292 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	1.147,99 €
529	529	ROD10D	293 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	1.147,99 €
530	530	ROD10D	294 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2010-30/06/2010	1.147,99 €
531	531	ROD10D	297 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/04/2010-30/06/2010	509,32 €
532	532	ROD10L	146 1	27510211A	GALLARDO MONTES, FRANCISCO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	301,73 €
533	533	ROD10L	148 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	235,11 €
534	534	ROD10L	151 1	53706899J	GARCIA BELMONTE ARISTIDES	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	301,73 €
535	535	ROD10L	152 1	45580137W	PEREZ GIMENEZ, ROSA DE NAZARET	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	301,73 €
536	536	ROD10L	160 1	27516979D	MANRIQUE CONTRERAS, PABLO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/07/2010-31/07/2010	301,73 €
537	537	ROP08A	68 1	27191079L	SEGURA LEON, JOAQUIN	ROQUETAS	PESCA FRESCA	04/04/2008-14/04/2008	14,60 €
538	538	ROP08A	247 1	27495940S	RUBI TRUJILLO JUAN EMILIO	ROQUETAS	ESTANCIA TARIFA G-5	01/01/2008-15/06/2008	249,02 €
539	539	ROP08A	342 1	23192768M	TERUEL MIRON JUANA	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2008-31/12/2008	2.112,78 €
540	540	ROP08A	345 1	75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2008-31/12/2008	2.334,72 €
541	541	ROP09A	96 1	27261980B	DIAZ CLEMENTE, LUIS	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-30/06/2009	2.217,28 €
542	542	ROP09A	97 1	23192768M	TERUEL MIRON JUANA	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-30/06/2009	1.296,25 €
543	543	ROP09A	98 1	75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2009-30/06/2009	2.217,28 €
544	544	ROP09A	217 1	27261980B	DIAZ CLEMENTE, LUIS	ROQUETAS	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2009-31/12/2009	1.318,05 €
545	545	RTD09D	4380 1	28789565M	PINTO VELAZQUEZ, CARMEN MARIA	ROTA	SUMINISTRO TARIFA E-3	04/09/2009-04/09/2009	1,65 €
546	546	RTD10D	2417 1	45701138T	ARMARIO GONZALEZ, JOSE MANUEL	ROTA	OCUPACION SUPERFICIE	12/05/2010-01/07/2010	119,62 €
547	547	RTD10D	2510 1	45325430C	FERNANDEZ BUSTILLO, MANUEL A.	ROTA	ESTANCIA TARIFA G-5	26/06/2010-27/06/2010	10,99 €
548	548	RTD10D	2525 1	45325430C	FERNANDEZ BUSTILLO, MANUEL A.	ROTA	ESTANCIA TARIFA G-5	25/06/2010-26/06/2010	10,99 €
549	549	SPD09D	2520 1	06511701X	JIMENEZ BLAZQUEZ, SEVERIANO	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2008-31/12/2009	1.088,88 €
550	550	SPD09D	2521 1	50815142T	CASERO ROMA, JUAN CARLOS	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2008-31/12/2009	544,43 €
551	551	SPD09D	2525 1	75813477A	GONZALEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2008-31/12/2009	272,22 €
552	552	SPD09D	2528 1	75813477A	GONZALEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2009-01/01/2010	0,70 €
553	553	SPD10D	800 1	75813477A	GONZALEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	01/01/2010-01/07/2010	131,28 €
554	554	SPD10D	801 1	50815142T	CASERO ROMA, JUAN CARLOS	SANTI PETRI	OCUPACION SUPERFICIE	31/12/2008-31/12/2009	263,93 €
555	555	TED10D	64 1	29485825D	RAMOS MONALLA, FRANCISCO JAOQUIN	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	22/01/2010-01/02/2010	54,93 €
556	556	TED10D	146 1	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	EL TERRON	ESTANCIA TARIFA G-5	16/05/2010-01/06/2010	250,39 €
557	557	TED10L	95 1	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	EL TERRON	ESTANCIA TARIFA G-5	08/06/2010-06/08/2010	1.001,83 €
558	558	TED10L	108 1	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	EL TERRON	ESTANCIA TARIFA G-5	07/08/2010-10/08/2010	50,94 €
559	559	TED10L	135 1	52992454V	MOLINA GIL, LUIS	EL TERRON	ESTANCIA TARIFA G-5	20/08/2010-25/08/2010	84,90 €
560	560	TEP10A	60 1	75567826S	ALFONSECA FERNANDEZ JUAN MANUEL	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	01/03/2010-31/03/2010	44,81 €
561	561	TEP10A	75 1	75567826S	ALFONSECA FERNANDEZ JUAN MANUEL	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	01/04/2010-30/04/2010	43,37 €
562	562	TEP10A	80 1	75567826S	ALFONSECA FERNANDEZ JUAN MANUEL	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	01/05/2010-31/05/2010	44,81 €
563	563	TEP10A	83 1	75567826S	ALFONSECA FERNANDEZ JUAN MANUEL	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	01/06/2010-30/06/2010	43,37 €
564	564	TEP10A	101 1	75567826S	ALFONSECA FERNANDEZ JUAN MANUEL	EL TERRON	OCUPACION SUPERFICIE	01/08/2010-31/08/2010	45,58 €

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de los Acuerdos relacionados en el anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la norma-

tiva portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica, corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha incoación	Interesado (NI) y municipio. Ult. domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
918/2010	4.1.2011	Christian Martin García (75156163), Torrox (Málaga)	78.a (1)	100,00
919/2010	4.1.2011	Rafael Caballero Gamero (29945712), Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga)	78.a (1)	100,00
933/2010	5.1.2011	Johanne Alison Berg (X5287654T), Mijas (Málaga)	78.a (1)	100,00
936/2010	5.1.2011	Floridania Acosta Martínez (X5429938Y), Rota (Cádiz)	78.a (1)	100,00
938/2010	5.1.2011	Explotaciones Hermanos Pirri, S.L. Utrera (Sevilla)	78.a (1)	100,00
941/2010	5.1.2011	Rosario Jiménez Díaz (28525961), Sevilla (41012)	78.a (1)	100,00
956/2010	10.1.2011	Fernando Caldera Alvis (X8235461N), Cazalla de la Sierra (Sevilla)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para la realización del Programa de Formación accesible para personas sordas en Andalucía en Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo 2010-11.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la entidad Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para la realización del Programa de Formación Accesible para Personas Sordas en Andalucía en Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo 2010-11, encaminado primordialmente a proporcionar un servicio gratuito de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) a toda persona o entidad que lo requiera dentro de los Programas públicos de empleo-formación referenciados.

El abono de la subvención se hará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 (Empleo), programa presupuestario 32B, a sufragar a través de las aplicaciones del ejercicio 2010 y 2011: con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.3 1.01.00.781.00.32B.2 y 3.1.15.31.01.00.781.00.32B.3.2011.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).

Expte: S.E./FAAS/2010.

Subvención: 196.304 €.

Sevilla, 2 de febrero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
WP DIVISION TRANSFORMADOS, SL (Exp.) SC/CE1/00001/2010	96.168	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U. (Exp.) SC/CE1/00002/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Exp.) SC/CE1/00003/2010	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00004/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. (Exp.) SC/CE1/00005/2010	43.282,28	Creación Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL (Exp.) SC/CE1/00006/2010	23.883,83	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI (Exp.) SC/CE1/00007/2010	192.336	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00008/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00009/2010	300.525	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00010/2010	120.210	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO (Exp.) SC/CE1/00011/2010	144.252	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL (Exp.) SC/CE1/00012/2010	48.084,01	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO S.L. (Exp.) SC/CE1/00013/2010	52.291,36	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U. (Exp.) SC/CE1/00014/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA (Exp.) SC/CE1/00015/2010	95.243,30	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA (Exp.) SC/CE1/00016/2010	5.535,99	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA (Exp.) SC/CE1/00017/2010	9.354,23	Creación Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L. (Exp.) SC/CE1/00018/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA (Exp.) SC/CE1/00019/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA (Exp.) SC/CE1/00020/2010	93.239,82	Creación Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO (Exp.) SC/CE1/00021/2010	110.593,20	Creación Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L. (Exp.) SC/CE1/00023/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L. (Exp.) SC/CE1/00024/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L. (Exp.) SC/CE1/00025/2010	67.810,77	Creación Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L. (Exp.) SC/CE1/00026/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L. (Exp.) SC/CE1/00028/2010	40.686,46	Creación Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00029/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL (Exp.) SC/CE1/00030/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA (Exp.) SC/CE1/00031/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L. (Exp.) SC/CE1/00032/2010	143.350,44	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI (Exp.) SC/CE1/00033/2010	150.262,50	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. (Exp.) SC/CE1/00034/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI (Exp.) SC/CE1/00035/2010	117.204,75	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00036/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00037/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00038/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
207 INNOVA 24H, S.L. (ASID) (Exp.) SC/CE1/00039/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
207 INNOVA 24H, S.L. (ASID) (Exp.) SC/CE1/00040/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. (Exp.) SC/CE1/00041/2010	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L. (Exp.) SC/CE1/00042/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. (Exp.) SC/CE1/00043/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00044/2010	192.336	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00045/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
207 INNOVA 24H, S.L. (ASID) (Exp.) SC/CE1/00046/2010	18.185,62	Creación Empleo en C.E.E.
207 INNOVA 24H, S.L. (ASID) (Exp.) SC/CE1/00047/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00048/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SC/CE1/00049/2010	108.189	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE S.A. (Exp.) SC/CE1/00050/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SC/CE1/00051/2010	180.315	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00052/2010	91.960,65	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00053/2010	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
EMPACA 3000 SL	(Exp.) SC/CE1/00054/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00055/2010	19.752,40	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00056/2010	23.092,97	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00057/2010	21.511,26	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00060/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
WP DIVISION TRANSFORMADOS, SL	(Exp.) SC/CE1/00061/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00064/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
DAREM 2008 SL	(Exp.) SC/CE1/00065/2010	85.649,63	Creación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión al Centro Especial de Empleo que a continuación se relaciona de la ayuda por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad de la ayuda concedida al Centro Especial de Empleo que a continuación se relacionan, para su reestructuración financiera al amparo de lo establecido en la Orden de 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Entidad: Internacional Granadina de Alcaparra, S.L.U.
Expediente: EQ 01/2010.
Importe subvención: 188.406,91 euros.
Aplicación Presupuestaria:
0.1.15.31.18.00.77111.32B.8.
3.1.15.31.18.00.77111.32B.9.2011.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones de procedimientos de reintegro de subvenciones en materia de Políticas Migratorias en los expedientes que se citan.

Intentada sin efecto las notificaciones de resoluciones de reintegro abajo descritas, por la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de Expediente: SUB 06/PR 22.

Proyecto: «Actividades culturales y de promoción social del colectivo inmigrante senegalés en España».

Interesado/a: Asociación de Inmigrantes por la Igualdad. CIF núm. G41885179.

Último domicilio: C/ Trabuco, 13, C.P. 41015, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de reintegro de 30.12.2010.

Recursos: Recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. de Expediente: SUB 06/I 7.

Proyecto: «Adquisición de equipamiento para la sede de la asociación».

Interesado/a: Asociación de Inmigrantes por la Igualdad. CIF núm. G41885179.

Último domicilio: C/ Trabuco, 13, C.P. 41015, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de reintegro de 30.12.2010.

Recursos: Recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla de la Junta de Andalucía (Políticas Migratorias), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido íntegro de las citadas Resoluciones.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita diferentes trámites en relación a su solicitud en el Registro General Sanitario de Alimentos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en su solicitud ha resultado infructuosa. Para ello se les concede un plazo de 10 días hábiles tras el cual, si no cumple lo dispuesto, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Comercial Iponuba Hostelería, S.L.
Domicilio para notificaciones: C/ Antonio Machado, 2, 2.º dcha., 14850 Baena (Córdoba).
Acto notificado: Mejora de solicitud Inscripción Inicial Registro General Sanitario de Alimentos, clave 40.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0289-10-P.
Encausado: Anje Onuba, S.L.
Último domicilio: C/ Berdigón, 19, bj.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2010), indicando el beneficiario, el número de expediente e importe subvencionado con cargo al programa presupuestario: 0.1.19.00.01.04.77402.76A.8.

Beneficiario: Guerrero López, Juan.
Expediente: AREEXP09 EH0401 2010/1.
Municipio: Benahadux.
Importe: 14.300,00 €.

Almería, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-054/10, incoado a Auri Venhur, S.L. (Annemie Verhuur), con último domicilio conocido en Sitio de Pasaje Ciudad de Porcuna. Edif. Galeón, local 2 (La Carihuela), de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-021/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-023/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-024/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-025/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no han sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han podido ser notificados a los siguientes interesados:

Expediente: SAAD01-18/045130/2007-60.
Apellidos, nombre: Del Rey Águila, Carmen.
Localidad: Aldeire (Granada).
Contenido del acto: Resolución de inadmisión de solicitud de revisión.

Expediente: SAAD01-18/589653/2008-37.
Apellidos, nombre: Amescua Ruiz, Baldomero.
Localidad: Guadix (Granada).
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de revisión de oficio.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Trámite de audiencia a la interesada para alegar y presentar la documentación que considere oportuna según lo dispuesto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-28078 TAMARA DIEGUEZ NIETO

LINARES

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5 apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces,

PS JA 551-2010-24217
PS JA 551-2010-24711
PS JA 551-2010-24730
PS JA 551-2010-26025
PS JA 551-2010-27617
PS JA 551-2010-28831
PS JA 551-2010-29946

NOELIA GARCÍA LUJANO
LUISA HERNÁNDEZ CORTÉS
HELIODORO RODRÍGUEZ TORRES
INES MORENO RICO
ANTONIO MORENO MARTÍN
ANGUSTIAS M. EXTREMERA BARRANCO
ANTONIA ALMAGRO MUÑOZ

ANDÚJAR
LA GUARDIA DE JAÉN
SANTIAGO-PONTONES
LINARES
LINARES
JAÉN
JAÉN

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-19092
PS JA 551-2010-19602
PS JA 551-2010-24192
PS JA 551-2010-25058
PS JA 551-2010-25074
PS JA 551-2010-25656
PS JA 551-2010-26351
PS JA 551-2010-26585
PS JA 551-2010-26629
PS JA 551-2010-28204
PS JA 551-2010-28837
PS JA 551-2010-30485

MABEL HERBAS SALAZAR
MOHAMMED SAIDI
FRANCISCA MUÑOZ RODRÍGUEZ
GEMMA CASTILLO DÍAZ
FRANCISCA RUIZ BASCÓN
RUSLANA ZAYETS
FRANCISCO LOPEZ GARZON
JAVIER CONSUEGRA FERNÁNDEZ
DAVID ARNADA MARTÍNEZ
FRANCISCO REYES MORENO
Mª LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
VANESA GARCÍA MORENO

ANDÚJAR
TORREDEL CAMPO
LINARES
MANCHA REAL
TORREDEL CAMPO
JAÉN
VILCHES
JAÉN
JAÉN
LINARES
JAÉN
VILLANUEVAARZOBISPO

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-34142
PS JA 551-2010-34195
PS JA 551-2010-36528
PS JA 551-2010-40707
PS JA 551-2010-43558

SAMUEL CORTÉS CORTÉS
JUAN DAVID MARTÍNEZ PARRA
LUZ DIVINA MORENO ESCOBEDO
DAVID MORENO CORTÉS
JUAN CARLOS ARENAS AMARO

MENGIJAR
JAÉN
JAÉN
MENGIJAR
ANDÚJAR

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-9195	INMACULADA C. RAMÍREZ PEREIRA	CTRA. DE LA GUARDIA
PS JA 551-2010-10918	LYDIA PRIETO ANGULO	JAÉN
PS JA 551-2010-11072	PATRICIA GARCÍA VACAS	MENGIBAR
PS JA 551-2010-11577	LIDIA RAMÍREZ QUILE	MANCHA REAL
PS JA 551-2010-11600	JUAN JOSE CASTRO OCAÑA	MARTOS
PS JA 551-2010-11887	ESTHER MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-12874	JOSÉ LÓPEZ MONTBLANC	ARQUILLOS
PS JA 551-2010-13553	DUMITRU GABRIEL VISILENA	JAÉN
PS JA 551-2010-13592	ASCENSIÓN MARTÍNEZ GÓMEZ	JAÉN
PS JA 551-2010-13654	M ^o JESÚS BUYEMA TÉLLEZ	JAÉN
PS JA 551-2010-13665	MIGUEL ÁNGEL CID JULIÁN	JAÉN
PS JA 551-2010-15136	CARMEN ESCOBEDO LÓPEZ	BEGIJAR
PS JA 551-2010-15442	MONSERRAT CRESPO MORAL	LINARES
PS JA 551-2010-16783	JESÚS TIJERAS GARCÍA	BAILÉN
PS JA 551-2010-17574	JULIANA TORRES TORRES	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 551-2010-18053	M ^o SUSANA REDROVAN BARZALLO	JAÉN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por las que se acuerdan formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción.

352-2008-5343/352-2009-4834-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de enero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de los menores J.L.C.B. y R.C.B., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Raquel Sáez Flores al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.G.S., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido consistente en acordar el desamparo y la constitución de acogimiento familiar con familia extensa de dicho menor por esta entidad pública, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Rosana Bautista Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 13 de diciembre de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto de los menores R.C.B., I.C.B. y M.A.B.A. designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Fernández Pérez y don Salvador Cortes Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de enero de 2011, que acuerda el cese de tutela asumida por esta entidad pública y la reintegración familiar de la menor A.C.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EDICTO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Jesús Alberto López Castañeda.
DNI: 78039913Q.
C/ Salvador Dalí, 9, 2.º D.
04760, Berja (Almería).
Expte.: 04/0000063-I/2005.
Percibido indebidamente: 2.714,20 euros.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Miguel Moreno Navarro.
DNI: 27171944C.
Ctra. La Mojonera, 312, 2.º A.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0000353-J/2003.
Percibido indebidamente: 1.089,88 euros.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho, modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho, modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Josefa Oliver Artero.
DNI: 27034245E.
C/ Concepción, 15, 4.º D.
04820, Vélez-Rubio (Almería).
Expte.: 04/0000060-J/1999.
Percibido indebidamente: 4.805,35 euros.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.11.2010 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2010-00003530-1 a la madre doña Sabrina Hermoso Domínguez, por el que se acuerda:

Ratificar la declaración de desamparo del menor A.H.D., nacido el día 20 de junio de 2010, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 20.8.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a

los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor V.O.M. don Israel Ortega Gabella, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a V.O.M.

2.º Declarar la situación provisional de desamparo de V.O.M., nacido el día 21 de diciembre de 2001 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3.º Constituir el acogimiento residencial del/de la menor, que será ejercido por el Director del Centro de Atención Inmediata «Pérez Galdós», de Corrales-Aljaraque (Huelva).

4.º El/La menor podrá recibir visitas supervisadas en el centro de sus familiares y allegados en los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

5.º Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

6.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de acogimiento familiar permanente, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-

creto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres don José Ruge Maldonado y doña Susana Patricia Higuera Poyatos, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 29 de diciembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00003099-1, procedimiento núm. 373-2010-00000795-2, relativo al/la menor J.R.H., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al menor J.R.H., nacido/a el día 12 de julio de 2006.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Notificación de la resolución de la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 29 de diciembre de 2010, recaída en el expediente sobre protección de menores números. DPSE-352-2010-1534, por la que se acuerda la ratificación del desamparo y el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Nombres y apellidos: Don Juan Manuel Aparicio Barrera y doña Soledad Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, artículos 172 y 173 del Código Civil, y artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, ratificación del desamparo y el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia de propuesta de desamparo.

Núm. Expte. menor: (DPSE)352-2010-00004307-1.

Notificación del trámite de audiencia de la propuesta de desamparo respecto de la menor N.M. con número de expediente de protección arriba referenciado.

Nombre y apellidos: Mohamed Mustapha.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les concede el trámite de audiencia de la propuesta de desamparo y que disponen, según el artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 24 de enero de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda por parto múltiple, concedida el 6 de febrero de 2009, expediente núm. 04/00018/08 APM, en el domicilio señalado de Avda. Pablo Iglesias, núm. 8, 3.º C, C.P. 04003, de Almería, a doña Inna Pivovarova, con NIF X-5949225E, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Almería o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 24 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «La Villa de Fornes».

Expediente: ASOC/2009/18/287.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Con Discapacidad AMUDIS».

Expediente: ASOC/2009/14/08.

Subvención: 954,81 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montilla. (PP. 108/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de extracción de limos, promovido por Rover Alcisa, S.A., situado en Paraje «Huerta Carmona», en el término municipal de Montilla, expediente AAU/CO/150/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 4 de enero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acuerdo de inicio del deslinde del monte «Sierra y Anejos o Los Baldíos».

Expte. MO/00641/2010.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

APELLIDOS, NOMBRE

GALVEZ ROMERO JOSE.
 MUÑOZ REDONDO RAFAEL.
 REDONDO PIZARRO LEANDRA.
 REDONDO PIZARRO DANIELA.
 CABALLERO CALVENTE RAFAEL.
 CACERES PARRA M DOLORES.
 MURILLO LOPEZ FELIPA.
 CASTILLO JURADO ROSARIO.
 ROMERO DIAZ TERESA.
 MADUÑO PRADOS ARACELI.
 FERNANDEZ ROJO LEONCIA.
 CABALLERO FERNANDEZ HERMENEGILDA.
 COPE JURADO ALFONSO.
 CAMARA SANCHEZ MARIA ISABEL.
 CALVENTE RUIZ CARMEN.
 CALVENTE RUIZ JERONIMO.
 ROJO MARTINEZ DE LA MATA FELISA.
 ROMERO MEDINA JOSE VALENTIN.
 MURILLO MURILLO MERCEDES.
 ROJO GARRIDO EVA.
 PUERTO PEDRAJAS JOAQUIN.
 CAMPOS TORRICO ALFONSO.
 ROMERO MEDINA FERNANDA.
 RUIZ DAZA CECILIO.
 MURILLO GIMENEZ GERTRUDIS.
 MURILLO GOMEZ VALERIANA.
 JIMENEZ BLANCO CELESTINA.
 HEREDEROS DE LOPEZ LOPEZ ALFONSO.
 HEREDEROS DE CAMPOS REDONDO MARIA.
 RUIZ ROMERO CLEOFE LIRIA.
 CASTILLO MOLINA MARIA GRACIA LORENZA.
 HEREDEROS DE HERNANDEZ PERALBO JUAN FRANCISCO.
 DOMINGUEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER.
 FERNANDEZ ROMERO EVA MARIA.
 CASTILLO MOLINA ALEJANDRO.
 LOPEZ LORENTE MARIA ROSARIO.
 MOLINA ROMERO M ANGELES.
 SANCHEZ MURILLO CARMEN.
 COLETO FLORES BENITO.
 MURILLO GARCIA JOSEFA BIENVENIDA.
 BEJARANO PEÑA M ISABEL.
 JIMENEZ GARCIA MANUEL.
 HEREDEROS DE BEJARANO ROMERO ALFONSO.
 BLANCO BLANCO DOROTEA.
 BLANCO FERNANDEZ JOSEFA.
 HEREDEROS DE JIMENEZ GARCIA FLORENCIO.
 BLANCO REDONDO BENJAMIN.
 GONZALEZ ORTEGA JESUS.
 GONZALEZ ORTEGA FRUCTUOSA.
 BLANCO LOPEZ ANGEL.
 GONZALEZ ORTEGA AMALIA.
 JURADO DIAZ FILOMENA.
 GONZALEZ FERNANDEZ FELIPE.
 JURADO GOMEZ SINFOROSA.
 JURADO JIMENEZ AMALIA.

JURADO JIMENEZ MARIA AMALIA.
 JURADO JURADO JOAQUIN.
 JURADO MUÑOZ ELIAS.
 JURADO ROMERO JOSE.
 JURADO SERENA MIGUEL.
 JURADO SERENA TEODORO.
 BEJARANO LOPEZ JOSEFA.
 BEJARANO LOPEZ ANDREA.
 JIMENEZ TORRICO JOSE MARIA.
 CABALLERO BEJARANO ALFONSO.
 CASTILLO LINARES ELISA HM.
 CALVENTE PEÑA MARGARITA.
 CALVENTE ANTONIO.
 COTA LUNA JOSE.
 HEREDEROS DE DAZA JURADO JUAN FRANCISCO.
 DAZA RUIZ FERNANDA.
 CABANILLAS PIZARRO INOCENTE.
 DELGADO JOSE.
 CABALLERO BEJARANO ROSINA.
 CABALLERO BEJARANO MARIA.
 MEDINA GORDILLO EUGENIO.
 GONZALEZ LOPEZ MARIA DOLORES.
 LOPEZ PASCUAL EULOGIO.
 DELGADO REDONDO ANTONIO.
 FERNANDEZ FERNANDEZ DIONISIO.
 FERNANDEZ IGLESIAS FRANCISCO.
 FERNANDEZ JIMENEZ ANSELMO.
 FERNANDEZ MORENO FLORIAN.
 BLANCO SERENA OLEGARIO.
 HEREDEROS DE FERNANDEZ MURILLO MANUEL.
 BLANCO SERENA ANGEL.
 FRANCO FERNANDEZ DOROTEO.
 BLANCO SEGADOR FRANCISCA.
 GOMEZ CRUZ JOSE.
 GOMEZ JIMENEZ VICTORIANA.
 GONZALEZ LOPEZ FELIX.
 CABALLERO BEJARANO FRANCISCO.
 ROMERO MUÑOZ ANTONIO.
 REDONDO ORTEGA JOSEFA.
 HEREDEROS DE ROMERO RUIZ DAMIAN.
 HEREDEROS DE ROMERO RUIZ ANA.
 HEREDEROS DE ROMERO ROMERO RAFAEL.
 ROMERO ROMERO FRANCISCO.
 ROMERO PEÑA EULALIO.
 ROMERO RUIZ FRANCISCO MENOR.
 ROMERO MUÑOZ ARGIMIRO.
 RUBIAS PEDRERO AGUSTIN.
 ROMERO MEDINA JOSE.
 ROMERO JURADO SINFORIANO.
 ROMERO JURADO ERUNDINO.
 ROMERO GARCIA RICARDO.
 ROMERO GARCIA ANTONIO JULIAN.
 LOPEZ RISQUEZ JOSE.
 REDONDO PASCUAL FILIBERTA.
 ROMERO MUÑOZ EMILIA.
 RUIZ PEÑA JOSE.
 VALVERDE BARBANCHO SANTIAGO.
 TORRICO LOPEZ MIGUEL.
 TORRICO JOSE MARIA.
 TORRICO BEJARANO ISABEL MAYOR.
 SERENA MURILLO ALEJANDRO.
 HEREDEROS DE SERENA FERNANDEZ PURIFICACION.
 ROMERO RUIZ FRANCISCO.
 RUIZ RUIZ VALENTIN.
 ROMERO BEJARANO MARIA JOSE.
 RUIZ HNOS DE FRANCISCO.
 RUIZ GONZALEZ ESTEBAN.
 RUIZ GONZALEZ CELEDONIO.
 RUIZ FERNANDEZ EROTIDA.
 RUIZ DIAZ MARIA MERCEDES FLORA.
 RUIZ CASTILLO ANGEL.
 RUIZ CABALLERO ANGEL.
 SERENA FERNANDEZ FRANCISCO.
 MORENO SANCHEZ ALFONSO.
 REDONDO ORTEGA FLORENCIO.
 MUÑOZ PEÑA JOSEFA.
 MUÑOZ MARTIN BERNABE.
 MURILLO PEÑA PEÑA.
 MUÑOZ FLORES ADOLFO.
 MUÑOZ FERNANDEZ EULALIA.
 HEREDEROS DE MURILLO PEÑA MIGUEL.
 MURILLO RUIZ ROSA MARIA.
 NAVAJON NAVAS FRUCTUOSO.
 MURILLO CABALLERO JOSE MARIA.
 NAVAJON NAVAS GABRIEL.
 MURILLO MURILLO SEGUNDO.
 MORENO MUÑOZ GUILLERMO.

MORENO ALFONSO.
 MONTES PEÑA SARA.
 MOLINA RUIZ MARIA DEL PILAR.
 PASCUAL CABALLERO CIRILA.
 PASCUAL MURILLO ROSARIO.
 MARTIN BEJARANO HERMINIA.
 PEÑA ROMERO LUIS.
 RODRIGUEZ MARTIN ROBUSTIANO A.
 BEJARANO CASTILLO FRANCISCO MANUEL.
 MUÑOZ FERNANDEZ DOROTEA.
 CARASA RUIZ MARIA.
 MURILLO FERNANDEZ MARIA DOLORES.
 MUÑOZ FERNANDEZ NEMESIA LUISA.
 ORTEGA JIMENEZ ANTONIA MARIA.
 HEREDEROS DE ORTEGA BEJARANO ANGEL FRANCISCO.
 MEDINA GOMEZ M.
 HEREDEROS DE ROMERO ROMERO FERNANDA.
 HEREDEROS DE VALVERDE CABALLERO MANUEL.
 JURADO RUIZ LEONISA.
 HEREDEROS DE DAZA GARCIA JOSE.
 BEJARANO BEJARANO CONSUELO.
 HEREDEROS DE CASTILLEJO CASTILLO FLORENTIN.
 RUIZ CABALLERO DOLORES.
 NUÑEZ ROMERO TERESA.
 REDONDO ROMERO ISABEL.
 SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA.
 GRANT RENNICK CATRIONA MARY ALEXA.
 REDONDO BLANCO MANUEL.
 DAZA PIEDRAHITA FLORENCIA MARIA.
 FERNANDEZ ROMERO MARIA INES.
 MURILLO PASCUAL ANA MARIA.
 CAMPOS REDONDO ANGELA.
 LOPEZ PARDAL ALFONSO.
 LEON BEJARANO PAULA.

«El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 60 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00641/2010, del monte público "Sierra y Anejos o los Baldíos", propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra y Anejos o Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Martín de Almagro y Giménez de los Galanes conforme al artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
 Consejero de Medio Ambiente»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 216/2011).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de construcción de un camino forestal perimetral en la finca «El Rinconcillo», en el t.m. de Villanueva de los Castillejos (Huelva). Expte. AAU/HU/007/10.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 050/10-GRA-MEM.

Expedientado: Ploder Uicesa, S.A.

Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 010/10-SE.

Expedientado: Rodríguez Fernández, Eduardo.

Término municipal: Palomares del Río (Sevilla).

Núm. de expediente: GR-285/2009-GUA-FP.

Expedientado: Alejandro Maurice de Bernardo Bentitou.

Término municipal: Maracena (Granada).

Núm. de expediente: SA-CA-008-10.

Expedientado: Miñarro Jodar, Pedro, en nombre y representación de: Holcim España, S.A.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. de expediente: GR-256/20097GUA-CG.

Expedientado: López Nieto, M.ª Julia.

Término municipal: Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de traslado de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-852/07-SE.
Expedientado: Pérez Fernández, José.
Término municipal: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Núm. de expediente: AP-237/08-CB.
Expedientado: Muñoz Carmona, Enrique.
Término municipal: Écija (Sevilla).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-375/08-CB.
Expedientado: Matas Escamillas, Carmen.
Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 327/2011).

Ref. Expte. 206/1999.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 206/1999, ha resuelto

que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características:

Clave: E-206/1999.

Titular:

Nombre: Explotaciones Alonso Coveñas, S.L.

DNI/CIF: B11744810.

Tipo aprovechamiento/uso: Toma cauce del Arroyo Amarguillo/Riego.

Corriente: Amarguillo (A), AYO. (margen izquierda).

Volumen máximo anual: 80.500 m³.

Fecha de entrada de la comunicación: 10.2.99.

Localización de la captación:

- Topónimo: El Chorreadero Sur.

- Término municipal: Jerez de la Frontera.

- Provincia: Cádiz.

- Coordenadas UTM (X, Y): (243379, 4047590).

- Huso: 30.

Caudal máximo instantáneo: 24,15 l/s.

Superficie de riego: 35 ha.

Sistema de explotación: Aspersión (pivot, cobertura, cañones...).

Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º Esta Concesión se otorga por un plazo de veinte años (20 años).

2.º Se prohíbe la captación en el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de septiembre de cada año.

3.º La toma en el cauce de Arroyo Amarguillo y la reimpulsión desde la balsa se realiza con un grupo elevador portátil de 45 cv.

4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en balsa con las características señaladas a continuación.

Las características de la prebalsa de decantación son las siguientes:

Tipo: Materiales sueltos compactados con sección trapezoidal.

Capacidad de embalse: 6.713 m³.

Altura máxima exterior del dique: 3,00 m.

Anchura de coronación: 3,00 m.

Talud aguas arriba: 3,00/H1,00V.

Talud aguas abajo: 2,50/H1,00V.

Las características de la balsa de acumulación son las siguientes:

Tipo: Materiales sueltos compactados con sección trapezoidal.

Capacidad de embalse: 59.333 m³.

Altura máxima exterior del dique: 4,00 m.

Anchura de coronación: 5,00 m.

Talud aguas arriba: 3,00/H1,00V.

Talud aguas abajo: 2,50/H1,00V.

Aliviadero lateral: Tipo badén circular con 3,0 m de anchura y 0,5 m de calado.

Conexión entre balsas: Canal de hormigón de sección rectangular de 1 m de anchura y 1,5 m de calado.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha resuelto clasificar la balsa de acumulación frente al Riesgo Potencial derivado de su posible rotura o funcionamiento incorrecto, en la Categoría «C».

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efecto de notificación, los acuerdos de ini-

cio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, calle Doctor Marañón, 3, 11002, Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AGUILAR RECIO, CINTIA Calle Camino Ntra Sra del Carmen 08 CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	76087581Q	1.325,25 €	2008/2009	2.11
ASSAD GONZALEZ, KARIM Calle FRANCISCO GARCIA DE SOLA 11 , Piso 3ºº CADIZ (CADIZ)	76082989R	365,13 €	2008/2009	2.7
BONNEMAISON CORREAS, JOAQUIN MIGUEL Calle MURILLO 6 , Piso 1º SAN FERNANDO (CADIZ)	77171829K	964,50 €	2008/2009	2.7
CALVO-FERNANDEZ BAOS, ALVARO ANDRES Calle General Pujales 43 , Esc. 1 - d SAN FERNANDO (CADIZ)	48975588D	3.946,00 €	2008/2009	2.11
CHACON GUERRERO, OSCAR Calle CABO NEGRETE 2 ALGECIRAS (CADIZ)	75889952A	1.033,50 €	2008/2009	2.7
FERNANDEZ ARISMENDI, GABRIELA Calle BARRON 4 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	45339117E	3.877,00 €	2008/2009	2.7
GALAN RIOS, NOELIA MARIA Plaza ALMANZORA 9 , Piso 2º SAN FERNANDO (CADIZ)	75758070A	1.463,25 €	2008/2009	2.7
GALLEGO FERRERAS, FRANCISCO JAVIER Calle MEDINA SIDONIA 15 , Piso 3º MEDINA-SIDONIA (CADIZ)	76086833G	1.085,25 €	2008/2009	2.7
GARCIA MARQUEZ, FRANCISCA Calle VILLAVERDE 42 ALGECIRAS (CADIZ)	32053696E	1.394,25 €	2008/2009	2.7
GOMEZ BENITEZ, MELINA MARIA Avenida RAFAEL ALBERTI 3 , Piso Bº PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	45327520V	3.471,62 €	2008/2009	2.7
GOMEZ NOBLE, SARAY Ctra EL PORTAL, PICARDIA 44, A.C. 204 44 PUERTO REAL (CADIZ)	75794150L	3.453,00 €	2008/2009	2.7
GONZALEZ BARBERA, MARIA DEL CARMEN Calle NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS 25 , Piso 4º CADIZ (CADIZ)	48903441J	3.963,25 €	2008/2009	2.7
GONZALEZ CORONIL, FRANCISCA MARIA Avenida MANUEL DE FALLA 14 , Piso 4º UBRIQUE (CADIZ)	25593755E	1.872,00 €	2008/2009	2.7
HERRERA GARCIA, JOSE MANUEL Avenida FUENTERRABIA 11 , Piso BJº PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	44960255Q	3.917,25 €	2008/2009	2.7
HERRERA MORENO, MARGARITA Avenida San Fernando 72 , Piso 1º- B ROTA (CADIZ)	53585947H	3.808,50 €	2008/2009	2.11
HINIESTA LANZAROTE, ALFONSO Calle CAMALEON 5 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	45328914P	874,00 €	2008/2009	2.7
JIMENEZ SOTO, PEDRO JAVIER Calle RULADOR 14 , Piso 1º- A ALBOX (ALMERIA)	23294768T	3.774,00 €	2008/2009	2.11
LEIVA BENITEZ, GASPAR Avenida CRUZ ROJA 26 , Piso 2º JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	32054988A	947,25 €	2008/2009	2.7
LOBATON GARCIA, ANTONIO MANUEL Calle CARRIL DEL SHERIFF 11 ALGECIRAS (CADIZ)	44057988Q	5.860,00 €	2008/2009	2.7
LOPEZ FLORENTINO, ANA VICTORIA Calle REPÚBLICA DEL SALVADOR 1 , Piso 3º PUERTO REAL (CADIZ)	76647186P	2.328,00 €	2008/2009	4.7

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
LOPEZ PEDROTE, PATRICIA Avenida Avenida Al Andalus 12 BONANZA (CADIZ)	49044668C	1.313,75 €	2008/2009	2.11
MARIN MORALES, ANA MARIA Calle ANDROMEDA 30 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	31306315A	4.744,00 €	2008/2009	2.7
MERELLO GONZALEZ, AFRICA Calle PEDRO DE VILLA 17 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	75795993E	3.750,25 €	2008/2009	2.7
MORALA PRADO, MARIA ROSARIO Calle NAUTILUS 2 , Piso 1ºº SAN FERNANDO (CADIZ)	48975001C	1.584,00 €	2008/2009	2.7
MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL Calle VIOLETA 9 PUERTO REAL (CADIZ)	75760529R	1.760,50 €	2008/2009	2.7
PAREDES CONCHAS, MARGARITA Calle BREVA 11 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	31402359E	3.825,25 €	2008/2009	2.7
PEREZ SANCHEZ, MANUEL JESUS Urbanización VALLESEQUILLO 2 13 , Piso 8º JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31722288K	1.597,50 €	2008/2009	2.7
PEREZ LUNA RUIZ MATEOS, ALVARO Calle SANTO DOMINGO 20 , Piso 5º JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	28758457Q	1.394,25 €	2008/2009	2.7
ROJO GARCIA, VICTOR MANUEL Calle PINTOR FRANCISCO PRIETO 4 , Piso 1º VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)	46683528Z	2.033,00 €	2008/2009	2.7
SALTO MARIN, ALEJANDRO Calle ANDRÓMEDA 30 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	75796846R	3.859,75 €	2008/2009	2.7
SANCHEZ PRIETO, JUAN Avenida DE LA MOTA 16 , Piso 2º VALENCIA (VALENCIA)	47016267N	117,00 €	2008/2009	2.9
SANCHEZ SOLER, TAMARA Paseo VICTORIA EUGENIA 17 , Piso 5ºº ALGECIRAS (CADIZ)	75907494L	707,25 €	2008/2009	2.7
VACA GALVEZ, ALBA Calle JUAN BARRANQUERO 1 , Piso 5º- B VELEZ-MALAGA (MALAGA)	53742491R	5.825,50 €	2008/2009	2.11
VALENZUELA FRANCO, ELISABET Calle EDIFICIO CORTES 3 , Piso Bº JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	32069625N	1.850,50 €	2008/2009	2.7

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- El Rector, Diego Sales Márquez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 259/2011).

Subasta S2011R5376003001.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 9.11.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 17 de marzo de 2011, a las 09,30 horas en el Salon de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que cons-

tan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la

Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica – Procedimientos, servicios y trámites – Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Núm. de Diligencia: 530623001371T.

Fecha de la Diligencia: 17.5.2006.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 273.750,33 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 54.750,06 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave Industrial.

Localización: Pg. Industrial El Palmar, s/n.

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Reg. núm. 4 de El Puerto de Santa María.

Tomó: 1925, Libro: 34, Folio: 162, Finca: 1006, Inscripción: 1.

Descripción:

Naturaleza de la finca: Edificio industrial.

Vía pública: Sitio Polígono Industrial El Palmar, s/n.

Superficie: Terreno: 1.208 metros cuadrados. Construida: 1.012 metros cuadrados.

Linderos: Norte, red viaria de circunvalación interior junto Cañada del Verdugo. Sur, en línea quebrada, red viaria interior y parcela 46 de Donuts C. Este, igual que al sur, y parcela 47 de Carmelo Gurra López. Oeste, parcela 44 de Juan Gómez Cortes y otros.

El bien embargado es una parte indivisa de la finca núm. 1006, constituido por una nave industrial con superficie construida de 711,50 metros cuadrados y útil de 674,97.

Valoración: 359.094,05 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 85.343,72 euros.

Carga núm. 1:

Alero Sport, S.L. Hipoteca objeto de su inscripción 3.ª, cedida por José López Varela en garantía de un préstamo de 85.343,72 euros de principal.

Importe actualizado a fecha 24.7.2009: 85.343,72 euros.

Lote 03.

Núm. de Diligencia: 530823302292Q.

Fecha de la Diligencia: 27.6.2008.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 337.956,68 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 67.591,33 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: C/ Méndez Núñez, 17.

11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Reg. núm. 3 de Jerez de la Frontera.

Tomó: 1476, Libro: 456, Folio: 211, Finca: 31543, Inscripción: 10.

Descripción:

Pequeña bodega, trabajador y corralón, sita en calle Méndez Núñez a donde tiene dos puertas, una señalada con el número diecisiete de gobierno que da entrada a la pequeña bodega y la otra al corralón. Mide de superficie quinientos metros setenta y dos centímetros cuadrados.

Valoración: 337.956,68 euros.

Cargas: No constan cargas.

Sevilla, a 1 de febrero de 2011.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plazas de Delineante.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para el año 2009:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDAS EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009

B A S E S

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de dos plazas de Delineante de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 22 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los térmi-

nos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de Presidente/a, 4 Vocales y Secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad, al menos, de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

- a) En la Diputación de Granada: 0,07 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,02 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido

guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 7 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, de las que 20 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Se desarrollará durante un periodo máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de las plazas que se convocan.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del segundo ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las

calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 5. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Tema 8. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

BLOQUE II

Tema 1. Entidades básicas en el dibujo CAD: Rectas, semirectas, puntos y círculos.

Tema 2. Propiedades de los objetos en el dibujo CAD: Aplicación de colores, tipos y grosores de líneas.

Tema 3. Dibujo CAD- Designación de entidades: Automática, directa, indirecta y otros.

Tema 4. Dibujo CAD- Modificación de entidades: Desplazar, girar, escalar, estirar, recortar y alargar.

Tema 5. Cubiertas inclinadas y planas. Componentes funcionales.

Tema 6. Huecos de paso y paramentos verticales. Tipos según las funciones combinadas. Elementos complementarios.

Tema 7. Elementos de comunicación en edificios públicos: Seguridad de utilización.

Tema 8. Elementos de comunicación en zonas urbanas: Normativa autonómica andaluza.

Tema 9. Normativa de diseño para alumbrado y medidas de seguridad en edificios y locales de pública reunión.

Tema 10. Accesibilidad en edificios públicos. Dimensionado para el dibujo de dependencias según normativa autonómica andaluza.

Tema 11. Acceso y utilización de los espacios públicos: Trazado de elementos de protección al peatón y de señalización e iluminación según normativa estatal.

Tema 12. Seguridad en caso de incendio: Ubicación en los planos de la señalización de los medios de evacuación y evacuación de ocupantes discapacitados.

Tema 13. Urbanización. Trazado y dimensión I: Plazas, parques, jardines, jardinería y mobiliario urbano en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 14. Urbanización. Trazado y dimensión II: Pavimentos, alcorques, aceras, bordillos, vados, pasos de peatones. Normativa autonómica andaluza.

Tema 15. Espacios exteriores I: Revestimientos.

Tema 16. Espacios exteriores II: Iluminación ornamental; jardines y monumentos.

Tema 17. Organización de espacios exteriores: Planificación por usos y funciones. Condicionamientos.

Tema 18. Jardines: Composición y diseño. Estilos y tipos. Elementos estructurales.

Tema 19. Reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas I: Condicionamiento gráfico en licencias.

Tema 20. Reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas II: Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales. Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre. Criterios de representación.

Tema 21. Salas y pabellones I: Objeto y ámbito de aplicación. Términos y definiciones. Espacios útiles al deporte. Espacios auxiliares. Área de influencia. Clases de salas y pabellones. Salas y pabellones polideportivos. Salas complementarias. Salas especializadas.

Tema 22. Salas y pabellones II: Normas de proyecto para espacios espectadores, almacén de material deportivo y oficina de administración.

Tema 23. Instalaciones deportivas piscinas al aire libre I: Objeto y ámbito de aplicación. Términos y definiciones. Clases de piscinas al aire libre.

Tema 24. Instalaciones deportivas piscinas al aire libre II: Condiciones de diseño. Características y funcionalidad de piscinas al aire libre. Acceso, control y recepción. Circulaciones.

Tema 25. Instalaciones deportivas piscinas de uso colectivo: Seguridad de utilización. Características y datos para su representación.

Tema 26. Instalaciones deportivas campos pequeños I: Balonmano. Tamaño del campo. Bandas exteriores. Trazado del campo. Orientación. Altura libre de obstáculos. Equipamiento.

Tema 27. Instalaciones deportivas campos pequeños II: Baloncesto. Tamaño del campo. Bandas exteriores. Trazado del campo. Orientación. Altura libre de obstáculos. Equipamiento.

Tema 28. Instalaciones deportivas al aire libre campos grandes: Fútbol once. Tamaño del Campo. Bandas exteriores y seguridad. Trazado del campo. Orientación. Altura Libre de obstáculos. Equipamiento. Cerramiento y elementos de separación.

Tema 29. Proyectos para centros de atención primaria TIPO 1-I: Condicionantes formales, dimensionales y de acabado.

Tema 30. Proyectos para centros de atención primaria TIPO 1-II: Informática, telefonía, BT.

Tema 31. Edificios públicos de uso docente. Infantil y primaria I: Normas de diseño de espacios interiores.

Tema 32. Edificios públicos de uso docente. Infantil y primaria II: Normas de diseño de espacios exteriores.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.



Imprimir formulario

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

[Empty text box for position]

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009

Régimen: Funcionarial Laboral Especialidad en su caso: [Empty text box]

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial del Estado: Número: [Empty text box] Fecha: [Empty text box]

Sistema de acceso:

- Oposición Libre
- Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas
- Concurso - Oposición Libre
- Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.
- Oposición Promoción Interna
- Concurso - Oposición Promoción Interna
- Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal

3. DATOS PERSONALES:

Hombre Mujer

Nombre: [Empty text box] Apellidos: [Empty text box] D.N.I.: [Empty text box]

Domicilio a efectos de notificaciones: [Empty text box]

Población: [Empty text box] Código Postal: [Empty text box] Provincia: [Empty text box]

Tfnos. de contacto: [Empty text box] Fecha nacimiento: [Empty text box] Nacionalidad: [Empty text box]

MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

[Empty text box for qualification]

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.

- 2: [Empty text box]
- 3: [Empty text box]
- 4: [Empty text box]
- 5: [Empty text box]
- 6: [Empty text box]
- 7: [Empty text box]
- 8: [Empty text box]

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En [Empty text box], a [Empty text box]
Firma

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Programador/a.

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil de 20 de febrero de 2009 (BOP núm. 37, de 25 de febrero de 2009), fue aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Diputación para el año 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Provincial para 2009:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR/A DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, INCLUIDA EN SU OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009

BASES

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Programador/a de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión de título de F.P. de la familia profesional Informática y Comunicaciones, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condi-

ciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, planta 0, 18014, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 22 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsa-

biliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluyan que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de Presidente/a, 4 Vocales y Secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, así como en la página web de la Diputación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Quienes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos

para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus integrantes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Diputación (C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1), así como en su página web, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de Diputación, en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, de Granada, así como en su página web. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.6. La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la primera persona de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 26 de enero de 2010.

6.7. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único excluyéndose de la oposición a quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.9. Los/las candidatos/as deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

a) En Diputaciones Provinciales: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente o como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 5 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todas las personas aspirantes:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, de las que 20 serán sobre los temas comunes, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, 2 temas extraídos al

azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos).

El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Ejercicio tercero: Se desarrollará durante un período máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación de los ejercicios segundo y tercero se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios y página web de la Diputación la relación de aspirantes que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de las personas aprobadas será elevada al Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/las aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. A quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, se les dispensará de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aprobadas en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 5. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 7. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Tema 8. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008-2010.

BLOQUE II

Tema 1. Técnicas de desarrollo: Casos de uso.

Tema 2. Técnicas de desarrollo: Diagramas de flujo de datos.

Tema 3. Lenguajes de marcas. Conceptos. Tipologías. HTML. XML.

Tema 4. Visual Studio. Visual Basic.

Tema 5. Conceptos básicos de desarrollo en Java

Tema 6. Tecnología de computadores de propósito general.

Tema 7. Tecnologías de memoria para computadores. Jerarquías. Fundamentos. Tipos y características.

Tema 8. Tecnologías y periféricos para impresión.

Tema 9. Tecnologías y periféricos de entrada de datos.

Tema 10. Tecnologías de almacenamiento en disco: Magnético, Óptico y de Estado Sólido.

Tema 11. Sistemas de almacenamiento: RAID, NAS, SAN.

Tema 12. Tecnologías y sistemas de almacenamiento de backup: DAT, LTO, DTL.

Tema 13. Sistema Operativo Windows 2003 Server. Conceptos y características. Arquitectura. El directorio activo.

Tema 14. Herramientas administrativas de Windows 2003 Server. Administración del directorio activo. Administración de servicios básicos de comunicaciones e Internet.

Tema 15. Sistema operativo Unix. Linux. Conceptos básicos y arquitectura.

Tema 16. Administración sistema operativo Linux: Servicios de red y sistemas de ficheros.

Tema 17. Conceptos de Bases de Datos. Modelos de bases de datos. Bases de Datos relacionales. Reglas de Integridad.

Tema 18. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Arquitectura. Diseño lógico y físico.

Tema 19. Tecnologías de redes de área amplia y redes de área local.

Tema 20. Protocolos de comunicaciones. Conceptos. TCP/IP, UDP.

Tema 21. Cableados Estructurados. Conceptos y normativas.

Tema 22. Legislación en materia de protección de datos personales. Ley de protección de datos de carácter personal (LOPD: Ley Orgánica 15/1999).

Tema 23. Reglamento de desarrollo de la LOPD. Real Decreto 1720/2007.

Tema 24. Aspectos tecnológicos de la seguridad. Amenazas y vulnerabilidades.

Tema 25. Aspectos organizativos para la implementación de un modelo o política de seguridad.

Tema 26. Diseño de acciones formativas de teleformación.

Tema 27. Elementos de comunicación en la teleformación. Sistemas sincrónicos y asíncrónicos.

Tema 28. Competencias tecnológicas en el diseño de la teleformación.

Tema 29. Desarrollo de aplicaciones web con ASP y ASP.NET.

Tema 30. Redes Telemáticas. Red Mulhacén.

Tema 31. Sistemas Integrados de gestión municipal. Población. Territorio. Ingresos Públicos. Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 32. El Reglamento de formación de Diputación de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, Francisco Javier Torices Pino.



Imprimir formulario

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

 Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de los años 2007 - 2008 - 2009
Régimen: Funcionarial Laboral **Especialidad en su caso:**

2. CONVOCATORIAS:
 Publicación en el Boletín Oficial del Estado: **Número:** **Fecha:**
Sistema de acceso:
 Oposición Libre Oposición Libre Reserva a Personas Discapacitadas
 Concurso - Oposición Libre Concurso - Oposición Libre Reserva a Personas Discapac.
 Oposición Promoción Interna Concurso - Oposición Promoción Interna
 Concurso - Oposición Libre Consolidación Empleo Temporal

3. DATOS PERSONALES: **Hombre** **Mujer**
Nombre: **Apellidos:** **D.N.I.:**
Domicilio a efectos de notificaciones:
Población: **Código Postal:** **Provincia:**
Tfnos. de contacto: **Fecha nacimiento:** **Nacionalidad:**

MANIFIESTA: Qué reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:
 1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta de Diputación núm. 2031/0295/68/0115170804.
 2:
 3:
 4:
 5:
 6:
 7:
 8:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Diputación Provincial de Granada con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1.- 18071 GRANADA.

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a
 Firma

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Gibraltón, de bases para la selección de plaza de Gestor Económico.

Don Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraltón,

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía núm. 134/2011, de fecha 3 de febrero, se han aprobado las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por promoción interna, de una plaza de Gestor Económico perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE GESTOR ECONÓMICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2009

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Gestor Económico vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 150/09, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 49, de fecha 12 de marzo de 2009.

Esta plaza tienen las siguientes características:

Denominación: Gestor Económico.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Complemento de destino: Nivel 22.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Gibraltón y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

f) Estar en posesión del Título Universitario de Grado a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, equivalente a Diplomado Universitario o superior (Lcdo., Doctor, etc.), a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 30/1984, de fecha 2 de agosto (actualmente derogado por el EBEP), o estar en condiciones de obtenerlo/a en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraltón, y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano de esta Corporación en horas de oficina (8:30 a 14:30) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con el modelo Anexo II de la presente convocatoria).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Fotocopia compulsada del título que permite el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2106 0011 34 110000221.

- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso (fotocopia compulsada).

- Curriculum Vitae.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento. En la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Ad-

ministración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en todo aquello que no contradiga a lo dispuesto en el EBEP.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialidades en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistente del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, actuarán con voz y voto.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

1. Sistema de selección.

Fase de concurso: Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, ajustándose a los siguientes criterios de valoración de méritos con un máximo de 90 puntos.

A) Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 60 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o superior naturaleza a la categoría o función de la plaza a cubrir, se obtendrá 0,4 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Administrativo, se obtendrá 0,2 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas, en puestos de trabajo de igual o superior naturaleza a la categoría o función de la plaza a cubrir, se obtendrá 0,14 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas, en puestos de trabajo de igual o similar

naturaleza a la categoría o función de Administrativo, se obtendrá 0,07 puntos.

B) Méritos académicos: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 30 puntos.

a) Por poseer titulación académica superior a la exigida en la convocatoria para acceder a los puestos convocados se valorará según el siguiente baremo:

- Doctorado: 15 puntos.

- Licenciatura Universitaria: 10 puntos.

b) Por la realización de jornadas, conferencias y cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desarrollo de los puestos convocados se valorará según el siguiente baremo:

- Por cada 30 horas lectivas se obtendrá 0,50 puntos.

- Por cada Jornada, conferencia y/o curso que no especifique núm. de horas lectivas se obtendrá 0,20 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios que supondrá un máximo de 110 puntos, lo que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

El primero de los ejercicios consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo tests de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas (no restarán la contestadas erróneamente), sobre el contenido del programa del Anexo I de las presentes Bases, durante el tiempo que el tribunal señale. Este ejercicio tendrá un total de 60 puntos de los 110 reseñados.

El segundo y último ejercicio consistirá en la solución, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos, relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 50 puntos restantes de los 110 totales de esta fase de oposición.

Para cada uno de los dos ejercicios, teórico y práctico, es necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación total prevista para cada uno de ellos (es decir 30 y 25 puntos respectivamente), quedando eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación mínima. El segundo ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes ante el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en orden de llamamiento.

Séptima. Desarrollo del proceso.

Constituido el Tribunal en el lugar, fecha y hora indicado en el anuncio publicado en el BOP, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del mismo, se procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes para la fase concurso con arreglo a los baremos expresados anteriormente.

Mediante Resolución de la Alcaldía, serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, en la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrá de realizarse los ejercicios de la fase oposición.

Para el orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 23, de 27 de enero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba teórica y práctica quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponer su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del concurso y oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y no más de cuarenta y cinco días.

En el caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición, de persistir el empate primará la mayor puntuación obtenida en méritos profesionales.

Los cursos se justificarán con certificados o copias compulsadas de cualquier documento acreditativo.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título que ha permitido el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, podrá nombrarse al siguiente candidato que hubiera superado el proceso de selección, por estricto orden de prelación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas par la Reforma de la Función Pública el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Gibraleón, 3 de febrero de 2011.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANEXO I

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3. La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La eficacia de los actos administrativos.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad y anulabilidad.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 11. La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico. Clases de entidades locales.

Tema 12. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 13. Los principios presupuestarios clásicos.

Tema 14. Los principios presupuestarios contenidos en las leyes de estabilidad presupuestaria.

Tema 15. El Presupuesto General de las entidades locales.

Tema 16. Proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto.

Tema 17. Estructura del Presupuesto Municipal.

Tema 18. Las modificaciones de crédito.

Tema 19. La prórroga del Presupuesto.

Tema 20. La gestión del Presupuesto de Ingresos. Reconocimiento y liquidación de derechos.

Tema 21. La gestión del Presupuesto de Gastos. Situación de los créditos y fases de gestión.

Tema 22. Los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Tema 23. Los gastos de carácter plurianual.

Tema 24. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada. Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 25. Operaciones no presupuestarias.

Tema 26. Operaciones de presupuestos cerrados.

Tema 27. Operaciones de fin de ejercicio.

Tema 28. La Liquidación del Presupuesto. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario y el remanente de Tesorería.

Tema 29. La Cuenta General de las entidades locales.

Tema 30. El sistema de contabilidad de la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Tema 31. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

Tema 32. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 33. El control financiero: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 34. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. El Tribunal de Cuentas.

Tema 35. La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico, concepto y funciones.

Tema 36. Planificación financiera y gestión de la liquidez en las entidades locales.

Tema 37. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones.

Tema 38. Devolución de ingresos indebidos. Reintegros de pagos.

Tema 39. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 40. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 41. Principios de tributación local. Imposición y ordenación de tributos locales.

Tema 42. Gestión, inspección y recaudación de los recursos locales.

Tema 43. Tasas y precios públicos locales. Principales diferencias. Cuantía, devengo y gestión.

Tema 44. Las contribuciones especiales.

Tema 45. La estabilidad presupuestaria de las entidades locales.

Tema 46. Los bienes de las entidades locales.

Tema 47. Los organismos autónomos locales.

Tema 48. La actividad subvencional de las Administraciones públicas.

Tema 49. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 50. El personal al servicio de la Administración. Clases, características y sistema retributivo.

Tema 51. El SICAL (I): Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Tema 52. El SICAL (II): Contabilidad del Presupuesto de Gastos.

Tema 53. El SICAL (III): Contabilidad de operaciones no presupuestarias.

Tema 54. El SICAL (IV) Contabilidad del Inmovilizado no financiero.

Tema 55. El SICAL (V): Contabilidad de inversiones financieras.

Tema 56. El SICAL (VI): Contabilidad de operaciones de endeudamiento.

Tema 57. El SICAL (VII): Contabilidad de operaciones de fin de ejercicio.

Tema 58. Cálculo y ajustes del Resultado presupuestario. Cálculo y ajustes del Remanente de Tesorería.

Tema 59. Cálculo de la capacidad de endeudamiento de las entidades locales.

Tema 60. Cálculo de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

ANEXO II

Don,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en, y número, teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor Económico por promoción interna, en régimen de personal funcionario, mediante concurso-oposición, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de 2011, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Gibrleón, a de de

Fdo.:

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Huesa, de propuesta para adoptar el escudo de armas. (PP. 209/2011).

Don Francisco Javier Gómez Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, en su punto 7.º Propuesta de Escudo de Armas Legítimo de Huesa, aprobó provisionalmente el siguiente acuerdo:

Primero. Iniciar Expediente para adoptar el Escudo de Armas municipal conforme a las características de la propuesta que hace el 1.º Tte. de Alcalde que se contiene en el Expediente.

Segundo. Que el presente acuerdo sea publicado en el tablón de edictos de la casa consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero. Información pública durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el BOP. Asimismo se citará expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción de patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad local.

Cuarto. Solicitar al Registro Andaluz de Entidades Locales información de existencia de símbolos idénticos o que induzcan a error o confusión.

Huesa, 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Javier Gómez Sevilla.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Huesa, de propuesta para adoptar la bandera. (PP. 210/2011).

Don Francisco Javier Gómez Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, en su punto 8.º Propuesta de Pendón Municipal, aprobó provisionalmente el siguiente acuerdo:

Primero. Iniciar Expediente para adoptar la bandera de Huesa conforme a las características de la propuesta que hace el 1.º Tte. de Alcalde.

Segundo. Que el presente acuerdo sea publicado en el tablón de edictos de la casa consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero. Exponer a información pública durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el BOP. Asimismo se citará expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad Local.

Cuarto. Solicitar al Registro Andaluz de Entidades Locales información de existencia de símbolos idénticos o que induzcan a error o confusión.

Huesa, 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Javier Gómez Sevilla.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.

BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE OLVERA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de fecha 24 de enero de 2011, del Alcalde-Presidente de la Corporación.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1,

dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 10 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta 2103 0604 96 0230745853, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la Alcaldía Presidencia entre funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, de igual o superior categoría.

Vocales:

Primero. A designar por la persona titular de la Alcaldía, entre funcionarios de la Corporación.

Segundo. A designar por la persona titular de la Alcaldía, entre funcionarios de la Junta de Andalucía.

Tercero. A designar por la persona titular de la Alcaldía, entre funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Cuarto. A designar por la persona titular de la Alcaldía, entre funcionarios pertenecientes a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de igual o superior categoría.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y

sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público reflejado en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010, esto es, la letra «J».

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal

para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales cir-

cunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS.

V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad.

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación. Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

I.II.A.1. Categoría de Oficial.

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y

funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Olvera, 27 de enero de 2011.- El Alcalde, Fernando Fernández Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Paterna del Río, de bases para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios, para cubrir las plazas que constan en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo y estar en situación de «activo» con una antigüedad de al menos tres años.

b) Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.

c) Estar en posesión del título de EGB, Graduado ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna del Río, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que pretendan acreditar en la Fase de Concurso de la presente convocatoria y demás circunstancias alegadas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, de las causas de la exclusión.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

La relación definitiva se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las pruebas.

Sexto. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el de concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios de único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio de la celebración de los ejercicios se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas de la señalada para la realización de los mismos.

Fase concurso:

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición, se estructura en la valoración de cada uno de los siguientes méritos:

- Por cada año completo trabajado en el Ayuntamiento en su condición de personal laboral: 1 punto. Hasta un máximo de 4 puntos.

- Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la Base tercera: 1 punto.

- Haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto al que se opta e impartidos por los órganos o centros de formación de las distintas Administraciones Públicas:

Cursos hasta 10 horas: 0,5 puntos.

Cursos desde 11 a 20 horas: 1 punto.

Cursos desde 21 a 50 horas: 1,5 puntos.

Cursos de más de 51 horas: 2 puntos.

Puntuación máxima en cursos de formación: 7 puntos.

- Haber superado pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral o funcionario de la misma escala del puesto al que se opta: 1 punto por cada convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos y demás méritos alegados se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Antes de comenzar la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

La puntuación obtenida en esta fase se añadirá, a fin de determinar la calificación final de los aspirantes, a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en este último se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

Fase oposición:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos cada ejercicio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Primer ejercicio. Ejercicio teórico: consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, en un número a determinar por el Tribunal. El tiempo máximo para su realización será de una hora.

Segundo ejercicio. Ejercicio práctico: consistirá en la realización de un supuesto práctico sobre las funciones a rela-

cionadas con el puesto de trabajo. El tiempo máximo para su realización será de una hora.

PROGRAMA DE MATERIAS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 3. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 4. El Municipio I. Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 5. El Municipio II. Organización municipal y competencias.

Tema 6. La Provincia. Organización provincial y competencias.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. La ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley. El reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 8. Formas de acción administrativa de las entidades locales. Tipología y régimen actual.

Tema 9. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 10. El Presupuesto de las entidades locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Tema 11. Procedimiento Administrativo I: Concepto. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 12. Procedimiento Administrativo II. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de Entrada y Salida.

Tema 13. Procedimiento Administrativo III. Revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: principios generales y clases.

Tema 14. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. Notificación.

Tema 15. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución y funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. Los documentos administrativos. Concepto. Tipos de documentos administrativos. La Administración al servicio del ciudadano. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

Tema 17. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos de gestión.

Tema 18. Personal al servicio de las entidades locales I. Concepto y clases de empleados públicos locales. Acceso al empleo público local.

Tema 19. Personal al servicio de las entidades locales II. Derechos de los empleados públicos locales. Deberes de los empleados públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 20. Personal al servicio de las entidades locales III. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los empleados públicos.

Octavo. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos en cada ejercicio.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna del Río la relación definitiva de los aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases de concurso y de oposición y la suma total. Esta relación se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de Paterna del Río, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la funcionalización queda amortizada de manera automática.

Undécimo. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décimo. Incidencias.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la misma norma.

Paterna del Río, 18 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Asensio Águila.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de plazas de Bomberos/as y Bombero/as Conductor/as.

La Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de enero de 2011, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos de las plazas que a continuación se transcriben, así como disponer la convocatoria de las mismas.

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos que se acompañan a estas Bases.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Subgrupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación, incluidos los que se encuentran en situación de excedencia, el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos tal y como se determina en el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en los apartados 1 y 2 dice: «La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad...» y «Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas».

Igualmente se reserva, cuando el número de plazas vacantes lo permita, el siete por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla, para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con lo preceptuado en la Base Octava.

Las plazas que se reserven para este personal se indicarán también en los Anexos respectivos, correspondiendo un cuatro por ciento para los que tengan una discapacidad física y un tres por ciento para los que tengan una discapacidad psíquica o sensorial, pudiéndose cubrir las plazas de un grupo, que por cualquier motivo queden vacantes, por los aspirantes admitidos en el otro.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna o a personas con discapacidad, podrán ser cubiertas por los aspirantes del turno libre. Igualmente pasarán a cubrirse por el turno libre, las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

Se consideran como personas con discapacidad las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Por la Corporación se adoptarán las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuren en los Anexos cuando éstos contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba en Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables. La selección de los aspirantes al Cuerpo de la Policía Local, se regirá por las presentes bases y, en su caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, De-

creto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en redacción dada por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, y Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como por las normativa anteriormente mencionada con carácter general y cualquier otra disposición aplicable. Quienes obtengan plaza del Cuerpo de la Policía Local por el turno de movilidad por resultar aprobados, no podrán participar en otra convocatoria por dicho sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito. De igual modo, quienes obtengan plaza del Cuerpo de la Policía Local por el turno de movilidad, deberán permanecer obligatoriamente dos años en el desempeño de dichas plazas.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, sin perjuicio del acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los subgrupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse como máximo el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al

Excmo. Sr. Alcalde, que les serán facilitadas por el Registro General, en C/ Pajaritos, núm. 14, o por cualquiera de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, ubicados en los diferentes Distritos, pudiendo también obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). Se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, con justificante del ingreso por derechos de examen en la entidad bancaria Cajasol, núm. de cuenta 2106 009 29 1102000067.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas con discapacidad deberán adjuntar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas la acreditación de tal condición así como del tipo de discapacidad que posea, conjuntamente con la declaración de las adaptaciones de tiempo, medios y de otra naturaleza que considere necesarias para la realización de dichas pruebas.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus anexos respectivos, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y, en todo caso, antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

No obstante, estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectiva dicha exención, deberán los aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen cualquiera de los requisitos contemplados en los apartados a) y b) anteriores.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, por el órgano competente se dictará Resolu-

ción con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de los lugares en los que se expondrán al público las listas.

Séptima. Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el referido plazo, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a u oportuna publicación.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de discapacitado, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo o informe con indicación de si dicha discapacidad es física, psíquica o sensorial y certificado de aptitud para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. No obstante, la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

V. Tribunales

Novena. El Tribunal Calificador, salvo que en el Anexo respectivo se determine otra composición, quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Corporación perteneciente a la Subescala Técnica y encuadrado en los Subgrupos A1 o A2, preferentemente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera.

Todos los miembros del Tribunal serán designados por Resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente

responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignarán dos suplentes y, en lo posible, su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a que hace referencia el art. 2 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos sometiéndoseles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes, así como para establecer la realización de pruebas diferentes para los aspirantes que concurran por el turno de personas con discapacidad en función de las distintas discapacidades que éstas presenten, siempre y cuando dichas pruebas permitan demostrar los conocimientos teórico-prácticos necesarios y suficientes para el desempeño de los puestos convocados, contando para ello con el asesoramiento de personal técnico especializado en orden a la confección y desarrollo de las pruebas a que se les podrá someter, pudiendo fijar asimismo fechas diferentes para la realización de las mismas.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que éste acuerde a partir de la publicación en el tablón de anuncios de dichas resoluciones.

VI. Desarrollo de los ejercicios

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición se publicarán en el Boletín Oficial

de la Provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha del comienzo de la fase de concurso conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio junto con el resultado de la fase de concurso, en caso de celebrarse esta fase en primer lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

En la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos materiales que se consideren necesarios para el mejor desarrollo de dichos ejercicios y que serán publicados con carácter previo.

El contenido de los ejercicios de carácter práctico y de los ejercicios tipo test deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización, extrayéndolo de libros de texto de autores cualificados, legislación o cualquier otro material de contenido didáctico y técnico suficiente con respecto a los programas de las convocatorias, y de los que se extraerá al azar.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010 (BOE de 5 de febrero de 2010), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J» continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «K», y así sucesivamente.

VII. Sistema de calificación

Undécima. Fase de concurso: En aquellas convocatorias en que exista esta Fase porque así se determine en sus anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales, excepto en aquellos Anexos en que por las especiales funciones de las plazas se determinara otro distinto, que es el que sería de aplicación.

La Fase de Concurso cuando sea previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Fase de Oposición: Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada

una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las calificaciones de la Fase de Oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Calificación final: La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando solo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en los tabloneros de edictos de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso con el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), acciones formativas y, por último, titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

VIII. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados propuestos por el Tribunal no podrá rebasar el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuere excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recogiere.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan

públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los que tuvieran ya la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento a favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los nombramientos de los aspirantes seleccionados y propuestos por el Tribunal Calificador, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A los efectos anteriores, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquellos que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Decimotercera. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que, en su caso, se determinen en los anexos a estas Bases Generales.

De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten haber realizado el citado curso para dicha categoría en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de las pruebas selectivas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el anexo de la convocatoria en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla o norma que lo sustituya y en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los anexos de las convocatorias en que así se determinare, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Decimocuarta. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes referida, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

BAREMO DE MÉRITOS DE ESTAS BASES GENERALES PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Título de Doctor o equivalente	1,00 punto.
- Título Máster Oficial o equivalente	0,90 puntos.
- Título Universitario Superior o equivalente	0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio, Diplomado Universitario o equivalente.	0,60 puntos.
- Bachiller, Técnico de Grado Superior o equivalente:	0,40 puntos.
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Grado Medio o equivalente:	0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 3,5 puntos, en la forma siguiente:

- Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva:	0,004 puntos.
- Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva:	0,002 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva:	0,003 puntos.

- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva:	0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva:	0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva:	0,00075 puntos.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 1 hora.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En plazas o puestos de igual categoría y cualificación del Ayuntamiento de Sevilla, así como en plazas o puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier otra Administración Pública	0,0625 puntos.
- Por experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades de plazas o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido igual o equivalente a la plaza o puestos a la que se opta	0,03125 puntos.
- En plazas o puestos de distinta categoría y cualificación del Ayuntamiento de Sevilla, así como en plazas o puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad distinta en cualquier otra Administración Pública	0,03125 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al mes se computarán por días en forma proporcional al valor del mes, entendiéndose por mes el periodo de 30 días.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados

bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

ANEXO I

Plaza/s: Bombero/a.

Número de plazas: 55 (33 plazas de la OPE del año 2007 y 22 plazas de la OPE del año 2008).

Pertenece a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de incendios.

Subclase: Ejecutante.

Categoría: Bombero/a.

Grupo: C-1.

Sistema selectivo: Oposición.

Titulación exigida: Bachiller o equivalente.

Derechos de examen: 22,76 euros.

Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no tener cumplida la edad de jubilación obligatoria.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de inutilidades que figura como Anexo A. El cumplimiento de este requisito habrá de acreditarse por la Inspección Médica de esta Corporación, que podrá recabar la ayuda de facultativos externos cuando la considere necesaria.

d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica que figura en este Anexo.

g) Poseer los permisos de conducir de las clases B y C1 en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

h) Compromiso de conducir vehículos conforme a los permisos exigidos.

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: de aptitud física. Constará de siete pruebas y para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses de la fecha de su expedición.

Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas, se lesionase algún aspirante, y a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que le queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas.

Todas las pruebas físicas que a continuación se indican, son obligatorias y cada una de ellas eliminatoria para poder pasar a realizar la siguiente: (efectuándose en el orden que determine el Tribunal Calificador)

Primera prueba: natación-salvamento. Consistirá en nadar, estilo libre, una distancia de 12,5 metros, en piscina, reco-

ger un maniquí del fondo y nadar estilo salvamento otros 12,5 metros con la simulada víctima.

Segunda prueba: potencia del tren superior (flexiones en barra). Consistirá en hacer flexiones en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura en ambas manos en la misma dirección (palmas al frente o atrás) y brazos completamente extendidos, disponiendo para ello de un solo intento. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de brazos antes de comenzar la siguiente.

Tercera prueba: potencia del tren inferior (salto de longitud). Consistirá en saltar sobre un foso de arena sin carrera, con ambos pies a la vez y con una separación máxima de un metro, la mayor distancia posible, contando para ello con dos intentos, contabilizando para puntuación la mayor de las realizadas sobre la marcación de la última huella.

Cuarta prueba: velocidad (50 metros lisos). Consistirá en correr 50 metros en pista en el menor tiempo posible. Podrá ser con apoyo de manos, sin usar tacos de salida.

Quinta prueba: resistencia (1.500 metros). Consistirá en correr 1.500 metros en pista en el menor tiempo posible.

Sexta prueba: trepa de cuerda. Consistirá en subir por una cuerda suspendida verticalmente, con el único apoyo de las manos, un mínimo de 4 metros los hombres y 3 metros 20 centímetros las mujeres, contados a partir de la posición de las manos del aspirante, no permitiéndose hacer ningún tipo de apoyo ni presa con los pies ni con cualquier otra parte del cuerpo, disponiendo para ello de un solo intento.

Séptima prueba: arrastre de víctima. Consistirá en arrastrar en modo socorrismo y por las axilas, una supuesta víctima de 80 kg para los hombres y 60 kg las mujeres a una distancia de 25 metros desde el punto de partida, disponiendo para ello de un solo intento y de un tiempo de 1 minuto los hombres y 1 minuto y 20 segundos las mujeres.

Las pruebas físicas anteriormente indicadas, serán controladas por personal técnico y especializado que asesorará en este ejercicio al Tribunal Calificador.

El primer ejercicio se puntuará de 5 a 10 puntos, nota resultante de efectuar la media aritmética de las pruebas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Las puntuaciones de cada prueba son las que figuran en el Anexo B de estas bases generales. Los aspirantes que no obtengan en alguna de las pruebas la puntuación de 5 quedarán eliminados.

Segundo ejercicio: consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test, que versará sobre el contenido de las Materias Comunes del programa de la convocatoria y que contendrá 100 preguntas, 10 de ellas de reserva, con tres opciones de respuesta cada una. Cada respuesta incorrecta se penalizará con 1/3 del valor de una correcta.

Tercer ejercicio: consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test, que versará sobre el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria y que contendrá 100 preguntas, 10 de ellas de reserva, con tres opciones de respuesta cada una. Cada respuesta incorrecta se penalizará con 1/3 del valor de una correcta.

Cuarto ejercicio: constará de dos pruebas, ambas eliminatorias, y se calificará con la conceptualización de apto o no apto.

Prueba de equilibrio: consistirá en caminar sobre una barra de gimnasia recorriendo una distancia de al menos 4 metros, a una altura entre un mínimo de 1,20 metros y un máximo de 2 metros, disponiendo para ello de dos intentos y 40 segundos como máximo en cada intento

Prueba de orientación y confinamiento: consistirá en realizar en un solo intento y en un tiempo máximo de 6 minutos, con visibilidad nula, un recorrido en un solo nivel de altura, de una longitud total de 32 metros por el interior de una estructura metálica cerrada, tipo jaula, con una única salida posible.

Los ejercicios segundo y tercero se calificarán conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria.

El valor del primer ejercicio será el 40% de la puntuación final, el valor del 2.º y 3.º ejercicio serán de un 30%.

CURSO DE FORMACIÓN

Los aspirantes que en igual número que el de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, se incorporarán al Curso de Formación, de una duración de cuatro meses, que se impartirá en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Sevilla.

Quienes no superen el citado Curso de Formación, podrán incorporarse al inmediato posterior que se realice, quedando durante el tiempo que transcurra desde la finalización del primero hasta el comienzo del siguiente, sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo Curso de Formación, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Constitución de 1978. Estructura básica. Los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial: Principios constitucionales de la Justicia y el Consejo General del Poder Judicial

Tema 3. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases. Los Reglamentos.

Tema 6. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 7. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales. El Presupuesto Local. Conceptos. Principios presupuestarios.

Tema 8. La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley 12/2007, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tema 9. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía. Estructura básica. Actuaciones en materia de protección civil.

Tema 10. Tipología de planes de emergencia. El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Planes especiales y Planes específicos.

Tema 11. El Plan de Emergencia Municipal. Contenido básico. Procedimiento de aprobación y homologación.

Tema 12. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.

Tema 13. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. Funciones. Funciones de la Consejería competente en materia de protección civil.

Tema 14. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Concepto de funcionarios. Personal Laboral. Personal Eventual. Derechos y deberes de los Empleados Públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15. El Consejo Andaluz del Fuego. Regulación. Naturaleza y funciones. Composición y estructura.

Tema 16. El Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Teoría del fuego. Conceptos básicos. Combustible. Comburente. Energía de activación. Triángulo del fuego. Reacción en cadena. Tetraedro del fuego.

2. Análisis de los factores de un incendio. Transmisión del calor. Velocidad de propagación. Límite de inflamabilidad. Punto de inflamación.

3. Clasificación de los fuegos. Según el combustible. Por su manifestación y desarrollo. Causas de los incendios y medidas preventivas.

4. Evolución del incendio. Iniciación. Desarrollo. Etapas del incendio. El humo y los gases de combustión.

5. Principios básicos de extinción de incendios. Combustible. Comburente. Energía de activación. Reacción en cadena.

6. Reacción al fuego de los materiales. Clasificación. Carga de fuego. Poder calórico.

7. Casos especiales de incendios. Explosiones. Clasificación de las explosiones.

8. Agentes extintores. Clasificación. Descripción. Sustancias extintoras adecuadas a cada tipo de fuego. Sustancias extintoras especiales. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

9. Extintores portátiles. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

10. Extinción de incendios: espumas. Clasificación. Descripción. Equipos generadores de espuma.

11. Instalaciones de protección contra incendios: BIE. Boca de Incendio Equipada. Columna seca. Hidrantes. Descripción. Normas de utilización.

12. Vehículos de extinción de incendios y salvamento. Clasificación. Descripción.

13. Equipo de protección individual del bombero. Casco. Chaquetón. Botas. Guantes. Máscara respiratoria. Cinturón de seguridad.

14. Incendios forestales. Conceptos básicos. Clasificación. Propagación. Prevención. Extinción.

15. Principios generales de socorrismo. Concepto. Actuación del socorrista. Conducta a observar ante un accidente.

16. La intoxicación y la asfixia: definición y causas. La respiración artificial. Recuperación cardio-pulmonar. Técnicas. Útiles

17. Equipos de protección de vías respiratorias.

18. El humo en los incendios. Técnicas de ventilación. Herramientas.

19. Actuaciones ante incendios en edificios y locales de pública concurrencia. Evacuación. Técnicas de actuación. Seguridad individual y colectiva. Problemática y riesgos específicos.

20. Apuntalamientos. Apeos, definición, sistemas de apuntalamiento. Derribos, definición, sistemas de actuación, tipos.

21. Construcción. Ideas generales. Cimentación. Estructuras. Cubiertas. Colapsos de estructuras.

22. Instalaciones eléctricas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.

23. Instalaciones de gas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.

24. Hundimientos. Salvamento y desescombro. Salvamentos acuáticos. Rescates en ascensores. Técnicas específicas de actuación.

25. Intervención en accidentes de tráfico. Extracción de víctimas. Técnicas de actuación. Materiales y herramientas.

26. Accidentes de mercancías peligrosas. Técnicas de actuación y herramientas.

27. Accidentes en medios de transportes colectivos: trenes, metro, aviones y barcos. Riesgos previsibles y actuaciones. Evacuación. Seguridad.

28. Prevención: definición, legislación que la contempla, sistemas de detección y alarmas. Protección: definición, legislación que la contempla, vías de evacuación y escape.

29. El territorio del Municipio de Sevilla. Geografía física y económica de la ciudad de Sevilla. Red viaria y tráfico. Meteorología y climatología. Factores climatológicos relacionados con las emergencias. Pluviometría. Temperatura. Régimen de vientos. Humedad. Riesgos naturales que afectan a la ciudad. Riesgo hidrológico. Riesgo sísmico. Otros riesgos.

CURSO DE FORMACIÓN PARA BOMBERO/A

Teórico

1. Organización y funcionamiento del SPEIS de Sevilla.
2. Centro de control. Plan de salidas.
3. Equipo de protección personal. Clasificación. Descripción.
4. Cuerdas. Arnés. Mosquetón. Descendedor. Clasificación y descripción. Maniobras de rescate y trabajo vertical. Medidas preventivas.
5. Equipos de protección de vías respiratorias.
6. Dotación de equipos, maquinarias y herramientas de los vehículos del SEIS de Sevilla.
7. Bombas y motobombas del SPEIS de Sevilla.
8. Orientación y buceo en humos.
9. El humo en los incendios. Técnicas de ventilación.
10. Incendios en distintos tipos de edificios y usos.
11. Espumas. Dotación en vehículos. Proporcionadores. Generadores. Lanzas.
12. Construcción. Ideas generales. Cimentación. Estructuras. Cubiertas.
13. Apuntalamientos.
14. Instalaciones eléctricas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.
15. Instalaciones de gas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.
16. Ascensores. Tipos. Reglamento. Rescates. Normas de actuación.
17. Socorrismo. Anatomía y fisiología humana. Fracturas. Heridos. Quemaduras. Rescate. Inmovilización. Transportes de lesionados. Reanimación.
18. Ambulancia del SPEIS de Sevilla. Dotación.
19. Rescates en accidentes de tráfico. Clasificación de equipos y herramientas. Normas de actuación.
20. Mercancías peligrosas. Clasificación. Descripción. Señalización. Equipos y trajes de protección. Normas de actuación.
21. Transporte de botellas. Señalización. Etiquetas. Normas de actuación.
22. Normas y reglamentos de protección contra incendios.
23. Plan de autoprotección y emergencia.
24. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
25. Normas y reglamentos de prevención de riesgos laborales.

Práctico:

El SPEIS de Sevilla organizará y dirigirá las prácticas de los temas relacionados anteriormente, relativas al manejo y utilización de los diferentes equipos, maquinarias y herramientas, existentes en el Servicio.

En todos los temas, el funcionario deberá superar un examen teórico, del sistema de pregunta tipo test de contestaciones alternativas y otro práctico del manejo de equipos, maquinarias y herramientas, que tendrá carácter eliminatorio.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la

práctica profesional, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

Obesidad: Inferior al 155 del peso teórico, obtenido éste según la fórmula:

$$\text{Peso teórico} = (\text{talla en centímetros} - 100) \times 1,1$$

Oftalmología:

No padecer:

- Agudeza visual inferiores a 1/2 (0,5) en el ojo mejor y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).
- Retinopatía (Se admite la Coriorretinitis Central Serosa).
- Retinosis pigmentaria.
- Hemeralopía.
- Hemianopsia.
- Diplopia.
- Discromatopsias importantes, que puedan alterar el desarrollo de la función a juicio del Tribunal.
- Glaucoma.
- Afaquias, Pseudoafaquias.
- Subluxación del cristalino.
- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Queratitis crónica.
- Alteraciones oculomotoras importantes.
- Dacriocistitis crónica.
- Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie, como lagofthalmias y ptosis palpebrales.
- Tumores oculares.
- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.
- Reflejos pupilares anormales.
- Adaptación al deslumbramiento superior a 50.

Otorrinolaringología:

- No se admitirá audífono.

- Trauma acústico o sordera profesional: La agudeza auditiva conversacional admitiendo pérdidas de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

No padecer:

- Vértigo.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Perforación timpánica, cicatrices o engrosamiento de la membrana timpánica.
- Tartamudez acusada.
- Obstrucción crónica de las fosas nasales.
- Sinusitis crónica.

Aparato locomotor:

- No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de su funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.
- No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.
- Limitaciones de movimientos: No se admitirán grados de movilidad inferiores a:

A) Extremidades Superiores:

- Hombro:
 - Elevación progresiva en anteversión hasta 180°.
 - Abducción hasta 120°.
- Codo:
 - Flexión hasta 140°.
 - Extensión hasta 0°.

- Supinopronación: De 0° a 180°.
- Muñeca:
 - Flexoextensión hasta 120°.
- Mano y dedos:
 - Dinamometría: No inferior a 30 kilos en cualquiera de las manos.
 - Falta o pérdida de más de 1/3 de la falange distal del primer dedo de una mano.
 - Falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del 5.º dedo.
 - Falta de una mano o de cualquier parte de la misma, salvo los dedos según se describe anteriormente.

B) Extremidades inferiores:

- Cadera:
 - Flexión hasta 120°.
 - Extensión hasta 10° (más allá de 0°).
- Tener una extremidad inferior más corta que la otra (mayor de 1 centímetro).
- Rodilla:
 - Extensión completa.
 - Flexión hasta 130°.
- Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.
- Tobillo:
 - Flexoextensión dorso planar hasta 45°.
- Pie:
 - Alteraciones ortopédicas importantes que impidan o dificulten las funciones propias de Bombero a juicio del tribunal.
- Dedos:
 - Limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar.
 - Falta de cualquier falange en cualquier dedo.
 - Dedos en garra que impidan llevar botas de trabajo.
 - Hallux Valgus.
 - Dedo en martillo.

C) Columna vertebral:

- Escoliosis mayor de 10°.
- Costilla accesoria que produzca «Robo de Subclavia».
- Hernia discal.

D) Otros procesos excluyentes:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
- Osteomielitis.
- Osteoporosis de moderada a severa.
- Condromalacia abierta (grado II o superior).
- Artritis.
- Luxación recidivante.
- Parálisis muscular.
- Miotonía congénita.
- Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones del Bombero.

Aparato digestivo:

No padecer:

- Cirrosis.
- Colitis crónicas y síndromes de mal absorción.
- Hepatopatías crónicas.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Pancreatitis crónica.
- Úlcera sangrante recidivante.
- Eventraciones.
- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

Aparato respiratorio:

No padecer:

- Disminución de la capacidad vital por debajo de 3,5 litros en los hombres y 3 litros en las mujeres.

- Disminución del VEMS por debajo del 80%.
- EPOC.
- Asma bronquial.
- Atelectasia.
- Enfisema.
- Neumotórax recidivante.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular:

No padecer:

- Hipertensión arterial mayor de 155/95 mmHg.
- Insuficiencia cardíaca.
- No haber sufrido infarto de miocardio anteriormente.
- Coronariopatías.
- Arritmias importantes.
- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Aleteo (Flutter).
- Fibrilación auricular.
- Síndromes de preexcitación con taquicardias asociadas.
- Bloque auriculoventricular de 2.º o 3.º grado.
- Extrasístoles patológicos.
- Valvulopatías.
- No se admitirán prótesis valvulares.
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Insuficiencia arterial periférica.
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis o alteraciones tróficas varicosas importantes o cualquier tipo de alteración vascular periférica, aún sin causar sintomatología.
- Secuelas posttromboembólicas.
- Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticas o dificulten la funcionalidad de los mismos o que produzcan defectos y deformaciones de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación.

Sistema Nervioso Central:

No padecer:

- Parkinson, corea o balismo.
- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple.
- Ataxia.
- Arteriosclerosis cerebral sintomática.
- Vértigo de origen central.
- Alteraciones psiquiátricas de base.
- Cualquier grado de hiposmia.

Otros procesos patológicos:

No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.
- Diabetes tipo I o II.
- Diabetes insípida.
- Enfermedad de Cushing.
- Enfermedad de Addison.
- Insuficiencia renal crónica.
- Falta de un riñón.
- Enfermedades renales evolutivas.
- Hemopatías crónicas graves.
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis activa.
- Hernia inguinal.
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.
- Análisis de orina: Albuminuria y/o cilindruira importantes.
- No alcoholismo ni drogodependencia.

• Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

Piel y faneras:
No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante, y aquellos procesos patológicos que, a juicio del Tribunal, limiten o se agraven con el desempeño de la función de Bombero.
- Infecto inflamaciones crónicas de la piel.
- Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampollas extensas, persistentes y/o recidivantes.

Enfermedades generales:

- No padecer:
- Colagenosis y conectopatías.
 - Artritis reumatoide.
 - Neoplasias malignas.

• En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de cualquier etiología.

Aparato músculo esquelético:

- Pérdida anatómica o limitación funcional en cualquiera de las extremidades.
- Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
- Rigideces o deformaciones que impidan la normal rotación o flexión de la columna vertebral.
- Pie equino varo o talo marcados.
- Pies planos marcados.
- Anomalías o alteraciones faciales que dificulten el ajuste de las prendas de protección respiratoria.

Aparato urinario:

No padecer:

- Malformaciones congénitas renales, excepto meduloespongiosis, quistes renales solitarios y riñón doble.
- Síndrome de insuficiencia renal.
- Nefrectomía previa.
- Nefrosclerosis de cualquier etiología.
- Glomerulonefritis de cualquier etiología.
- Hidronefrosis.
- En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de carácter grave.

Sangre y órganos hematopoyéticos.

No padecer:

- Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistiocitario.
- Hipo o Hiperfunción tiroidea, suprarrenal, hipofisiaria, paratiroidea y pancreática.
- Diabetes mellitus.

Estado mental:

No padecer:

- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
- Procesos neuróticos.

Directrices de aplicación: La no presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas, supone la exclusión de la oposición.

El aspirante deberá cumplimentar el modelo de autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal médico.

Funciones del Tribunal Médico:

1. Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente para el diagnóstico de las patologías incluidas en el cuadro.

2. El Tribunal tendrá la atribución de solicitar los informes que estime pertinentes al examinar (historial clínico) o a especialistas ajenos al Tribunal.

3. Elevar al Tribunal de la oposición los resultados en forma de «apto» o «no apto».

4. Informar al interesado, previa petición por escrito, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, en cuyo caso se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera. En ningún caso se publicarían listas de «no aptos» por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.

5. Durante, o una vez finalizadas las pruebas físicas, se podrá realizar, a criterio del Tribunal, control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos.

ANEXO B

HOMBRES

RESCATE EN PISCINA		POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Tiempo	Puntos	Flexiones	Puntos	Metros	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
0'30"	5,00	12	5,00	1,99	5,00	8".1	5,00	5'30"	5,00
0'29"	5,50	13	5,50	2,01	5,25	8".0	5,25	5'25"	5,25
0'28"	6,00	14	6,00	2,03	5,50	7".9	5,50	5'20"	5,50
0'27"	6,50	15	6,50	2,08	5,75	7".8	5,75	5'15"	5,75
0'26"	7,00	16	7,00	2,13	6,00	7".7	6,00	5'10"	6,00
0'25"	7,50	17	7,50	2,18	6,25	7".6	6,25	5'05"	6,25
0'24"	8,00	18	8,00	2,23	6,50	7".5	6,50	5'00"	6,50
0'23"	8,50	19	8,25	2,28	6,75	7".4	6,75	4'58"	6,75
0'22"	9,00	20	8,50	2,33	7,00	7".3	7,00	4'56"	7,00
0'21"	9,50	21	8,75	2,38	7,25	7".2	7,25	4'54"	7,25
0'20"	10,00	22	9,00	2,43	7,50	7".1	7,50	4'52"	7,50
		23	9,25	2,48	7,75	7".0	7,75	4'50"	7,75
		24	9,50	2,52	8,00	6".9	8,00	4'48"	8,00
		25	9,75	2,56	8,25	6".8	8,25	4'46"	8,25
		26	10,00	2,60	8,50	6".7	8,50	4'44"	8,50
				2,63	8,75	6".6	8,75	4'42"	8,75
				2,66	9,00	6".5	9,00	4'40"	9,00
				2,69	9,25	6".4	9,25	4'38"	9,25
				2,71	9,50	6".3	9,50	4'36"	9,50
				2,73	9,75	6".2	9,75	4'34"	9,75
				2,75	10,00	6".1	10,00	4'32"	10,00

Trepa de Cuerda

Mínimo 4 m: Apto o no apto

Arrastre de víctima

Máximo 1 minuto: Apto o no apto

ANEXO B

MUJERES

NATACIÓN		POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Tiempo	Puntos	Flexiones	Puntos	Metros	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
0'35"	5,00	7	5,00	1,59	5,00	9".3	5,00	6'06"	5,00
0'34"	5,50	8	5,50	1,61	5,25	9".2	5,25	6'00"	5,25
0'33"	6,00	9	6,00	1,62	5,50	9".1	5,50	5'54"	5,50
0'32"	6,50	10	6,50	1,66	5,75	9".0	5,75	5'48"	5,75
0'31"	7,00	11	7,00	1,70	6,00	8".9	6,00	5'42"	6,00
0'30"	7,50	12	7,50	1,74	6,25	8".8	6,25	5'36"	6,25
0'29"	8,00	13	8,00	1,78	6,50	8".7	6,50	5'30"	6,50
0'28"	8,50	14	8,25	1,82	6,75	8".6	6,75	5'28"	6,75
0'27"	9,00	15	8,50	1,86	7,00	8".5	7,00	5'25"	7,00

NATACIÓN		POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Tiempo	Puntos	Flexiones	Puntos	Metros	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
0'26"	9,50	16	8,75	1,90	7,25	8".4	7,25	5'23"	7,25
0'25"	10,00	17	9,00	1,94	7,50	8".3	7,50	5'20"	7,50
		18	9,25	1,98	7,75	8".2	7,75	5'18"	7,75
		19	9,50	2,02	8,00	8".1	8,00	5'16"	8,00
		20	9,75	2,05	8,25	8".0	8,25	5'14"	8,25
		21	10,00	2,08	8,50	7".9	8,50	5'12"	8,50
				2,10	8,75	7".8	8,75	5'10"	8,75
				2,13	9,00	7".7	9,00	5'08"	9,00
				2,15	9,25	7".6	9,25	5'06"	9,25
				2,17	9,50	7".5	9,50	5'04"	9,50
				2,18	9,75	7".4	9,75	5'02"	9,75
				2,20	10,00	7".3	10,00	5'00"	10,00

Trepa de Cuerda

Mínimo 3,20 m: Apta o no apta

Arrastre de víctima.

Máximo 1 minuto y 20 segundos: Apta o no apta

ANEXO II

Plaza/s: Bombero/a Conductor/a.

Número de plazas: 24 (21 plazas de la OPE del año 2007 y 3 plazas de la OPE del año 2008).

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Subclase: Ejecutante.

Categoría: Bombero/a Conductor/a.

Grupo: C-1.

Sistema selectivo: Oposición.

Titulación exigida: Bachiller o equivalente.

Derechos de examen: 22,76 euros.

Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no tener cumplida la edad de jubilación obligatoria.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de inutilidades que figura como Anexo A. El cumplimiento de este requisito habrá de acreditarse por la Inspección Médica de esta Corporación que podrá recabar la ayuda de facultativos externos cuando la considere necesaria.

d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica que figura en este Anexo.

g) Poseer los permisos de conducir de las clases C2 y E en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

h) Compromiso de conducir vehículos conforme a los permisos exigidos.

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: De aptitud física. Constará de siete pruebas y para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses de la fecha de su expedición.

Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas, se lesionase algún aspirante, y a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que le queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas.

Todas las pruebas físicas que a continuación se indican, son obligatorias y cada una de ellas eliminatoria para poder pasar a realizar la siguiente: (ejecutándose en el orden que determine el Tribunal Calificador)

Primera prueba: natación-salvamento. Consistirá en nadar, estilo libre, una distancia de 12,5 metros, en piscina, recoger un maniquí del fondo y nadar estilo salvamento otros 12,5 metros con la simulada víctima.

Segunda prueba: potencia del tren superior (flexiones en barra). Consistirá en hacer flexiones en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura en ambas manos en la misma dirección (palmas al frente o atrás) y brazos completamente extendidos, disponiendo para ello de un solo intento. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de brazos antes de comenzar la siguiente.

Tercera prueba: potencia del tren inferior (salto de longitud). Consistirá en saltar sobre un foso de arena sin carrera, con ambos pies a la vez y con una separación máxima de un metro, la mayor distancia posible, contando para ello con dos intentos, contabilizando para puntuación la mayor de las realizadas sobre la marcación de la última huella.

Cuarta prueba: velocidad (50 metros lisos). Consistirá en correr 50 metros en pista en el menor tiempo posible. Podrá ser con apoyo de manos, sin usar tacos de salida.

Quinta prueba: resistencia (1.500 metros). Consistirá en correr 1.500 metros en pista en el menor tiempo posible.

Sexta prueba: trepa de cuerda. Consistirá en subir por una cuerda suspendida verticalmente, con el único apoyo de las manos, un mínimo de 4 metros los hombres y 3 metros 20 centímetros las mujeres, contados a partir de la posición de las manos del aspirante, no permitiéndose hacer ningún tipo de apoyo ni presa con los pies ni con cualquier otra parte del cuerpo, disponiendo para ello de un solo intento.

Séptima prueba: arrastre de víctima. Consistirá en arrastrar en modo socorrismo y por las axilas, una supuesta víctima de 80 kg para los hombres y 60 kg las mujeres a una distancia de 25 metros desde el punto de partida, disponiendo para ello de un solo intento y de un tiempo de 1 minuto los hombres y 1 minuto y 20 segundos las mujeres.

Las pruebas físicas anteriormente indicadas, serán controladas por personal técnico y especializado que asesorará en este ejercicio al Tribunal Calificador.

El primer ejercicio se puntuará de 5 a 10 puntos, nota resultante de efectuar la media aritmética de las pruebas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Las puntuaciones de cada prueba son las que figuran en el Anexo B de estas bases generales. Los aspirantes que no obtengan en alguna de las pruebas la puntuación de 5 quedarán eliminados.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test, que versará sobre el contenido de las Materias Comunes del programa de la convocatoria y que contendrá 100 preguntas,

10 de ellas de reserva, con tres opciones de respuesta cada una. Cada respuesta incorrecta se penalizará con 1/3 del valor de una correcta.

Tercer ejercicio: consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test, que versará sobre el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria y que contendrá 100 preguntas, 10 de ellas de reserva, con tres opciones de respuesta cada una. Cada respuesta incorrecta se penalizará con 1/3 del valor de una correcta.

Cuarto ejercicio: constará de dos pruebas, ambas eliminatorias, y se calificará con la conceptualización de apto o no apto.

Prueba de equilibrio: consistirá en caminar sobre una barra de gimnasia recorriendo una distancia de al menos 4 metros, a una altura entre un mínimo de 1,20 metros y un máximo de 2 metros, disponiendo para ello de dos intentos y 40 segundos como máximo en cada intento

Prueba de orientación y confinamiento: consistirá en realizar en un solo intento y en un tiempo máximo de 6 minutos, con visibilidad nula, un recorrido en un solo nivel de altura, de una longitud total de 32 metros por el interior de una estructura metálica cerrada, tipo jaula, con una única salida posible.

Los ejercicios segundo y tercero se calificarán conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria.

El valor del primer ejercicio será el 40% de la puntuación final, el valor del 2.º y 3.º ejercicio serán de un 30%.

CURSO DE FORMACIÓN

Los aspirantes que en igual número que el de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, se incorporarán al Curso de Formación, de una duración de cuatro meses, que se impartirá en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Sevilla.

Quienes no superen el citado Curso de Formación, podrán incorporarse al inmediato posterior que se realice, quedando durante el tiempo que transcurra desde la finalización del primero hasta el comienzo del siguiente, sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo Curso de Formación, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Constitución de 1978. Estructura básica. Los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial: Principios constitucionales de la Justicia y el Consejo General del Poder Judicial

Tema 3. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases. Los Reglamentos.

Tema 6. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 7. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales. El Presupuesto Local. Conceptos. Principios presupuestarios.

Tema 8. La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley 12/2007 para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tema 9. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía. Estructura básica. Actuaciones en materia de protección civil.

Tema 10. Tipología de planes de emergencia. El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Planes especiales y Planes específicos.

Tema 11. El Plan de Emergencia Municipal. Contenido básico. Procedimiento de aprobación y homologación.

Tema 12. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.

Tema 13. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. Funciones. Funciones de la Consejería competente en materia de protección civil.

Tema 14. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Concepto de funcionarios. Personal Laboral. Personal Eventual. Derechos y deberes de los Empleados Públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15. El Consejo Andaluz del Fuego. Regulación. Naturaleza y funciones. Composición y estructura.

Tema 16. El Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Teoría del fuego. Conceptos básicos. Combustible. Comburente. Energía de activación. Triángulo del fuego. Reacción en cadena. Tetraedro del fuego.

2. Análisis de los factores de un incendio. Transmisión del calor. Velocidad de propagación. Límite de inflamabilidad. Punto de inflamación.

3. Clasificación de los fuegos. Según el combustible. Por su manifestación y desarrollo. Causas de los incendios y medidas preventivas.

4. Evolución del incendio. Iniciación. Desarrollo. Etapas del incendio. El humo y los gases de combustión.

5. Principios básicos de extinción de incendios. Combustible. Comburente. Energía de activación. Reacción en cadena.

6. Reacción al fuego de los materiales. Clasificación. Carga de fuego. Poder calorífico.

7. Casos especiales de incendios. Explosiones. Clasificación de las explosiones.

8. Agentes extintores. Clasificación. Descripción. Sustancias extintoras adecuadas a cada tipo de fuego. Sustancias extintoras especiales. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

9. Extintores portátiles. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

10. Extinción de incendios: espumas. Clasificación. Descripción. Equipos generadores de espuma.

11. Instalaciones de protección contra incendios: BIE. Boca de Incendio Equipada. Columna seca. Hidrantes. Descripción. Normas de utilización.

12. Vehículos de extinción de incendios y salvamento. Clasificación. Descripción.

13. Equipo de protección individual del bombero. Casco. Chaquetón. Botas. Guantes. Máscara respiratoria. Cinturón de seguridad.

14. Incendios forestales. Conceptos básicos. Clasificación. Propagación. Prevención. Extinción.

15. Principios generales de socorrismo. Concepto. Actuación del socorrista. Conducta a observar ante un accidente.

16. La intoxicación y la asfixia: definición y causas. La respiración artificial. Recuperación cardio-pulmonar. Técnicas. Útiles

17. Equipos de protección de vías respiratorias.

18. El humo en los incendios. Técnicas de ventilación. Herramientas.

19. Actuaciones ante incendios en edificios y locales de pública concurrencia. Evacuación. Técnicas de actuación. Se-

guridad individual y colectiva. Problemática y riesgos específicos.

20. Generadores eléctricos, equipos de iluminación y técnicas.

21. Construcción. Ideas generales. Cimentación. Estructuras. Cubiertas. Colapsos de estructuras.

22. Bombas y motobombas del SPEIS de Sevilla.

23. Ambulancias de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento. Dotación.

24. Hundimientos. Salvamento y desescombro. Salvamentos acuáticos. Rescates en ascensores. Técnicas específicas de actuación.

25. Intervención en accidentes de tráfico. Extracción de víctimas. Técnicas de actuación. Materiales y herramientas.

26. Accidentes de mercancías peligrosas. Técnicas de actuación y herramientas.

27. Accidentes en medios de transportes colectivos: trenes, metro, aviones y barcos. Riesgos previsibles y actuaciones. Evacuación. Seguridad.

28. Prevención: definición, legislación que la contempla, sistemas de detección y alarmas. Protección: definición, legislación que la contempla, vías de evacuación y escape.

29. El territorio del Municipio de Sevilla. Geografía física y económica de la ciudad de Sevilla. Red viaria y tráfico. Meteorología y climatología. Factores climatológicos relacionados con las emergencias. Pluviometría. Temperatura. Régimen de vientos. Humedad. Riesgos naturales que afectan a la ciudad. Riesgo hidrológico. Riesgo sísmico. Otros riesgos.

30. Callejero de la ciudad de Sevilla.

CURSO DE FORMACIÓN PARA BOMBERO/A CONDUCTOR/A

Teórico

1. Organización y funcionamiento del SPEIS de Sevilla.

2. Centro de control. Plan de salidas.

3. Equipo de protección personal. Clasificación. Descripción.

4. Cuerdas. Arnés. Mosquetón. Descendedor. Clasificación y descripción. Maniobras de rescate y trabajo vertical. Medidas preventivas.

5. Equipos de protección de vías respiratorias.

6. Dotación de equipos, maquinarias y herramientas de los vehículos del SEIS de Sevilla.

7. Bombas y motobombas del SPEIS de Sevilla.

8. Orientación y buceo en humos.

9. El humo en los incendios. Técnicas de ventilación.

10. Incendios en distintos tipos de edificios y usos.

11. Espumas. Dotación en vehículos. Proporcionadores. Generadores. Lanzas.

12. Construcción. Ideas generales. Cimentación. Estructuras. Cubiertas.

13. Apuntalamientos.

14. Instalaciones eléctricas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.

15. Instalaciones de gas en viviendas. Ideas generales. Precauciones a adoptar. Normas de actuación.

16. Ascensores. Tipos. Reglamento. Rescates. Normas de actuación.

17. Socorrismo. Anatomía y fisiología humana. Fracturas. Heridos. Quemaduras. Rescate. Inmovilización. Transportes de lesionados. Reanimación.

18. Ambulancia del SPEIS de Sevilla. Dotación.

19. Rescates en accidentes de tráfico. Clasificación de equipos y herramientas. Normas de actuación.

20. Mercancías peligrosas. Clasificación. Descripción. Señalización. Equipos y trajes de protección. Normas de actuación.

21. Transporte de botellas. Señalización. Etiquetas. Normas de actuación.

22. Normas y reglamentos de protección contra incendios.

23. Plan de autoprotección y emergencia.

24. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

25. Normas y reglamentos de prevención de riesgos laborales.

26. Conducción de vehículos de emergencias.

Práctico:

El SPEIS de Sevilla organizará y dirigirá las prácticas de los temas relacionados anteriormente, relativas al manejo y utilización de los diferentes equipos, maquinarias y herramientas, existentes en el Servicio.

En todos los temas, el funcionario deberá superar un examen teórico, del sistema de pregunta tipo test de contestaciones alternativas y otro práctico del manejo de equipos, maquinarias y herramientas, que tendrá carácter eliminatorio.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

Obesidad: Inferior al 155 del peso teórico, obtenido éste según la fórmula:

$$\text{Peso teórico} = (\text{talla en centímetros} - 100) \times 1,1$$

Oftalmología:

No padecer:

- Agudeza visual inferiores a 1/2 (0,5) en el ojo mejor y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).

- Retinopatía (Se admite la Coriorretinitis Central Serosa).

- Retinosis pigmentaria.

- Hemeralopía.

- Hemianopsia.

- Diplopia.

- Discromatopsias importantes, que puedan alterar el desarrollo de la función a juicio del Tribunal.

- Glaucoma.

- Afaquias, Pseudoafaquias.

- Subluxación del cristalino.

- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.

- Queratitis crónica.

- Alteraciones oculomotoras importantes.

-- Diacriocistitis crónica.

- Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie, como lagofthalmias y ptosis palpebrales.

- Tumores oculares.

- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

- Reflejos pupilares anormales.

- Adaptación al deslumbramiento superior a 50.

Otorrinolaringología:

- No se admitirá audífono.

- Trauma acústico o sordera profesional: La agudeza auditiva conversacional admitiendo pérdidas de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

No padecer:

- Vértigo.

- Dificultades importantes de la fonación.

- Perforación timpánica, cicatrices o engrosamiento de la membrana timpánica.

- Tartamudez acusada.

- Obstrucción crónica de las fosas nasales.
- Sinusitis crónica.

Aparato locomotor:

- No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de su funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.
- No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.
- Limitaciones de movimientos: No se admitirán grados de movilidad inferiores a:

A) Extremidades superiores:

- Hombro:
 - Elevación progresiva en anteversión hasta 180°.
 - Abducción hasta 120°.
- Codo:
 - Flexión hasta 140°.
 - Extensión hasta 0°.
 - Supinopronación: De 0° a 180°.
- Muñeca:
 - Flexoextensión hasta 120°.
- Mano y dedos:
 - Dinamometría: No inferior a 30 kilos en cualquiera de las manos.
 - Falta o pérdida de más de 1/3 de la falange distal del primer dedo de una mano.
 - Falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del 5.º dedo.
 - Falta de una mano o de cualquier parte de la misma, salvo los dedos según se describe anteriormente.

B) Extremidades inferiores:

- Cadera:
 - Flexión hasta 120°.
 - Extensión hasta 10° (más allá de 0°).
 - Tener una extremidad inferior más corta que la otra (mayor de 1 centímetro).
- Rodilla:
 - Extensión completa.
 - Flexión hasta 130°.
 - Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.
- Tobillo:
 - Flexoextensión dorso planar hasta 45°.
- Pie:
 - Alteraciones ortopédicas importantes que impidan o dificulten las funciones propias de Bombero a juicio del tribunal.
- Dedos:
 - Limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar.
 - Falta de cualquier falange en cualquier dedo.
 - Dedos en garra que impidan llevar botas de trabajo.
 - Hallux Valgus.
 - Dedo en martillo.

C) Columna vertebral:

- Escoliosis mayor de 10°.
- Costilla accesoria que produzca «Robo de Subclavia».
- Hernia discal.

D) Otros procesos excluyentes:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
- Osteomielitis.
- Osteoporosis de moderada a severa.
- Condromalacia abierta (grado II o superior).
- Artritis.

- Luxación recidivante.
- Parálisis muscular.
- Miotonía congénita.
- Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones del Bombero.

Aparato digestivo:

No padecer:

- Cirrosis.
- Colitis crónicas y síndromes de mal absorción.
- Hepatopatías crónicas.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Pancreatitis crónica.
- Úlcera sangrante recidivante.
- Eventraciones.
- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.
 - Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

Aparato respiratorio:

No padecer:

- Disminución de la capacidad vital por debajo de 3,5 litros en los hombres y 3 litros en las mujeres.
- Disminución del VEMS por debajo del 80%.
- EPOC.
- Asma bronquial.
- Atelectasia.
- Enfisema.
- Neumotórax recidivante.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular:

No padecer:

- Hipertensión arterial mayor de 155/95 mmHg.
- Insuficiencia cardiaca.
- No haber sufrido infarto de miocardio anteriormente.
- Coronariopatías.
- Arritmias importantes.
- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Aleteo (Flutter).
- Fibrilación auricular.
- Síndromes de preexcitación con taquicardias asociadas.
- Bloque aurículoventricular de 2.º o 3.º grado.
- Extrasístoles patológicos.
- Valvulopatías.
- No se admitirán prótesis valvulares.
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Insuficiencia arterial periférica.
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis o alteraciones tróficas varicosas importantes ó cualquier tipo de alteración vascular periférica, aún sin causar sintomatología.
 - Secuelas posttromboembólicas.
 - Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticas o dificulten la funcionalidad de los mismos o que produzcan defectos y deformaciones de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación.

Sistema Nervioso Central:

No padecer:

- Parkinson, corea o balismo.
- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple.
- Ataxia.
- Arteriosclerosis cerebral sintomática.

- Vértigo de origen central.
- Alteraciones psiquiátricas de base.
- Cualquier grado de hiposmia.

Otros procesos patológicos:

No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.
- Diabetes tipo I o II.
- Diabetes insípida.
- Enfermedad de Cushing.
- Enfermedad de Addison.
- Insuficiencia renal crónica.
- Falta de un riñón.
- Enfermedades renales evolutivas.
- Hemopatías crónicas graves.
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis activa.
- Hernia inguinal.
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.

- Análisis de orina: Albuminuria y/o cilindruira importantes.
- No alcoholismo ni drogodependencia.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

Piel y faneras:

No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante, y aquellos procesos patológicos que, a juicio del Tribunal, limiten o se agraven con el desempeño de la función de Bombero.
- Infecto inflamaciones crónicas de la piel.
- Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampollas extensas, persistentes y/o recidivantes.

Enfermedades generales:

No padecer:

- Colagenosis y conectopatías.
- Artritis reumatoide.
- Neoplasias malignas.
- En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de cualquier etiología.

Aparato músculo esquelético:

- Pérdida anatómica o limitación funcional en cualquiera de las extremidades.
- Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
- Rigideces o deformaciones que impidan la normal rotación o flexión de la columna vertebral.
- Pie equino varo o talo marcados.
- Pies planos marcados.
- Anomalías o alteraciones faciales que dificulten el ajuste de las prendas de protección respiratoria.

Aparato urinario:

No padecer:

- Malformaciones congénitas renales, excepto meduloespongiosis, quistes renales solitarios y riñón doble.
- Síndrome de insuficiencia renal.
- Nefrectomía previa.
- Nefrosclerosis de cualquier etiología.
- Glomerulonefritis de cualquier etiología.
- Hidronefrosis.
- En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de carácter grave.

Sangre y órganos hematopoyéticos.

No padecer:

- Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistiocitario.
- Hipo o Hiperfunción tiroidea, suprarrenal, hipofisiaria, paratiroidea y pancreática.
- Diabetes mellitus.

Estado mental.

No padecer:

- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
- Procesos neuróticos.

Directrices de aplicación: La no presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas, supone la exclusión de la oposición.

El aspirante deberá cumplimentar el modelo de autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal médico.

Funciones del Tribunal Médico:

1. Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente para el diagnóstico de las patologías incluidas en el cuadro.

2. El Tribunal tendrá la atribución de solicitar los informes que estime pertinentes al examinar (historial clínico) o a especialistas ajenos al Tribunal.

3. Elevar al Tribunal de la oposición los resultados en forma de «apto» o «no apto».

4. Informar al interesado, previa petición por escrito, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, en cuyo caso se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera. En ningún caso se publicarían listas de «no aptos» por motivos de exclusión médica en los tabloneros de anuncios.

5. Durante, o una vez finalizadas las pruebas físicas, se podrá realizar, a criterio del Tribunal, control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos.

ANEXO B

HOMBRES

RESCATE EN PISCINA		POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Tiempo	Puntos	Flexiones	Puntos	Metros	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
0'30"	5,00	12	5,00	1,99	5,00	8".1	5,00	5'30"	5,00
0'29"	5,50	13	5,50	2,01	5,25	8".0	5,25	5'25"	5,25
0'28"	6,00	14	6,00	2,03	5,50	7".9	5,50	5'20"	5,50
0'27"	6,50	15	6,50	2,08	5,75	7".8	5,75	5'15"	5,75
0'26"	7,00	16	7,00	2,13	6,00	7".7	6,00	5'10"	6,00
0'25"	7,50	17	7,50	2,18	6,25	7".6	6,25	5'05"	6,25
0'24"	8,00	18	8,00	2,23	6,50	7".5	6,50	5'00"	6,50
0'23"	8,50	19	8,25	2,28	6,75	7".4	6,75	4'58"	6,75
0'22"	9,00	20	8,50	2,33	7,00	7".3	7,00	4'56"	7,00
0'21"	9,50	21	8,75	2,38	7,25	7".2	7,25	4'54"	7,25
0'20"	10,00	22	9,00	2,43	7,50	7".1	7,50	4'52"	7,50
		23	9,25	2,48	7,75	7".0	7,75	4'50"	7,75
		24	9,50	2,52	8,00	6".9	8,00	4'48"	8,00
		25	9,75	2,56	8,25	6".8	8,25	4'46"	8,25
		26	10,00	2,60	8,50	6".7	8,50	4'44"	8,50
				2,63	8,75	6".6	8,75	4'42"	8,75
				2,66	9,00	6".5	9,00	4'40"	9,00
				2,69	9,25	6".4	9,25	4'38"	9,25
				2,71	9,50	6".3	9,50	4'36"	9,50

				2,73	9,75	6".2	9,75	4'34"	9,75
				2,75	10,00	6".1	10,00	4'32"	10,00

Trepa de Cuerda
 Mínimo 4 m: Apto o no apto
 Arrastre de víctima
 Máximo 1 minuto: Apto o no apto

ANEXO B

MUJERES

NATACIÓN		POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Tiempo	Puntos	Flexiones	Puntos	Metros	Puntos	Tiempo	Puntos	Tiempo	Puntos
0'35"	5,00	7	5,00	1,59	5,00	9".3	5,00	6'06"	5,00
0'34"	5,50	8	5,50	1,61	5,25	9".2	5,25	6'00"	5,25
0'33"	6,00	9	6,00	1,62	5,50	9".1	5,50	5'54"	5,50
0'32"	6,50	10	6,50	1,66	5,75	9".0	5,75	5'48"	5,75
0'31"	7,00	11	7,00	1,70	6,00	8".9	6,00	5'42"	6,00
0'30"	7,50	12	7,50	1,74	6,25	8".8	6,25	5'36"	6,25
0'29"	8,00	13	8,00	1,78	6,50	8".7	6,50	5'30"	6,50
0'28"	8,50	14	8,25	1,82	6,75	8".6	6,75	5'28"	6,75
0'27"	9,00	15	8,50	1,86	7,00	8".5	7,00	5'25"	7,00
0'26"	9,50	16	8,75	1,90	7,25	8".4	7,25	5'23"	7,25
0'25"	10,00	17	9,00	1,94	7,50	8".3	7,50	5'20"	7,50
		18	9,25	1,98	7,75	8".2	7,75	5'18"	7,75
		19	9,50	2,02	8,00	8".1	8,00	5'16"	8,00
		20	9,75	2,05	8,25	8".0	8,25	5'14"	8,25
		21	10,00	2,08	8,50	7".9	8,50	5'12"	8,50
				2,10	8,75	7".8	8,75	5'10"	8,75
				2,13	9,00	7".7	9,00	5'08"	9,00
				2,15	9,25	7".6	9,25	5'06"	9,25
				2,17	9,50	7".5	9,50	5'04"	9,50
				2,18	9,75	7".4	9,75	5'02"	9,75
				2,20	10,00	7".3	10,00	5'00"	10,00

Trepa de Cuerda
 Mínimo 3,20 m: Apto o no apta
 Arrastre de víctima.
 Máximo 1 minuto y 20 segundos: Apto o no apta

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Notaría de don José María Quesada Sánchez, de subasta en ejecución extrajudicial de hipoteca. (PP. 292/2011).

Que en mi Notaría, sita en la calle Rábida, 33, de Palos de la Frontera (Huelva) (CP 21810), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Popular Español, S.A., de la siguiente finca:

1. Descripción: Rústica. Parcela de terreno a la que se asigna el número ciento treinta y cuatro, en término de Mo-

guer y a los sitios de «Cumbres Mayores», «Lomas de la Berra» y «Aviteras», con una cabida –después de segregación efectuada– de ciento veintiséis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, que tiene su acceso por dos caminos vecinales situados al sur y al este de la misma y por un último camino vecinal que la atraviesa de Este a Oeste. Linda: Norte, con la parcela número ciento treinta y cinco y con camino vecinal que la separa de la parcela número ciento treinta y seis; Sur, camino vecinal, que es límite de finca de esta misma procedencia; Este, camino vecinal que la separa de la parcela número ciento cincuenta y uno-uno; y Oeste, las parcelas números ciento treinta y tres y ciento treinta y seis.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al Tomo 604, Libro 359, Folio 138 vto., Finca 21.848. Inscripción 6.ª

Título. La titularidad de la finca descrita la ostenta en la actualidad, en pleno dominio, la Sociedad Agraria de Transformación «Agro-Moguer», según la inscripción 1.ª por título de compraventa –previa segregación– a SEPES, según escritura otorgada en Moguer, el día 16 de marzo de 1993, ante el Notario don Fernando Muñoz Centelles.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi Notaría.

b) La primera subasta el día 16 de marzo de 2011, a las 10,00 horas, siendo el tipo base la suma de un millón diez mil euros (1.010.000,00 euros).

c) De no haber postor o si resultare fallida la segunda subasta, el día 14 de abril de 2011, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.

d) En los mismos casos, la tercera subasta el día 13 de mayo de 2011, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 25 de mayo de 2011, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y, en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, la firmo en Palos de la Frontera, a treinta y uno de enero de dos mil once.- El Notario, José María Quesada Sánchez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2011, de la Notaría de don Paulino Ángel Santos Polanco, de venta extrajudicial. (PP. 345/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Paulino Ángel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en San Juan de Aznalfarache, hace saber: Que en mi notaría, sita en San Juan de Aznalfarache, Avda. 28 de febrero, número 68, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de

la siguiente finca hipotecada: Urbana. Número diecisiete. Piso derecha entrando en planta baja de la calle Amantina Cobos, número 16, en término de municipal de San Juan de Aznalfarache. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache al tomo 1.291, folio 103, libro 170, finca número 10.073 ins. 7.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 1 de abril de 2011, a las doce horas, siendo el tipo base del de 68.795 euros con 28 céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 29 de abril de 2011, a las doce horas cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 26 de mayo de 2011, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de junio de 2011 a las doce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes; los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el cheque bancario previo, hasta el momento de la subastas. Solo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En San Juan de Aznalfarache, a 5 de febrero de 2011.- El Notario, Pulino Ángel Santos Polanco.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ignacio Joyero, de disolución. (PP. 334/2011).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2011, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El liquidador, Carlos Javier Rodríguez Jimena.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63